Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 5 de octubre de 1965 — Número 20.793

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Apruébase la misión cumplida por la Delegación que concurrió a la reunión sobre Transporte Acuático, realizada en Montevideo.

DECRETO Nº 7.726 — Bs. As., 9|9|65

VISTO:

La Reunión sobre Transporte Acuático cuya convocatoria a nivel gubernamental fuera determinada por la Resolución 106 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de la que la República Argentina es miembro, y cuya realización tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde el día tres al día ocho de mayo inclusive, del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los problemas relativos al transporte del intercambio realizado entre las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, considerados en la mencionada Reunión, constituyen un aspecto fundamental para el buen desenvolvimiento del comercio exterior latinoamericano;

Que por ello ha sido necesario analizar a nivel gubernamental los diversos aspectos que hacen a la fijación de una política en materia de transporte acuático dentro de la A.L.A.L.C.;

Que, en consecuencia, fue necesario que la República estuviera adecuadamente representada en la mencionada Reunión sobre Transporte Acuático, por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la misión cumplida por la Delegación que concurrió a la Reunión que a nivel gubernamental se realizó en la Ciudad de Montevideo, entre los días tres a ocho de mayo último, para analizar diversos aspectos del Transporte Acuático en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y que estuviera integrada por los siguientes funcionarios: Presidente de la Delegación: S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos A. Becerra, Jefe del Gabinete de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; Vicepresidente, el Sr. Vicealmirante (R.) D. Jorge P. Ibarborde, Director Nacional de Marina Mercante y Puertos; Delegados: el Sr. Agregado de Embajada D. Armando René Scavo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el señor Manuel A. Márquez, de la Dirección Nacional de Marina Mercante y Puertos de la Secretaría de Estado de Transportes; el señor Enrique César Pavesi, de la Administración General de Puertos de la Secretaría de Estado de Transporte; los señores Oscar Del Pardo y Luis D. Onetto, de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas; y los señores Jorge Luis Santana y Juan Carlos Parodi, de la Flota Fluvial del Estado Argentino.

Art. 2º. — Apruébase la asignación a los funcionarios mencionados en el artículo 1º, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada se ha prolongado desde el día tres al ocho de mayo de 1965.

Art. 3º. — Asimismo se aprueba el otorgamiento de los pasaportes correspondientes que hubieren sido entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como así también las órdenes de pasajes extendidas por las Secretarías de Estado que corresponda.

Art. 4º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados de la siguiente manera:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Ejercicio 1965.

Secretaría de Estado de Transportes: 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 9 — 643 — 35 — 108 — 296 — 6792, del Ejercicio 1965.

Administración General de Puertos: Presupuesto 1965.

Flota Fluvial del Estado Argentino: Título II - Rubro I, inciso 2 - Cap. a - Partida Principal 9.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas: Rubro I - Gastos Apart. b - Gastos de Explotación y Administración - Partida Principal 13 - Gastos Varios de Administración - Partida Parcial 11 - Viajes al Exterior.

Art. 5º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transportes y de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Se autoriza el libre ingreso al país de una persona.

DECRETO Nº 7.349. — Bs. As., 1º|9|65

VISTO el expediente 33.174-1964 del Registro del Ministerio del Interior (150949 D.N.M.), en el que don Víctor Antonio De Santis interpone recurso ante este Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de que se permita el libre ingreso al país de su hijo Cosme, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso que se promueve obedece a que el Ministerio del Interior no hizo lugar a la solicitud del causante en razón del defecto físico que padece su hijo, que lo inhabilita para ser admitido en el país, de acuerdo a lo determinado por el inciso d), apart. 11, art. 10 del decreto 22.737|56;

Que requerido el nuevo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a raíz de la nueva presentación de fs. 35, ésta se remite a la doctrina sustentada en casos similares al presente por la Procuración del Tesoro de la Nación, que sostiene que cuando el jefe de familia se encuentra radicado en el país desde larga data y cuenta con adecuados medios de subsistencia, lo atinente al ingreso al país de los restantes miembros del grupo familiar, debe juzgarse con criterio amplio y generoso, aun cuando alguno de ellos pueda ser objetado por razones físicas, siempre y cuando no se trate de enfermedades infecto-contagiosas;

Que en el presente caso el solicitante, que posee medios adecuados de subsistencia, tiene muchos años de residencia en el país, donde asimismo residen su esposa y cuatro hijos, siendo el hijo llamado Cosme el único que en la actualidad no integra el núcleo familiar de que se trata;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el libre ingreso al país de don Cosme De Santis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 7.775 - Bs. As., 10|9|65.

VISTO:

La terna propuesta por el Honorable Senado de la Nación para llenar la vacante de Obispo de la Diócesis de Jujuy.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Solicítase de la Santa Sede Apostólica la designación canónica de Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor José Miguel Medina como Obispo de la Diócesis de Jujuy, con todas las prerrogativas inherentes a tan alta dignidad.

Art. 2º — Encomiéndanse las gestiones del caso a la Embajada Argentina ante la Santa Sede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.776 - Bs. As., 10|9|65.

VISTO:

La terna propuesta por el Honorable Senado de la Nación para llenar la vacante de Obispo de la Diócesis de San Francisco,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Solicítase de la Santa Sede Apostólica la designación canónica de Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Agustín Herrera como Obispo de la Diócesis de San Francisco, con todas las prerrogativas inherentes a tan alta dignidad.

Art. 2º — Encomiéndanse las gestiones del caso a la Embajada Argentina ante la Santa Sede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

Se atiende en:
SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|10|65 (80 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con la finalidad de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los interesados en el sentido que las publicaciones a asambleas sean presentadas con la mayor antelación posible.

LA DIRECCION GENERAL

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.795 - Bs. As., 10|9|65.
VISTO:
El decreto de Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Juan Carlos Ferro, Obispo de la Diócesis de Concepción, de fecha 29 de agosto del corriente año, por el que delega el Gobierno de la Diócesis en el Reverendísimo señor Canónigo Jaime Avella Chafer, Secretario Canciller de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Confírmase la designación del Reverendísimo señor Canónigo Jaime Avella Chafer, Secretario Canciller de la Diócesis de Concepción, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Juan Carlos Ferro.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.796 - Bs. As., 10|9|65.
VISTO:
La nota del Obispado de Azul de fecha 21 de agosto del corriente año, por la que comunica que con fecha 18 de agosto del mismo año Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Manuel Marengo, Obispo de la Diócesis de Azul ha delegado el Gobierno de la misma en Su Señoría Ilustrísima Monseñor Santiago Daniel Bonet,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Confírmase la designación de Su Señoría Ilustrísima Monseñor Santiago Daniel Bonet, Pro-Vicario General de la Diócesis de Azul, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Manuel Marengo.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.797 - Bs. As., 10|9|65.
VISTO el Decreto Nº 6.994 de fecha 25 de agosto de 1965, y
Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Hasta tanto se designe nuevo titular del Obispado de Jujuy, en Sede Vacante, reconócese como Vicario Capitular a cargo del Obispado y a efectos presupuestarios, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Sixto Ranulfo Vilollo (Cl. 1922, D.M. 53, M. 3.422.950), a partir del 12 de agosto de 1965 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte
CONTRATACIONES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. — **Se aprueba el pliego de bases y condiciones generales de contratación a que se ajustará la licitación para la construcción de buques cargueros.**

DECRETO Nº 7.991 — Bs. As., 16|9|65
VISTO que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas solicita la aprobación de las bases y condiciones generales a que se ajustará el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción de seis buques cargueros en el país y tres en el exterior, así como también para la provisión de materiales destinados a la construcción de los primeros, autorizada por Decreto Nº 3.371|65, como primera etapa de un plan de largo alcance prevista por el Consejo Nacional de Desarrollo - Transporte por Agua, y
CONSIDERANDO:
Que dadas las modalidades propias que tiene la construcción de buques y la circunstancia de que el presente llamado incluye la construcción de tres unidades en el exterior, se hace necesario fijar condiciones especiales para la licitación, en acorde con las disposiciones que rigen las contrataciones en el orden internacional;
Que tal necesidad se advierte principalmente respecto del régimen de precios, formas de pago, constitución de garantías y adopción de un procedimiento arbitral apto para resolver con acierto y a través de un mecanismo ágil y rápido, las diferencias a que pudiera dar lugar la interpretación o ejecución de los futuros contratos;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación a que se ajustará la licitación pública nacional e internacional, que realizará la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en cumplimiento de las construcciones autorizadas por Decreto Nº 3.371|65, pliego que se agrega y es parte integrante del presente decreto.
Art. 2º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas emitirá el llamado a licitación cuyo pliego se aprueba en el artículo 1º dentro de los 10 (diez) días de la firma del presente decreto.
Art. 3º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a ampliar el plazo de apertura de la licitación como asimismo a modificar las especificaciones técnicas correspondientes, cuando el curso de la misma o razones técnicas a juicio de aquella Empresa, lo hiciera conveniente.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Defensa Nacional y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Marina y de Transporte.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Manuel A. Pita. — Miguel A. Martínez.

EMPRESA
LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|65

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) autorizada por Decreto número 3.371|65 del Superior Gobierno de la Nación, como primera etapa de un plan de largo alcance prevista por el Consejo Nacional de Desarrollo —Transporte por Agua— llama a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|65 para la construcción de 9 (nueve) buques cargueros de acuerdo a las características que se determinan en las especificaciones Técnicas y plano que forman parte del presente pliego.
Esta licitación se divide en tres partes a cotizar separadamente:
a) Construcción en la República Argentina de 6 (seis) unidades;
b) Construcción en el exterior de 3 (tres) unidades y provisión de los materiales a importar a la República Argentina, según listas adjuntas, necesarios para la construcción de las unidades mencionadas en el acápite a);
c) Provisión de los materiales a importar a la República Argentina, según listas adjuntas, necesarios para la construcción de las unidades mencionadas en el acápite a).

Artículo 1º — **Fecha de apertura de antecedentes - Fecha de apertura de propuestas:** La apertura de antecedentes tendrá lugar a los 90 (noventa) días de la fecha de emisión del llamado de la presente licitación, y la apertura de propuestas de aquellos oferentes que no hayan sido eliminados, tendrá lugar a los 15 (quince) días de la fecha de apertura de antecedentes.
Ambos actos se realizarán a las 15 hs. en el Salón del Directorio de E.L.M.A. sito en la calle 25 de Mayo 459, 2º piso, Buenos Aires, República Argentina.
Artículo 2º — **Forma de presentar los antecedentes y propuestas:** Tanto los antecedentes como las propuestas deberán ser presentados hasta el día y hora de la apertura de antecedentes, en el lugar indicado en el Art. 1º. Deberán estar redactados en idioma castellano y presentarse por triplicado en sobres cerrados, lacrados y rotulados en forma visible con las siguientes leyendas:
El sobre que contenga los antecedentes: "Antecedentes" Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|65 - Construcción en la República Argentina de 6 buques cargueros y construcción en el exterior de 3 buques cargueros y provisión de materiales a importar para la construcción en la República Argentina de 6 buques cargueros (fecha y hora de vencimiento).
El sobre que contenga las propuestas: "Propuestas" Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|65 (fecha y hora de vencimiento).
Se deja establecido que los sobres conteniendo propuestas de aquellas firmas que resultaron eliminadas de acuerdo a sus antecedentes, serán reintegrados a los respectivos oferentes previo al acto de apertura de propuestas, razón por la cual estos sobres deberán tener indicación del nombre y domicilio del oferente.
Artículo 3º — **Forma de cotizar:** Para la construcción de 6 (seis) buques cargueros en la República Argentina y para la construcción en el exterior de 3 (tres) buques cargueros y para la provisión de los materiales a importar para la construcción de las 6 (seis) unidades en la República Argentina, se cotizará según las alternativas siguientes:
a) Para la construcción en la República Argentina de 6 (seis) buques cargueros se podrá cotizar 1, 2, 3, 4, 5, y|o 6 unidades. Dado que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas proveerá, de acuerdo al item b) o c) del preámbulo de la presente licitación, los materiales, equipos y elementos para estas construcciones que no se fabriquen en el país, las cotizaciones de los astilleros nacionales deberán excluir el costo de los materiales nominados en la lista "A" despachados a plaza, y los de la lista "C" que se determinen de acuerdo con los fabricantes de los motores propulsores de la industria argentina.
En cuanto a los materiales de la lista "B", se excluirán también de las cotizaciones de los buques, pero se cotizarán individualmente cada uno de ellos, cuando a juicio del oferente puedan ser de fabricación nacional;
b) En forma global para la construcción en el exterior de 3 (tres) buques cargueros y la provisión de los materiales para la construcción en la República Argentina de 6 (seis) buques cargueros, todo ello de acuerdo con las características indicadas en las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego, dejando constancia del precio de cada uno de los materiales y equipos de las listas adjuntas, en la siguiente forma:
Lista "A": **Cotización global para cada buque.**
Lista "B" y "C": Cada elemento en forma independiente.
Para los oferentes que coticen únicamente la provisión de materiales a importar a la República Argentina - punto c) del preámbulo de esta licitación:
— En forma global por cada buque, de los materiales comprendidos en la lista "A", y, cada elemento en forma independiente de los comprendidos en las listas "B" y "C".
E.L.M.A. se reserva el derecho de determinar el tipo y marca del motor propulsor principal de cada nave, tanto las construidas en el exterior como las que ofrezcan los astilleros del país.
Con respecto a los buques que se construyan en el extranjero los oferentes cotizarán precios integrales con motores propulsores de los tipos y marcas que se fabrican en la República Argentina.
Artículo 4º — **Plazos de entrega:** Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega de las 3 (tres) unidades a construir en el exterior, así como de los materiales para la construcción de 6 (seis) buques en el país, a cuyo fin podrán escalonarlas convenientemente de manera que el primer buque deberá ser entregado en el 4to. trimestre del año 1967, el segundo buque en el 1er. trimestre del año 1968 y el tercer buque en el 2do. trimestre del año 1968 y los materiales para las construcciones en la República Argentina suministrados en la forma que se detalla seguidamente, contando en meses a partir de la fecha de la homologación del contrato.

LISTA "A" - Item 1º - Chapas y Perfiles:

1er. buque	2do. buque	3er. buque	4to. buque	5to. buque	6to. buque
4 meses	5 meses	7 meses	10 meses	16 meses	20 meses

LISTA "A" - Menos ítems 1, 8 y 9:

1er. buque	2do. buque	3er. buque	4to. buque	5to. buque	6to. buque
16 meses	16 meses	22 meses	22 meses	30 meses	30 meses

LISTA "A" - Items 8 y 9:

1er. buque	2do. buque	3er. buque	4to. buque	5to. buque	6to. buque
22 meses	22 meses	28 meses	28 meses	36 meses	36 meses

LISTA "B"

1er. buque	2do. buque	3er. buque	4to. buque	5to. buque	6to. buque
19 meses	19 meses	25 meses	25 meses	33 meses	33 meses

LISTA "C" — De acuerdo con los requerimientos de los fabricantes de los motores en la República Argentina, debiendo preverse que los motores principales deberán entregarse a los astilleros nacionales en los siguientes plazos:

1er. buque	2do. buque	3er. buque	4to. buque	5to. buque	6to. buque
21 meses	23 meses	27 meses	30 meses	33 meses	35 meses

Igualmente los oferentes que coticen la construcción de 6 (seis) buques en la República Argentina deberán establecer el plazo de entrega de las distintas unidades de manera tal que el último de los buques deberá ser entregado a los 42 (cuarenta y dos) meses de la fecha de homologación del respectivo contrato, teniendo presente al efecto que E.L.M.A. entregará los materiales, equipos y elementos de importación en concordancia a los plazos de entrega que así se estipulen.
Artículo 5º — **Condiciones de precio y forma de pago:** Los oferentes que coticen por la construcción de 6 (seis) buques cargueros en la República Argentina, deberán:
— Indicar si los precios son fijos e invariables;
— En caso de no ser así, las diferencias de costos producidas por las variaciones de los precios en la mano de obra, materiales, transportes, combustibles, gastos indirectos, gastos generales y de todos aquellos elementos concurrentes al costo de obra, serán reajustados por E.L.M.A., de acuerdo con el Régimen de Reajustes de Diferencias de Costos - Procedimiento por Fórmulas de Revisión de Precios - que forma parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Generales.
— Considerar que E.L.M.A. prevé un plazo de financiación a 8 (ocho) años o, como mínimo, las mejores condiciones de crédito que puedan otorgar los organismos bancarios oficiales de la República Argentina a los adjudicatarios.
Los oferentes que coticen por la construcción de 3 (tres) buques cargueros a construir en el exterior y la provisión de materiales, equipos y elementos, para la construcción en la República Argentina de 6 (seis) buques cargueros, deberán:
— Indicar el tipo de moneda de la cotización y áreas monetarias sobre las que se aceptarán pagos en esa moneda o equivalentes;
— Indicar si los precios son fijos e invariables;
— Tener presente que si los precios no fueren fijos e invariables, deberán dejar perfectamente establecido las fórmulas de variabilidad, de modo tal que sobre la base de la fecha de apertura de esta Licitación, se pueda dejar perfectamente establecido y sin lugar a divergencias de interpretación toda variación en más o en menos, del precio básico cotizado:
— Considerar que E.L.M.A. aceptará como máximo una variabilidad de precio en más de hasta un 5 % (cinco por ciento) del precio básico cotizado;
— Detallar perfectamente la forma de pago de las construcciones y provisiones licitadas, considerando que sólo serán aceptables aquellas formas de pago que establezcan el siguiente plan financiero o aquellas que mejoren las condiciones establecidas en el presente pliego:
a) Para los 3 (tres) buques a construir en el exterior:
1) 2 % (dos por ciento) del valor de las unidades a la firma del contrato.
2) 3 % (tres por ciento) del valor de las unidades a la botadura.
3) 5 % (cinco por ciento) del valor de las unidades a la entrega de las mismas.
4) 90 % (noventa por ciento) restante del valor de las unidades, en 16 (diez y seis) cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los 24 (veinticuatro) meses de entregadas las unidades;
b) Para los materiales, equipos y elementos a proveer del exterior para los 6 (seis) buques cargueros a construir en la República Argentina:
1) 5 % (cinco por ciento) del valor de los mismos a la firma del contrato.
2) 5 % (cinco por ciento) del valor de los mismos a la entrega.
3) 90 % (noventa por ciento) del valor de los mismos en 16 (dies y seis) cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 24 (veinticuatro) meses de entregado cada suministro.
Este régimen financiero para materiales, equipos y elementos, se considerará sobre el valor F.O.B. de los mismos, ya que el importe correspondiente a los fletes cuando no sea factible efectuar el transporte en buques de E.L.M.A., se abonará al contado.
E.L.M.A. se reserva la facultad de dar preferencia a los planes financieros que a su juicio le resulten más ventajosos.

La Secretaría de Hacienda de la Nación Otorgará los Avales Necesarios para Garantizar las Operaciones que Formalice la Empresa Líneas Marítimas Argentinas.

Artículo 6º — **Comparación en moneda extranjera:** A los fines comparativos las ofertas en moneda extranjera serán convertidas en pesos moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado único de cambios, al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina del día anterior hábil al de la apertura de antecedentes.

Artículo 7º — **Plazo mínimo de mantenimiento de oferta:** El plazo mínimo de mantenimiento de oferta será de 90 (noventa) días corridos a partir del momento de apertura de las propuestas.

Artículo 8º — **Certificaciones:** Los adjudicatarios entregarán con los buques y|o materiales todos los certificados que se estipulan en las especificaciones técnicas que componen el presente pliego.

Artículo 9º — **Gastos de certificación, impuestos, tasas, etc.:** Todos los gastos, tanto personales como de certificación de las sociedades o entidades que intervengan a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 8º de estas cláusulas, será por cuenta de los adjudicatarios. Igualmente queda establecido para las firmas que coticen la construcción de 3 (tres) buques en el exterior y la provisión de materiales para las construcciones en la República Argentina, que serán a cargo del adjudicatario los gastos, impuestos o tasas cualquiera sea su índole originados en el país de los astilleros y|o proveedores, relacionados con la ejecución de estas construcciones y|o suministros o su financiación.

Artículo 10. — **Autorización gubernamental:** Quien resulte adjudicatario para las 3 (tres) construcciones en el exterior y la provisión de materiales para la construcción de 6 (seis) buques en la República Argentina, deberá contar con la autorización oficial de construcción, provisión y o de financiación, que corresponda, emitida por el Organismo Gubernamental respectivo, si así lo requieren las leyes del país de origen. Dicha autorización deberá acompañarse preferentemente a la propuesta, de no ser ello posible, deberá presentarse antes de la firma del contrato.

Artículo 11. — **Representantes:** Los representantes de los oferentes del exterior deberán contar con poder suficiente y válido, según las leyes del lugar en que hubiese sido otorgado dicho instrumento, debiendo acompañarse el mismo legalizado por las autoridades consulares argentinas y posteriormente certificado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Artículo 12. — **Domicilio:** A los efectos de la adjudicación y a todos los emergentes del contrato los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 13. — **Adjudicación:** La Empresa Líneas Marítimas Argentinas adjudicará ad-referéndum del Poder Ejecutivo, en forma global las construcciones en el exterior más la provisión de materiales a importar, o por separado la construcción de 3 (tres) buques en conjunto a efectuar en el exterior y los materiales a importar y en forma global y|o parcial las construcciones en la República Argentina y se reserva el derecho de anular total o parcialmente la licitación de acuerdo a su exclusiva decisión. Si la licitación fuera dejada sin efecto los oferentes no podrán pretender derecho alguno a la adjudicación en sí o a la indemnización o pagos de los gastos reales o presuntos en que hubieran incurrido para la preparación y presentación de la propuesta. El hecho de presentarse a la licitación otorga exclusivamente el derecho de ser tratado en igualdad de condiciones con los demás proponentes, pero no acuerda el derecho de discutir las ventajas o inconvenientes de las ofertas presentadas o de su comparación. La apreciación de conveniencias y la elección de propuestas es facultad exclusiva de E.L.M.A. por lo que no se admitirán reclamos de los proponentes fundados en las ventajas de sus ofertas o las inconveniencias de otras propuestas.

Artículo 14. — **Documentación aclaratoria de la oferta:** Las ofertas deberán incluir un ante-proyecto del contrato para las construcciones de los buques el que únicamente se considerará como antecedente para la redacción del contrato definitivo; igualmente deberán acompañar plano de arreglo general.

Con respecto a los materiales y equipos que se utilicen en la construcción de los buques, como así también los correspondientes a las listas a proveer desde el exterior para las unidades a construir en la República Argentina, los oferentes deberán indicar marcas, características y toda información de interés que pueda servir a E.L.M.A. para ponderar la calidad, conveniencia y alcance de lo ofertado.

Artículo 15. — **Capacidad del astillero y|o proveedor:** Los oferentes en el sobre que contenga los "Antecedentes", deberá acompañar las referencias que estimen de interés para demostrar su capacidad técnica y|o económica-financiera que les posibilite cumplimentar el contrato de construcción y|o suministro que por el presente pliego se licita.

Artículo 16. — **Garantía de la oferta:** Juntamente con la propuesta deberá presentarse una garantía del 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la oferta, debiendo calcularse sobre el mayor valor de la misma, si ésta tuviese alternativas que variasen su monto. Si la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de dicha garantía se calculará en moneda nacional argentina sobre la base del tipo de cambio vigente en el mercado único de cambios al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía podrá constituirse:

a) En efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, acompañando a la propuesta la boleta pertinente;
b) En cheque certificado contra una entidad bancaria de esta plaza, el que se depositará dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles siguientes a su presentación;
c) En títulos de la Deuda Pública Nacional, aforados a su valor nominal, Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Argentino o cualquier otro valor similar de la Nación, siempre que estos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;
d) Mediante fianza bancaria o comercial a satisfacción de E.L.M.A.;
e) Con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, de acuerdo con el siguiente modelo:

"Lugar y fecha ....
Por m$n. .... a la vista
pagaré .... o a su orden
la suma de ....
importe de la garantía correspondiente a la oferta en Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|65.
Domicilio ...."

El respectivo pagaré será avalado a satisfacción de E.L.M.A.

E.L.M.A. se reserva el derecho de aceptar otros tipos de garantía que a su juicio sean satisfactorios y que signifiquen suficiente seguridad para los fines previstos. Esta garantía afianzará el cumplimiento de las obligaciones del oferente.

Artículo 17. — **Garantía de la adjudicación:** La garantía de adjudicación será del 5 % (cinco por ciento) del valor total de lo adjudicado y se constituirá en igual forma que la garantía de la propuesta.

Esta garantía afianzará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

Artículo 18. — **Garantía de los contratos:** Se constituirá a plena satisfacción de E.L.M.A. dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir del día de la formalización de los contratos, debiendo afianzar el total cumplimiento de las obligaciones a cargo de los constructores y|o proveedores.

Artículo 19. — **Devolución de garantías:** Para la devolución de garantías se procederá de acuerdo con las siguientes normas:

a) **Garantía de la propuesta:** a solicitud del interesado una vez vencido el plazo de validez de la oferta y de oficio y de inmediato, una vez formalizado el contrato a todos los que no hayan resultado adjudicatarios;
b) **Garantía de las adjudicaciones:** de oficio y de inmediato, una vez formalizado el contrato y constituidas las garantías previstas en el mismo;
c) **Garantía de los contratos:** de acuerdo a lo que se establezca en los mismos.

Artículo 20. — **Intereses y acrecentamiento de valores:** La Empresa no reconocerá intereses ni indemnizaciones por los depósitos de garantía, pero los intereses propios devengados por los títulos o valores, así como sus valorizaciones, pertenecerán a los propietarios de los mismos. En los depósitos de valores otorgados en garantía no se efectuarán restituciones por su acrecentamiento motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización derivada de las cotizaciones en Bolsa.

Artículo 21. — **De la propuesta:** La presentación de la oferta significa aceptación de todas las condiciones del pliego de la Licitación y de las especificaciones técnicas. Las referidas condiciones y la propuesta aceptada, constituyen las bases del contrato que quedará perfeccionado con la firma del pertinente instrumento.

Artículo 22. — **Formalización de la adjudicación:** La adjudicación podrá ser notificada por nota, telegrama colacionado o cualquier otra forma fehaciente y documentadas, no pudiéndose apartar la misma del pliego de bases y condiciones del Llamado y de la oferta aceptada. La notificación remitida a un oferente comunicando la adjudicación de una oferta válida, tiene el efecto de obligar al mismo la constitución inmediata de la garantía prevista en el artículo 17 dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos y a la formalización ulterior del correspondiente contrato.

Artículo 23. — **Del contrato:** El contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo deberá ser firmado por el adjudicatario dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

La mora del adjudicatario respecto del cumplimiento de esta obligación, será considerada como violación de las condiciones del presente pliego y dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el mismo.

Artículo 24. —**Divergencias:** Las divergencias que se susciten en orden a la interpretación o ejecución del presente pliego y|o de sus especificaciones técnicas, serán sustanciadas y resueltas conforme a las normas legales y reglamentarias de la Nación Argentina siendo las autoridades administrativas o judiciales de este país las únicas que tendrán jurisdicción y competencia para adoptar las decisiones correspondientes.

Las divergencias y controversias que pudieran surgir en orden a la interpretación, ejecución y|o aplicación de los contratos serán sometidas a arbitraje, siendo el árbitro tercero de las cuestiones relacionadas con la ejecución de los contratos con los Astilleros Nacionales, el señor Presidente del Consejo Nacional de la Marina Mercante y de los que se susciten con motivo de la aplicación de los contratos con los Astilleros y|o proveedores extranjeros, el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina o la persona que el mismo designe.

Artículo 25. — **De las Transferencias:** El contrato no podrá ser transferido ni cedido sin la previa autorización de E.L.M.A. otorgada en forma expresa y por escrito.

Artículo 26. — **De los Plazos:** Los plazos indicados en la propuesta y establecidos en el Contrato, serán improrrogables y en todos los casos se operará su vencimiento por el mero transcurso del tiempo, incurriendo el obligado en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de interpelación judicial o extra-judicial.

Artículo 27. — **De los impedimentos:** Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, deberá ser comunicado por escrito a E.L.M.A. dentro de los plazos que estipulen en los respectivos contratos. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente ante la Empresa en la forma y tiempo que se determine en el contrato.

Artículo 28. — **De las Penalidades:** Se aplicarán las siguientes penalidades:

a) Pérdida del depósito de garantía de la oferta, si el proponente desistiera de su propuesta dentro del término de mantenimiento de la misma, establecido en el Artículo 7º).
b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no constituyera la garantía de adjudicación dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos de recibida la correspondiente notificación.
c) Pérdida del depósito de garantía de adjudicación, si el adjudicatario no formalizara el contrato dentro de los términos establecidos en el Artículo 23º) del presente pliego.
d) En los contratos deberá preverse el régimen de penalidades para los casos de incumplimiento o mora los que se establecerán de acuerdo a las modalidades propias de estos tipos de contratación.

Artículo 29. — **De los Gastos y Sellados:** Será por cuenta y cargo exclusivo de los oferentes todos los gastos de preparación y confección de la propuesta. Será por cuenta del adjudicatario el sellado correspondiente a los contratos.

Artículo 30. — **Precio del Pliego:** El precio del presente pliego de Licitación que se entrega por duplicado es de m$n. 10.000. (diez mil pesos moneda nacional).

Artículo 31. — **De la Adquisición del Pliego:** Será considerado como requisito para intervenir en la Licitación y presentar la pertinente propuesta, el haber adquirido en el Departamento de Compras de E.L.M.A. el correspondiente pliego y las especificaciones técnicas. A ese efecto deberá acompañarse junto con la propuesta, el recibo que acredite el cumplimiento de ese requisito.

Artículo 32. — **Aclaraciones:** Las aclaraciones al presente pliego se solicitarán por escrito y se contestarán en igual forma, haciéndolas conocer por Circular a todos los adquirentes del mismo.

REGIMEN DE REAJUSTES DE DIFERENCIAS DE COSTOS

Procedimiento por Fórmulas de Revisión de Precios

Las diferencias de costos producidas por las variaciones de los precios en la mano de obra, materiales, transportes, combustibles, gastos indirectos, gastos generales y de todos aquellos elementos concurrentes al costo de obra, serán reajustados por E.L.M.A., de acuerdo con el siguiente régimen:

Costos Básicos para Reajustes:

Son los valores de plaza, vigentes treinta (30) días antes de la fecha de apertura de la licitación, a fijar por E.L.M.A. previamente a la firma del contrato.

Parámetros para el Reajuste (a establecer por el oferente):

Los parámetros que se utilizan para el reajuste son las expresiones reducidas, ponderadas y representativas de los análisis de costos de un rubro, item o grupo de ellos.

Elementos que Integran los Parámetros:

Mano de obra: Compuesta por: jornales, beneficios sociales, seguro obrero y demás compensaciones incidentes, vigentes por Leyes, Decretos, Laudos y Convenios Colectivos de Trabajo homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Materiales: Se consideran puestos al pie de la obra, o sea, que el precio incluye los acarreos, fletes o transportes.

Otros elementos: Todo elemento concurrente al costo de obra, incluso gastos generales y amortización de Plantel y Equipo, no insertos como parámetros en la fórmula, están prorrateados en los elementos antes detallados.

Valores Porcentuales:

Son los coeficientes que determinan la variación de los costos obtenidos mediante la comparación de los valores de las fórmulas, para los distintos períodos de reajuste.

Fijación de los Valores Porcentuales:

E.L.M.A., aplicando precios de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y|o entidades públicas oficiales determinará los valores porcentuales que correspondan entre la fecha de básico y período de aplicación. Para las fracciones cuatrimestrales iniciales o terminales el porcentual será el representativo de la variación real del lapso comprendido.

Valor Reajustable:

Es el importe de los trabajos certificados en un determinado período sobre los que correspondan reconocimiento por variación de costos, dividido por 1,10 con el objeto de congelar el rubro Beneficios.

a) **Mano de Obra:** Es el importe resultante de aplicar el por ciento (%) establecido al valor reajustable.
b) **Materiales:** Igual concepto anterior.
c) **Gastos indirectos:** Igual concepto anterior. Serán considerados como item del presupuesto, cuando por su relevancia así lo crea conveniente el oferente, debiendo en este caso, establecer los parámetros incidentes.

Procedimiento para el Reajuste:

El valor porcentual se aplicará al valor reajustable tanto para materiales como para la mano de obra, cuando la certificación acumulada de obra sea igual o mayor que la que corresponda a las previsiones del Plan de Trabajo para el mismo período; en caso contrario se reajustará el total de la certificación en cuestión con los valores porcentuales fijados para el período en que el monto acumulado real coincida con el Plan de Trabajo.

Prórrogas de Plazo:

En caso de disminución de ritmo por causas que justifique la licitante el Contratista tendrá derecho a la prórroga correspondiente y deberá actualizar el Plan de Trabajo acorde con aquélla.

Trabajos Adicionales:

Serán tratados independientemente con su propio Plan de Trabajo y bajo el mismo régimen.

Certificaciones:

Las liquidaciones de variaciones de costo de materiales, se certificarán cuatrimestralmente. En cambio, las variaciones de costo de los jornales y cargas sociales serán mensuales.

El Contratista podrá recurrir los "Valores Porcentuales" que fije la Comisión reajustadora de precios dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de la comunicación de los mismos.

Los certificados de reajustes que se practiquen con los "Valores Porcentuales" definitivos serán no obstante, provisionales, en cuanto al resto de los elementos que lo determinan, hasta la liquidación final del contrato.

Plan de Certificaciones:

En el acto de la licitación el oferente presentará un "Plan de Certificaciones" que deberá ser aprobado por E.L.M.A. En dicho plan deberá consignarse en función del plazo de ejecución y en forma gráfica o numérica los elementos que a continuación se especifican:

a) Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor que cada rubro del presupuesto oficial (gráfica de barras).
b) Detalle de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulada, en función del desarrollo anterior.
c) Gráfica de certificación de obra mensual acumulada, en función del punto b).
d) De estimarlo necesario, E.L.M.A. podrá exigir, en cualquier momento, el detalle mensual del personal obrero que se ocupará en la obra y cualquier otro detalle que estime corresponder.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Se autorizan modificaciones a la línea de producción de gasas hidrófilas y vendas cuya importación con franquicias se autorizó por Decreto 12.843/62.

DECRETO Nº 6.820 Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.

VISTO los Expedientes M. E. Nros. 4.505/64 y 9.600/64, agregados al Expediente M. E. 4.567/60 (SEIM 75.548/60), por los cuales la firma La Hidrófila Argentina S. A. C. I. solicita autorización para introducir diversas modificaciones a la línea de producción de gasas hidrófilas y vendas cuya importación libre de recargos le fuera autorizada por Decreto 12.843/62 y ampliación de plazo para introducir al país elementos integrantes de dicha línea, y

CONSIDERANDO:

Quee de las modificacionees que se proponen sólo corresponde considerar, bajo las condiciones establecidas en el Decreto 12.843/62, el incremento del valor de tres máquinas producido por su mayor costo en fábrica, la eliminación de una máquina, que no altera la armonía de la línea de producción y la sustitución de algunos elementos por otros que cumplen funciones similares;

Que con respecto al reemplazo de cuatro máquinas enconadoras, un equipo de descrudaje y una instalación para lavar y purificar que se incluye en el pedido, ello implica una ampliación de los beneficios que le fueron acordados en el Decreto 12.843/62 por el aumento de la capacidad de producción y la mayor erogación de divisas;

Que no obstante, a efectos de facilitar el reequipamiento en condiciones técnico-económicas más ventajosas para la firma beneficiaria, sin que ello implique ampliar las franquicias otorgadas en el referido decreto, resulta equitativo autorizar dicho reemplazo y que se abone un recargo compensatorio sobre el mayor valor que surge como consecuencia del aumento de capacidad de producción;

Que a efectos de posibilitar el despacho a plaza de la maquinaria que falta importar, corresponde acordar una ampliación del término establecido en el artículo 2º del Decreto 12.843/62;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el valor de las siguientes máquinas comprendidas en la planilla anexa al Decreto 12.843/62, por el que en cada caso se indica:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR FOB en u$s.
1 (un)	Limpiador monotambor, marca "Rieter", modelo B 4, con un tambor de 700 mm. de diámetro, completo, con 2 sectores de grillas a cuchillas regulables y sus motores correspondientes	2.710.—
4 (cuatro)	Aspiradoras industriales, marca "Munster" tipo 80, capacidad 25 m3 por minuto, turbina de alta presión, con su motor correspondiente	6.440.—
6 (seis)	Telares circulares para gasa tubular, "Meller Bromley" de 881 agujas y 40 alimentadores, equipados con su motor correspondiente	25.390.—
	Valor Total FOB .... u$s.	34.540.—
	Flete y Gastos estimados ...... "	4.144.—
	Valor Total C y F .... "	38.684.—

Art. 2º — Elimínanse de la planilla anexa al Decreto 12.843/62, las siguientes máquinas:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR FOB en u$s.
1 (un)	Abridor Zig-Zag, marca "Rieter" de 7 aspas superpuestas, completo, con su motor correspondiente	2.789.—
1 (una)	Abridora de fardos, marca "Rieter", modelo B 2/1, largo útil 1.000 mm., completa con sus motores correspondientes	5.793.—
1 (un)	Batán doble con cargador, marca "Rieter" modelo B 3 - B 6, con 2 volantes de 406 mm. de diámetro y 1.000 mm. de ancho útil, completo, con sus motores correspondientes	18.387.—
4 (cuatro)	Enconadoras "Savio" de 80 husos c/u.; modelo CS-r-152-SC, con doble frente independiente, completas con cabeza de mando, aparatos eléctricos y sus motores	33.600.—
4 (cuatro)	Limpia-canillas automáticas, marca "Mario G. y Bacci", modelo MPF/EAT, con cargador automático, completas, con sus motores correspondientes	7.000.—
1 (un)	Equipo de descrudaje, blanqueo e hidrofilización, marca "Thies", compuesto de: aparato para la cocción automática; dispositivo para blanqueo e hidrofilización, plegadores perforados de acero inoxidable y transporte eléctrico, completo, con sus motores correspondientes	60.725.—
2 (dos)	Empaquetadoras y envasadoras de vendas marca "Niepman" para vendas de 3 a 15 cm. de ancho, completas con sus motores correspondientes	18.000.—
1 (una)	Máquina de lavar y purificar a vibración para gasas y cambrics, marca "Vibrotec" (E. Kusters) con batea de lavado de acero inoxidable, escurridor de alto rendimiento, vibrador a cojinetes sincronizados y cilindro de perlón; completa, con sus motores correspondientes	45.500.—
	Valor Total FOB .... u$s.	191.794.—

Art. 3º — Incorpóranse a la planilla anexa al Decreto 12.843/62, las siguientes máquinas:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR FOB en u$s.
1 (una)	Abridora mezcladora de balas, marca "Rieter" modelo B 2/1 de 1.000 mm. de ancho útil, con cámara de mezcla cerrada, cilindros descargador y regulador, chimenea de alimentación, cilindro limpiador, con sus motores correspondientes	3.965.—
1 (un)	Batán doble, marca "Rieter", modelo B6, con 2 volantes de 406 mm. de diámetro y 1.000 mm. de ancho útil; completo, con sus motores correspondientes	7.400.—
1 (una)	Cargadora automática, marca "Rieter", modelo B 3, de 1.000 mm. de ancho útil, con aparato de aspiración, silo, caja de carga y sus motores correspondientes	5.340.—
1 (un)	Equipo limpia-canillas, marca "Terrell", compuesto de: 2 máquinas limpiadoras de canillas tipo L; 2 separadores de humedad; 2 juegos de soplado de canillas; 1 aparejo de caja de canilla, y 1 alimentador. Completo, con sus motores correspondientes	8.200.—
1 (una)	Empaquetadora automática IMEL, modelo TS 120 FB, confeccionadora a bancada lateral para vendas y compresas de gasa; con su motor correspondiente	6.750.—
	Valor Total FOB .... u$s.	31.655.—
	Flete y Gastos estimados ..... "	3.798.—
	Valor Total C y F .... u$s.	35.453.—

Art. 4º — Incorpóranse a la planilla anexa al Decreto 12.843/62, los elementos que se detallan a continuación, cuya importación queda sujeta al pago del 40 % de recargo sobre la diferencia de valor que en cada caso se determina:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR FOB en u$s.
4 (cuatro)	Enconadoras automáticas "Schlafhorst" Autoconer, con cargador circular, para confeccionar conos de hilado provenientes de canillas de cartón; con cabezal anudador móvil, depósito para cops de hilandería, descarga de canillas vacías, purgadores, tensores, mando individual, paso automático y equipo de extracción de polvo. Completas, con sus motores correspondientes	131.200.—
	Valor FOB autorizado por Dto. 12.843/62	33.600.—
	Diferencia del valor FOB .... u$s.	97.600.—
	Más flete y gastos estimados ...... "	11.712.—
	Diferencia del valor CyF sobre el cual debe abonarse el recargo ..... u$s.	109.312.—
1 (un)	Equipo de descrudaje, blanqueo, lavado e hidrofilización, compuesto de: compartimiento de lavado marca "Kleinewefers-Rotowa"; compartimiento de impregnación; cámara de calentamiento y enrollado; 2 cámaras de permanencia; 5 carros de enrollado; equipo para preparación de agua; 2 exprimidores con sus bateas de acero inoxidable y cilindros escurridores de perlon. Completo, con sus instalaciones eléctrica y de aire comprimido y sus correspondientes motores	148.415.—
	Valor FOB autorizado por Dto. 12.843/62	60.725.—
	Diferencia del valor FOB .... u$s.	87.690.—
	Más flete y gastos estimados ...... "	10.522.—
	Diferencia del valor CyF sobre el cual debe abonarse el recargo ..... u$s.	98.212.—
1 (una)	Instalación para lavar y purificar marca "Monforts" automática compuesta de: máquina alimentadora; dispositivo humectante; campo de introducción del tejido; máquina lavadora con manchón de goma; tambor secador; rodillo de introducción y grupo transformador para regulación de velocidad sin escalones. Completa, con sus motores correspondientes	87.500.—
	Valor FOB autorizado por Decreto 12.843/62	45.500.—
	Diferencia del valor FOB .... u$s.	42.000.—
	Más flete y gastos estimados .... "	5.040.—
	Diferencia del valor CyF sobre la cual debe abonarse el recargo .... u$s.	47.040.—

Art. 5º — Amplíase hasta el 26 de mayo de 1966 el plazo acordado en el artículo 2º del Decreto 12.843/62, para que la firma La Hidrófila Argentina, S. A. C. e I., inicie el despacho a plaza de elementos integrantes de la línea de producción.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado pos los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 436 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65

Expediente Nº 449.369 de 1965

ASUNTO: "Oxone" sal potásica del ácido permonosulfúrico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz & Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Oxone", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-325.684, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que el producto de que se trata es un polvo cristalino, de color blanco, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de permonosulfatos, positiva; caracterización de potasio, positiva; oxígeno activo, 4,7%; metales pesados, no contiene; concluyendo que se trata de la sal potásica del ácido permonosulfúrico;

Que el T. bunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que, por aplicación de la nota 4a. de la Sección Drogas de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

La mercadería de referencia "Oxone", sal potásica del ácido permonosulfúrico, debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley d. aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan Carlos Deleonte.

RESOL. Nº 437 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65

Expediente Nº 452.425 de 1965

ASUNTO: "Adogen 442", cloruro de alquil-amonio empastado con alcohol isopropílico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz & Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Adogen 442", acompañando copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-327.499, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su análisis es un producto en trozos pastosos, blanco, untuoso al tacto, de olor característico, soluble en etanol, acetona y benceno, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100º-105ºC, 7,6%; cenizas, nulas; caracterización de cloruro de alquil-amonio, positiva; caracterización de alcohol isopropílico, positiva; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un cloruro de alquil-amonio empastado con alcohol isopropílico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuar-

se por su valor declarado al 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

La mercadería de referencia "Adogen 412", cloruro de alquil-amonio empastado con alcohol isopropílico, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan Carlos Delconte.

RESOL. Nº 438 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 446.214 de 1965

ASUNTO: **Semillas de cártamo desnaturalizadas para la siembra.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Oliosi y Sierra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Semillas de cártamo desnaturalizadas, para la siembra", acompañando a fs. 2, certificado de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación;

Que el mencionado certificado acredita que las semillas de cártamo para la siembra que han sido desnaturalizadas con delsán, gamexane, arazán o cualquier otro producto químico similar, las hace inaptas para el consumo o uso industrial y sí aptas para su utilización con fines de cultivo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho de las semillas en consulta corresponde efectuarse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de las condiciones antedichas por parte de la aludida repartición;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Semillas de cártamo desnaturalizadas, para la siembra", debe despacharse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 15 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios): para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan Carlos Delconte.

RESOL. Nº 439 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 445.916 de 1965

ASUNTO: Recipientes de material plástico que se utilizan para el mantenimiento y cría de animales pequeños.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma José A. Louzao, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a recipientes de material plástico, ilustrados y descriptos en los elementos de juicio que acompaña, y se utilizarán para el mantenimiento y cría de animales pequeños;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 5, que los recipientes en consulta corresponden despacharse por la partida 4071, valor declarado con el derecho de 45%, en el concepto de artículos de pasta no comprendidos en otras partidas, por aplicación del criterio sustentado —entre otras— en la resolución de agosto 11 de 1958 (D.T Nº 887, publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 902), al clasificar cajas de material plástico para envases de productos medicinales;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Recipientes de material plástico que se utilizan para el mantenimiento y cría de animales pequeños", debe despacharse por la partida 4071, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45%), en el concepto de artículos de pasta no comprendidos en otras partidas.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan Carlos Delconte.

RESOL. Nº 440 D. C. A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 435.255 de 1965

ASUNTO: "Paneles insectocutores", que **consisten fundamentalmente en una malla metálica que se electrifica con una corriente reducida a 10 miliamperes, matando a los insectos que pretenden atravesarla.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma A. Patanián e Hijos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "paneles insectocutores" cuyo prospecto adjunta; se instalan en los vanos de puertas y ventanas, consistiendo fundamentalmente en una malla metálica que se electrifica con una corriente reducida a 10 miliamperes matando a los insectos que pretenden atravesarla;

Que la Junta del ramo de Ferretería. expresa a fs. 5, que la mercadería de referencia, al no hallarse comprendida en ninguna partida del arancel, corresponde ser despachada por su valor declarado al 42%, asimilada a efectos de cambios a la partida 2.256;

Que el Tribunal de Clasificaciones, cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 6 que, si bien comparte la opinión de la Junta del ramo en el sentido de que se trata de mercadería no tarifada, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, disiente en lo que respecta a la partida de asimilación propuesta, ya que por la característica señalada es de opinión se asimile a la partida 2.086 referida a la tela o tejido de alambre de hierro; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la aludida Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Paneles insectocutores", que consisten fundamentalmente en una malla metálica que se electrifica con una corriente reducida a 10 miliamperes, matando a los insectos que pretenden atravesarla", debe despacharse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 2.086.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte.

RESOL. Nº 441 D. C. A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 449.280 de 1965

ASUNTO: **Semillas de Borraja Officinalis desnaturalizadas, para la siembra.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Oliosi y Sierra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Semillas de Borraja Officinalis desnaturalizadas, para la siembra", acompañando a fs. 2, certificado de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación;

Que el mencionado certificado acredita que las semillas de borraja officinalis en consulta, desnaturalizadas con delsán, gamexanne, arazán, captano o cualquier otro producto similar, las hace inaptas para el consumo o uso industrial, siendo en cambio aptas para su utilización con fines de cultivo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho de las semillas en consulta corresponde efectuarse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de las condiciones antedichas por parte de la aludida Repartición;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Semillas de Borraja Officinalis desnaturalizadas, para la siembra", debe despacharse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte

RESOL. Nº 442 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 449.368 de 1965

ASUNTO: "Perdox", perborato de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Perdox", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-324.967, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color blanco habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de perborato de sodio, positiva; Oxígeno activo (0), 15,5 por ciento; Título (en PO3NaH2O), 96,7 por ciento; Caracterización de metales pesados, negativa, concluyendo que se trata de un Perborato de Sodio similar al conocido comercialmente con el nombre de "Perdox";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que por aplicación del criterio sostenido en la resolución de fecha 30 de abril de 1958 (D. T. Nº 491, publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 535), la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.271, valor declarado al 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Perdox", perborato de sodio, debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte.

RESOL. Nº 443 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 435.256 de 1965

ASUNTO: "Paneles Insectocutores", **que atraen mediante una luz negra a los insectos, que son electrocutados al atravesar las parrillas electrificadas del panel.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma A. Patanian e Hijos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Paneles Insectocutores", ilustrada y descripta en las fotocopias de prospectos y traducción adjunta, instalándose en la parte externa de los edificios, atrayendo, mediante una luz negra a los insectos, que son electrocutados al atravesar las parrillas electrificadas del panel;

Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 8, que la mercadería de que se trata al no tener cabida en partida alguna del arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a la partida 2.256;

Que el Tribunal de Clasificaciones — cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional — dictamina a fs. 9 que el despacho de los paneles en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, tal como lo entiende la Junta del ramo, pero asimilable a la partida 2.248 en lugar de la propuesta por la Junta aludida, por ser la que más se aviene; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la referida Junta;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Paneles Insectocutores", que atraen mediante una luz negra a los insectos, que son electrocutados al atravesar las parrillas electrificadas del panel, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 2.248.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte.

RESOL. Nº 444 D. C. A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 435.254 de 1965

ASUNTO: Farol insectocutor.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. Patanian e Hijos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada y descripta en los folletos y literatura que acompaña,

Que de acuerdo a los mencionados elementos de juicio, la mercadería en consulta es un "Farol Insectocutor" en varios modelos, que se instala en patios, jardines, etc., atrayendo mediante la luz, a los insectos que, al pasar entre los barrotes metálicos del farol, son destruidos por la corriente eléctrica;

Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 6 que el farol de que se trata al no hallarse comprendido en partida alguna del Arancel corresponde ser despachado por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 2256;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 7 que comparte la opinión de la Junta del ramo en el sentido de que se trata de mercadería no comprendida en el arancel, por lo que corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, pero disiente en lo que respecta a la partida de asimilación propuesta, por entender que la 2248 es la que más se aviene, juicio que en este acto es compartido por el presidente de la aludida Junta;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Farol Insectocutor" debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 2248.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte

RESOL. Nº 445 D. C. A. - Bs. As., 20|9|65
Expediente Nº 433.251 de 1965

ASUNTO: Lámina constituida a base de amianto impregnado con una resina fenólica.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto V. Cadea, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Amianto en cartón, impregnado con resina fenólicas" acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-319.172, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que se trata de una lámina dura de color pardo, de aproximadamente 4 mm. de espesor, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Peso por m2. 2.907 g.; Caracterización de amianto: positiva; Caracterización de resina fenólica: positiva.

Composición aproximada: Amianto: 43 %; Resina fenólica: 57 %, concluyendo que se trata de una lámina a base de amianto impregnado en una resina fenólica;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Ferretería a fs. 3, dictamina a fs. 4, que la lámina de referencia debe despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 1194, por aplicación del criterio sostenido en la resolución de fecha 19 de diciembre de 1957 (D. T. Nº 1.483, publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág 350);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Lámina constituida a base de amianto impregnado con una resina fenólica" debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1194.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte

RESOL. Nº 446 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65.
Expediente Nº 454.512 de 1961

ASUNTO: Cinta transparente constituida a base de un material sintético termoplástico (tipo polietileno) y pequeña cantidad de un caucho sintético como adhesivo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Naftolbit, S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-202.419 obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es una lámina transparente, de 5 cm. de ancho y 0,14 mm. de espesor, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de polietileno, positiva; Caracterización de caucho sintético, positiva; Cenizas, vestigios, concluyendo que está constituida a base de un material sintético termoplástico (tipo polietileno) y pequeña cantidad de un caucho sintético como adhesivo;

Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 18, que siguiendo el criterio aplicado en las resoluciones DD.TT. Nros. 67 de 1959, 310 y 425 de 1964, el despacho del material en consulta corresponde efectuarse por la partida 2.272, valor declarado con el derecho de 45 %;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 19, que si bien la Junta del ramo propicia el despacho de la mercadería en consulta por la partida 2.272 en base al criterio sustentado en las resoluciones de fecha 13 de febrero de 1959, 1º de junio y 20 de julio de 1964 (Nros. D.T. 67, publ. Boletín D.N.A., vol. XXII, pág. 699; D.C.A. 310, publ. Boletín Oficial Nº 20.437 y D.C.A. 425, publ. Boletín D.N.A., vol. XXVII, pág. 627), cabe señalar que la partida citada afora "cintas aisladoras alquitranadas, excluidas las de algodón aislante no adhesiva, barnizadas, en rollos o bobinas", composición distinta a la de la mercadería de que se trata la que, por otra parte, si bien puede tener propiedades de aislación eléctricas, es susceptible de otros usos, por lo que entiende, se trata de mercadería no comprendida en el arancel, que corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 2.272 aludida, propiciando, a la vez, la revisión de los antecedentes mencionados;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cinta transparente constituida a base de un material sintético termoplástico (tipo polietileno) y pequeña cantidad de un caucho sintético como adhesivo", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 2.272, debiendo procederse a la revisión de las Resoluciones Nros. D.T. 67 de 1959, D.C.A. 310 y D.C.A. 425 de 1964.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte.

RESOL. Nº 447 D.C.A. - Bs. As., 20|9|65.
Expediente Nº 425.226 de 1965

ASUNTO: "Molub-Alloy" aceite mineral lubricante compuesto, constituido por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte, sustancias saponificables y sulfuro de molibdeno.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Horacio M. Sánchez, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Molub-Alloy", acompañando muestra del mismo y copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-317.296 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que el producto de que se trata es un líquido, viscoso, de color gris brillante y olor pronunciado que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º-15ºC., 0,909; Insaponificabe, 93,50 %; Saponificable, 4,60 %; Punto de inflamación Pensky Martens, 210ºC.; Sulfuro de molibdeno, 1,30 %; Cenizas, 0,15 %; Reacción de ácido nafténico, positi concluyendo que se trata de una mezcla de aceite mineral en su mayor parte, sustancias saponificables y sulfuro de molibdeno;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 y ratificado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6 que de acuerdo con la pericia técnica practicada y visto la muestra agregada, en orden a las resoluciones de agosto 6 de 1962 (D.T. Nº 573, publ. Boletín D.N.A., vol. XXV, pág. 819) y setiembre 8 de 1964 (D.C.A. Nº 551, publ. Boletín Oficial Nº 20.519), el producto en consulta debe considerarse un aceite mineral lubricante compuesto, por lo que su despacho corresponde efectuarse por las partidas 4.247 a la 4.249, según su envase;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Molub-Alloy", aceite mineral lubricante compuesto, constituido por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte, sustancias saponificables y sulfuro de molibdeno, debe despacharse por la partida 4247 a la 4249, según su envase.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsense copias autenticadas a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Juan C. Delconte

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Amplíase el plazo para el estampillado de cubiertas nacionales.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.053 (I.I.)

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que situaciones imprevistas ajenas a la competencia de esta Dirección General, aconsejan ampliar los plazos fijados por Resolución General Nº 1.014 (I. I.), para que los poseedores de cubiertas de origen nacional procedan a su estampillado con instrumentos de control de existencia comercial.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modificar el tercer párrafo del punto 7 de la Resolución General Nº 1.014 (I. I.), en la siguiente forma:

Los poseedores de cubiertas nacionales en esas condiciones efectuarán la denuncia de las mismas a partir del 13 de diciembre próximo y hasta el 21 del mismo mes, en la forma prevista precedentemente.

2º — Trasladar hasta el 2 de enero de 1966 las fechas establecidas en los puntos 5 y 11 de la aludida resolución, para la tenencia en comercio de cubiertas nacionales sin instrumentos de control o tengan adheridos los que han quedado fuera de uso.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección Nacional de Abastecimiento

ABASTECIMIENTO

MARCACION Y EXHIBICION DE PRECIOS. — Implántase en forma obligatoria dicha publicidad.

DISP. D. N. A. 52. — Bs. As., 1º|10|65

VISTO las facultades emergentes de la Ley Nº 16.454, y

CONSIDERANDO:

Que para asegurar una eficiente comercialización que tienda a hacer más eficaz el juego de la oferta y la demanda en los artículos sujetos al régimen de la Ley Nº 16.454, requiere una amplia publicidad de los precios de los mismos;

Que en concordancia con lo expuesto, la Sexta Reunión de Directores de Abastecimiento sugirió la conveniencia de la marcación y exhibición de precios en los artículos de venta al público, temperamento que ya han adoptado algunas provincias;

Que se estima necesario dictar una norma que implante en forma obligatoria dicha publicidad, como medida básica para el logro de los propósitos enunciados sin perjuicio de la inclusión de otras que la complementen;

Por ello,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Los que vendan directamente al consumidor deberán hacer conocer, mediante listas y|o indicación individual en cada caso en caracteres notables, los precios de todos los artículos expuestos para su venta en vidrieras, escaparates y cualquier otro lugar de acceso al público. Esta obligación comprenderá también la especificación de cantidad en la unidad de medida que corresponda o de sus respectivos múltiplos y submúltiplos.

2º — Quedan incluidos en la presente disposición los artículos de alimentación, bebidas, indumentaria, higiene personal, menaje para cocina y mesa, limpieza, textiles de uso doméstico, ferretería, materiales de construcción, artefactos para el hogar, libros de texto, útiles escolares y todos aquellos bienes y artículos comprendidos en el artículo 2do. de la Ley Nº 16.454.

3º — Todo comercio donde se expendan y consuman comidas y|o bebidas de cualquier naturaleza, deberá tener a la vista del público y en caracteres perfectamente legibles la correspondiente lista de precios.

4º — A requerimiento del interesado, las ventas a que se refiere esta disposición, deberán documentarse en facturas que serán extendidas por el vendedor y en las que se harán constar la individualización del negocio y especificaciones del artículo vendido.

5º El precio de venta o consumo no podrá ser superior al marcado o exhibido en la lista respectiva.

6º — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones contenidas en la Ley Nº 16.454 y su Decreto reglamentario.

7º — Los Organismos Provinciales de aplicación de la Ley Nº 16.454, adoptarán en sus respectivas jurisdicciones las medidas que estimen necesarias para el cumplimiento de los objetivos perseguidos en esta disposición.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Roberto Cabiche.

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS Y DE ACRIDIOLOGIA

Inscripción de personas que realicen trabajos de lucha contra las plagas.

DISPOSICION D. G. Nº 253

Buenos Aires, octubre 6 de 1964

VISTO lo establecido por el artículo 22 del Decreto Ley Nº 6.704 del 12 de agosto de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que los tratamientos fitosanitarios utilizando aeronaves y máquinas terrestres han tomado considerable incremento en el país;

Que los productores recurren a los servicios que prestan empresas particulares para la realización de dichos tratamientos, siendo responsabilidad del Estado velar por los intereses de aquéllos;

Que para que dichas empresas puedan actuar ordenadamente se hace necesario fiscalizar la forma en que han de desarrollar sus actividades;

Por ello, atento al informe producido por la Comisión Especial, creada por Disposición D. P. 124 del 24 de junio de 1964, encargada de redactar la presente reglamentación;

Los Directores de Lucha contra las Plagas y de Acridiología, Disponen:

Artículo 1º — Toda persona de existencia física o ideal que se dedique a realizar trabajos de lucha contra las plagas, por cuenta de terceros y con fines de lucro, deberá inscribirse en el Registro de Empresas que se crea por la presente, dentro del término de 30 días hábiles.

La inscripción será anual y deberá renovarse entre el 1º de marzo y el 30 de mayo de cada año. Las nuevas empresas podrán inscribirse en cualquier momento.

Art. 2º — Aprobada la solicitud de inscripción, el Registro otorgará autorización para que la empresa funcione en la actividad prevista en el artículo anterior.

Art. 3º — Las empresas aéreas de lucha contra las plagas, así como sus pilotos y material de vuelo, deberán estar inscriptos y autorizados por la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial). Los pilotos deberán acreditar la aprobación del curso de fumigador aéreo, excepto aquellos que a la fecha de la presente, estén autorizados por la citada Dirección Nacional.

Art. 4º — La inscripción se solicitará en el formulario especial que a tal efecto proveerá el Registro y éste, llenado los requisitos del caso, otorgará un certificado de la inscripción y autorización, que la empresa deberá presentar cada vez que lo requiera la autoridad competente o el usuario de sus servicios.

Art. 5º — Las empresas deberán contar con asesoramiento técnico de ingeniero agrónomo matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica. Es obligación del asesor técnico dar instrucciones a los pilotos u operadores terrestres sobre productos, métodos y técnicas de aplicación más convenientes a utilizar. Dichas instrucciones deberán ser actualizadas una vez por año o en plazo inferior, si el asesor técnico lo considerare necesario, debiendo remitir copia de las mismas al Registro.

Art. 6º — Las empresas remitirán al Registro de Empresas dentro de los 15 días de la ejecución de las respectivas tareas, una copia de la "Boleta de Conformidad", con la firma del productor o persona autorizada por aquél y la del piloto o representante legal de la empresa.

En dicha "boleta" deberán constar las condiciones técnicas bajo las cuales se realizó el trabajo.

Art. 7º — El asesor técnico de la empresa deberá llevar un registro de los trabajos realizados, con la especificación del cultivo y|o plaga sobre las que se ha hecho el tratamiento, superficie tratada, tipo de máquina usada, si el tratamiento ha sido total o en franjas, formulaciones de plaguicidas y dosis empleada, vehículo o dispersante, volumen de aplicación y resultados obtenidos. Con estos datos, mensualmente las empresas remitirán al Registro de Empresas un informe firmado por el asesor técnico. En el caso de que las empresas no hayan trabajado durante el mes, igualmente remitirán el informe "sin movimiento".

Art. 8º — En los tratamientos fitosanitarios deberá tomarse en consideración la dirección y velocidad del viento a efectos de que haga posible y efectiva la aplicación, como así también la proximidad de otros cultivos y animales para los cuales entraña un peligro la sustancia a aplicar.

Art. 9º — A los efectos indicados en el punto anterior y cuando se utilicen máquinas aéreas, se establecen las siguientes recomendaciones:

a) No efectuar aplicaciones de productos herbicidas o plaguicidas cuando la velocidad del viento exceda los 15 kilómetros por hora;
b) No utilizar ésteres volátiles del 2,4-D y herbicidas similares, cuando la distancia desde el lugar de tratamiento a cultivos sensibles (girasol, tomate, vid, algodón, etc.) sea inferior a 4 kilómetros;
c) En la aplicación aérea de herbicidas no volátiles y de ésteres de baja volatibilidad se tendrá en cuenta los requerimientos de la siguiente tabla:

Velocidad del viento	Distancia mínima a cultivos sensibles	
	Ubicados en el sentido del viento	Ubicados en sentido contrario al viento
0-5 Km.|hora	2 Km.	1 Km.
6-10 „	3 „	200 Metros
11-15 „	4 „	100 „

Art. 10. — Cuando por causa de los tratamientos fitosanitarios se produjeran daños a terceros y se comprobare la responsabilidad de la empresa que realizó los trabajos, sin perjuicio de la acción judicial por indemnización que pudieren entablar los afectados, podrá ser sancionada de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.704|63.

Art. 11. — Las infracciones o incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente disposición serán sancionadas conforme a lo establecido en el Decreto Ley Nº 6.704|63.

Art. 12. — La presente disposición será publicada en el Boletín Oficial, considerándose esta publicación como suficiente notificación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la misma.

Art. 13. — Regístrese, hágase saber por circular y archívese.

Antonio Ciancio - Julio Gastón.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 55.668|64 SECN.

RESOL. Nº 117. — Bs. As., 23|9|65

VISTO la presentación producida en este expediente Nº 55.668|64 SECN, por la firma Nicolás Cavallo, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2907 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior,

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo M.10J1, de balanzas de mostrador, a brazos iguales, sistema Beranger, marca N C., de industria argentina, de 2, 5, 10 y 15 kg., tales como las documenta a fs. 2|5, 8 y 11|13 de este expediente.

2. — Establecer que el sello de verificación primitiva se aplicará en la forma detallada a fs. 8 vta.

3º — Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. L. Salinas.

$ 4.560. e.1º|10. Nº 28.164. v.5|10|65

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Concurso Abierto para cubrir el cargo de: Jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora. — Informes e inscripción: desde el 29 de octubre al 12 de noviembre de 1965, inclusive, en la Dirección de Asistencia Médica, Rivadavia 2258, 3er. piso, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.5|10. Nº 11.923. v.6|10|65

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL — DEPARTAMENTO RESGUARDO
Sección Regazos

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 453.998|65 — Nota 124 — Letra "E"

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
25.484	N—8274	17|4|61	1
94.205	N—8277	3|12|61	1
23.563	IDIMO	11|4|61	1
104.721	PH—DSE	27|12|61	1
83.825	N—8274	3|11|61	1
66.924	N—8276	15|9|61	1
17.190	D—ALID	17|3|61	1
16.375	N—802	12|3|61	1
72.160	G—APDP	3|10|61	1
26.961	N—51.704	23|4|61	1
26.954	N—51.704	23|4|61	1
27.041	FB—HSL	22|4|61	1
87.440	LV—AHV	15|11|61	1
85.475	D—ABOL	9|11|61	1
10.055	N—51701	9|2|61	1
26.874	D—ALEM	23|4|61	1
42.822	N—8274	17|6|61	1
24.865	LV—AHN	14|4|61	1
8.802	PH—DCM	6|2|61	1
50.488	FB—HSL	15|7|61	1
42.170	N—8274	14|6|61	1
62.692	G—APDN	1|9|61	1
67.350	N—816	18|9|61	1
75.043	N—7075	15|10|61	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
86.114	ID—WO	11|11|67	1
65.345	FB—HSM	5|8|61	1
42.200	Bow Santos	11|6|61	1
94.379	G—APDJ	1|12|61	1
72.545	—	—	1
18.737	N—802	23|3|61	1
31	SE—CCB	1|1|61	1
6.643	PH—DCI	26|1|61	1
6.249	N—806	21|1|61	1
6.012	N—51702	22|1|61	1
19.631	N—8274	27|3|61	1
7.016	SE—CCC	25|1|61	1
38.233	N—818	30|5|61	1
3.610	PP—VJA	11|1|61	1
11.836	N—7074	18|2|61	1
372	PPP—DM	1|1|61	1
7.637	PH—DSH	27|1|61	1
35.333	D—ABOH	21|5|61	1
5.277	CE—CCC	19|1|61	1
9.088	N—8276	6|2|61	1
9.089	N—8276	6|2|61	1
18.727	N—802	23|3|61	1
13.638	N—815	17|2|61	1
11.320	PP—LFA	16|2|61	1
23.355	CF—CZA	10|4|61	1
S|S	—	—	1
40.548	LV—INI	8|6|61	1
88.984	N—813	19|11|61	1
50.631	N—815	17|7|61	1
11.835	N—7074	18|2|61	1
38.234	N—818	30|5|61	1
56.122	N—8274	5|8|61	1
37.477	F—BHSC	27|5|61	1
59.914	S—ECCA	20|8|61	1
9.871	N—804	9|2|61	1
48.305	N—8277	7|7|61	1
49.583	Alpe	6|7|61	1
60.818	D—ABOL	24|8|61	1
50.938	OY—KND	10|7|61	1
70.115	N—800	26|9|61	1
54.431	N—812	29|7|61	1
48.429	G—APDM	7|7|61	1
50.415	ID—IWO	15|7|61	1
42.867	N—818	17|6|61	1
7.015	SE—CCC	25|1|61	1
23.356	CF—CZA	20|2|61	1
52.343	N—8277	24|7|61	1
47.351	N—8277	3|7|61	1
18.726	802	23|3|61	1
21.351	8274	1|4|61	1
23.356	CG—CZA	1|4|61	1
54.537	PP—PDT	19|4|61	1
27.794	Cap Palm	3|7|61	1
59.913	CE—CCA	20|8|61	1
22.641	PP—VJB	9|4|61	1
51.681	N—816	23|7|61	1
19.954	LV—GJC	28|4|61	1
16.165	PP—VJA	12|3|61	1
29.008	N—7272	29|4|51	1
10.782	ID—IMI	14|2|61	1
S|S	—	—	1
48.718	N—808	10|7|61	1
43.772	N—8276	21|6|61	1
55.331	N—8274	2|8|61	1
53.115	N—801	27|7|61	1
67.135	N—8276	18|9|61	1
47.910	N—804	6|7|61	1
40.572	N—812	11|5|61	1
42.989	GA—PDS	19|6|61	1
36.620	N—8277	24|5|61	1
88.210	N—8277	16|11|61	1
28.604	LV—AHU	28|4|61	1
16.652	N—8274	13|3|61	1
40.324	N—8277	7|6|61	1
35.220	N—811	21|5|61	1
66.923	N—8276	15|9|61	1
63.083	CF—CZS	4|8|61	1
42.868	N—818	17|6|61	1
27.352	N—818	21|4|61	1
38.239	N—818	30|5|61	1
S.S.	N—818	—	1
35.339	D—ABOH	21|5|61	1
35.221	N—811	21|5|61	1
71.946	N—817	2|10|61	1
70.075	N—8277	26|9|61	1
88.698	PP—VJB	19|11|61	1
14.470	N—8276	5|3|61	1
97.634	FB—HSH	11|12|61	1
29.445	N—808	30|4|61	1
102.295	N—8277	21|12|61	1
79.893	N—51244	25|10|61	1
98.002	PP—DT	9|12|61	1
98.002	PP—DT	9|12|61	1
33.687	N—8276	15|5|61	1
70.074	N—8277	26|9|61	1
S.S.	—	—	1
41.883	N—806	13|6|61	1
80.937	N—815	30|10|61	1
32.722	D—ALAP	14|5|61	1
288	N—8277	30|12|60	1
40.889	CF—CZB	9|6|61	1
38.232	N—818	30|5|61	1
40.571	N—812	11|5|61	1
47.416	E—CAIN	3|7|61	1
94.890	N—8276	4|12|61	1
14.472	N—8276	3|3|61	1
61.590	CF—CZB	28|8|61	1
82.480	N—815	1|11|61	1
70.713	N—8276	28|9|61	1
62.134	LV—AHN	31|8|61	1
102.299	N—8277	21|12|61	1
100.356	CCC—LDD	17|12|61	1
69.505	LV—GJB	22|9|61	1
85.201	N—816	9|11|61	1
88.696	PP—VJD	19|11|61	1
94.889	N—8276	4|12|61	1
83.790	ID—IWE	4|11|61	1
73.807	N—8276	5|10|61	1
4.471	D—ALAP	15|1|61	1
103.891	N—8274	24|12|61	1
2.051	PP—VJA	6|1|61	1
2.047	PP—VJA	6|1|61	1
11.896	N—8277	18|2|61	1
16.651	N—8274	13|3|61	1
84.367	FB—HSC	7|11|61	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
3.752	N—51244	12|2|62	1
67.136	N—8276	21|12|61	1
102.293	N—8277	18|9|61	1
71.739	HB—IBK	2|10|61	1
73.657	N—51244	5|10|61	1
85.488	D—ABOL	8|11|61	1
73.658	N—51244	5|10|61	1
101.583	N—812	20|12|61	1
75.168	D—ABOH	14|10|61	1
9.993	D—ALAP	9|2|61	1
9.994	D—ALAP	9|2|61	1
65.037	OB—OAD	10|9|61	1
88.694	PP—VJBA	19|11|61	1
88.695	PP—CJB	19|11|61	1
11.897	N—8277	18|2|61	1
2.048	PP—VJA	6|1|61	1
16.650	N—8274	13|3|61	1
16.648	N—8274	13|3|61	1
16.649	N—8274	13|3|61	1
71.023	PPP—DS	29|9|61	1
97.358	N—8276	8|12|61	1
11.108	N—815	16|2|61	1
11.894	N—8277	18|2|61	1
2.050	PP—VJA	6|1|61	1
2.049	PP—VJA	6|1|61	1
11.898	N—8277	18|2|61	1
88.698	PP—VJB	19|11|61	1
85.792	HB—IBM	10|11|61	1
36.900	D—ABOL	25|5|61	1
100.151	N—8276	17|12|61	1
88.693	PP—VJB	19|11|61	1
49.358	Amazón	30|6|61	1
27.159	N—8276	24|4|61	1
52.337	N—8277	24|7|61	1
77.016	FB—HSB	18|10|61	1
41.086	OB—WBC	9|6|61	1
46.054	N—8276	28|6|61	1
82.317	Brasil	29|10|61	1
86.610	N—8274	10|11|61	1
42.805	N—8274	17|6|61	1
606	N—804	30|12|61	1
1.920	N—806	7|1|61	1
30.342	N—8274	5|5|61	1
60.120	N—8277	18|8|61	1
96.241	N—8274	1|12|61	1
11.757	N—8271	12|2|61	1
1.921	N—806	7|1|61	1
41.082	OB—WBG	9|6|61	1
41.081	OB—WBG	9|6|61	1
35.188	LV—AHS	19|5|61	1
58.689	N—5902	15|8|61	1
21.337	N—8274	3|4|61	1
17.738	LV—INI	17|3|61	1
102.628	ID—IWB	23|12|61	1
62.534	PH—DSI	1|9|61	1
66.310	N—8277	14|9|61	1
47.476	N—5177	5|7|61	1
48.812	N—8277	10|7|61	1
77.610	D—ABOH	19|10|61	1
51.908	FB—HGC	21|7|61	1
61.231	N—8276	28|8|61	1
88.794	PP—JVB	10|11|61	1
25.352	Bandeirant	10|4|61	1
16.490	PH—DCK	11|3|61	1
12.300	PH—DCI	21|2|61	1
1.919	N—806	7|1|61	1
70.360	PPP—DS	27|9|61	1
S|S.	— —	—	1
70.706	N—8276	28|9|61	1
80.452	N—8276	26|10|61	1
58.402	LV—GJB	12|8|61	1
58.403	LV—GJB	12|8|61	1
75.117	N—8276	15|10|61	1
76.208	N—8276	14|10|61	1
39.545	GA—PDT	2|6|61	1
75.118	N—8274	15|10|61	1
54.128	PPP—DS	28|7|61	1
38.271	N—818	30|5|61	1
65.502	N—5906	12|9|61	1
65.228	CF—CZX	11|9|61	1
Expediente Nº 453.999|65 — Nota Nº 128|65 — Letra "H"			
57.281	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.282	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.283	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.284	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.285	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.286	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.287	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.288	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.289	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.290	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.291	ZV—HIJ	5|10|63	1
61.998	ZV—HIJ	22|10|63	1
61.999	ZV—HIJ	22|10|63	1
62.000	ZV—HIJ	22|10|63	1
62.001	ZV—HJI	22|10|63	1
62.002	ZV—HIJ	22|10|63	1
62.003	ZV—HIJ	22|10|63	1
62.004	ZV—HIJ	22|10|63	1
59.524	ZV—JMC	12|10|63	1
59.525	ZV—JMC	12|10|63	1
59.526	ZV—JMC	12|10|63	1
59.527	ZV—JMC	12|10|63	1
59.528	ZV—JMC	12|10|63	1
59.529	ZV—JMC	12|10|63	1
57.266	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.267	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.268	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.269	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.270	ZV—HIJ	5|10|63	1
61.997	ZV—HIJ	22|10|63	1
57.271	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.272	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.273	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.274	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.275	ZV—HIJ	5|10|63	1
57.276	ZV—HIJ	5|10|63	1
59.522	ZV—JMC	12|10|63	1
59.523	ZV—JMC	12|10|63	1
Letra Nº 129|65 — Letra "I"			
6.863	ZV—JMC	27|1|64	1
6.864	ZV—JMC	27|1|64	1
6.865	ZV—JMC	27|1|64	1
6.866	ZV—JMC	27|1|64	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
6.867	ZV—JMC	27|1|64	1
6.868	ZV—JMC	27|1|64	1
6.869	ZV—JMC	27|1|64	1
6.870	ZV—JMC	27|1|64	1
6.871	ZV—JMC	27|1|64	1
6.872	ZV—JMC	27|1|64	1
6.873	ZV—JMC	27|1|64	1
6.874	ZV—JMC	27|1|64	1
6.875	ZV—JMC	27|1|64	1
6.876	ZV—JMC	27|1|64	1
6.877	ZV—JMC	27|1|64	1
6.878	ZV—JMC	27|1|64	1
6.879	ZV—JMC	27|1|64	1
6.880	ZV—JMC	27|1|64	1
6.845	ZV—JMC	27|1|64	1
6.846	ZV—JMC	27|1|64	1
6.847	ZV—JMC	27|1|64	1
6.848	ZV—JMC	27|1|64	1
6.849	ZV—JMC	27|1|64	1
6.850	ZV—JMC	27|1|64	1
6.851	ZV—JMC	27|1|64	1
6.852	ZV—JMC	27|1|64	1
6.853	ZV—JMC	27|1|64	1
6.854	ZV—JMC	27|1|64	1
6.855	ZV—JMC	27|1|64	1
6.856	ZV—JMC	27|1|64	1
6.857	ZV—JMC	27|1|64	1
6.858	ZV—JMC	27|1|64	1
6.859	ZV—JMC	27|1|64	1
6.860	ZV—JMC	27|1|64	1
6.861	ZV—JMC	27|1|64	1
6.862	ZV—JMC	27|1|64	1
6.881	ZV—JMC	27|1|64	1
6.882	ZV—JMC	27|1|64	1
6.883	ZV—JMC	27|1|64	1
6.884	ZV—JMC	27|1|64	1
6.885	ZV—JMC	27|1|64	1
6.886	ZV—JMC	27|1|64	1
6.887	ZV—JMC	27|1|64	1
6.888	ZV—JMC	27|1|64	1
6.889	ZV—JMC	27|1|64	1
6.890	ZV—JMC	27|1|64	1
6.891	ZV—JMC	27|1|64	1
6.892	ZV—JMC	27|1|64	1
6.893	ZV—JMC	27|1|64	1

e.4|10 Nº 11.532 v.4|10|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965.

VISTO que la sociedad "C.A.E.S.A.", Compañía Argentina de Edificación, S. A. Constructora, Industrial e Inmobiliaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el artículo 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros y Archivos;

Que en fecha 16 de octubre de 1964 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del artículo 8º del decreto mencionado precedentemente;

El Director General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación, que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|62. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31|12|64, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección Interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 28.785 v.5|10|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AVALOS, Guiberto; AMICUZI, Francisco; BENTABERRY, Juan Carlos; BRITOS, Francisco Berto; BARBOSA, Avilio Dorres; BORDAS, Joaquín Francisco; CARDOZO, Celestino; CHOCOVARE, Felimón. CARPE, Martín; CRUDI, Juan Antonio; DOS SANTOS, Antonio; D'ANGELO, Ernesto Ricardo Andrés; DENIS, Salvador Serapio; DURE, José Ignacio; EUGENIO, José; ESCOBAR, Graciano; FEDERICO, Juan Ricardo, GUZMAN, Juan; GOMEZ, Roberto Antonio; GARCIA, Carlos Oscar; GRAMAJO, Bernabé Jesús; HERRERO, Ramón Justino; ISA, Marcelo Asem; JUAREZ, Plácido. LEDESMA, Juan Carlos; LENCINAS, Miguel Angel; LEGUIZAMON, Julio Mario; MARRONE, Virgilio; MOTESEZYK, Moscemo; MEDINA BOLIVAR, Javier; MUNDO, Haydee; NUÑEZ, Albino. NAVARRO, Ignacio; ORTIZ, Laureano; PERIN, Maximiliano; PEREZ BLANCO, José; PEREZ, Rodolfo; PEREZ, Raúl Eduardo; ROSAS, Roberto Jesús; ROVITO, José; RIZZO, Francisco. SPAWSKY, Florencio; SANTILLAN, Benito; VIGNERA, Vicente; WETH, Federico; ZAPATA, Lidio.

e.5|10. Nº 11.922. v.19|10|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SIMBOLO S. A. C. F. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1965, a las 15 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 1367, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Remuneración de los Directores y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndicos y designación de Directores Delegados;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|10-Nº 28.610-v.11|10|65

(Continúa página 45).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "CASAZZA, PEDRO y otro c|GONZALEZ, MANUEL SIMON s|cobro hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en la misma, el domingo 10 de octubre, a las 11, la casa calle Joaquín V. González 1130, Barrio Parque San Martín, Ptdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires; edificada en los lotes 28 y 29 manz. 99. Sup. de clu. 850 m.c. Se entrega libre de ocupantes a la toma de posesión. — Base $ 500.000. — Toda en hipoteca a un año, garantía real de hipoteca primer grado, 15 % interés anual por trimestres anticipados, escriturar ante el Esc. que designe el acreedor. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800 — e.4|10 Nº 28.420 v.8|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "MOLARONI VICTOR y otro c| GRAPSTAITE DE SEGAMOGAS JULIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Ramón José López, rematará el 10 de octubre, a las 15 hs., en el lugar de su ubicación, la finca Pje. Portillo 1228, Cap. Federal. Se hace constar que el deudor se obliga a entregar la finca desocupada de acuerdo a la cláusula cuarta de la hipoteca. — Base: 274.865 m$n. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.000 — e.4|10 Nº 28.473 v.8|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio caratulado "FELD DE MEMIS ISABEL E. c|KISEL DAVID J. s|ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 7 de octubre de 1965 a las 17.30 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; la mitad indivisa correspondiente a un departamento ubicado en la calle Viamonte 658|62 de la Capital Federal, designado con el Nº 16 del piso 3º y que consta de: 4 habitaciones, 2 de ellas a la calle con amplio balcón; gran hall de entrada; baño instalado, pieza de servicio; W. C. de servicio y cocina. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 266.666.66 m|n., al contado; Seña 8%; Comisión 3%. Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Emdo: "7 de octubre de". Vale.

$ 4.400. — e.1º|10-Nº 28.378 v.7|10|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "SAUMA ELIAS, c|VERA DOMINGO PANTALEON, s|ejec. prenda", que el martillero designado a propuesta de la actora señor Esteban I. Schiavone, rematará el día 13 de octubre a las 9,30 hs. en Moreno 1441, Capital, un automotor, marca Ford, tipo F-350, motor 171079, de 160 CV., modelo 1961, con carrocería tipo playo, y con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Centenario 2692, Beccar. — Base m$n. 181.336. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 CPC). — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e.1º|10-Nº 28.206 v.5|10|65

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 35

Juzgado de Paz, Nº 35, comunica por dos días en autos "YUNGANO JUAN CARLOS c|DE CARLO JUAN, cobro ejecutivo de pesos" que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará en la calle Moreno 1441, el día 6 de octubre próximo, a las 16 horas el siguiente objeto: Una máquina eléctrica para soldar plástico marca "Polimatic" completa, adosada a una mesa de madera. En efectivo. Comisión 10%. Sin base. — Sin base, vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.- e.4|10 Nº 28.573 v.5|10|65

(Continúa página 67).

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.130. — Actuac. 5.056|65. — Adquisic. repuestos p. motor de motoniveladora "Allis-Chalmers", modelo "D". — Apertura: El 19|10|65, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: En la mencionada dirección. — Garantía de presentación: 1 o|o del total de la oferta, s|pliego. — Director de Contaduría.

e.5|10 Nº 11.878 v.7|11|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 38|65, con el objeto de fundir 950 Kg. aprox. de acero s|modelo; adquirir bujes y arandelas de bronce fosforoso, según medidas.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 13 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de octubre de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|10 Nº 11.879 v.7|10|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones fijas en la sucursal Baradero. — Apertura: 20|10|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Valor pliego: m$n. 800. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.5|10 Nº 11.882 v.11|10|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 54-965. — Apertura: 14|octubre|65, 16: Adquisición de baldosas cerámica.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.5|10 Nº 11.883 v.7|10|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 56.306|65

Llámase a licitación pública Nº 89, el día 28 de octubre de 1965, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación y lustre de revestimientos de Madelam, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.5|10 Nº 11.880 v.7|10|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 56.220|65

Llámase a licitación pública Nº 90, el día 28 de octubre de 1965, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación y limpieza de artefactos de cocina a gas natural, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.5|10 Nº 11.881 v.7|10|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 58, para el día 11 de octubre de 1965, a las 16.15 horas, para la adquisición de fichas para sistematización de datos, sistemas I.B.M., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|10 Nº 11.884 v.7|10|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.903: Transporte de cilindros durante tres años entre Ptas. Luján de Cuyo y|o Godoy Cruz (Mendoza) y San Juan. Apert. 22|10|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.911: Transporte de cilindros durante dos años entre Estación Ferrocarril y Pta. Tucumán. Apert. 22|10|65 a las 13,30 hs.

Pliego Nº 5.912: Transporte de cilindros durante dos años entre Destilería Pto. Galván o Usina Villa Rosa o Base Bahía Blanca y Pta. Viedma (Río Negro). Apert. 25|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.917: Transporte de cilindros durante dos años entre Pta. y Estación Ferrocarril de Aguaray (Salta) Apert. 26|10|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.5|10-Nº 11.885-v.11|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.930: Traslado de pasajeros durante dos años entre estación y Pta. Avellaneda (Prov. Bs. As.). Apert. 3|11|65 a las 8 hs.

Pliego Nº 5.931: Traslado de pasajeros durante dos años entre Pte. Saavedra y Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.). Apert. 4|11|65 a las 8,30 hs.

Pliego Nº 5.932: Alquiler vehículo tipo rural durante tres años en Cap. Fed. Apert. 26|10|65 a las 8,30 hs.

Pliego Nº 5.933: Traslado de pasajeros durante dos años dentro de la Ciudad de Mar del Plata. Apert. 28|10|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.934: Traslado de pasajeros durante dos años dentro de la Ciudad de La Plata. Apert. 28|10|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.935: Alquiler vehículos tipo jeep o camioneta jeep durante dos años en Cap. Fed. Apert. 29|10|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.936: Alquiler Pic-up caja abierta con capacidad para cuatro pasajeros durante dos años en Mar del Plata. Apert. 2|11|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.937: Alquiler Pick-up, furgones, camiones caja volcadora y plana durante dos años en La Plata. Apert. 2|11|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.938: Construcción cámara de regulación de presión, nichos para reguladores domiciliarios e instalación aprox. 5.400 mts. cañería de red y servicios en la Ciudad de Bahía Blanca. Apert. 27|10|65 a las 12 hs. Valor documentación: $ 1.000.—

Pliego Nº 5.939: Transporte de cargas generales durante tres años entre Bs. As. y distintas localidades al Sur del país. Apert. 27|10|65 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.940: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques durante tres años entre Destilería Y.P.F. Luján de Cuyo (Mendoza) y Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 27|10|65 a las 8 hs.

Pliego Nº 5.941: Servicio diario distribución documentación paquetes y bultos menores durante dos años entre Cap. Fed. y zonas Sud, Norte y Oeste. Apert. 28|10|65 a las 12 hs.

Pliego Nº 5.942: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques durante tres años entre Destilería Luján de Cuyo (Mendoza) y Pta. Córdoba. Apert. 29|10|65 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.5|10-Nº 11.886-v.19|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.947: Adq. chasis y carrocerías para camiones tipo furgón. Apert. 26|10|65 a las 9,30 hs.

Pliego Nº 5.954: Adq. ropa de cama, toallas y repasadores. Apert. 25|10|65 a las 10,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.5|10-Nº 11.887-v.19|10|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1.102|65. — Aumento de capacidad de producción de vapor en Destilería Dock Sud.

Fecha de apertura para el día 25 de octubre de 1965 a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 2.000.—

Venta del pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777), Of. Copia de Planos, 7º piso - 716), Capital Federal.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.5|10-Nº 11.888-v.11|10|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1105|65: Cabezas de pozos. — Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1965, a las 10,30 hs.

Licitación Pública Nº 1113|65: Camiones especiales para campos petrolíferos. — Fecha de apertura para el día 2 de noviembre de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 1123|65: Armaduras de surgencia. — Fecha de apertura para el día 2 de noviembre de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 5|10 — Nº 11.889 — v. 19|10|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 101

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de octubre de 1965, para resolver la adquisición de maderas, chapadur, etc., con destino al Departamento de Comunicaciones y Electicidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Dto. 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1965, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|10 — Nº 11.890 — v. 7|10|65

DIRECCION GENERAL DE DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de octubre de 1965, para resolver la adquisición de amplificador, parlantes, micrófonos, etc., con destino a la Dirección General de Cultura (División Artes Plásticas y Exposiciones).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|10 — Nº 11.891 — v. 7|10|65

DIRECCION GENERAL DE DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de octubre de 1965, para resolver la adquisición de medallas de oro y de plata, con destino a Institutos y a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Dto. 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1965, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|10 — Nº 11.892 — v. 7|10|65

DIRECCION GENERAL DE DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de octubre de 1965, para resolver la reparación de equipo elevador de aguas servidas y cloacales con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Dto. 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1965, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|10 — Nº 11.893 — v. 7|10|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº cuarenta y uno (41) para adjudicar la construcción por el sistema ajuste alzado del edificio destinado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, calle Lamadrid 675, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 21.500.000 m|n. — Valor de los pliegos $ 4.000 m|n.

Garantía para habilitar la propuesta: $ 215.000.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1965, a las 13,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, todos los días hábiles, dentro del horario de 13 a 15,30 horas.

Ing. Félix Sobrino, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Prof. Luz Vieyra Méndez, presidenta Consejo Nacional de Educación.

e. 5|10 — Nº 11.894 — v. 26|10|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº cuarenta (40) para adjudicar la construcción por el sistema ajuste alzado del edificio destinado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, calle Mansilla 3643, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 22.500.000 m|n. — Valor de los pliegos $ 4.000 m|n.

Garantía para habilitar la propuesta: $ 225.000.00

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Pla-

nificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, todos los días hábiles, dentro del horario de 13 a 15,30 horas.

Ing. Félix Sobrino, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Prof. Luz Vieyra Méndez, presidenta Consejo Nacional de Educación.

e. 5|10 — Nº 11.895 — v. 26|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 156|65, y nueve (39), para adjudicar la construcción por el sistema ajuste alzado del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 45 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en la fracción comprendida por las calles Campos, Lamadrid y Fonrouge. Presupuesto oficial: $ 31.400.000 m|n. — Valor de los pliegos: $ 5.000 m|n. Garantía para habilitar la propuesta: $ 314.000 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1965, a las 16,30 horas, en forma simultánea en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, y en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, esquina 42, La Plata. — Consulta y retiro de pliegos: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar e Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15,30 horas. Prof. Luz Vieyra Méndez, presidenta Consejo Nacional de Educación. — Ing. Félix Sobrino, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

e.5|10 Nº 11.896 v.26|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO Dr. CARLOS DE ARENAZA
Expediente Nº 93.861|65

Llámase a licitacin pública Nº 156|65, para el día 13 del mes de octubre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: S|adquisición de elementos para conservación de inmuebles (cemento, cal, arena y otros), con destino al Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", Boulogne (Bs. As.), durante el ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — El Director de Administración.

e.5|10 Nº 11.897 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR
Expediente Nº 93.346|65

Llámase a Licitación Pública Nº 157|65, para el día 13 del mes de octubre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: S|alquiler de máquina cosechadora para levantamiento de cosecha, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján (Bs. Aires), durante el ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — El Director de Administración.

e.5|10 Nº 11.898 v.7|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente 507.708
Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de cronómetro, centrífuga, reloj marcador de tiempo, etc., destino Cátedra de Farmacología (Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas). — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.5|10 Nº 11.899 v.7|10|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 5|65

Para la provisión de elementos para el Departamento de Química (drogas e instrumental de vidrio), por un valor estimado de $ 306.693.—. Apertura: 18 de octubre de 1965, a las 20 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 22 horas. — Valor del pliego: $ 200.—.

e.5|10 Nº 11.900 v.7|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2|65 — Exp. 3859.0

Llámase a licitación para la provisión de instrumental científico para la Carrera de Odontología dependiente de la Facultad de Medicina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1965, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, calle Córdoba Nº 794, Corrientes.

e.5|10 Nº 11.901 v.7|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 3|65
Exp. 3859-0 Bis

Llámase a licitación para la provisión de productos químicos y farmacéuticos con destino a la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1965, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, calle Córdoba Nº 794, Corrientes.

e.5|10 Nº 11.902 v.7|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Plan de Reequipamiento
RECTORADO

Llámase a licitaciones públicas números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, para el día 15 de noviembre de 1965, para la adquisición de instrumental científico, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto 5367|62 (quinta prioridad), para las Facultades y en el horario que seguidamente se determina:

Licitación Nº 15. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Apertura 7.30 horas.

Licitación Nº 16. — Facultad de Medicina. — Apertura: 9 horas.

Licitación Nº 17. — Facultad de Ingeniería Vivienda y Planeamiento. — Apertura: 10.30 horas.

Licitación Nº 18. — Facultad de Ingeniería Química. — Apertura: 12 horas.

Licitación Pública Nº 19. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Apertura: 16 horas.

Licitación Nº 20. — Facultad de Ciencias Económicas. — Apertura: 17.30 horas.

Licitación Nº 21. — Instituto de Medicina Regional. — Apertura: 18.30 horas.

Licitación Nº 22. — Facultad de Medicina (Instituto de Fisiología). — Apertura: 19.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1965, en el horario establecido precedentemente para cada licitación, en el edificio del Rectorado de la Universidad, sito en la calle 25 de Mayo Nº 868 de la ciudad de Corrientes, lugar donde pueden ser solicitados los pliegos de condiciones particulares y nómina del instrumental a licitar.

e.5|10 Nº 11.903 v.19|10|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 583 PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1965
Provincia de Buenos Aires

Nº 583. — Hora 10.30. — Provisión de una cocina a gas envasado de ocho quemadores, hornos y plancha bifera. — Con destino a la Escuela de Comunicaciones de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.

Las pre adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|10 Nº 11.904 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 858.

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 1965, a las 10 hs., por: Rueda de amolar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.5|10 Nº 11.905 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Licitación Pública de Venta Nº 2|65.

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1965.

Hora de Apertura: 10.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco, Córdoba.

Llámase a Licitación Pública de Ventas, por la venta de 200 ton. (aproximadamente) de rezagos de fabricación, constituídos por recortes de chapas de acero SAE 1085, de 2,3 a 5 mm. de espesor.

30 ton. (aproximadamente) de rezagos de flejes, pequeños recortes de chapas, cabezas de bulones, trozos de hierro, etc.

Por pliego de Condiciones y cualquier otro dato dirigirse a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, T. E. 1525|26, San Francisco, Córdoba.

e.5|10 Nº 11.906 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1643-XX, para el día 18 de octubre de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 600 piezas de cada uno de los planos Nº 22749-22750-22751 (paragolpe doble carrera FCB. Mitre), marcado de piezas Standard FFCC (plano 22732), 200 bocas gancho central std. t|cajón Reg. M. 13.766, del Ferrocarril Mitre.

Por pliego de condiciones y planos, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|10. — Nº 11.907 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1667-X, para el día 18 de octubre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 4.000 c|u. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonales, de 22,2 mm. de Ø y 90 mm. de largo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|10. — Nº 11.908 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1691-X, a partir del día 18 de octubre de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 50 kgs. bronce al aluminio en bujes de 48 x 18 x 600 mm. y 50 kgs. ídem, en barra de 46 mm. Ø y 600 mm. largo mínimo.

Por pliego de condiciones; dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|10. — Nº 11.909 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1773, para el día 19 de octubre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1.200 metros de alambre para tensor del precipitador electrostático s|plano.

Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|10. — Nº 11.910 v.7|10|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-25199 c.v.65

Llámase a Licitación Pública Nº 141, para el día 21 de octubre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de (1) una grúa automóvil de 7,500 a 8 tons. de izado; equipada con motor industrial a nafta o diesel de aprox. 115 H.P. y un (1) montacarga de aprox. 1.000 kgs. de capacidad, motor a nafta de aprox. 50 H.P. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|10. — Nº 11.911 v.7|10|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 29149|65

Llámase a Licitación Pública Nº 52|65, D.A.P.C., para el día 13 de octubre de 1965, a las 17 horas, para contratar la reparación de la Embarcación "Bahía Blanca", fondeado en el Río Luján y Gambado (Tigre), solicitado por Transportes Fluviales de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1965.

e.5|10. — Nº 11.912 v.7|10|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 34.083|65

Llámase a Licitación Pública Nº 51|65 D.A.P.C., para el día 13 de octubre de 1965, a las 18 horas, para contratar la adquisición de 200 kgs. de Gas Freón, con destino al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º Piso Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965.

e.5|10 Nº 11.913 v.7|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 01085|65

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65 para el día 18 de octubre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Recipientes de acero inoxidable.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.5|10 Nº 11.914 v.7|10|65

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 25.860|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 14 del mes de octubre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Endocrinología y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Ferramez Lab.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — El Director General de Administración

e.5|10 Nº 11.915 v.7|10|65

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 11 176|65

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 para el día 21|10|65, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela Bs. As. FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y Farmacéuticos.

Ciudadela, septiembre 20 de 1965.

e.5|10 Nº 11.916 v.7|10|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 325 MC, hasta el día 18 de octubre de 1965 a las 16 horas.

Adquisición: Palas de palear y puntear, baldes de albañil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.5|10 Nº 11.917 v.7|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.40, tr: Zapala — Cerro Chico, Sec. Zapala — La Negra en la Prov. de Neuquén (ejec. tratam. bitum. tipo simple), $ 43.289.602.

Depósito de garantía: $ 432.897.

Presentación propuestas: 4 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|10 Nº 11.918 v.26|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.40, tr: Zapala, Cerro Chico, Sec. La Negra, Cerro Chico (ejec. tratam. bituminoso, tipos simple y de sellado). $ 53.318.700.

Depósito de Garantía: $ 533.187.

Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|10 Nº 11.918 v.26|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños de hormigón armado sin precompresión y piezas especiales de acero.

Expediente: 35361|1965. — 28|10|1965 a las 15.

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y Distrito Jujuy.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Depósito de garantía: $ 457.140 m|n.

e.5|10 Nº 11.920 v.26|10|65

Secretaría del Transporte

F.E.A.
F. C. G. B. MITRE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 208|65 Adquisición madera de lapacho con fecha de apertura para el día 15|10|65, a las 10 horas, ha sido anulada.

e.5|10 Nº 11.921 v.11|10|65

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 217

Fíjase el día 15 de octubre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217, "para la adquisición de flejes de latón, 63 o|o cobre, 37 o|o zinc, doble recocido, para estampado de diversas medidas, con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.4|10 Nº 11.755 v.6|10|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 218

Fíjase el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 218, "para la adquisición de resmas de papel obra primera alisado y satinado, de distintas medidas y resmas de cartulina en color verde, azul y rosa claro, con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.4|10 Nº 11.756 v.6|10|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 219

Fíjase el día 18 de octubre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 219, "para la adquisición de tres mil (3.000) pares de zapatos de goma para lluvia, con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.4|10 Nº 11.757 v.6|10|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 216

Fíjase el día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 216, "para la adquisición de bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal (normas IRAM 597), bulones de hierro, cabeza redonda con cuello y tuerca cuadrada (normas IRAM 537), mechas para hierro y tornillos de hierro cabeza fresada, de diferentes medidas, con destino a la sección Talleres (Carpintería y Afines) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.4|10 Nº 11.759 v.6|10|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 231

Fíjase el día 26 de octubre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 231 "para la adquisición de 2 camiones celulares, 2 ambulancias, 1 camión volcador de 6 a 8 toneladas, 3 furgones y 1 camión de 6 a 8 toneladas, último modelo, cero kilómetro, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.4|10 Nº 11.760 v.18|10|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 221

Fíjase el día 13 de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221 "para la adquisición de conductos de 114 mm. de diámetro y 2,50 metros de largo, con juego de unión macho-hembra de bronce pulido, colocadas a presión y vulcanizadas, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T E. 38-2401.

e. 1º|10 — Nº 11.708 — v. 5|10|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 220

Fíjase el día 13 de octubre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220 "para la adquisición de 100 sacos de cuero y 250 pares de botas de goma, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|10 — Nº 11.709 — v. 5|10|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 215

Fíjase el día 11 de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 215 "para la adquisición de lona blanca para toldos Nº 8 y 10, con destino a la sección Talleres de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T E. 38-2401.

e. 1º|10 — Nº 11.710 — v. 5|10|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 224

Fíjase el día 14 de octubre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 224 "para la adquisición de hojas de papel continuo, sin rayar, para máquinas IBM, distintas medidas, con destino a la Central de Sistematización de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T E. 38-2401.

e. 1º|10 — Nº 11.711 — v. 5|10|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 27 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de materiales y contratación de mano de obra para la remodelación del piso 7º del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos a la precitada División y para informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.280 e. 1º|10 Nº 27.950 v. 15|10|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 25 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la provisión y colocación de dos bombas elevadoras de agua en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos a la precitada División y para informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.280 e. 1º|10 Nº 27.949 v. 15|10|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65, para la provisión de antenas y mástiles para televisión, a instalarse en las localidades de Ushuaia y Río Grande. Presupuesto oficial: m$n. 6.710.000. Consultas y retiro de pliegos en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal y en Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Apertura: 29 de octubre de 1965 a las 17 horas, en la Secretaría de Hacienda y Economía, Ushuaia Tierra del Fuego.

e. 28|9 Nº 11.545 v. 19|10|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública Nº 32; para la adquisición y confección de 1.000 Juegos (de 2 unidades cada una) de chapas patentes para automotores, medida 17 x 12 cms. con fileto periférico en relieve y esquinas redondeadas, con 4 tornillos fijos con tuercas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 8 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — El Director General de Administración.

e.1º|10 Nº 11.748 v.5|10|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 113|65
Act. Nº 58.161|65

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de octubre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000.000 de postes de metal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.4|10-Nº 11.761-v.6|10|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 298-P|65, para contratar los trabajos de Reforma de casa-habitación en los Elevadores Oficiales de: Teodelina, San José de la Esquina (Pcia. de Santa Fe), Noetinger (Pcia. de Córdoba) y Arribeños y Alberti (Pcia. de Buenos Aires).

Precio del pliego y planos: $ 800.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario (Provincia de Santa Fe) o en el Distrito Técnico Villa María, Mendoza 1253, Villa María, (Provincia de Córdoba) o en el Distrito Técnico Junín, Belgrano 62, Junín (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); por Elevador. La oferta podrá ser presentada por uno o más elevadores y el importe que deberá depositarse como garantía de dicha oferta será del uno por ciento (1 %) del monto del presupuesto oficial correspondiente a cada Elevador, que el oferente cotice, el que deberá ser efectuado en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965.

e.4|10-Nº 11.758-v.25|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DEL INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1965, a las 10 horas, para la provisión de juegos de extracción de muestras de suelos, de acero inoxidable, con destino a los equipos que actúan en campaña, afectados al Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal.

e.4|10 Nº 11.763 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 30|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1965, a las 9 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.29|9-Nº 11.624-v.13|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (I.N.T.A.)
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1965 a las 14 horas, para la compra de mil medios postes, 86 rollos de alambre, 6.000 varillas de curupay, 8 vigas de caldén y cinco tranqueras de lapacho. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil (Anguil-La Pampa). Casilla de Correo Nº 11, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.27|9 Nº 11.450 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 502.
Expediente Nº 107.363|65.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1965, a las 10, para la provisión y armado de dos (2) galpones de estructura metálica totalmente desarmables, con destino al Campo Experimental de Pilcaniyeu Anexo a la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay - Tiscornia 569, San Carlos de Bariloche y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 21 setiembre de 1965.

e.27|9 Nº 11.502 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 500
Expediente Nº 107.230|65

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1965 a las 10, para la provisión y armado de un galpón de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Anguil — Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.23|9 Nº 11.330 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 503
Expediente Nº 107.301|65

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Parque Cerrado y Talleres" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa, con un presupuesto oficial de m$n. 55.094.985.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 8.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de 550.950 pesos moneda nacional. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17 hs.).

e.27|9 Nº 11.503 v.18|10|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1129. Actuac. Nº 932|65. "Adquisic. Herramientas y Elementos varios para taller mecánico". — Apertura: El 15|10|65, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: En la menciona_a dirección. — Garantía presentación: 1 o|o del total de la oferta s|pliego. — Director de Contaduría.

e.1º|10 Nº 11.712 v.5|10|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 366-P|65, para la adquisición de 5.000 libros "Organización y Disposiciones del Comercio de Granos de la Junta Nacional de Granos", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965.

e.4|10-Nº 11.762-v.6|10|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 304-P.|65, para contratar los trabajos de construcción e instalación hasta quedar lista para funcionar incluyendo la totalidad de los materiales y accesorios para un sistema de aspiración de polvillo, a efectuarse en el piso sobre silos y balanza de la Delegación Buenos Aires - Unidad III.

Precio del pliego y planos $ 800 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.600.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965.

e.22|9. — Nº 11.272 v.13|10|65

Secretaría de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 446

Para la realización de trabajos generales de refección y pintura a realizar en el edificio de nuestra Sucursal Bahía Blanca.

Pliegos de Condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital, o a la Sucursal Bahía Blanca, sita en la calle Chiclana esq. Lavalle, Bahía Blanca. Valor del pliego m$n. 1.200. La apertura de las ofertas será simultánea en Casa Central y en la Sucursal Bahía Blanca el día 25|10|65 a las 14 horas.

e.4|10 Nº 11.765 v.6|10|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Urdinarrain: Construcción de una cisterna. — Fecha de Apertura: 10|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Chascomús: Construcción veredas exteriores. — Fecha de Apertura: 10|11|65. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Fernández: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 12|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal El Colorado: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 15|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal General Alvear (Mendoza). Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 16|11|65. — Valor Pliego: $ 800.

Sucursal Carcarañá: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 17|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Santo Tomé: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 18|11|65. — Valor Pliego: $ 800.

Sucursal S. Ramón de la Nueva Orden: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 19|11|65. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal María Teresa: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 22|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Concepción: Reparaciones generales y pintura. — Fecha de Apertura: 23|11|65. — Valor Pliego: $ 800.

Sucursal Tornquist: Reparación Cubiertas de techo. — Fecha de Apertura: 24|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal María Teresa: Reparación cubiertas de techos. — Fecha de Apertura: 25|11|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Noetinger: Reparaciones cubiertas, rev. e inst. sanit. — Fecha de Apertura: 26|11|65. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Villa Angela: Rep. de cortinas Americanas. — Fecha de Apertura: 29|11|65. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Oberá: Prov. de cortinas americanas. — Fecha de Apertura: 30|11|65. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Villa Maza: Ampliación. — Fecha de Apertura: 1º|12|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Resistencia: Reparación instalación eléctrica. — Fecha de Apertura: 2|12|65. — Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Olavarría: Ampliación y trabajos varios. — Fecha de Apertura: 3|12|1965. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Ag. Floresta: Modificación instalaciones fijas. — Fecha de Apertura: 6|12|65. — Valor Pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e.1º|10 Nº 11.713 v.15|10|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de broches para coser legajos. Apertura: 15 de octubre de 1965 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.4|10 Nº 11.764 v.6|10|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 14 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º - Local 310.

e.1º|10 Nº 11.714 v.5|10|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.315, para la provisión de 2.000 m2. de lana mineral de 1" de espesor para la aislación de conductos de aire acondicionado. — Destino: Obra nuevo edificio casa central.

Apertura: 22 de octubre de 1965, a las 16 horas. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 466.000. — Garantía de licitación: m$n. 4.660.

e.28|9 Nº 11.562 v.6|10|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1311, para la construcción de 3 Monobloques Tipo N. 3 y 3 Monobloques Tipo N. 4, con un total de 228 unidades de vivienda, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Soldado Ruiz, Galán, Obispo Ceballos y Pinzón, de la ciudad y provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 211.640.733. Garantía de licitación: m$n. 2.116.407.

Fecha y hora de apertura: 28 de octubre de 1965, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115|119, ciudad de Córdoba.

e.24|9 Nº 11.387 v.7|10|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 464.070|65

Llámase a Licitación Pública para la contratación de locación mensual de máquinas varias - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1965 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.23|9 Nº 11.331 v.6|10|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para la adquisición de un inmueble desocupado (terreno más edificación) en la Ciudad de Mar del Plata, destinado a la instalación de oficinas y consultorios odontológicos para este Instituto, con una superficie cubierta aproximada de 370m2.

Como alternativa se admitirán ofertas de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Apertura: Día 29 de octubre de 1965, a las 10.30 horas, en la Ciudad de Mar del Plata, calle San Martín 2583, 8º piso, oficina 811. Retiro de Pliegos: San Martín 2583, 8º p., of. 811, Mar del Plata, o en Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.

e.22|9-Nº 11.275-v.5|10|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para la adquisición de un inmueble desocupado (terreno más edificación) en la Ciudad de Mendoza, destinado a la instalación de oficinas y consultorios odontológicos para este Instituto, con una superficie cubierta aproximada de 370m2.

Como alternativa se admitirán ofertas de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Apertura: Día 2 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en la Ciudad de Mendoza, calle San Lorenzo 422.

Retiro de pliegos: San Lorenzo 422, Mendoza, o en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.

e.22|9-Nº 11.274-v.5|10|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 57 para el día 11 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 20.000 juegos de formularios continuos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.1º|10 Nº 11.715 v.7|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 139|65, para el día 7 de octubre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Un rodador modelo Molinex L-2-700 o similar; ollas de porcelana, ollas de Nihard de dos litros de capacidad, etc. etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|10 Nº 11.716 v.5|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 119|65, (2º llamado), para el día 7 de octubre de 1965 a las 14 horas, para la adquisición de: Setecientos M3, de Gas Acetileno y Seiscientos M3, de oxígeno industrial

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|10 Nº 11.717 v.5|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 141|65 para el día 8 de octubre de 1965 a las 15 horas para la adquisición de: Un sistema alternador transformador.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|10 Nº 11.718 v.5|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 140|65, para el día 7 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de: Bentonita y Baritina molida.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|10 Nº 11.719 v.5|10|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 160|65, a realizarse el día 18 de octubre de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de postes de hormigón.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.29|9-Nº 11.599-v.13|10|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitación Pública Nº 108|65, construcción de las Obras Civiles de la Central Termoeléctrica "Alto Valle del Río Negro" (Pcia. de Río Negro).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 13 de octubre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 108|65.

e.29|9-Nº 11.600-v.13|10|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1074|65: Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1965, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 1075|65: Motores industriales accionados a gas natural.

Fecha de apertura para el día 22 de octubre de 1965, a las 11,30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e 27|9 — Nº 11.456 — v. 8|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Habiéndose ampliado las especificaciones y contando con muestras del material solicitado en Licitación Pública Nº 46|65, —puntales y vigas metálicas—, postérgase la apertura de las propuestas para el día 22 de octubre de 1965 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1º|10 Nº 11.720 v.15|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65: Provisión y colocación de aislamiento térmico y reemplazo parcial de chapas galvanizadas por chapas plásticas en los techos de los Depósitos y Talleres Centrales de esta Empresa, ubicados en la zona industrial del Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz Presupuesto Oficial m$n. 22.972.782. Valor del pliego: $ 3.000. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1965, a las 14 horas. Informe y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 27|9 — Nº 11.483 — v. 8|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 60|65: Adquisición de dos buques carboneros usados de porte bruto no menor a 6.000 toneladas o arrendamiento de los mismos bajo la modalidad de "Casco desnudo". — Apertura de las propuestas: 9 de noviembre de 1965, a las

las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 27|9 — Nº 11.487 — v. 8|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas: Nº 54|65 cinta de tela y goma; a las 14.15 horas: Nº 56|65 repuestos para locomotoras tipo Santa Fe; a las 14.30 horas: Nº 58|65 clavos de vía. Día 29 de octubre de 1965 a las 14 horas: número 55|65 arcos metálicos; a las 14,15 horas: Nº 57|65 repuestos perforadora Failing. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 22|9-Nº 11.308 v. 5|10|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.921: Movimiento de cilindros en camiones durante tres años en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 26|10|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.922: Alquiler de tres tractores durante tres años para transporte de gas licuado a granel. — Apert. 26|10|65, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.923: Alquiler camiones de 10 ton. durante tres años para prestar servicios en Ptas. Gral. Belgrano, Boulogne y Dock Sud. — Apert. 27|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.924: Transporte de cilindros durante tres años entre Pta. y Puerto Mar del Plata. — Apert. 27|10|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.925: Alquiler camiones de 5 a 7 ton. durante tres años para movimiento de cilindros en Pta. Luján de Cuyo (Mendoza). — Apert. 27|10|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.926: Contratación camión blindado para transporte de valores durante dos años. — Apert. 28|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.927: Alquiler camiones de 5 ton. y semi playo de 20 ton. durante tres años. — Apert. 29|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.928: Adq. artefactos eléctricos. — Apert. 26|10|65 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.929: Provisión diaria de leche durante tres años. — Apert. 26|10|65, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.1º|10 Nº 11.721 v.15|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.910: Transporte de cilindros, durante dos años, entre Ptas. Córdoba y La Falda. — Apert.: 22|10|65, a las 12.30 hs.

Pliego Nº 5.913: Transporte de cilindros, durante dos años, entre Destilería Esso, Pto. Galván (Bahía Blanca) y|o Usina Villa Rosa y Pta. Santa Rosa (La Pampa). Apert.: 25|10|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.914: Transporte de cilindros, durante dos años, entre Destilería Y. P. F., Luján de Cuyo, y|o Pta. Godoy Cruz, y Ptas. Neuquén y|o Villa Regina (Neuquén). Apert.: 25|10|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.915: Transporte de cilindros, durante dos años, entre Destilería Y. P. F., Luján de Cuyo, y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. Villa Mercedes (San Luis). Apert.: 25|10|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.916: Transporte de cilindros, durante dos años, entre Destilería Y. P. F. y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. San Luis. Apert.: 25|10|65, a las 13 horas.

Pliego Nº 5.918: Transporte de cilindros, durante dos años, entre Destilería Y. P. F., Luján de Cuyo, y|o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Rafael (Mendoza). Apertura 26|10|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.919: Adq. enfriadores de aire de barrido de motocompresores. — Apert.: 25|10|65, a las 11.30 horas.

Pliego Nº 5.920: Adq. motores eléctricos. Apert.: 25|10|65, a las 12.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.1º|10 Nº 11.722 v.15|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.092: Transporte de cilindros durantes tres años entre Ptas. Luján de Cuyo y|o Godoy Cruz (Mendoza) y Córdoba. Apert. 22|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.904: Transporte de cilindros durante tres años entre Ptas. Chacabuco (Pto. San Martín) y|o Rosario y|o Destilería Esso Campana y Pergamino (Prov. Bs. As.). Apert. 22|10|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.905: Transporte de cilindros durante tres años entre Destilería Y.P.F. Luján de Cuyo y Adm. Cuyo (Mendoza). Apert 22|10|65 a las 12 hs.

Pliego Nº 5.906: Transporte de cilindros durante dos años entre Ptas. Luján de Cuyo y|o Godoy Cruz y San Martín (Mendoza). Apert. 22|10|65 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.907: Transporte de cilindros durante tres años entre Ptas. Boulogne, Gral. Belgrano, Cap. Fed. y Morón. Apert. 21|10|65 a las 11,30 hs.

Pliego Nº 5.908: Transporte de cilindros durante tres años entre Pta. Ushuaia y Río Grande (Tierra del Fuego). Apert. 21|10|65 a las 12,30 hs.

Pliego Nº 5.909: Transporte de cilindros durante tres años entre Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) y Yacimientos C. Rivadavia y Sarmiento (Chubut). Apert. 21|10|65 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.30|9-Nº 11.665-v.14|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.891: Distribución de cilindros durante dos años en Zárate (Prov. de Bs. As.). — Apert. 20|10|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.892: Distribución de cilindros durante dos años en Pehuajó (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.893: Distribución de cilindros durante dos años en San Nicolás (Prov. Bs. As.) — Apert. 20|10|65, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.894: Distribución de cilindros durante tres años en la ciudad de Córdoba. — Apert. 21|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.895: Distribución de cilindros durante dos años en Trenque Lauquén (Prov Bs. As.). Apert. 21|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.896: Distribución de cilindros durante dos años en La Falda (Prov. Córdoba). — Apert. 22|10|65, a las 8 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 27|9 — Nº 11.454 — v. 8|10|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.898: Adq. bombas centrífugas. — Apert.: 20|10|65, a las 13 horas.

Pliego Nº 5.899: Provisión y colocación cortinas desde Pico Truncado (Sta. Cruz), hasta Gutiérrez (Prov. Bs. As.). — Apert.: 21|10|65, a las 10.30 horas.

Pliego Nº 5.900: Construcción local de mampostería, montaje y puesta en marcha de grupo electrógeno en Club Gas del Estado (Tigre). — Apert.: 19|10|65, a las 9.30 horas. — Valor de documentación: m$n. 1.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 28|9. — Nº 11.547 v.11|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.876: Transporte de cilindros durante dos años entre estación ferrocarril y Pta. Catamarca y distribución domicilio usuarios. — Apert.: 19|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.878: Distribución cilindros durante dos años en San Luis — Apert. 15|10|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.879: Distribución cilindros durante dos años en San Martín (Mendoza). — Apertura 18|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.880: Distribución cilindros durante dos años en San Rafael (Mendoza) — Apert. 18|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.881: Distribución cilindros durante dos años en Salta. — Apert. 18|10|65, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.887: Distribución cilindros durante dos años en Bahía Blanca. — Apert 19|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.889: Distribución cilindros en la Ciudad de Mendoza. — Apert. 20|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.897: Limpieza general de edificios en zona Norte y Oeste del Gran Bs. As. — Apert 15|10|65, a las 8.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 27|9 — Nº 11.486 — v. 8|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Llámase a concurso de antecedentes para las Licitaciones Públicas Nros. 5.884, 5.885 y 5.886, por la instalación de cañería de red de distribución y servicios de gas en el Partido de San Martín (Prov. Bs. As.). — Apert. 18|10|65, a las 14 hs. Valor de documentación m$n. 2.000 c|u. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 27|9 — Nº 11.455 — v. 8|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.865: Transporte de cilindros durante tres años entre estación ferrocarril (Resistencia-Chaco) y Pta. Gas del Estado; y distribución domicilio usuarios. — Apert. 15|10|65 a las 8 horas.

Pliego Nº 5.866: Distribución cilindros durante tres años en Río IV (Córdoba). — Apert. 15|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.867: Transporte de pasajeros durante dos años entre Pta. Compresora y Barrio Cañadón Seco (Sta. Cruz). — Apert. 15|10|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.869: Distribución cilindros durante tres años, entre Ptas. Rosario y|o Chacabuco y domicilio usuarios. — Apert. 15|10|65 a las 13 horas.

Pliego Nº 5.870: Distribución cilindros durante tres años en Miramar. — Apert. 15|10|65 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.872: Distribución cilindros durante tres años en Sta. Fe. — Apert. 18|10|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.874: Distribución cilindros durante tres años en Pergamino (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.875: Adq. elementos de medición. — Apert. 18|10|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|9 Nº 11.341 v.6|10|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4|10|65, para resolver la impresión de cinco libros con destino a Ediciones Culturales Argentinas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15|10|65, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.

e.4|10 Nº 11.773 v.6|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 30|65
Asunto Nº 3.159|65

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 4|10|65, para resolver la adquisición de: 30.000 hojas de papel carbónico especial para máquinas impresoras "Adrema", con destino a División Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 13 de octubre de 1965, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 setiembre de 1965.

e.4|10 Nº 11.829 v.6|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz (Buenos Aires)
Expediente Nº 93.859|65

Llámase a Licitación Pública Nº 154|65, para el día 8 del mes de octubre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de elementos para conservación varias (cemento, arena, cal y otros, y repuestos para automotores), con destino a: Instituto "Ricardo Gutiérrez" — Marcos Paz (Bs. Aires), durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — El Director de Administración.

e.1º|10 Nº 11.724 v.5|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "Dr. CARLOS DE ARENAZA"
Boulogne (Buenos Aires)
Expediente Nº 93.860|65

Llámase a Licitación Pública Nº 155|65, para el día 8 del mes de octubre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino a: Instituto "Dr. Carlos de Arenaza" - Boulogne (Bs. Aires), durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — El Director de Administración.

e.1º|10 Nº 11.723 v.5|10|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA — PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a licitación pública Nº 23, para el día 18 de octubre de 1965, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Afrechillo — Alimentos para pollos B.B. — Alimentos para engorde de pollos — Maíz cuarentín — Pasto seco.

Pliegos e informes, requerirlos en esta Colonia Penal U. 5.

e.4|10 Nº 11.770 v.6|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº treinta y seis (36) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio, sito en Warnes 1816, asiento de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto oficial: $ 416.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, piso 3º, Capital Federal, el 20 de octubre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.1º|10-Nº 11.725-v.15|10|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº treinta y ocho (38) para adjudicar los trabajos de calefacción del edificio sito en la calle Cuba 2039, asiento de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto oficial: $ 237.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, piso 3º, Capital Federal, el 20 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500.— m|n.

e.1º|10-Nº 11.726-v.15|10|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº treinta y siete (37) para adjudicar los trabajos de ejecución aceras en el edificio sito en la calle Segurola 1104, asiento de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º.

Presupuesto oficial: $ 226.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, piso 3º, Capital Federal, el 20 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 500.— m|n.

e.1º|10-Nº 11.727-v.15|10|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta y tres (33) para adjudicar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la Avda. Santa Fe 1510, asiento de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: $ 360.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, Piso 3º, Capital Federal, el 19 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.30|9 Nº 11.672 v.14|10|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta y cuatro (34) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Tilcara 3365, asiento de la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º.

Presupuesto Oficial: $ 457.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, Piso 3º, Capital Federal, el 19 de octubre de 1965, a las 18,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.30|9 Nº 11.673 v.14|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta y dos (32) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Larrea 854, asiento de la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: $ 447.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, Piso 3º, Capital Federal, el 19 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.30|9 Nº 11.674 v.14|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta (30), para adjudicar los trabajos de provisión y colocación de electrobombas en el edificio sito en Entre Ríos 1341, asiento de la Escuela Nº 21 — Consejo Escolar 3º.

Presupuesto oficial: $ 335.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 13 de octubre de 1965, a las 18,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.24|9 Nº 11.390 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº veintisiete (27) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Antonio 1186, asiento del Jardín de Infantes Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

Presupuesto oficial: $ 692.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 18 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.23|9 Nº 11.345 v.14|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número veintiocho (28), para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Alvarez Thomas 3391, asiento de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

Presupuesto oficial: $ 492.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 13 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.24|9 Nº 11.391 v.7|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número veintinueve (29), para adjudicar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio sito en la calle Cuba 2039, asiento de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 13 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.24|9 Nº 11.392 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº veintiséis (26) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Peña 2670, asiento de la Escuela Nº 24, del Consejo Escolar 1º.

— Presupuesto oficial: $ 950.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 18 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15:30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.23|9 Nº 11.346 v.14|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº veinticinco (25) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Camarones Nº 4351, asiento de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º.

Presupuesto oficial: $ 560.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 18 de octubre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.23|9 Nº 11.347 v.14|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº veintitrés (23) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Bolivia 2569, asiento de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto Oficial: $ 630.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 15 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 750 moneda nacional.

e.21|9 Nº 11.251 v.11|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº veintidós (22) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Belaustegui 3751, asiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º.

Presupuesto Oficial: $ 590.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, el día 15 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 750 m n.

e.21|9 Nº 11.252 v.11|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública número diez y nueve (19), para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Ob. San Alberto 3370, asiento de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto oficial: $ 1.080.000.— moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de pesos 1 000.— m|n.

e.20|9 Nº 11.163 v.8|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública número veintiuno (21) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Espinosa 2547, asiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto oficial: $ 882.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1965, a las 13,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de pesos 750.— moneda nacional.

e.20|9 Nº 11.164 v.8|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública número veinte (20) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Republiquetas 5934, asiento de la escuela número 12 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto oficial: $ 1.100.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de pesos 1.000.— m|n.

e.20|9 Nº 11.165 v.8|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº veinticuatro (24) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Terrada 3983, asiento de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto Oficial: $ 954.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 15 de octubre de 1965, a las 18,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 750 m|n.

e.21|9 Nº 11.253 v.11|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº diez y seis (16) para adjudicar los trabajos de reparación de caldera en el edificio del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 780.000,00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13,00 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de pesos 750,00 m|n.

e.17|9 Nº 11.112 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº diez y ocho (18) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Hernandarias 1750, asiento de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto oficial: $ 1.713.402 m|n

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.17|9 Nº 11.110 v.7|10 65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº diez y siete (17) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la Av. Pueyrredón 630, asiento de la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto oficial: $ 940.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Cap. Federal, el día 11 de octubre de 1965, a las 17.30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles, dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.17|9 Nº 11.111 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO

JAUREGUI — Prov. BS. AS.

Expediente Nº 93.961|65

Llámase a licitación publica Nº 163|65, para el día 11 del mes de octubre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino a: Instituto Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, Prov. Bs. As., durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — El Director de Administración.

e.4|10 Nº 11.771 v.6|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO ALMAFUERTE

Exepdiente Nº 93.962|65

Llámase a licitación pública Nº 164|65, para el día 11 del mes de octubre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino a: Instituto Almafuerte, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — El Director de Administración.

e.4|10 Nº 11.772 v.6|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 07792|65

Resolución Nº 1859-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 705, para el día 26 de octubre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de: Renovación Techado y Revoques de Frente. Sistema "Ajuste Alzado" de la Enet (1) Nº 9 - Martín García Nº 874, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 698.900.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.

e.4|10 Nº 11.766 v.25|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 7508|65

Resolución Nº 1865

Llámase a Licitación Pública Nº 704, para el día 18 de octubre 1965, a las 15 horas, para la provisión de Ventilación de locales planta baja edificio Bartolomé Mitre 3345, Cap. Fed., sistema "Ajuste Alzado".

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.

Valor del pliego: $ 250 c|u.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 166.560 m|n.

e.4|10 Nº 11.767 v.8|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 10.843|64

Resolución Nº 1815

Llámase a Licitación Pública Nº 708, para el día 27 de octubre 1965, a las 15 horas, para la provisión de: Adaptación y ampliación edificio, Lacarra 621, Cap. Fed., sistema "Ajuste Alzado".

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.

Valor del pliego: $ 1.500 c|u.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 4.481.733 m|n.

e.4|10 Nº 11.768 v.25|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 16.481|64

Resolución Nº 1838

Llámase a Licitación Pública Nº 707, para el día 27 de octubre 1965, a las 15 horas, para la provisión de: Construcción tabiques, Reparaciones y Pintura, Organismo Central y Anexo. Bolívar 191, Cap. Fed., sistema "Ajuste Alzado".

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre

3345, planta baja - Capital Federal.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja - Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.037.310 m|n.
e.4|10 Nº 11.769 v.25|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.804|64 c|7.513|64
Resolución Nº 1.762|65
Llámase a Licitación Pública Nº 696, para el día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, para contratar el alquiler de un Equipo Electrónico, nuevo, sin uso, para el mecanizado de las tareas de diversas oficinas correspondientes al CONET.
Valor del pliego: mn. 1.000.
Consulta y entrega del pliego, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Director Gral. de Administración y Despacho.
e.2|10-Nº 11.171-v.8|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 703.683|65
Licitación Pública Nº 16
Llámase a licitación pública para el 15 del actual, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de una Super Centrífuga con destino a la Orientación Microbiología Especial, dependiente de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|10 Nº 11.830 v.6|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 702.131|64
Licitación Pública Nº 13
Llámase a licitación pública para el 15 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un mimeógrafo eléctrico y accesorios, con destino al Taller de Impresiones, dependiente de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|10 Nº 11.831 v.6|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 704.890|65
Licitación Pública Nº 15
Llámase a licitación pública para el 15 del actual, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de drogas y productos químicos con destino a las diversas Orientaciones y|o Cursos dependientes de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|10 Nº 11.832 v.6|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 42
Expediente 506.444|65
Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, drogas, etc. (para importar), con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.1º|10-Nº 11.749-v.5|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Expediente Nº 269|65
Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de los siguientes elementos, destinados al reequipamiento técnico de esta Facultad: a) Máquinas de escribir con tipos intercambiables, que impriman símbolos matemáticos, alfabeto griego y diversos tipos de letras; b) Máquina o conjunto que permita la copia y reproducción de gráficos, símbolos, etc., y accesorios básicos; c) Máquina calculadora electrónica que realice operaciones fundamentales y especiales; d) Máquina calculadora electrónica impresora con mecanismo de memoria, y e) Enlace de micro-ondas completo, y un sistema de distribución de video y audio para 20 monitores, completo con instrumental. Como alternativa un grabador magnetovideofónico (video-tape) para cinta de 2" tipo Ampex 1550 o similar. Presupuesto oficial total: m$n. 3.733.033 (u$s. 21.830,60). Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.4|10 Nº 11.774 v.8|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 250
Expediente Nº 406.646
Llámase a licitación pública para: la ejecución de trabajos de carpintería de madera, mesadas, cubiertas, instalaciones complementarias de electricidad, de iluminación, de un extractor-inyector de aire, de agua, de gas, sanitaria y pintura y revoques en los laboratorios de Sedimentología, Rayos X, Mineralogía y Análisis de Rocas, pertenecientes al Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad, en Perú 222|272, Capital.
Presupuesto oficial: m$n. 925.210. — Precio del pliego: m$n. 300 c|u. — Fecha de apertura de la licitación: 4 de noviembre de 1965, a las 16 horas.
Retirar pliego en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.
e.1º|10-Nº 11.750-v.22|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llámase a licitación pública Nº 61, por el término de diez días para contratar la provisión de aparatos microfilm, proyector de películas fotofónicas, grabador y máquina de calcular.
La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 8 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. piso, Capital.
Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección, días hábiles de 8 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.
e.30|9 Nº 11.682 v.14|10|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 553.274|65
Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de octubre de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador Interino.
e.28|9-Nº 11.588 v.11|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CIUDAD UNIVERSITARIA
OBRAS DE COMPLETAMIENTO DEL SEGUNDO PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.801
Licitación Pública Nº 246
Llámase a concurso de propuestas para la ejecución de las obras de completamiento del edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.
La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, calle Perú 272, Capital Federal, al precio de $ 40.000.
El importe del presupuesto oficial es de m$n. 891.648.926, y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 o|o) de ese importe.
Las ofertas se recibirán en la aludida Facultad, Oficina de Compras, calle Perú 272, Capital Federal, durante el horario de funcionamiento de esa oficina (13 a 20 horas), y como último plazo: hasta la hora 16 del día 29 de noviembre de 1965, o a igual hora del primer día subsiguiente si aquel fuese inhábil. En el precedente lugar, hora y fecha del último plazo se dará comienzo al acto público de la apertura de las propuestas.
Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante. — El Decano.
e.24|9 Nº 11.395 v.15|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública — Exp. Cód. 1000 — Nº 228.329|64.
Llámase a licitación pública por el término de cinco días, a partir del 29 de setiembre de 1965, para la construcción de un "Entrepiso y escalera en la División de Entomología", en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata (Paseo del Bosque — La Plata).
Apertura de las propuestas, día 18 de octubre de 1965, a las 10 hs., en la Contaduría de dicha Facultad.
Pliego y bases de condiciones retirar en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata), de lunes a viernes, con el horario de 8 a 12 hs. Precio del pliego pesos 200.— m|n. Presupuesto oficial de la obra: $ 154.653.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial. Régimen de contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y 12.910. — La Plata, 29 de setiembre de 1965. — Horacio O. Iraporda, Contador.
e.29|9-Nº 11.607-v.5|10|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 Esq. 115, La Plata
Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, según Expediente 728|166.827 para la Construcción de Entrepisos del Laboratorio de Química Analítica.
Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1965, en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas. — Valor del pliego $ 1.500.
La Plata, 14 setiembre de 1965.
e.20|9 Nº 11.178 v.8|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expediente 8.202|65
Licitación Pública Nº 11
Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos textos de estudio con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo número 10. — Fecha de apertura de las propuestas: 15 de octubre de 1965, a las 11 horas.
e.4|10 Nº 11.775 v.6|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Llámase a licitación pública por los expedientes cuyos renglones más abajo se especifican en detalle, para la Facultad de Ciencias y el Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en División Compras, Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Lic. Nº 46. — Expediente Nº 07393|65: Provisión de bandejas de acero inoxidable y juegos de Crisper, para la Cátedra de Patología de la Escuela de Farmacia y Bioquímica. Apertura 10,30. hs.
Lic. Nº 47. — Expediente Nº 732|65: Provisión de un tubo, una calota con bulbo en baño de aceite y mangas para el equipo de rayos X, D. S. 100 MA. 100 K. V., para la Cátedra de Clínica Quirúrgica. Salas 1 - 2 del Hospital Nacional del Centenario. — Apertura 9,30. — Fecha de apertura: 15 de octubre de 1965, a las 9,30 horas y 10,30 horas.
e.4|10 Nº 11.776 v.6|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 15
(Exp. 8.392|O|65 Resolución Rectoral del 15|9|65)
Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1965 a las 11 hs., en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de contratar la adquisición de maquinarias y poner en funcionamiento un lavadero industrial.
Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones generales y particulares en la mencionada Dirección de Construcciones Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - Córdoba.
e.4|10-Nº 11.778-v.6|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL
Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1965, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de menaje con destino a este Comedor.
Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria - Córdoba, de 9 a 14 horas.
Córdoba, Setiembre de 1965. — Antonio Lloveras, Director del Departamento de Acción Social.
e.1º|10-Nº 11.728-v.5|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Intendencia de la Ciudad Universitaria
LICITACION PUBLICA Nº 4|65
Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1965 a las 17 horas a fin de contratar la provisión de diversos elementos accesorios para acoplar a Trator Fiat 411 R. y herramientas varias.
Por informes y pliegos: días hábiles de 14 a 18 horas en Intendencia de la Ciudad Universitaria de Córdoba. Estafeta 32.
e.1º|10-Nº 11.729-v.5|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 9 - 1er. llamado
Expediente 150-F-65
Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales de Arqueología y Etnología", Tomo XX, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición: 850 ejemplares. 2) Tamaño: 26,5 x 17,5 cm. 3) Papel: Obra de 1ra. 4) Tapa: Cartulina. 5) Encuadernación: Cosida a mano. 6) Número de páginas: 180 aproximadamente. 7) Clisés: 3.000 cm2. aproximadamente.
Para informes dirigirse al Instituto de Arqueología y Etnología, Rivadavia 544, Mendoza. Apertura de las propuestas y pliego de condiciones, se efectuará el día 13 de octubre de 1965, a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430, Mendoza.
e.4|10 Nº 11.777 v.6|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1965, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida", la construcción de:
Obra: Mendoza, Facultad de Ciencias Médicas, Hospital Escuela, Tercera Etapa (Parcial), Sectores 4-1-2 y Sectores 6-7-10 Subsuelo, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.
Presupuesto oficial: m$n. 29.397.940.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: m$n. 3.000.
e.24|9 Nº 11.416 v.15|10|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 581, para el día 8 de octubre de 1965.
CAPITAL FEDERAL
Nº 581: Hora 10,40. — Provisión y colocación de pisos parquet en la Sección 15, pisos 2º a 11 inclusive de la ampliación sobre José E. Uriburu del Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.751.000,00 m|n. — Precio del legajo $ 50 m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.4|10 Nº 11.833 v.6|10|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso. Capital Federal

Licitación Pública Nº 573 para el día 20 de Octubre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 573. — Hora: 10,40. — Prestación de mano de obra y herramientas incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de cubierta asfáltica de techos en la obra: Residencia para Personal Militar Superior - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 495.000 m|n. Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9 Nº 11.566 v.11|10|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 572 para el día 20 de Octubre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 572, Hora 10,30. — Provisión y colocación de revestimiento acústico en muros y cielorrasos en el local Nº 52, Piso 1º, del Edificio de la Secretaría de Guerra en la Capital. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del Legajo $ 30,00 m|n. El presupuesto oficial es de $ 225.800,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9 Nº 11.565 v.11|10|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º pisos-Capital Federal

Licitación Pública Nº 579 para el día 8 de Octubre de 1965

PROVINCIA DE MISIONES

Nº 579. Hora 10.30. — Provisión de postes de madera, para línea aérea de alta tensión del Regimiento 30 de Infantería de Monte en Apóstoles.—Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|10-Nº 11.730-v.5|10|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 576

Para el Día 28 de Octubre de 1965

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 576. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de vidrios martelet y armado malla cuadrad, en el Taller de Mantenimiento "Mendoza". — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de presupuesto oficial, que es de $ 1.002.183 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 9º. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|9. — Nº 11.610 v.20|10|65

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública, día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de:

135.000 kilos de papel rotograbado, en bobinas de 0,70 mts. de ancho y 70 grs. mt2., de 0,70 a 0,80 mts. de diámetro y 007 de buje, hasta 4 pegaduras.

22.000 kilos de papel rotograbado, en bobinas de 0,45 mts. de ancho y 57 grs. mt2., de 0,70 a 0,80 mts. de diámetro y 007 de buje, hasta 4 pegaduras.

6.000 kilos de papel rotograbado, en bobinas de 0,56 mts. de ancho y 57 grs. mt2., de 0,70 a 0,80 mts. de diámetro y 007 de buje, hasta 4 pegaduras.

800 resmas papel obra 1ª, de 72 x 92 - 24 kgs., alisado.

1.800 resmas papel obra 1ª, de 72 x 92 - 20 kgs., alisado.

940 resmas papel obra 1ª, de 74 x 110 - 30 kgs., alisado.

700 resmas papel obra 2ª, sin raya de agua, 65 x 95 - 17 kgs.

400 resmas papel obra 1ª, 82 x 118 - 35 kgs., alisado.

16 resmas cartulina tapa gris-azulado, 56 x 76 - 55 kgs.

200 resmas de papel obra 1ª, alisado, de 74 x 110 - 40 kgs.

200 resmas cartulina tapa rosa, de 56 x 76 - 55 kilos.

200 resmas papel obra 1ª, alisado, de 72 x 92 - 28 kgs.

8 resmas cartulina marfil, 50 x 65 - 30 kgs.

8 resmas cartulina marfil, 50 x 65 - 35 kgs.

15 resmas cartulina marfil, 50 x 65 - 45 kgs.

8 resmas cartulina Bristol, 50 x 65 - 45 kgs.

10 resmas cartulina Bristol, 50 x 65 - 60 kgs.

200 hojas cartón gris Nº 6.

1.000 hojas cartón gris Nº 25.

1.000 hojas cartón gris Nº 40.

8 resmas papel hilo, 72 x 92 - 15 kgs.

2 resmas papel guarda mármol verde.

2 resmas papel guarda mármol rojo.

20 resmas papel obra 1ª, alisado, de 65 x 95 - 18 kgs.

20 resmas papel manifold, 72 x 92 - 10 kgs.

10 resmas papel imitación hilo, 72 x 92 - 28 kgs.

500 pliegos papel filtro de 40 cms. de diámetro aproximadamente.

8 resmas cartulina ficha rosa, 56 x 76 - 60 kgs.

8 resmas cartulina ficha celeste, 56 por 76 - 55 kgs.

8 resmas cartulina ficha verde, 56 x 76 - 55 kgs.

20 resmas cartulina ficha amarilla, de 56 x 76 - 55 kgs.

108 resmas de papel offset, cromo super blanqueado, de 65 x 95 - 45 kilos.

Consultas y pliegos: Instituto Geográfico Militar - División Compras, Avda. Cabildo 381, Buenos Aires, de 7 a 12 horas.

e.23|9 Nº 11.378 v.14|10|65

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfalfa, avena, maíz y paja.

Nº 1|66. — 16.078 toneladas de alfalfa. Fecha de apertura: 20 oct. 65, 9 horas.

Nº 2|66. — 14.054 toneladas de avena. Fecha de apertura: 20 oct. 65, 11 horas.

Nº 3|66. — 1.187 toneladas de maíz. Fecha de apertura: 22 oct. 65, 9 horas.

Nº 4|66. — 2.071 toneladas de paja. Fecha de apertura: 22 oct. 65 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea 560 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e. 24|9 — Nº 11.396 — v. 11|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 153|65 para el día 12 de noviembre de 1965 a las 10.30 por la provisión e instalación de dos equipos teleimpresores.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|10-Nº 11.781-v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 152|65 para el día 9 de noviembre de 1965 a las 10.30 por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|10-Nº 11.782-v.18|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública número 147|65 para el día 20 de octubre de 1965, a las 10,30 por la provisión de zinc electrolítico.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28|9 Nº 11.590 v.11|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas

15|X|65. — Nº 143|65, a las 10.30, por Slabs.

15|X|65. — Nº 144|65, a las 10.45, por camiones.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|9 Nº 11.350 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90, Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 158|65, a realizarse el día 18 de octubre de 1965, a las 10,30 horas, por la adquisición de materiales de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.—.

e.4|10. Nº 11.783. v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90, Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 157|65, a realizarse el día 18 de octubre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de un galpón de 4 m. de luz, 6 m. de longitud y 5 m. de altura de columnas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.4|10. Nº 11.784. v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS

Villa María (Cba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 49|65

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Rodamientos varios. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|10. Nº 11.785. v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1900

Llámase a Licitación Pública Nº 201|65, para el día 11 de octubre de 1965, a las 12, horas por la provisión de Botines de seguridad y guantes de cuero.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.), valor de la respectiva documentación.

e.4|10 Nº 11.780 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

ABASTECIMIENTO — COMPRAS

Gral. Miguel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. de Buenos Aires

T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 111|65 — Apertura: 15|10|65. 9 horas. Por la provisión de: Artefactos para instalaciones sanitarias.

Licitación Pública Nº 87|65 (2º llamado) Apertura: 15|10|1965. 9.15 horas. Por la provisión de: Artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 98|65 (2º llamado) Apertura: 15|10|1965. 9.30 hs. Por la provisión de: Correas planas de suela y broches para ídem.

Licitación Pública Nº 99|65 (2º llamado) Apertura: 15|10|1965. 9.45 hs. Por la provisión de: Piedras esmeriles.

Licitación Pública Nº 105|65 (2º llamado) Apertura: 15|10|1965. 10 hs. Por la provisión de: Madera terciada de pino y guatambú.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.4|10-Nº 11.779-v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

VENTAS

Licitación Pública de Venta Nº 42|65. Apertura: 6 de Octubre de 1965. Hora: 10. Por la venta de maderas proveniente del desarme de coches ferroviarios en condiciones de recuperar industrialmente.

Retiro de pliegos y exhibición del material: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos — Ventas, calle General Manuel N. Savio esq. Junín - Villa Maipú - San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e.1º|10-Nº 11.732-v.5|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89.116 Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|65 con apertura el 11 de octubre próximo a las 12 horas, para la venta de materiales excedentes; Aceros, electricidad, abrasivos, ferretería, máquinas, herramientas y elementos varios.

Por detalle de materiales, informes y pliegos, dirigirse a esta Fábrica Militar, Ofic. Ventas, de lunes a viernes con horario de 8 a 12 horas, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Ventas, Av. Cabildo nº 65, Buenos Aires.

e.1º|10-Nº 11.731-v.5|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.094|65 para el día 14 de Octubre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación de dos compresores. — Valor del pliego: m$n. 100.—

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera pesos moneda nacional 100.000.—

Informe y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.1º|10-Nº 11.783-v.5|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Altos Hornos Zapla

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 226|65 — Apertura: 13|10|65. Hora: 8. Por transporte de 3.000 Tn. de Fuel Oil, desde Campo Durán (Pcia. Salta) hasta Gral. M. N. Savio (Pcia. Jujuy).

Nº 245|65 — Apertura: 13|10|65. Hora 9. Por 50 metros alambre de platino puro y rodio de 0,5 mm. de diámetro.

Nº 250|65 — Apertura: 18|10|65. Hora 7. Por dos Guinches accionados por motor eléctrico de potencia mínima 20 H. P.

Nº 252|65 — Apertura: 18|10|65. Hora 8. Por 7 turbinas para tubos, diferentes medidas; repuestos para las mismas: (cables flexibles, cabezales, juegos de fresas, rotores); y 50 m. manguera de tela y goma para una presión de 10 kg|cm2.

Nº 253|65 — Apertura: 18|10|65. Hora 9. Por un horno mufla para temperatura hasta 1.200º C. medidas aproximadas: 170 mm. ancho, 90 mm. alto, 250 mm. profundidad.

Nº 254|65 — Apertura: 18|10|65. Hora 10. Por 1 criba o zaranda vibratoria de 650 x 1.500 mm. para clasificación materiales secos, equipado con motor eléctrico de 1|2 H. P.; 1 molino de mortero para laboratorio con taza de 275 mm. diámetro; 1 juego moledor, peso neto 25 kg.

Nº 255|65 — Apertura: 18|10|65. Hora 11. Por 8 cubiertas nuevas, diferentes medidas.

Nº 259|65 — Apertura: 13|10|65. Hora 10.30. Por 6 interruptores tripolares 100, 200 y 800 A., 9 transformadores de intensidad, 26 contactores tripolares, 1 amperímetro, 1 voltímetro, 1 seccionador, 59 botoneras con doble contacto, 12 ojos de buey, 81 interceptores de porcelana diferentes A., 2 sirenas de alarma 1|5 H. P. aproximado, 24 lámparas eléctricas, 24 cajas rectangulares.

Nº 261|65 — Apertura: 18|10|65. Hora 13. Por 9.800 kg. pintura impermeable para cubierta de techos.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá, (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|10-Nº 11.734-v.5|10|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

LICITACIONES PUBLICAS Nº 7, 8, 9, 10 y 11|1965

Llámase a Licitaciones Públicas para la provisión de Bombas eléctricas varias, Lic. Púb. Nº 7.

Purificadoras y clarificadoras. Lic. Púb. Nº 8.

Destiladores de agua. Lic. Púb. Nº 9.

Calderas de gases de escape. Lic. Púb. Nº 10.

Compresores de aire. Lic. Púb. Nº 11.

Apertura: 16 de diciembre de 1965.

Horas de aperturas: 9; 9,20; 9,40, 10, y 10,20, respectivamente.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor de los pliegos: Nº 7, m$n. 500. Nº 8 al 11, m$n. 1.000.—, c|u.

e.4|10. Nº 11.786. v.18|10|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a licitación pública para la provisión de: Seis plantas frigoríficas de carga. Equipos de aire acondicionado. Equipos deshumedificadores y ventilación de bodegas. — Apertura: 16 de diciembre de 1965. — Hora de apertura: 10,40. — Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.—

e.4|10. Nº 11.787. v.18|10|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

LICITACIONES PUBLICAS Nº 14, 15 y 16|65

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de: Maquinaria de cubierta: Guinches, grúas, molinetes, cabrestantes. Lic. Púb. Nº 14.

Pescantes. Lic. Púb. Nº 15.

Plumas: Lic. Púb. Nº 16. Apertura: 16 de diciembre de 1965. Horas de aperturas: 11,50; 12,20; 12,40, respectivamente. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal. Valor de los pliegos: Nº 14, m$n. 2.000. Nº 15, m$n. 500.—. Nº 16, m$n. 1.000.

e.4|10. Nº 11.789. v.18|10|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

LICITACION PUBLICA Nº 13,65

Llámase a licitación pública para la provisión de: Equipos control incendio y detección de humo en bodegas. Apertura: 16 de diciembre de 1965. Hora de apertura: 11.20. Lugar de apertura y retiro del pliego: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.—.

e.4|10. Nº 11.788. v.18|10|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 17|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Tapas escotillas estancas — Apertura: 16 de diciembre de 1965. — Hora de apertura: 13. — Lugar de apertura y retiro del pliego: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.4|10 Nº 11.790 v.18|10|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 18|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Equipos radioeléctricos. — Apertura: 16 de diciembre de 1965. — Hora de apertura: 14.30. — Lugar de apertura y retiro del pliego: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.4|10 Nº 11.791 v.18|10|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Licitaciones Públicas Nº 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25|65

Llámase a Licitaciones Públicas para la provisión de: Baterías alcalinas, Lic. Púb. Nº 19; Ventiladores axiales, Lic. Púb. Nº 20; Cocinas eléctricas navales, Lic. Púb. Nº 21; Cerraduras navales, Lic. Púb. Nº 22; Grifos automáticos, Lic. Púb. Nº 23; Revestimientos, Lic. Púb. Nº 24; Escala real, Lic. Púb. Nº 25. — Apertura: 16 de diciembre de 1965. — Horas de aperturas: 15 — 15,20 — 15,40 — 16 — 16,20 — 16,40 — 17 respectivamente. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor de los pliegos: Nº 19 y 20 m$n. 1.000 c|u.; Nº 21 al 23 y 25 m$n. 500 c|u.; Nº 24 m$n. 2.000.

e.4|10 Nº 11.792 v.18|10|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 11 octubre 1965, a 11.15 horas, provisión carpintería de madera de obra "Construcción de 4 casas para oficiales". Base Aeronaval Punta Indio. Presupuesto estimado pesos 750.000.— m|n. Garantía licitación pesos 7.500.— m|n. Precio legajo $ 300.— m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Punta Indio. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e.16|9 Nº 11.079 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 25 de octubre de 1965, a 11 hs., ejecución obra Provisión y Colocación de Cristales, Torre Control Base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 704.000 m|n. Garantía de licitación: $ 7.040 m|n. Precio del legajo: $ 500 m|n. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, piso 10, oficina 44, Capital Federal

e.27|9-Nº 11.513-v.18|10|65

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE INFANTERIA DE MARINA

Llámase a Licitación Pública día 27 de octubre de 1965 a las 11 hs., ejecución obra: "Servicio contra incendio - Ampliación de la Red - Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina - Baterías". — Presupuesto oficial pesos 1.044.750,— m|n. — Garantía de licitación $ 10.448.— Precio del legajo $ 800,— m|n. — Consulta pliegos Base Naval Puerto Belgrano. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina. — Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44, Capital.

e.1º|10-Nº 11.751-v.22|10|65

Secretaría de Aeronáutica

ORGANIZACION XALE S. R. L.

Aeronáutica Argentina

Llámase a Lic. Pública 1|65 para la explotación en arriendo de un lavadero y tintorería industrial, nuevo, sin uso. Cap.: 760 k|h. ubicado en la Guarnición Aérea Córdoba.

Retirar pliegos en la Escuela de Suboficiales (Inspección de Obras), Km. 4 1|2 camino a San Roque Rta. Nac. 20 — Córdoba y en Autoabastecimiento, Córdoba 3438, Bs. As.

Apertura: 9|11|65 — 10 hs., Córdoba 3438, Bs. As.

Pliego: $ 2.000 m|n.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.040 v.8|10|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 24.725|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 11 del mes de octubre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General (para edificio de Avda. Belgrano Nº 666, Capital Federal), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a encerado y lustrado de pisos de linoleums y limpieza de vidrios de puertas y ventanas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — El Director General de Administración.

e.1º|10 Nº 11.735 v.5|10|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 34.084|65

Llámase a Licitación Pública número 50|65 D.A.P.C., para el día 11 de octubre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación de máquinas para llenado y cierre de ampollas, con destino al Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869 — 5º Piso — Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires 4 de octubre de 1965.

e.4|10 Nº 11.793 v.6|10|65

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION

Expediente Nº 30.820|65

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 11 de octubre de 1965 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Tucumán 384, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: contratación de la confección de juegos compuestos por Libreta Sanitaria, Certificado de Salud y Fichas; y adquisición de papel alisado y cartulina Bristol.

e.4|10 Nº 11.794 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01082|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 15 de octubre de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Máquina cortadora de malezas". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.4|10. — Nº 11.795 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01084|65

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 15 de octubre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Lámparas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.4|10. — Nº 11.796 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01083|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Frascos bebederos, tapones de goma, estanterías móviles y picos de vidrio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.4|10. — Nº 11 797 v.6|10|65

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 31.624|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 18 de octubre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Drogas tuberculostáticas y películas radiográficas".

— El Director de Lucha Antituberculosa.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.

e.27|9-Nº 11.431 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 39.625|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65 - INS, para el día 15 de octubre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi - Villa Sarmiento Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: camillas y heladeras. — Villa Sarmiento, 2? de septiembre de 1965. — El Director

e.4|10. — Nº 11.798 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres, F. C. N. G. U.

Expediente Nº 4.777|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65, para el día 19 de octubre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frazadas de lana, Lana para colchones, Lienzo crudo. Paja para colchones, tela impermeable, Alpargatas de lona, botines de box-calf para mujer, botines tipo Patria para varones, Camisetas de abrigo, Brin, etc. — El Director del Hospital.

e.27|9-Nº 11.495 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 17|65. — Expediente 5.873|65. Apertura el 8 de octubre de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de arena, cal, cemento, hidrófugo, ladrillos y pintura. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19,30.
e.1º|10 Nº 11.737 v.5|10|65

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 6.302|65

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 1|66, apertura: 22 de octubre de 1965, a las 15, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba), para la adquisición de alimentos en general. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal. — Interventor interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.28|9 Nº 11.558 v.11|10|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 15 de octubre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Zapala y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha repartición o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimoniales (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Racionamiento y Alimentos (Carne y artículos imperecederos). — Neuquén, 27 de setiembre de 1965. — Delegación Sanitaria Federal.
e.1º|10 Nº 11.736 v.5|10|65

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 54.069|64

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 (PSM), para el día 13 de octubre de 1965, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al establecimiento Policlínico de San Martín, durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a adq. de uniformes y equipos. — San Martín, 24 de setiembre de 1965. — Sub director General de Administración.
e.1º|10 Nº 11.738 v.5|10|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Licitación Pública Nº 3|1965

Llámase a licitación pública para la compra de papel y cartulina, diversos tipos. — Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1965, a las 16 horas. Informes en Piedras 353|71, piso 3º. División Compras y Suministros.
e.1º|10 Nº 11.739 v.5|10|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 1.014|1965, hasta el día 11 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de herramientas especiales y de uso general con destino al taller de la Sección Automotores.
Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del Pliego: m$n. 200.
e.4|10. — Nº 11.799 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 23 de noviembre de 1965 a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.688, programada para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03'S, longitud 57º 33'W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:
a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de la Perla hacia el Norte.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia.
Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos E. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. — Valor del Pliego: $ 10.000 m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo.
e.27|9 Nº 11.497 v.18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 654-0, hasta el día 4 de noviembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento, por "ajuste alzado", de caldera de media presión, en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 1.300.000 m|n. — Importe de la garantía $ 13.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: m$n. 300. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.4|10. — Nº 11.800 v.26|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 322-MC. hasta el día 15 de Octubre de 1965 a las 16 horas. — Adquisición: Repuestos Automotores.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m|n. 10.
e.4|10 Nº 11.801 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 324-MC. hasta el día 15 de Octubre de 1965 a las 17 horas. — Adquisición: Radiadores, Grapas, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.4|10 Nº 11.802 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 321. MC, hasta el día 14 de octubre de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: Equipo surtidor distribución nafta. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.1º|10 Nº 11.741 v.5|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Centro Neuropsiquiátrico Infantil

Llámase a licitación pública Nº 653-O, hasta el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de dos electrobombas, en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres (Centro Neuropsiquiátrico Infantil, calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 158.550 m|n. Importe de la garantía $ 1.585 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación pesos 150 m|n. Pago de la misma. Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas
e.29|9 — Nº 11.652 — v. 5|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 652-O, hasta el día 27 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de garitas y murete de hormigón armado, verjas, portones, ceredas, etc., para el cierre sobre las calles Ugarteche y Cavia, del Cuartel de policía Montada, Capital Federal.
Presupuesto Oficial $ 7.306.220 m|n.
Importe de la garantía $ 73.062 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.27|9 Nº 11.520 v.18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 286|65, hasta el día 18 de noviembre de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos en Puerto Ramallo, provincia de Buenos Aires, utilizando parcialmente instalaciones que constituyen el elevador terminal (Unidad VIII) de Puerto Rosario, así como otras existentes en el precitado Puerto de Ramallo, complementado todo ello con las nuevas obras civiles y la maquinaria, equipos e instalaciones previstas en el proyecto oficial, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 7.000,00 m|n. Presupuesto oficial pesos 221.855.026 m|n. Importe de la garantía $ 2.218.551 m|n.
e. 29|9 — Nº 11.615 — v. 20|10|65

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 285|65, hasta el día 8 de octubre de 1965, a las 16,30 horas, para la realización de trabajos de refuerzo de impermeabilización en las bóvedas de los silos, bacheo del pavimento y trabajos complementarios, en la planta de Isla Verde, provincia de Córdoba, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Córdoba y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 500 m|n. — Presupuesto oficial pesos 1.596.776 m|n. — Importe de la garantía $ 15.968 m|n.
e.17|9 Nº 11.140 v.7|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción conducto de impulsión de coagulante líquido entre la Fábrica en San Isidro (Buenos Aires) y el Establecimiento San Martín (Capital Federal). — Expediente: 10805|1965. — 16|11|1965 a las 15. Depósito de garantía, pesos 1.140.000 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro.
e.30|9 Nº 11.707 v.21|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación servicio de limpieza casa administración distrito Mar del Plata por el término de 6 meses. — Expediente: 11746|1965.
Apertura: 27|10|1965 a las 15 hs. en el citado distrito, Belgrano 2740.
Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal.
e.4|10 Nº 11.806 v.6|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cables de acera. — Expediente: 29991|1965. — 27|10|1965 a las 15 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.4|10 Nº 11.807 v.6|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 26019|1965. — 26|10|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.30|9 Nº 11.706 v.14|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de tornos, prensa hidráulica y horno cubilote para taller ha sido postergada hasta el 29|10|1965 a las 15 hs. — Expediente: 27192|1965.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.29|9 Nº 11.617 v.13|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 33.745|65

Venta conjunto de dos grupos electrobombas helicoidales axiales con capacidad de 10 m3. seg. para 4 m. de altura manométrica. — 18|10|1965 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|9 Nº 11.295 v.5|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 20238/1965

Cloro líquido. 19|10|1965. a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.24|9 Nº 11.411 v.7|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25813/1965

Caños de acero con costura y junta de rosca enchufada, para perforaciones. 21|10|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.24|9 Nº 11.414 v.7|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.659|1965

Hipoclorito de calcio. — 19|10|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|9 Nº 11.299 v.5|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 31.139|1965
Licitación Pública

Cemento portland común 22|10|1965, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 22|9 — Nº 11.303 — v. 5|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: San Ignacio - Santo Pipó (ob. bás. y pavim. bitum.) - 2º llamado - $ 97.120.917,60.
Alternativa: $ 100.984.331,60.
Depósito de garantía: $ 1.009.843.
Presentación propuestas: 28 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.4|10 Nº 11.803 v.25|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.776, para la adquisición de material no perecedero para laboratorios. $ 3.200.000.
Presentación propuestas: 14 de Octubre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.
e.4|10 Nº 11.804 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.775, para la adquisición de baterías varias $ 1.875.000.
Presentación propuestas: 14 de Octubre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|10 Nº 11.805 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio a pie de obra, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descargo en la R. 34, tr.: La Banda, Lte. c|Tucumán, Sec. Antaje, La Aurora en la Prov. de Santiago del Estero. $ 7.692.500.—. Depósito de garantía: $ 76.935.—. Presentación propuestas: 28 de octubre a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito, sito en Avda. Roca 777 de la ciudad de Santiago del Estero, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.1º|10 Nº 11.740 v.22|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 7, tr.: Salas-Laboulaye en la prov. de Córdoba (ob. bás. y pavim. concreto asfáltico) $ 318.943.926. Depósito de garantía: $ 3.189.440. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 27|9 — Nº 11.472 — v. 18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.7, tr: Rufino, Salas en la Prov. de Santa Fe y Córdoba (ob. bás. y pavim. de concreto asfáltico). $ 340.119.295.

Depósito de garantía: $ 3.401.193.
Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|9 Nº 11.473 v.18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el relleno de socavaciones en la pila Oeste del Puente s|Laguna Setubal en el tr.: Santa Fe — San José del Rincón, de la R. 168 en jurisdicción de la Prov. de Santa Fe. $ 12.000.000. Depósito de garantía: pesos 120.000. Presentación propuestas: 13 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital.

e.16|9 Nº 11.084 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 7. tr.: Desaguadero — La Paz. Sec. Km. 901,6 — Km. 918,0, en la Prov. de Mendoza. (Ob. bás. y carpeta tipo concreto asfáltico). $ 88.460.670,40. Depósito de garantía: $ 884.607. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 11.085 v.6|10|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.783 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 11, en Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Agua Escondida (Dto. 8º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, General Alvear, Agua Escondida o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central — Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.809 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 26.559 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de octubre de 1965, a las 16, en la Dirección General de Administración — Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 32" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.810 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.674 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 1º — Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 17 — Rosario", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.811 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.055 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, Alba Posse o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.812 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 30.402 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y Playadito (Dto. 14º.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Apóstoles, Playadito o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.813 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.040 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10,30, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa (Dto. 25º) y Maza (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 25º — Santa Rosa — Maza, Distrito 21º — Bahía Blanca, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.814 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 31.233 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Los Toldos (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Los Toldos, y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.815 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.191 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cañada del Sauce y Berrotarán (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cañada del Sauce, Berrotarán, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.816 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 26.181 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Macachín (Dto. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Macachín, Distrito 25º —Santa Rosa—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.817 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.102 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965 a las 16, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en El Maiten (Distrito 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, El Maiten o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.818 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.098 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10,30, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Distrito 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Martín de los Andes, Zapala, Distrito 22º —Neuquén—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.819 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.401 SC|65

Llámase a licitación pública, cuyo apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la oficina de correos San Martín de los Andes (Dto. 22º) y las Plantas Radioeléctricas Receptora y Transmisora locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina San Martín de los Andes (Dto. 22º), al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.820 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 29.375 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Charata (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Charata o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.821 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 26.179 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Urdampilleta (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Urdampilleta y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.822 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 29.785 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Colonia Dora (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Colonia Dora, Distrito 10º —Santiago del Estero—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.823 v.6|10|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47_P|65

Nº 47-P|65, 20|10|65, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cable telefónico con aislación de papel y cubierta de plomo, etc. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.24|9 Nº 11.423 v.7|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.645 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio en Cippolletti (Dto. 22º), y trasbordo de correspondencia del Ramal Cipolletti-Barda del Medio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cipolletti, Distrito 22º, (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.824 v.6|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.405 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio de la Paz y Catamarca (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Antonio de la Paz, Distrito 19º, (Catamarca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.825 v.6|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.287 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear (Dto. 8º) y Santa Isabel (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, General Alvear (Dto. 8º), Santa Isabel (Dto. 25º) o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.4|10 Nº 11.826 v.6|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6.965

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparación de cubiertas de techos en el edificio fiscal que ocupa la dependencia San Antonio de Areco (Dto. 4º), ubicado en las calles Alvear y A. del Valle, de la localidad homónima.

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de octubre de 1965, y abiertas públicamente el 26 del mismo mes, a las 10, en la Dirección del Distrito 4º (Pergamino), Avda. Tte. Gral. Julio A. Roca 565.

Por el pliego de condiciones, concurrir a cualquiera de las dos direcciones señaladas precedentemente, los días hábiles, de 8 a 20 horas.

El plano correspondiente podrá ser adquirido en las oficinas referidas, en el horario de 8 a 15 hs., al precio de m$n. 50.

Presupuesto oficial: m$n. 500.000.
Garantía: m$n. 5.000.

e.4|10 Nº 11.827 v.6|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117|965

Llámase a licitación pública para adquirir "pinzas aprieta plomos, sellos fechadores y sus grabados". — Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de octubre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día Hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|10 Nº 11.742 v.5|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Alambre de Cobre". — Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de octubre de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|10 Nº 11.743 v.5|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Placas, ácido sulfúrico, etc.". — Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de octubre de 1965, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|10 Nº 11.744 v.5|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10|965

Llámase a Licitación Pública para la enajenación de 4.300 kilos de plomo, proveniente del desarme de baterías de acumuladores. — Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de octubre de 1965, a las 11 y habiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º, Moreno 34, Bahía Blanca.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia, cualquier día hábil de 8 a 18 horas. — Bahía Blanca, 1º de octubre de 1965.

e.1º|10 Nº 11.745 v.5|10|65

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 11.603. — Expediente T.R.N.g.a. Nº 369|65, hasta el día 20 de Octubre de 1965 a las 15 horas, para la provisión de "335 m3. de hormigón elaborado premezclado".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, días hábiles de lunes a viernes de 10 a 18 horas, a partir de la fecha, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|9 Nº 11.654 v.5|10|65



TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 11.599, Expediente Nº T. R. N. g. a. Nº 307|65, hasta el día 18 de octubre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de 373 toneladas de "Acero para uso naval en chapas, o alternativamente, Acero dulce común SAE 1010". — Valor del pliego: m$n. 1.090.—. Retiro y consulta de pliegos, días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|9 Nº 11.446 v.7|10|65

E. F. E. A.

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas

Nº 205|65. Apertura 8|10|65, 9,30 hs. — Adq. 1.200 t. carbón de coque. — Nº 206|65. Apertura 8|10|65. 10 hs. Adq. 6.302 m2 madera aserrada Curupay Paraguayo. — Nº 207|65. Apertura 15|10|65. 9,30 hs. Adq. pintura y removedor. — Nº 208|65. Apertura 15|10|65. 10 hs. Adq. madera de lapacho. — Nº 209|65. Apertura 18|10|65. 9 hs. Adq. 38.000 pares de eclisas de acero. — Nº 210|65. Apertura 18|10|65. 9,30 hs. Adq 329.400 kg. de planchuelas de acero. — Nº 211|65. Apertura 18|10|65. 10 hs. Adq. 7.500 pedestales aislantes. — Nº 212|65. Apertura 25|10|65. 9 hs. Adq. 630 m3 madera cedro en rollizo. — Nº 213|65. Apertura 19|10|65. 10 hs. Adq. 360.000 tirafondos para vía. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.24|9 Nº 11.425 v.7|10|65

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

SUMINISTROS

Provisión de juegos de formularios continuo de 4 fórmulas "Recibo de Haberes", con carbónicos negros intercalados, para máquinas tabuladoras I. B. M. — Licitación Pública Nº 4|65. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del formulario citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 21 de octubre próximo, a las 11 horas, para la apertura de sobres presentados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal, donde podrá ser consultado el pliego de condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500.—, pudiendo adquirirse en la Tesorería de E. F. E. A., sita en la calle General Hornos 41, ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 15 horas.

e.24|9 Nº 11.445 v.7|10|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Expediente M. 65|144. — Apertura 9|11|65 — 14 hs. — Pliego: $ 500.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.1º|10 Nº 11.752 v.15|10|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

G. 3432: Tetracloruro de carbono para cargar extinguidores, pliego m$n. 100. Ap. 8|10|65, 13 hs. — G. 3433: Tornillos de bronce para madera, pliego s|cargo. Ap. 15|10|65, 9 hs. — G. 3434: Cartulina y papel de imprimir, pliego m$n. 50. Ap. 15|10|65, 10 hs. — G. 3435: Cable tipo Nº 4 para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 50. Ap. 15|10|65, 11 hs. F. 6383: Estufas de fundición, pliego m$n. 100. Ap. 15|10|65, 12 hs. — F.I. 6384: Llantas de acero para máquinas, pliego m$n. 100. Ap. 15|11|65, 9 hs. Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en las Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.1º|10 Nº 11.746 v.7|10|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3429. — Descripción: Acero común en chapas. — Apertura: Día 10|11|65. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº G. 3430. — Descripción: Estopa de algodón. — Apertura: Día 10|11|65. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3431. — Descripción: Lámparas eléctricas. — Apertura: Día 10|11|65. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.29|9 Nº 11.620 v.13|10|65

F. C. GRAL. BELGRANO

AI. C. P. 41|65

Llámase a Licitación Pública Nº 87|65 — Expediente Nº 24.115|60 para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado, con 400 m3 de capacidad, en playa de tracción en estación Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 3|11|65 a las 13 horas en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4 — Oficina Nº 35 — Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina de Licitaciones (local Nº 35); y local Nº 431 — 4º P. — En el Distrito Vía y Obras Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini 802 — Resistencia Pcia. del Chaco, en horas de oficina. Precio del Pliego $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.1º|10 Nº 11.747 v.7|10|65

F. C. GRAL. BELGRANO

Al. C. P. 40|65

Llámase a Licitación Pública Nº 88|65, Expediente TCC. 4|98|5, para adjudicar la concesión de un kiosco para ventas, en estación Carapachay.

Pliego de condiciones $ 250 m|n.

Apertura 29 de octubre de 1965 a las 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (2º Piso, Oficina 200). — La Gerencia.

e.29|9 Nº 11.653 v.5|10|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)

Llama a: Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2|65 para: a) Construcción en la República Argentina de 6 (seis) buques cargueros; b) Construcción en el exterior de 3 (tres) buques cargueros y provisión de materiales de importación para las 6 (seis) construcciones en la República Argentina.

Vencimiento: 28 de diciembre de 1965, a las 15 horas.

Precio del Pliego: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional).

Informes y consulta de pliego: de 10 a 16 horas, en el Departamento Compras - Div. Compras Exterior, Avda. Corrientes 389, 6to. piso, Buenos Aires.

e.29|9 Nº 11.621 v.20|10|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1870|65

Apertura: 20|10|65, a las 11.30 horas: Zapatas de hierro fundido.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.4|10 Nº 11.808 v.6|10|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2.274-C.|65

Llámase a licitación pública Nº 64|65, para el día 11 de octubre de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Moblaje de madera para oficina (escritorios, sillas, etc.).

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.4|10 Nº 11.828 v.6|10|65

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2254|65

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 8 de octubre de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Resmas papel multicopia y manifold, y artículos varios de escritorio.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.1º|10. Nº 11.753. v.5|10|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PULLOVERFIN

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 2 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano don Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de Pulloverfin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, ha reformado sus estatutos sociales, cuyo nuevo texto es el siguiente: Estatutos. — Capítulo I, Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "PULLOVERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — La duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir del veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que fueron inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, de las siguientes operaciones: a) Industriales: pudiendo dedicarse a la fabricación, confección y elaboración de hilados y tejidos de algodón, lana y otros productos naturales o artificiales: a la elaboración de artículos de vestir, confecciones e indumentaria general y todo accesorio afín, con la industria del vestido; b) Comerciales: pudiendo dedicarse a la compra-venta al por mayor y al por menor, comercialización, importación, exportación, consignación de artículos para vestir, confecciones y ropa en general, tejidos e hilados, complementos y accesorios afines a la industria del vestido. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales a saber: hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas licitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sea menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Aceptar, otorgar, transferir concesiones relativas a negocios vinculados al objeto de la sociedad, así como también abonar o cobrar regalías; j) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, que comprende un total de Trescientas mil acciones, al portador de cien pesos cada una. — Las acciones que integran el capital autorizado podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias, al portador de la Clase "A", con derecho a cinco votos y ordinarias, al portador de la clase "B", con derecho a un voto. — De las acciones ordinarias se encuentran suscriptas e integradas sesenta y seis mil acciones de la clase "A". — Las sucesivas emisiones de acciones dentro del capital autorizado podrán ser resueltas por el Directorio, el que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, el momento y modo de integración de las mismas, debiendo la resolución del Directorio elevarse a escritura pública en cada oportunidad, abonarse el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias clases "A" y|o "B" y|o preferidas, al portador o nominativas, en las condiciones y con las formalidades del Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos en interés de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. — A los fines anteriores indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de la clase "A" y "B", guardando la proporción existente entre ellas antes de la emisión. — Si se resolviese emitir acciones ordinarias de una sola clase tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clase y en proporción a las acciones ordinarias que posean. Al emitirse acciones preferidas la suscripción será libre para cualquier tipo de acciones en circulación. A todos los efectos de estos Estatutos entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. La Asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo, el que será preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal; b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) Tendrán derecho preferencial de restitución de su valor integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Podrán gozar, también de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del veinticinco por ciento de tales utilidades; e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente, con una prima de hasta el quince por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse el rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, con la conformidad de los interesados, previo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: La Asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias clases "A" y|o "B", las que en tal caso deberán ser entregadas a los tenedores de acciones a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. La Asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones de las clases "A" y|o "B", a emitir, en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participación en sociedades de cualquier tipo y de cualquier adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hicieran al objeto de la sociedad, siempre que dichos aportes, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la

Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinente. — Artículo sexto: En los casos de integración parcial se extenderán certificados nominales de acciones que se canjearán por los títulos definitivos, una vez completado el pago; estos certificados deberán presentarse a conocimiento de la sociedad en todo caso de venta, transferencia o cesión y estas operaciones no tendrán valor hasta que el Directorio las haya aprobado y se hayan inscripto en el Registro de Accionistas. Los cedentes quedarán garantes del pago hasta la integración definitiva. El importe de las cuotas que los accionistas no hayan satisfecho dentro de los plazos establecidos por la Asamblea o por el Directorio, en su caso, devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del dos por ciento mensual, computado desde el día en que debió efectuarse el pago. El accionista incurrirá en mora por el solo hecho de la falta de pago en la fecha en que debió efectuarlo. El Directorio, previo aviso por carta certificada o por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación y sin necesidad de intervención ni interpelación de autoridad alguna, podrá ordenar la venta en remate público de los derechos de los accionistas morosos, ya sea en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, en una o varias veces y en una misma o en distintas fechas. Con el importe de la venta la sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo, si lo hubiere, lo pondrá a disposición de los interesados, sin devengar intereses. El comprador de los derechos d l suscriptor moroso, recibirá de la sociedad nue os certificados a su nombre. — Artículo séptimo: El suscriptor poseedor de acciones por el solo hecho de serlo, contrae la obligación de reconocer y aceptar estos estatutos. Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — Todas las acciones son indivisibles. La cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto de la sociedad, sin la previa anotación en el Libro Registro de Accionistas y en los títulos. — Artículo octavo: El Directorio podrá procedre a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión — Capítulo II. Dirección, Administración y Fiscalización — Artículo Noveno: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez Directores titulares cuyo número y elección será fijado en cada oportunidad por la Asamblea General, la que también podrá elegir hasta cuatro directores suplentes; b) El Directorio designará de su seno al Presidente y podrá elegir uno o más Vicepresidentes; c) El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos sus derechos y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. — Serán reelegibles indefinidamente; d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente. — Funcionará con quórum que represente la mayoria de sus miembros; e) Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; f) Los vicepresidentes en el orden de su elección reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de éste; g) En los casos de ausencia, renuncia, impedimento transitorio, fallecimiento o separación de uno o varios Directores, los suplentes los reemplazarán en el orden de su elección por la Asamblea General, hasta que desaparezcan las causas que motivaron su designación y como máximo hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria; h) Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y "ad-referendum" de la primera Asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más la que corespondan al Directorio conforme al artículo veintiuno, inciso b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores se impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder ese porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamento acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Directorio y será ejercida por intermedio del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. — En caso de ausencia o impedimento de éste, lo reemplazará con sus mismas facultades él o los Vicepresidentes, en el orden de su elección. — La firma social podrá además estar a cargo de la persona o personas que el Directorio designe, sea mediante resolución general, sea para casos particulares. — Artículo Décimo Segundo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: a) Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de caracter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y demás instituciones oficiales, nacionales, provinciales o de carácter mixto, cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letas, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías necesarias para operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes, acarreos y seguros, suscribir y endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, aceptar, otorgar o transferir concesiones relativas a negocios vinculados al objeto de la sociedad, así como también abonar y cobrar regalías, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando fuera por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la sociedad en juicio o fuera de él, con excepción de la absolución de posiciones que indefectiblemente estará a cargo de él o los mandatarios especialmente designados al efecto, ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipalidades y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autárquicas, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que él o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar Gerentes y|o Delegados, Directores o no, cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio que corresponda, debiendo para el caso de Directores Gerentes y|o Delegados serlo "adreferendum" de la Asamblea General. — En el supuesto expresado los Gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea General la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; e) Proceder, con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaran en el futuro y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de estos Estatutos, en las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que fije la Asamblea; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; g) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; i) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) El Directorio podrá declarar y abonar dividendos provisorios, a cuenta de los que resulten aprobados por la Asamblea. Estos dividendos sólo podrán provenir de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por Balances especiales al efecto, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, la resolución que disponga dicha distribución; ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo segundo de los Estatutos; y ejercer todas las facultades generales y especiales que le confieren estos Estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aún cuando no estuvieran especificados en aquellos. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El Síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. La remuneración del Síndico titular será fijada por la Asamblea General. — Capítulo III. — Asambleas.

— Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetivos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante edictos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos Estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinente. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes. — Cada acción ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas que emita la sociedad no tendrán voto, salvo que quedaran impagos total o parcialmente, por falta o insuficiencia de utilidades, los dividendos que les corresponden, y en tal caso, el derecho a voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo hasta que sean pagados todos los di- se adoptarán siempre, aun en los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas sin cumplir con los requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta los títulos que los acrediten como tales. — Artículo décimo octavo: El presidente del directorio o en su ausencia el vicepresidente, en el orden de su elección y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá la asamblea. — Capítulo IV. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo décimo noveno: El ejercicio económico comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) El dos por ciento, como mínimo, para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la Asamblea para la retribución del Directorio y del Síndico; c) Los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas que se hubiesen acumulado; d) El dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional convenida para las acciones preferidas que se hubiesen emitido. En caso de ser el dividendo de las acciones preferidas acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado, sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Capítulo V. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará, además, la duración de su mandato y retribución. La liquidación deberá practicarse con la intervención del Síndico. En caso de que no se llegase a designar la Comisión Liquidadora o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio, debiendo en todos los casos llevarse a ca o bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto: El producto de la Liquidación, una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Reembolso del capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso; b) El remanente se repartirá entre todas las acciones ordinarias en circulación. —

Artículo Vigésimo Quinto: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Jun. 1965. Visto el expediente Nº 7779|1|64, en el que la sociedad "Pulloverfin" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su

estatuto, la que se ajusta a las disposiciones [illegible] y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y ocho (88) a noventa y seis vuelta (96 vta.) con las modificaciones de fojas ciento veinte (120) a ciento veinticuatro vuelta (124 vta.), y ciento veintisiete (127) a ciento veintiocho (128) el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Pulloverfin" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000934". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente, señor Juan Rojnica, por su representada, la razón social "Pulloverfin Sociedad Anónima, Industrial y Comercial expresa: Que deja modificados los estatutos sociales de la sociedad, en la reforma reproducida precedentemente, cuyos términos se dan por ampliamente reproducidos en este lugar. Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — Juan Rojnica. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cinco mil doscientos cuarenta y uno del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Pulloverfin Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en quince sellos de Ley, que llevan la siguiente numeración correlativa: Desde el número: Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y nueve, al presente número: Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Carlos W. Oliva.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.200.— e.5|10 Nº 28.197 v.5|10|65

COBRODEL

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 5.724. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ochocientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Miguel Bomchil, argentino, abogado, viudo; don Máximo Bomchil, argentino, abogado, casado; don Carlos Alberto Basílico, argentino, abogado, casado; don Jaime F. Fernández Madero, argentino, abogado, casado; don Néstor Chedufau, argentino, abogado, casado; don Fernando Julián Asua, argentino, casado, contador público; don Jorge Gorostiaga, argentino, abogado, soltero; doña Esther M. Ospital de Schulze, argentina, empleada, casada; doña Norma R. Puentes de Stagnaro, argentina, empleada, casada; y doña Marta Nélida Fuentes, argentina, soltera, empleada, domiciliados en la calle Sarmiento número 930, quinto piso, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que mediante documento de fecha 15 de febrero de 1965, constituyeron la razón social "Cobrodel, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima", redactando en ese mismo acto los Estatutos Sociales. — Que por expediente número 19.373 de la Inspección General de Justicia, iniciaron los trámites necesarios para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por resolución de fecha 2 de agosto en curso, dictada bajo el número 1.187. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, los Estatutos sociales con las reformas sugeridas por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la resolución aprobatoria, que copiados en el orden indicado, dicen así: "Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre. Objeto. Duración y Capacidad legal de Derecho. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "COBRODEL COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA". Artículo segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Artículo tercero: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. — Artículo cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Producción y fabricación primaria y directa de los frutos y productos del agro, así como transformación o elaboración y distribución de los mismos, sus subproductos y derivados, conexos y afines; b) Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso del público; c) Compraventa de bienes muebles y mercaderías en general; d) Ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles. — Artículo quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enumerados en el artículo octavo, inciso a). — Título II. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del directorio y otro director; c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ; d) Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique, en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso e). — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo: a) La administración será ejercida por un directorio de tres a cinco miembros titulares y uno o dos suplentes designados por la Asamblea. — Los directores nombrarán de su seno al presidente y a un vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los remplazantes asuman sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente; c) El directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad y su firma refrendada por la de otro director, obliga a la misma. — Serán válidos igualmente los actos firmados por los mandatarios que se designen; i) Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusivo la de absolver posiciones, por cualquier miembro del directorio o mandatario. — Artículo octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo comprar, permutar, vender, transferir y regisrar bienes muebles o inmuebles; gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita; o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase contratos inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencias gubernativas y en fin, verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la Sociedad, siendo la precedente enumeración sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Estas asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; c) Cada acción confiere un voto, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; d) Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; Dos) Las retribuciones que se acuerden al Síndico y a los directores; Tres) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Undécimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas, a prorrata del capital integrado". — "Acta Constitutiva de Cobrodel Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Sarmiento número novecientos treinta, piso quinto, departamento A, se reúnen Miguel Bomchil, Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basilico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Fernando Julián Asúa, Jorge Gorostiaga, Esther M. O. de Schulze, Norma R. P. de Stagnaro y Marta Nélida Puentes con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Cobrodel Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. Las personas nombradas más arriba suscriben del capital autorizado, la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean cuatro mil acciones ordinarias al portador a razón de cuatrocientas acciones cada una de ellas. — Queda en consecuencia suscripto el veinte por ciento del capital autorizado, integrando en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones que hacen un total de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — III. Puesta a consideración la cantidad y elección de Directores que formarán el primer directorio, se resuelve que esté formado por tres directores titulares y uno suplente, recayendo la elección en forma unánime en los siguientes: doctores Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basilico y Jaime F. Fernández Madero como titulares y Doctor Jorge Gorostiaga como suplente. — IV. Resultan asimismo electos Síndicos titular y suplente, respectivamente, el señor Fernando Julián Asúa y el doctor Néstor Chedufau. — V. Los Directores más arriba electos designan Presidente y Vicepresidente, respectivamente, a los Dres.: Máximo Bomchil y Carlos Alberto Basilico. — Igualmente se resuelve autorizar a los doctores Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basilico y al señor Fernando Julián Asúa para que conjunta o separadamente tramiten ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — M. Bomchil. — M. Bomchil. — C. A. Basilico. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau. — F. J. Asúa. — Jorge Gorostiaga. — Esther M. O. de Schulze. — Norma P. de Stagnaro. — M. N. Puentes." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Ago. 1965. — Visto el expediente N.19.373|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cobrodel Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cobrodel Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a dos vuelta (2 vta.), con las modificaciones de fojas nueve y vuelta (9 y vta.) y doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001187. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en su caracteres de socios fundadores de la razón social "Cobrodel Comercial Industrial Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, de que doy fe. — M. Bomchil — M. Bomchil. — C. A. Basilico. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau — Fernando J. Asúa. — Jorge Gorostiaga. — Esther M. O. de Schulze. — Norma P. de Stagnaro. — M. N. Puentes. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil setecientos veinticuatro del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de Ley correlativos, números: Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y siete, al presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Carlos W. Oliva. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 16.120.- e.5|10 Nº 28.198 v.5|10|65

PISFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fc 1753. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veinte y Nueve: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis días de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor Atilio Ferrari, casado en primeras nupcias con Delmira Ana Bottazzi, argentino, Cédula Identidad Policía Federal tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ventura de la Vega tres mil novecientos veinte y cinco de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además, en nombre y representación de doña Carolina María Ferrari, soltera, argentina, domiciliada en la calle Ventura de la Vega tres mil novecientos veinte y cinco, de la Capital Federal; don Raúl Juan Carlos Baroni, casado en primeras nupcias con Beatriz Ana Ferrari, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cinco millones doscientos noventa y un mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en Casa catorce de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires: teniendo la señorita Ferrari, Cédula

Identidad Policía Federal tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos treinta y tres; don Horacio Atilio Ferrari, soltero, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Ventura de la Vega tres mil novecientos veinte y cinco, Capital Federal; doña Nélida Elsa Peretti, soltera, argentina, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Aldecoa novecientos treinta y dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Rodríguez, soltero, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil doscientos veinte y dos, piso segundo, Capital Federal; don Juan Carlos Menendez, soltero, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ciento noventa y siete, domiciliado en la calle Talcahuano dos mil setecientos ochenta y siete, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; don Dino Esteban Sperman, casado en primeras nupcias con Bruna Bet, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Pasaje Falucho ciento treinta y ocho, de la Capital Federal; doña Delmira Ana Bottazzi de Ferrari, casada en primeras nupcias con Atilio Ferrari, argentina, Cédula Identidad Policía Federal tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Ventura de la Vega tres mil novecientos veinte y cinco, Capital Federal; y doña Beatriz Ana Ferrari de Baroni, casada, en primeras nupcias con Raúl Juan Carlos Baroni, argentina, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones doscientos diez y seis mil ciento diez, domiciliada en Casa catorce, Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, a mérito del mandato que le otorgaran con fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el autorizante, al folio ochocientos diez de este mismo Registro y Protocolo corriente. — Y el compareciente, por sí y en la representación invocada, expone: Que con fecha veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria la razón social que gira bajo el rubro de "Pisfer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número diez y nueve mil seiscientos sesenta y nueve, solicitando la respectiva personería jurídica, la que fue concedida por resolución número mil setecientos diez, de fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Que como consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, elevan a escritura pública los Estatutos de la misma, como asimismo la respectiva resolución de la Inspección General de Justicia, cuyos instrumentos transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Nélida Elsa Peretti, Atilio Ferrari, Horacio Atilio Ferrari, Delmira Ana Bottazzi de Ferrari, Juan Carlos Rodríguez, Carolina María Ferrari, Raúl Juan Carlos Baroni, Juan Carlos Menéndez Dino Esteban Sperman y Beatriz Ana Ferrari de Baroni, y resuelven: Primero; Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PISFER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías y en especial la comercialización de calzado vulcanizado, plástico y de cuero en general, realizando todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización de calzado en general y afines al ramo, fabricación de artículos de caucho, goma, plásticos, neumáticos y repuestos, accesorios y equipos para vehículos, como la fabricación de máquinas, útiles, elementos y accesorios para las industrias indicadas y afines; c) Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas, en comanditas, de responsabilidad limitada y o todo tipo societario y negocios realizados o a realizarse, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para ello, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cinco millones), representado por cincuenta mil (cincuenta mil) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. Cien), valor nominal cada una y dividido en cincuenta (cincuenta) series de Cien mil pesos (m$n. Cien mil) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. Acciones. Clase Monto. — Atilio Ferrari. Mil. Cien mil pesos. — Carolina María Ferrari. Mil. Cien mil pesos. Raúl Juan Carlos Baroni. Mil. Cien mil pesos. Horacio Atilio Ferrari. Mil. Cien mil pesos. Nélida Elsa Peretti. Mil. Cien mil pesos. Juan Carlos Rodríguez. Mil. Cien mil pesos. Juan Carlos Menéndez. Mil. Cien mil pesos. Delmira Ana Bottazzi de Ferrari. Mil. Cien mil pesos. — Beatriz Ana Ferrari de Baroni. Mil. Cien mil pesos. Un millón de pesos. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento (diez por ciento) del importe que cada uno de ellos ha suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Atilio Ferrari, Vice Presidente: Horacio Atilio Ferrari. Vocal: Raúl Juan Carlos Baroni. Suplente primero: Delmira Ana Botazzi de Ferrari. Suplente segundo: Nélida Elsa Peretti. Síndico titular: Beatriz Ana Ferrari de Baroni. Síndico suplente: Carolina María Ferrari. Cuarto. Autorizar a los señores Atilio Ferrari y Horacio Atilio Ferrari, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Elsa Peretti. — A. Ferrari. — H. A. Ferrari — Delmira B. de Ferrari. — J. C. Rodríguez — Carolina M. Ferrari. R. J. C. Baroni. — J. C. Menéndez. — Dino E. Sperman. — Beatriz F. de Baroni. — Buenos Aires, veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Visto: Lo solicitado a fojas trece, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "Pisfer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el día veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco y cuyos Estatutos obran desde fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fojas diez y siete vuelta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas de fojas diez y seis, a diez y siete vuelta, incorporadas al acta de constitución provisional. — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número mil setecientos diez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cincuenta y tres, del Registro número doscientos treinta y ocho bis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve al presente, dos millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete, todos los sellos correspondientes a la serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique P. Marensi. — Hay un sello — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.5|10-Nº 28.226-v.5|10|65

TOY AGROPECUARIA

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 4895. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Angela Graziela Calise, argentina, soltera; don Roberto Noel Emerson, argentino, casado; don Carlos Alberto Basilico, argentino, casado; don Jaime F. Fernández Madero. argentino, casado; don Néstor Chedufau, argentino, casado; don Fernando Julián Asua, argentino, casado; don Jorge Gorostiaga, argentino, soltero; doña Esther M. Ospital de Schulze, argentina, casada; doña Norma R. Puentes de Stagnaro, argentina, casada; doña Marta Nélida Puentes, argentina, soltera y don Alberto J. Pazos, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Sarmiento número 930, quinto piso, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus derechos propios, excepto la primera, que lo hace en nombre y representación de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Establecimientos Vitivinícolas Francisco P. Calise Sociedad Anónima", cuya personería acreditará de la forma que se verá al final de la presente escritura. — Y los comparecientes expresan: Que con fecha 26 de diciembre de 1964, constituyeron la razón social "Toy Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número 19.525 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica que fue aprobada mediante resolución de fecha 2 de Junio de 1965, bajo el número 000863 por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, vienen por este acto a elevar a instrumento público los Estatutos Sociales, incluyéndose las reformas sugeridas por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la resolución aprobatoria, que copiados literalmente, dicen así: "Estatutos. — Título I. — Nombre, Objeto, Duración, Domicilio y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "TOY AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Artículo Tercero: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean o no propiedad de la sociedad; compra, venta invernación, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de cualquier especie, así como la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos; b) Producción fabricación, transformación o elaboración y distribución de frutos, productos, subproductos y derivados, conexos y afines que directa o indirectamente se relacionen con las actividades agropecuarias enunciadas en el inciso anterior del presente artículo; c) Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público; d) Compraventa de bienes muebles y mercaderías en general; e) Ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enumerados en el artículo octavo inciso a). — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del directorio y otro director; c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional; d) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique, en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: a) La administración será ejercida por un directorio de tres a cinco miembros titulares y uno o dos suplentes designados por la Asamblea. — Los Directores nombrarán de su seno al presidente y a un vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente; c) El directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El Síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El Presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y su sola firma obliga a la misma. — Serán válidos igualmente los actos firmados por los mandatarios que se designen; i) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del Directorio o mandatarios. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son a): Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo comprar, permutar, vender, transferir y registrar bienes muebles o inmuebles; gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos, inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos, ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de el, ante cualquier tribunal judicial o administrativo o ante cualesquiera dependencias gubernativas y en fin, verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la precedente enumeración solo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Estas asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; c) Cada acción confiere un voto, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; d) Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres

días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Título V. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; dos) Las retribuciones que se acuerden al síndico y a los directores; tres) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones; d) La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse esta modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Undécimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas, a prorrata del capital integrado. — Acta: Constitutiva de Toy Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima.

En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el local de la calle Sarmiento novecientos treinta, quinto piso A., se reúnen Angela Graziela Calise, Roberto Noél Emerson, Carlos Alberto Basílico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Fernando Julián Asúa, Jorge Gorostiaga, Esther M. Ospital de Schulze, Norma R. Puentes de Stagnaro, Marta Nélida Puentes y Alberto J. Pasos, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Todas las personas precedentemente nombradas concurren por su propio derecho, con excepción de la señorita Angela Graziela Calise, que lo hace en representación de "Establecimientos Vitivinícolos, Francisco P. Calise, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, calle Uriarte un mil seiscientos cincuenta y seis. — La señorita Angela Graziela Calise ejerce tal representación, debidamente autorizada por el directorio de la citada sociedad, según consta en acta del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya copia autenticada por sus autoridades se agrega. — Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Toy Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. II. Las nombradas personas suscriben la primera serie del capital autorizado, es decir la suma de un millón de pesos moneda nacional valor nominal, cada una, en la siguiente proporción: La señorita Angela Graziela Calise, en representación de Establecimientos Vitivinícolos, Francisco P. Calise, Sociedad Anónima, novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; los señores Roberto Noél Emerson, Dr. Carlos Alberto Basílico; Dr. Jaime F. Fernándesz Madero, Dr. Néstor Chedufau, Fernando Julián Asúa, Dr. Jorge Gorostiaga, señoras Esther M. Ospital de Schulze, Norma R. Puentes de Stagnaro, señorita Marta Nélida Puentes y señor Alberto J. Pazos, seis mil pesos moneda nacional cada uno. — Queda suscripto en consecuencia el veinte por ciento del capital autorizado, integrando los suscriptores en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios —excepción hecha de la señorita Calise— el diez por ciento de sus respectivas suscripciones que hacen un total de cien mil pesos moneda nacional. III. Puesta a consideración la cantidad y elección de directores que formarán el primer directorio, se resuelve que esté formado por tres directores titulares y uno suplente, recayendo la elección en forma unánime en los siguientes: Señorita Angela Graziela Calise, Dr. Carlos Alberto Basílico y señor Roberto Noél Emerson como directores titulares y Dr. Néstor Chedufau como suplente. — IV. — Resultaron asimismo electos síndico titular y suplente, respectivamente los señores Fernando Julián Asúa y Dr. Jaime F. Fernández Madero. — V. — Los directores más arriba electos designan presidente y vicepresidente, respectivamente, a la señorita Angela Graziela Calise y al Dr. Carlos Alberto Basílico. — Igualmente se resuelve autorizar a los doctores Carlos Alberto Basílico, Néstor Chedufau y señor Fernando Julián Asúa para que conjunta o separadamente tramiten ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Angela G. Calise. — Roberto Noel Emerson. — C. A. Basílico. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau. — Fernando J. Asúa. — Jorge Gorostiaga. — Esther M. O. de Schulze. — Norma R. de Stagnaro. — M. N. Puentes. — Alberto J. Pazos". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Jun. 1965. — Visto el expediente N. 19.525|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Toy Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resueve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Toy Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres (3), con la modificación de fojas diez y vuelta (10 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000863. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Toy Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En este estado la señorita Angela Graziela Calise, quien concurre en su carácter de presidente de la razón social "Establecimientos Vitivinícolos Francisco P. Calise Sociedad Anónima", acredita su personería con la escritura de constitución de la sociedad, sus posteriores reformas parciales y aumentos de capital que en testimonio me exhibe y en fotocopia se encuentran agregados al folio 158 de este mismo registro, protocolo del año 1962, dejándose constancia de que: a) La personería jurídica de la sociedad fue aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, mediante decreto de fecha 6 de mayo de 1925, habiendo sido constituida definitivamente con fecha 7 de octubre del mismo año, mediante escritura otorgada por el escribano de esta ciudad, señor Juan G. Castagnola, al folio 500 del registro a su cargo, e inscripta en el de Comercio, bajo el número 210, al folio 428 del libro cuarenta y uno, tomo A, de estatutos nacionales. — b) Posteriormente, la sociedad modificó sus estatutos en varias oportunidades, la primera de las cuales fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante decreto de fecha primero de setiembre de 1927, elevándose a escritura pública con fecha 18 de octubre de ese mismo año, ante el escribano de esta ciudad, señor Pedro P. Lalanne, al folio 661 del registro a su cargo, e inscripto en el de Comercio, con fecha 18 de junio de 1928, bajo el número 117, al folio 116 del libro 43, tomo A, de estatutos nacionales. — c) La segunda reforma fue aprobada por decreto de fecha 4 de setiembre de 1929, elevado a escritura pública el 12 de marzo de 1930, ante el escribano de esta ciudad, señor Juan G. Castagnola, al folio 98 vuelto del registro de su adscripción e inscripto en el de Comercio con fecha doce de junio de ese mismo año, bajo el número 106, al folio 363, del libro 43, tomo A, de estatutos nacionales. — d) La tercera reforma fue aprobada por decreto número 11.100 de fecha 11 de mayo de 1949, elevado a escritura pública el 30 de junio de dicho año, al folio 1.880 vuelto del registro a cargo del escribano local Julio E. Martínez Perri, e inscripto su testimonio en el de Comercio, el 24 de setiembre siguiente, bajo el número 766 al folio 375 del libro 48, tomo A. — Y e) La cuarta y última reforma que en lo principal consistió en fijar el capital social en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, y prever su aumento hasta la cantidad de treinta millones de pesos, fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante decreto de fecha 11 de enero de 1956, dictado con el número 451, habiéndose elevado a instrumento público con fecha 6 de marzo de 1956, por escritura otorgada por ante el escribano de esta ciudad, señor Alfonso M. Romanelli, al folio 521 del registro a su cargo, e inscripto con fecha 21 de junio de 1956, bajo el número 1.059, al folio 174, folio 50, tomo A., de estatutos nacionales. — La composición actual del directorio y el cargo que inviste la compareciente resulta del acta número cuatrocientos sesenta y uno de asamblea general ordinaria de accionistas y con el acta de directorio número cuatrocientos sesenta y dos que tengo a la vista a fojas doscientos treinta y seis y siguientes del respectivo libro de actas y que procedo a copiar en las partes pertinentes a este otorgamiento: "...Acta Nº 461. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores accionistas al margen anotados convocados para celebrar la asamblea general ordinaria de la sociedad, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, habiendo justificado su ausencia la señora Síndico por encontrarse indispuesta, siendo las diez y quince horas se procede al cierre del libro de registro de accionistas, que arroja el siguiente resultado: diez accionistas presentes, ocho por sí; la señora Margarita A. Pezzini de Calise, representada por el señor Jorge Andrés Pillado y la señora Margarita E. Calise de Pillado, representada por el señor Carlos Alberto J. Díaz, exhibiendo los presentes, los correspondientes poderes. — El total del capital representado es de siete millones cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos, correspondientes a setenta mil quinientos sesenta y cuatro acciones y con un total de ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis votos presentes. Estando con esto constituida la asamblea en número reglamentario; la presidenta señorita Angela G. Calise, indica se proceda a la lectura de la orden del día que se hace de la siguiente manera: 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio, finalizado el treinta de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — 2º) Distribución de utilidades. — 3º) Partida Extraordinaria para el personal. — 4º) Retribución de los Directores, artículo treinta y dos, inciso c). — 5º) Honorarios del Síndico. — 6º) Elección de Directores y Síndico y 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia... — Sexto punto. Elección de Directores y Síndicos: Manifiesta la presidencia que corresponde a esta Asamblea la elección de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores Francisco F. Calise y Juan Carlos Calise, respectivamente, que terminan sus mandatos y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de la Sra. Noemí D. T. de Correa y del señor José María Bramuglia. Puesto a consideración este punto, toma la palabra el Sr. Carlos A. Díaz para proponer la elección del señor Juan Carlos Calise como director titular y del señor Francisco Pablo Calise como Director suplente. — Esta moción resulta aprobada por ciento ochenta y un mil novecientos sesenta y seis votos por la afirmativa y un mil trescientos veinte votos que se abstienen. Puesta a consideración la elección de síndicos, el accionista señor Armando Frezze Tessi, propone al señor Horacio Longhi y al señor Alberto Rodríguez Fox, como Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente. — A su vez el Sr. Carlos A. Díaz propone al señor José María Bramuglia y señora Noemí D. T. de Correa como Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente. Puesto esto a consideración, resulta aprobada la moción del señor Carlos A. Díaz, con el siguiente resultado: Ciento ochenta y un mil novecientos sesenta y seis votos a favor, ochocientos ochenta votos en contra y cuatrocientos cuarenta votos abstenidos. En consecuencia, quedan designados Síndico titular el señor José María Bramuglia y Síndico suplente la señora Noemí D. T. de Correa. — Séptimo punto: Por unanimidad y a propuesta del accionista Sr. Lorenzo Correa, son elegidos y designados para firmar el Acta de la Asamblea y el libro de Registro de Asistencia a la misma, los señores Jorge Andrés Pillado y Rubén Delgado. — No habiendo más asuntos que tratar se procede a la redacción de la presente acta, la que una vez leída, resulta aprobada por unanimidad, siendo firmada por la señorita Presidente y los dos accionistas designados al efecto. — Angela G. Calise. — Rubén Delgado. — J. A. Pillado. — Acta Nº 462. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el local social los señores directores Victoria E. Herrero de Calise, Angela Graziela Calise, Jorge Alfredo Pillado y Juan Carlos Calise, se declara abierta la sesión a las once horas para tratar el siguiente punto: Designación del Directorio: La señorita Angela G. Calise, designada para presidir la sesión, expresa que de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales y el resultado de la elección en la Asamblea General Ordinaria, corresponde establecer los cargos que desempeñarán los directores electos durante el nuevo ejercicio económico. — Después de deliberar queda constituido el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidenta: Angela Graziela Calise; Director Gerente: Jorge Alfredo Pillado Saavedra; Secretaria Tesorera: Victoria E. Herrero de Calise; Vocal, Juan Carlos Calise; como Directores suplentes los señores Francisco Pablo Calise y Rubén Delgado; Síndico, José María Bramuglia y Síndico suplente, Noemí Di Tomaso de Correa. — A continuación se resuelve la remisión a las distintas instituciones bancarias y organismos oficiales de la nómina del actual Directorio juntamente con la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico aprobados por la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la redacción, lectura, aprobación y firma de la presente acta, dándose por levantada la sesión siendo las doce horas. — Victoria E. H. de Calise. — Angela G Calise. — Es copia fiel, doy fe. — Con referencia al otorgamiento de la presente escritura, el Directorio de la sociedad ha resuelto lo que se establece en el acta número cuatrocientos sesenta y ocho, obrante a fojas doscientos cuarenta y siete, que dice así, textualmente Acta Nº 468. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Directores Jorge A. Pillado, Victoria E. Herrero de Calise y Juan Carlos Calise, bajo la presidencia de la señorita Angela Graziela Calise, se declara abierta la sesión para tratar el siguiente punto: Constitución de nueva Sociedad. — Toma la palabra el señor Pillado e informa que, según se había establecido en la reunión de directorio de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, acta número cuatrocientos sesenta y siete, se han hecho los trámites necesarios para que "E.E.U.U. Francisco P. Calise S. A.", intervenga como accionista fundadora de la Sociedad "Toy Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", a constituirse próximamente. En consecuencia, corresponde autorizar a los miembros del directorio para que en representación de "E.E.U.U. Francisco P. Calise S. A." intervenga en todos los actos preliminares y posteriores a los efectos de la constitución de la sociedad anónima antes mencionada. Luego de un cambio de ideas se designa por unanimidad para ejercer la representación de "E.E.U.U. F. P. Calise S. A.", a la señorita Presidenta, Angela Graziela Calise, otorgándole las más amplias facultades, tales como: aprobar o impugnar estatutos, acta constitutiva, balances, inventarios y también todo documento que haga al acto constitutivo, suscribir acciones de cualquier clase y hasta un monto de cuatro millones setecientos mil pesos, las que podrá realizar total o parcialmente, en efectivo o en especie o compensando créditos o valores de cualquier naturaleza; nombrar directores, síndicos y apoderados para tramitar personería jurídica y demás requisitos para dejar constituida definitivamente la sociedad en la cual podrá aceptar cargos en el directorio, hacer uso o renunciar al derecho de voto, participar en toda clase de asambleas de accionistas que realice dicha sociedad, aceptar cualquier modificación posterior al acto constitutivo y a los estatutos y practicar cuantos más actos sean necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad. La señorita Angela Graziela Calise hace aceptación expresa del mandato que se le confiere por la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la redacción lectura, aprobación y firma del acta, dándose por levantada la sesión. — Victoria E. H. de Calise. — Angela G. Calise. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, que doy fe. — Angela G. Calise. — Roberto Noel Emerson. — N. Chedufau. — J. Fernández Madero. — C. A. Basílico. — Fernando J. Asua. — Jorge Gorostiaga. — Esther M. O. de

Schulze. — Norma P. de Stagnaro. — M. Puentes. — Alberto J. Pazos. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil ochocientos noventa y cinco del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de Ley correlativos números: cinco millones ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve, al presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Carlos W. Oliva.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.800 — e.5|10 Nº 28.199 v.5|10|65

LA VASQUITA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"La Vasquita, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias". — Escribano: Carlos W. Oliva. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Manuel Livingston, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 637, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Susana Rosa María Echesortu de Livingston, argentina, casada; don Carlos Livingston, argentino, casado; don Joaquín Ojeda, argentino, casado; don José Antonio González, argentino, casado; don Clemente Alejandro Hamilton Taylor, argentino, casado; don Horacio César Busso, argentino, casado; don Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú, argentino, casado; doña Susana Fanny Magdaleno de Pando, argentina, casada; don Manuel Miguel Pando, argentino, casado; y de don Ciro Luis Echesortu, argentino, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 637, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, cuyas personerías acredita el compareciente, con el poder especial que le fuera otorgado en la escritura de fecha 13 de julio de 1965 al folio 4.852 de este mismo Registro, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome el compareciente que el mismo se encuentra vigente, sin modificaciones ni restricciones. Y el compareciente expresa: Que conjuntamente con sus mandantes, mediante escritura de fecha 13 de julio de 1965 otorgada al folio 4852 de este mismo Registro a mi cargo constituyeron la razón social "La Vasquita Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias". — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires... a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco... comparecen: doña Susana Rosa María Echesortu de Livingston... Manuel Livingston... Carlos Livingston... Joaquín Ojeda... José Antonio González... Clarence Alejandro Hamilton Taylor... Horacio César Russo... Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú... Susana Fanny Magdaleno de Pando... Manuel Miguel Pando... y don Ciro Luis Echesortu... como de que resuelven: I. Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LA VASQUITA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas (Artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) A la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — b) Efectuar inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades y en todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — c) Comercialización e industrialización en todas sus formas en el ramo de automotores, maquinarias, implementos y artefactos para uso industrial, comercial o del hogar. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos cada serie. (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). - f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia (Artículo undécimo). — II) Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal de un voto cada una que son suscriptas por los accionistas de la siguiente forma: señores Manuel Livingston, Carlos Livingston, Joaquín Ojeda, Clarence Alejandro Hamilton Taylor, Horacio César Russo, Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú, José Antonio González, Susana Fanny Magdaleno de Pando, Susana Rosa María Echesortu de Livingston y Manuel Miguel Pando, doscientas acciones cada uno, y señor Ciro Luis Echesortu, treinta y ocho mil acciones, es decir cuarenta mil acciones de un valor nominal de cuatro millones de pesos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — El saldo deberá ser integrado, a más tardar, a los noventa días contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — III) Designar para integrar el Directorio a los señores: Presidente: Susana Rosa Echesortu de Livingston; Vicepresidente: Manuel Livingston, Directores: Manuel Miguel Pando y Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú; Síndico Titular: Alberto Tomás López y Síndico Suplente, Francisco C. González. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Vasquita, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias", constituida en esta Ciudad el 13 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 1872. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e. 5|10 Nº 28.181 v. 5|10|65.

KURT KREBS Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Arístides Espinosa, casado y don Kurt Enrique Germán Krebs, soltero, domiciliados en la calle Ciudad de La Paz número mil quinientos sesenta y cuatro, sexto piso, departamento D. ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio y además en el carácter de mandatarios de los constituyentes de la Sociedad Anónima "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que acreditan con el respectivo poder que le fuera otorgado por la escritura de constitución provisoria de dicha entidad de fecha trece de Agosto próximo pasado, que pasó al folio novecientos ochenta y nueve, protocolo corriente, de este Registro, cuyo testimonio se transcribirá más adelante; y dicen: Que sus mandantes, conjuntamente con los mandatarios han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por escritura pública citada anteriormente, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente número veinte mil doscientos treinta mil novecientos sesenta y cinco. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número mil ochocientos setenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha tres de setiembre corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Primer testimonio: Escritura número trescientos sesenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Kurt Enrique Germán Krebs, soltero; don Arístides Espinosa, casado; don Felipe René Tanco, casado; doña Eduviges Martha Hellinger de Zuggas, casada; don Ramón Arístides Espinosa, casado; don Federico Augusto Germán Zuggas, casado; doñña Gudula Eduviges Marta Zuggas de Espinosa, casada; don Armando Hugo Powel, casado; don José Héctor Donnet, casado, y don Luis Francisco Serrano, casado, todos constituyendo domicilio legal en la calle Ciudad de La Paz mil quinientos sesenta y cuatro, sexto piso, departamento D., Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que también de común y perfecto acuerdo, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KURT KREBS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: A la fabricación e instalación de componentes de ingeniería eléctrica y electricidad en general y sus anexos, complementos y afines y a la fabricación de herramientas en general. A la compra venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes, muebles, mercaderías, útiles, máquinas, herramientas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados y materias primas. (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos cada serie. (Artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción según se detalla a continuación: Kurt Enrique Germán Krebs, suscribe doce mil seiscientas ochenta acciones e integra ciento veintiséis mil ochocientos pesos moneda legal; Arístides Espinosa, suscribe doce mil seiscientas ochenta acciones e integra ciento veintiséis mil ochocientos pesos; Felipe René Tanco, suscribe mil trescientas sesenta acciones, integra trece mil seiscientos pesos; Eduviges Martha Hellinger de Zuggas, suscribe doce mil seiscientas ochenta acciones e integra ciento veintiséis mil ochocientos pesos; cada uno de los señores Ramón Arístides Espinosa, Federico Augusto Germán Zuggas, Gudula Eduviges Marta Zuggas de Espinosa, Armando Hugo Powel, José Héctor Donnet y Luis Francisco Serrano, suscriben cien acciones e integran mil pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arístides Espinosa; Vicepresidente: Kurt Enrique Germán Krebs; Directores vocales: Eduviges Martha Hellinger de Zuggas; Secretaría: Federico Augusto Germán Zuggas y Ramón Arístides Espinosa. Síndico titular: Luis Francisco Serrano; Síndico suplente: Héctor Alberto Marconi. — Cuarto: Se confiere poder especial, a los señores: Arístides Espinosa y Kurt Enrique Germán Krebs y éstos recíprocamente entre sí a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, poder éste que se otorga con carácter de irrevocable y con el alcance de los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. — Quinto: Queda autorizado el Directorio para adquirir el Fondo de Comercio de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Kurt Krebs y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyos negocios será continuadora la sociedad anónima que se constituye por el presente acto. El precio de la operación se pagará en acciones y|o efectivo, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos cada una... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.230. Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 13 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1873. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída la sociedad "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — A. Espinosa. — Kurt Krebs. — Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenta y ocho del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial con números correlativos del cinco millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos treinta al cinco millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano G. Aguerrondo.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.5|10-Nº 28.203-v.5|10|65

LABORATORIOS WARMIC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Doscientos treinta y dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de agosto de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Felipe Martínez; doña Sara Veira de Martínez; don Jesús Veira, casados; doña Carmen Veira de Asiaín, viuda; don Félix Martínez; doña Marta Ibáñez de Martínez; don Inocente Martínez; doña Olga Celia Martínez de Achaval, casados; don Marcos Lozano, soltero, y don Indalecio Segura, casado, todos con domicilio en la calle Sarmiento número mil seiscientos cuarentinueve, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por se

ta privada del dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, dieron por constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Laboratorios Warmic Sociedad Anónima Industrial y Comercial", suscribieron las tres primeras series de acciones; designaron sus autoridades y síndicos y aprobaron su estatuto. — Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, fórmose el expediente número diecinueve mil seiscientos ochentisiete, en el que, previas las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, por Resolución Ministerial P. J. número mil setecientos nueve, del veintiuno de julio del corriente año mil novecientos sesenticinco, se declara a la expresada sociedad, comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia, autorizada para funcionar con el carácter de sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, con arreglo al respectivo estatuto. — Y que, dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, por la presente otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la expresada sociedad "Laboratorios Warmic Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; reducen a escritura pública y protocolizan el acta de constitución y estatuto con las modificaciones aconsejadas y la Resolución Ministerial premencionados, que copiados integra y ordenadamente del expediente referido que tengo a la vista, dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, se reunen los señores don Felipe Martínez, doña Sara Veira de Martínez, don Jesús Veira, casados, doña Carmen Veira de Asiaín, viuda, don Félix Martínez, doña Marta Ibáñez de Martínez, don Inocente Martínez, doña Olga Celia Martínez de Achaval, casados, don Marcos Lozano, soltero, y don Indalecio Segura, casado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Laboratorios Warmic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (Art. 1º) b). Su término de duración será de noventinueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de toda clase de productos de perfumerías, higiene, cosméticos, químicos y plásticos; y de envases, útiles, aparatos y maquinarias necesarias a los mismos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de materias primas, mercaderías en general, y en especial, los productos indicados en el apartado anterior; explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras; d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos m|n. de c|l., representado por seis mil acciones de un mil pesos valor nominal, cada una, dividido en doce series de quinientos mil pesos cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Don Felipe Martínez, Setecientas cincuenta acciones; Doña Sara Veira de Martínez, Cuatrocientas cincuenta acciones; Don Jesús Veira sesenta acciones; Doña Carmen Veira de Asiain cuarenticinco acciones; Don Félix Martínez cuarenticinco acciones; Doña Marta Ibáñez de Martínez treinta acciones; Don Inocente Martínez treinta acciones; Doña Olga Celia Martínez de Achával treinta acciones; Don Marcos Lozano treinta acciones; Don Indalecio Segura treinta acciones. Total: Un mil quinientas acciones. — Todas las acciones suscriptas quedan integradas en un Diez por ciento de su valor o sean Ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. en dinero efectivo. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Felipe Martínez; Vicepresidente: Señora Sara Veira de Martínez; Director Titular: Don Jesús Veira; Director Titular: Doña Carmen Veira de Asiain; Director Titular: Don Félix Martínez; Síndico Titular: Don Indalecio Segura; Síndico Suplente: Don Marcos Lozano. — Cuarto: Autorizar al señor Felipe Martínez y al Doctor Marcos A. Figueroa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — F. Martínez. — Sara V. de Martínez. — Jesús Veira. — Carmen V. de Asiain. — Félix Martínez. — M. Ibáñez de Martínez. — Inocente Martínez. — O. C. M. de Achával. — Marcos Lozano. — I. Segura. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, Adscripto del Registro Nº 266 de Capital Federal, que la (s) firma (s) que antecede (n) es (son) auténtica (s) y puesta (s) en mi presencia por Felipe Martínez, Sara Veira de Martínez, Jesús Veira, Carmen Veira de Asiain, Félix Martínez, Marta Ibañez de Martínez, Inocente Martínez, Olga Celia Martínez de Achaval, Marcos Lozano y don Indalecio Segura. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Néstor F. Ramos. Hay un sello. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "LABORATORIOS WARMIC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de toda clase de productos de perfumería, higiene, cosméticos, químicos y plásticos; y de envases, útiles, aparatos y máquinas necesarias a los mismos. Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, fraccionamiento. envasamiento y distribución de materias primas, mercaderías en general, y en especial los productos indicados en el apartado anterior; explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por seis mil acciones de mil pesos valor nominal cada una, dividido en doce series de quinientos mil pesos cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum", de aquélla. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. trescientos cincuentiuno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneracion al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad, los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente es repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — F. Martínez. — Sara V. de Martínez. — Jesús Veira. — Carmen V. de Asiain. — Felix Martínez. — M. Ibáñez de Martínez. — Inocente Martínez. — O. C. M. de Achával. — Marcos Lozano. — I. Segura. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, Adscripto del Registro Nº 266 de Capital Federal que la (s) firma (s) que antecede (n) es (son) auténtica (s) y puesta (s) en mi presencia por Felipe Martínez, Sara Veira de Martínez, Jesús Veira, Carmen Veira de Asiain, Felix Martínez, Marta Ibáñez de Martínez, Inocente Martínez, Olga Celia Martínez de Achával, Marcos Lozano e Indalecio Segura. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Néstor F. Ramos. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — N. Diecinueve mil seiscientos ochentisiete. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laboratorios, Warmic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el día 18 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 14 a fs. 15 vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas de fs. 13 a fs. 14. 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 1709. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mecader. Inspector General de Justicia". — Es Conforme a sus originales de que doy fe, y devuelvo a la Inspección General de Justicia. — Quieren y consienten en que de la presente, se expidan las copias necesarias e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — F. Martínez. — Sara V. de Martínez. — Jesús Veira. — Carmen V. de Asiain. — Felix Martínez. — Marta Ibáñez de Martínez. — Inocente Martínez. — O. C. M. de Achával. — Marcos Lozano. — I. Segura. — Hay un sello, ante mí: Néstor F. Ramos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la cero, cero, cuatro millones setecientos noventa mil novecientos sesenta y siete a la presente cero, cero, cuatro millones setecientos noventa mil novecientos setenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano N. F. Ramos.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.720.— e.5|10-Nº 28.263 v.5|10|65

HERACAR

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 375. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Héctor Luis María Molinari, con libreta de enrolamiento número ochocientos sesenta y tres, mil ochenta y tres, Nilda María Dubourdieu de Molinari, con libreta cívica número seiscientos noventa mil ciento treinta y nueve, ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, domiciliados en la calle Rivadavia novecientos cinco de Moreno, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Raúl Cieri, transportista, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento setenta y seis mil seiscientos tres; Dora Mary Sanz de Cieri, modista, con libreta cívica número dos millones setecientos veinte mil setecientos tres, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Rivadavia esquina Joly de Moreno; Moisés Kleiman, casado en primeras nupcias con doña Berta Waiman, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuarenta y dos mil novecientos veintidós. domiciliado en Rivadavia número seis mil cuatrocientos treinta y siete, piso octavo, departamento veintinueve, de la Capital Federal; Pedro Miguel Indaburu, ganadero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos veinte; Estela María Dubourdieu de Indaburu, tejedora, con libreta cívica número dos millones setecientos veinte mil quinientos veintidós, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en Independencia setecientos cuarenta y dos de Moreno; Enrique Ernesto Blanco Kühne, casado en primeras nupcias con Elena María Maciurkowski, con libreta de enrolamiento número cuatro millones dos mil ciento sesenta y nueve, médico, domiciliado en Merlo quinientos cuarenta y siete de Moreno; Marta Beatriz Blanco de Almandoz, maestra, con libreta cívica número dos millones setecientos veinte mil ochocientos noventa y uno y Sebastián Alfonso Carlos Almandoz, asesor impositivo, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos once mil doscientos cincuenta y nueve, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Rivadavia quinientos sesenta y seis de Moreno, siendo todos los comparecientes, argentinos, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que el día diecinueve de mayo del corriente año, constituyeron previsoriamente la sociedad "Heracar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industria y Comercial" que en dicho acto se aprobaron los estatutos, los que fueron elevados para su aprobación a la Inspección General de Justicia, y conforme a las actuaciones producidas en el Expediente diecinueve mil setecientos tres del año en curso, que tengo a la vista para este acto, fue aprobado por resolución número diez mil veintisiete, del seis del mes pasado, suscripta por el Ministro de Educación y Justicia, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los interesados. — Que en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que dejan definitivamente constituida la sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Heracar. Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial" a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta de Constitución, el estatuto aprobado que obra de fojas cuatro a trece del referido expediente, con las modificaciones aconsejadas de fojas dieciocho a veintiuno y la resolución de fojas veinticuatro, por la cual se autoriza el funcionamiento de la sociedad y se aprueban los estatutos y que por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el inmueble sito en la Avenida Rivadavia número seis mil cuatrocientos treinta y siete, piso octavo, departamento veintinueve, las siguientes personas: Molinari, Héctor Luis María, de cuarenta y siete años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Rivadavia número novecientos cinco de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número ochocientos sesenta y tres mil ochenta y tres; Dubourdieu, Nilda María, de treinta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Héctor Luis María Molinari, comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Rivadavia número novecientos cinco, de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número seiscientos noventa mil ciento treinta y nueve; Cieri, Eduardo Raúl, de treinta y cuatro años de edad, casado, transportista, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Rivadavia esquina Joly, de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y seis mil seiscientos tres; Sanz, Dora Mary, de veintisiete años de edad, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Cieri, rentista, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Rivadavia esquina Joly de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número dos millones setecientos veinte mil setecientos tres: Kleiman, Moisés, de cincuenta y siete años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad argentino, con domicilio en la Avenida Rivadavia número seis mil cuatrocientos treinta y siete, piso octavo, departamento veintinueve de la ciudad de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuarenta y dos mil novecientos veintidós; Indaburu, Pedro Miguel, de treinta y dos años de edad, casado, ganadero, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Independencia número setecientos cuarenta y dos de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos veinte; Dubourdieu, Estela María, de veintinueve años de edad, casada en primeras nupcias con Pedro Miguel Indaburu, rentista, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Independencia número setecientos cuarenta y dos de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número dos millones setecientos veinte mil quinientos veintidós; Blanco Kühne, Enrique Ernesto, de treinta y dos años de edad, casado, médico, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Merlo número quinientos cuarenta y siete de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dos mil ciento sesenta y nueve; Blanco, Marta Beatriz, de veintisiete años de edad, casada en primeras nupcias con Sebastian Alfonso Carlos Almandoz, maestra, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Rivadavia número quinientos sesenta y seis de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica dos millones setecientos veinte mil ochocientos noventa y uno; Almandoz, Sebastián Alfonso Carlos, de veintiocho años de edad, casado, asesor impositivo, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Rivadavia número quinientos sesenta y seis de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos once mil doscientos cincuenta y nueve, todos ellos actuando por derecho propio. Los concurrentes deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: Se constituye la sociedad anónima Heracar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, conforme a los estatutos que por separado se agregan a esta acta y que son aprobados por todos los presentes. — Segundo: Se suscribe capital en una primera serie de doce mil acciones, por un valor de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000 m$n.), Sanz de Cieri suscribe ciento veinte mil pesos moneda nacional (120.000 m$n.). La suscripción e integración se realiza así: El señor Héctor Luis María Molinari suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n.; la señora Nilda María Dubourdieu de Molinari suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n., dejándose expresa constancia de que lo realiza con bienes propios; el señor Eduardo Raúl Cieri suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n.; la señora Dora Mary Sanz de Cieri suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n., dejándose expresa constancia de que lo realiza con bienes propios; el señor Moisés Kleiman suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n.; el señor Pedro Miguel Indaburu suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n.; la señora Estela María Dubourdieu de Indaburu suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$., dejándose expresa constancia de que lo realiza con bienes propios; el señor Enrique Ernesto Blanco Kühne suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n.: la señora Marta Beatriz Blanco de Almandoz suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n., dejándose expresa constancia de que lo realiza con bienes propios y el señor Sebastián Alfonso Carlos Almandoz suscribe ciento veinte mil m$n. e integra doce mil m$n. — Tercero: Por unanimidad se fija en tres el número de directores y en uno el de suplentes, designándose a tal efecto como directores titulares a los señores Héctor Luis María Molinari y Eduardo Raúl Cieri y la señora Nilda María Dubourdieu de Molinari y como suplente a la señora Dora Mary Sanz de Cieri; y se elige síndico a Sebastián Alfonso Carlos Almandoz y síndico suplente a la señora Marta Beatriz Blanco de Almandoz, quienes permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general ordinaria. — Cuarto: Se autoriza a Sebastián Alfonso Carlos Almandoz para tramitar el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad, aceptando a tal fin cualquier modificación, enmienda, agregado o supresión que exija la Inspección de Justicia, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad; formular cualquier otra petición ante cualquier organismo nacional, provincial y municipal y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. Agotado el tema que motivó la reunión, se lee la presente acta constitutiva que suscriben los presentes en prueba de conformidad. — Héctor Molinari. — Héctor Luis María Molinari. — Pedro M. Indaburu. — Pedro Miguel Indaburu. — Nilda D. Molinari. — Nilda María Dubourdieu de Molinari. — Estela M. D. de Indaburu. — Estela María Dubourdieu de Indaburu. — Eduardo R. Cieri. — Eduardo Raúl Cieri. — E. Blanco Kühne. — Enrique Ernesto Blanco Kühne. — Dora M. S. de Cieri. — Dora Mary Sanz de Ciero. — M. B. B. de Almandoz. — Marta Beatriz Blanco de Almandoz. — M. Kleiman. — Moisés Kleiman. — C. Almandoz. — Sebastián Alfonso Carlos Almandoz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro número 321 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Héctor Luis María Molinari, Pedro Miguel Indaburu, Nilda María Dubourdieu de Molinari, Estela María Dobourdieu de Indaburu, Eduardo Raúl Cieri, Enrique Ernesto Blanco Kühne, Dora Mary Sanz de Cieri, Marta Beatriz Blanco de Almandoz, Moisés Kleiman y Sebastián Alfonso Carlos Almandoz. Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. Hay un sello: Horacio R. Elizalde, Escribano. — Hay una firma. H. R. Elizalde. — Estatutos de "Heracar, S.A.A.G.I. y C. Capítulo I. Denominación, Duración: Artículo 1º: Con la denominación de "HERACAR, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados desde que obtenga su personería jurídica. Este término podrá ser prorrogado por una asamblea general de accionistas. Capítulo II: Objeto de la Sociedad y medios para conseguirlo. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera. Explotar directa o indirectamente, por sí o por terceros, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. b) Industrial: Industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería: carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, etcétera, productos de la alimentación. forestales, madereros, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías. Podrá igualmente, desarrollar actividades de contratista utilizando para ello sus maquinarias e implementos agrícolas y de transporte, o subcontratando los mismos servicios a terceros. Artículo 4º: Para la realización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrario a ellas, sin restricción de ninguna clase, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra, que se relacione con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin: importar, exportar, comprar y vender, permutar, alquilar, ceder toda clase de bienes y todo otro contrato o acto sobre ellos, adquirir o arrendar bienes raíces, venderlos, hipotecarlos o transferirlos en la forma que estime más conveniente, dar y aceptar dinero en préstamo, bajo cualquiera de las formas comerciales y legales, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, personas y firmas domiciliadas dentro y fuera del país, la sociedad podrá operar por todos los medios comerciales, industriales y financieros usuales para cumplir su objeto social, entendiéndose que la presente enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — Capítulo III. Capital, Acciones y Accionistas. Artículo 5º: El capital autorizado queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado en cinco series de doce mil acciones ordinarias al portador por cada serie, de cien pesos moneda nacional cada acción, en total un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie. La asamblea general fijará en cada caso las series a emitir, dentro de las características generales de estos estatutos, determinando su oportunidad, forma y modo de pago de las acciones, atribuciones todas éstas que podrá delegar en el Directorio, por resolución expresa en cada caso. Artículo 6º: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, en series integradas como las previstas en el artículo quinto. La Asamblea que resuelva su emisión podrá delegar en el directorio la oportunidad concreta de la emisión, y la forma, modo y condiciones de pago de las acciones. El acta de esa asamblea se elevará a escritura pública y el aumento se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección de Justicia y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se emitirán las acciones, aun las series originarias y las posteriores, pagando el impuesto pertinente sobre el capital en la oportunidad en que se resuelva la emisión de cada serie, enunciándose como capital autorizado a todos sus fines, el mencionado en el artículo quinto, o el que resultare una vez sumado el que se hubiere aumentado por disposición fundada en el presente artículo, observándose en cada caso las prescripciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en lo relativo a las proporciones de suscripción e integración. — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintitrés de la ley de sellos, cada emisión de acciones se elevará por escritura pública. — Artículo 7º: No podrá emitirse nuevas series si las anteriores de la misma clase no están totalmente suscriptas o integradas como mínimo, en un diez por ciento. — Artículo 8º: Al emitirse las series posteriores del capital autorizado, los poseedores de las acciones tendrán preferencia o prorrata en la suscripción de las nuevas. — Para el caso de que un accionista o varios no usaren de su derecho de preferencia sus acciones podrán ser adquiridas por los demás que hubieren manifestado en el término más adelante establecido su deseo de acrecer, caso en el que se les otorgará preferencia con respecto a terceros. — Si así aun restan acciones sin suscribir, podrán ofrecerse a personas no accionistas. — El derecho de preferencia no se aplicará cuando las acciones se emitan para el pago de bienes adquiridos por la sociedad. — Las comunicaciones de emisiones de nuevas acciones se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los veinte días siguientes a la última publicación. — Artículo 9º: Las acciones a emitirse tendrán las siguientes características necesarias: a) Cada título podrá representar a una o más acciones. — b) Contendrán todos los recaudos que exige el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, siendo numeradas, selladas y firmadas por el presidente de la sociedad; c) Mientras no se hallen totalmente integradas las acciones, se otorgarán certificados provisionales nominativos, con iguales características que las acciones, canjeables una vez que el aporte esté integrado en su totalidad por los títulos a que correspondan. — Estos certificados sólo podrán transmitirse con acuerdo del Directorio. — d) La suscripción de acciones o su titularidad implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones estatutarias, las que emanen de asambleas y el directorio, sin perjuicio del ejercicio de las acciones y derechos particulares del accionista y los contenidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — e) Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un titular por

cada una de ellas, el que lo será a todos los efectos societarios, incluso de percepción de dividendos y toda suma, sin perjuicio de la relación de derecho particular entre los interesados, que será inoponible a la sociedad. — Artículo 10º: Si un accionista dejara de integrar una o más cuotas en los plazos establecidos por el Directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual acumulativo, sin perjuicio de ello el directorio podrá, previa intimación en 30 (treinta) días, declarar caduco los derechos del accionista moroso, con preferencia a las acciones cuyo pago se encuentra en mora, pudiendo el directorio, en tal caso, indistintamente elegir las siguientes vías a su elección: a) Perseguir judicialmente el cobro de su capital, intereses y gastos relacionados con esta gestión y costas devengadas. — b) Proceder a la venta de las acciones, que deberá ser un remate público por intermedio de la persona competente que designe el directorio, sin necesidad de trámite judicial alguno, debiendo el saldo, una vez descontados los gastos e intereses, aplicarse al pago de lo debido hasta la concurrencia de los menos, y si hubiere restante ponerlo a disposición de ex suscriptor, quedando a salvo las acciones de la sociedad para el caso de existir suma pendiente a su favor. — Artículo 11º: Las integraciones de capital por acciones suscriptas podrán hacerse en alguna de las siguientes formas, o combinando varias de ellas, conforme lo decida el directorio: a) Por integración en dinero efectivo. — b) Por capitalización de las reservas no legales. — c) Por capitalización de los beneficios declarados por asamblea, en todo o parte. — d) En pago de bienes adquiridos por la sociedad, o en pago de parte o total de deudas contraídas por ella, presentándose las comprobaciones necesarias. — En los casos b) y c) la resolución debe ser aprobada por la asamblea de accionistas. — Título IV: Dirección y Administración.

— Artículo 12º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de tres directores titulares y un suplente elegidos por la asamblea general de accionistas. — El directorio podrá ser reelegido total o parcialmente, indefinidamente, según lo decida la asamblea. — Los directores durarán en su mandato dos años, que se computarán entre las asambleas ordinarias respectivas celebradas en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El directorio obrará como cuerpo, debiendo contar con dos de sus miembros presentes para sesionar válidamente, adoptando las decisiones por mayoría de los presentes, en caso de empate en las votaciones el presidente gozará de doble voto. — Los cargos serán distribuidos por el directorio en su primera reunión. El vicepresidente sustituirá al presidente en todos los casos de ausencia, impedimento o excusación del presidente sean generales o especiales, temporarias o definitivas. Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder especialmente dirigida al cuerpo, la que no importará disminución en la responsabilidad que le corresponda al mandante. En casos de producirse vacante, ésta será cubierta por el suplente hasta la terminación del mandato del titular reemplazado, siendo temporaria, hasta el cese del impedimento. Para temas determinados del orden del día los directores podrán emitir su voto mediante carta, telegrama o cualquier otra clase de comunicación escrita que se transcribirá en el acta respectiva. Todas las reuniones del directorio se transcribirán en el libro de actas que se llevarán al efecto, indicándose a los presentes y sus votos en caso de haber disidencia. Para ser director, se requiere ser poseedor de por lo menos cien (100) acciones integradas de la sociedad, debiendo depositarse esta cantidad en la Caja de la sociedad en garantía de la gestión. El directorio se reunirá cuando menos, cada tres meses y podrá citarlos su presidente o vicepresidente o bien a requerimiento del síndico a reuniones ordinarias o especiales del directorio. — Artículo 13: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos y cualquier acto o contrato sea civil, comercial, penal, fiscal, administrativo, financiero, bancario y judicial que estén dentro del objeto de la sociedad, directa o indirectamente o tiendan a su cumplimiento, estando autorizados para resolver los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del síndico, siempre que la facultad no sea especialmente reservada a la asamblea o el síndico. El directorio por intermedio de su presidente ejercerá la representación de la sociedad en todos los fines, pudiendo conceder poderes especiales o generales a miembros de él o a extraños a los fines que estime corresponder. La firma social estará a cargo del presidente. — Artículo 14: Es de competencia del directorio, en consecuencia, realizar entre los que le son autorizados por su función, los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio, posesión, uso, usufructo, habitación, locación, anticresis, comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles semovientes y todo bien que esté en el comercio, ya sea por cualquier causa, compra, permuta, locación, dación en pago o cualquier otro título, enajenarlos, gravarlos, locarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales, mixtos en los plazos, formas y demás condiciones que se estipulen, otorgando para ello los contratos, instrumentos, certificaciones y promesas que sea menester; b) Adquirir el activo, o su pasivo y activo de empresas industriales, comerciales y agrícolas ganaderas, con sujeción a las normas legales pertinentes, hacer aportes de capitales a sociedades, empresas u operaciones, constituidas o a constituirse, similares o conexos, directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, pudiendo celebrar para ello toda clase de contratos, incluso el de sociedad, formando parte de ellas, constituirlas, adquirir su activo o sus acciones en todo o en parte, encargarse de su administración, fiscalización y liquidación, o participar, asociarse a ellas o concertar acuerdos legítimos de cualquier clase, celebrar contratos de aparcería, locación, locación de servicios y obras, asegurarse en todo riesgo; c) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de crédito, crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión, emitir sobre ellas cheques, aun en descubierto autorizado, descontar, redescontar y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir cualquier clase de giros, bancarios, postales, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques especiales, certificados, cruzados de viajeros, etc., realizar toda clase de avisos, comparecencias y protestos ligados con estos documentos u obligaciones necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción, y cuantos actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie; d) Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas, en todo lo que se debe a la sociedad, o a quienes represente, por cualquier causa, origen o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios arreglos y quitas, aun no siendo de simple administración, dar o tomar dinero en préstamo con las garantías reales, personales o las que estime convenientes, recibir toda clase de depósitos, exclusive bancarios o de ahorro, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, cuentas corrientes, etc., para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar prestado cualquier clase de moneda nacional o extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, obrando con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, pudiendo, además realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente operando asimismo, con los demás Bancos estatales, o mixtos de la Nación, de las Provincias, o de las Municipalidades o sus dependencias autónomas o autárquicas y cualquier otro Banco o institución privada u oficial. — e) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas y conferir poderes generales o especiales, de administración, de disposición o de objeto específico para formar sociedad, querellar, denunciar criminalmente, revocarlos, ampliarlos, restringirlos, pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de documentos o recibos, intervenir en todos los actos que sea posible legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda clase de juicios como actor tercero u otro carácter con todas las atribuciones para seguirlos hasta su terminación. —

f) Designar todo tipo de empleados, factores, gerentes, encargados o responsables, disponer sus labores destinos, horarios, empleos, traslados y remociones, incluso despidos por cualquier causa, fijar toda clase de remuneraciones, sea mediante salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participaciones en ganancias, destajo, pudiendo también, si lo estimare conveniente, concederle gratificaciones especiales, fondos de ayuda, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la asamblea, pudiendo también a todos los fines, presentarse, cumplir, pedir reconsideraciones, revocatorias, recursos jerárquicos y judiciales ante todas las instituciones de previsión del país sean oficiales, mixtos o privados, instauradas en virtud de leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, disposiciones o bien acuerdos colectivos, convenios de esa clase o totales, parciales, por ramo o por escala. — g) Inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros públicos o privados, sociedades, inscribirla como importadora, exportadora, otorgando a tales fines las fianzas pertinentes ante cualquier aduana o repartición, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precio y compras directas, firmar facturas, remitos y cuantos más documentos comerciales sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — h) Realizar cualquier clase de operaciones financieras dentro de las permitidas por su objeto, con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas y aun con estados extranjeros, sus divisiones políticas o administrativas o entidades particulares. — i) Convocar a asamblea de cualquier tipo, indicando el orden del día, las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios, presentarse toda clase de documentos, balances, inventarios, cuentas, resúmenes, propuestas de dividendos definitivos o provisionales votados, emitir toda clase de acciones o series en la forma establecida por los estatutos cobrar y percibir los aportes y cuantos más actos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y accionistas. — A este fin podrá hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Inspección de Justicia, Juzgados competentes, Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Ministerios, con escritos, pedidos, reconsideraciones, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos. — Los poderes y facultades enumeradas son meramente enunciativas, no causando la omisión de ninguno en especial la imposibilidad de efectuarlos siempre que se comprenda en el concepto general del artículo décimo tercero. — Artículo 15º: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio —

Para la elección de síndicos tendrán todas las acciones ordinarias un voto por acción. — Título V. — Asambleas. — Artículo 16º: Dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio anual, el Directorio convocará a asamblea general ordinaria con el fin de considerar, aprobar o modificar la memoria, balance e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y anexos contables, informe del síndico y determinar las utilidades líquidas y remuneraciones del directorio y síndico; elegirá asimismo el síndico titular y suplente, y a los miembros del directorio, cuando correspondiere y considerará cualquier otro asunto que hubiere sido incluido previamente en la convocatoria. — Artículo 17º: Para los fines previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o para cualquier otro especial, podrá fuera de ese tiempo convocarse a asamblea extraordinaria, la que podrá ser decidida por el directorio y el síndico, si lo juzgan necesario, y puede ser pedida por un número de accionistas tenedores de por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, debiéndose en este caso el directorio pronunciarse dentro de los diez días de realizada la petición. — En caso de que no se pronuncie en ese tiempo el directorio convocado a asamblea, ésta podrá ser convocada por el síndico, o en su defecto podrán los accionistas requerir su convocatoria judicialmente. — Artículo 18º: Las asambleas de cualquier tipo se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, citándose a primera convocatoria por el término de cinco días, con diez días de anticipación al acto y en segunda convocatoria, por tres días con ocho de anticipación en el Boletín Oficial. Artículo 19: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Sólo se contarán con votos las acciones totalmente integradas, mientras que las que no estén en estas condiciones deberán reunirse de manera de constituir por la suma de las fracciones integradas una cantidad de acciones enteras de un voto por acción completa. La presidencia la ejercerá el presidente del directorio, o quien lo reemplace según estos estatutos. De todo lo que ocurra en la Asamblea se levantará acta circunstanciada, que firmará el presidente del directorio o quien presidiere la asamblea. Artículo 20: Podrán participar los accionistas que hayan depositado con una hora de anticipación sus acciones en la sede social, o bien certificado bancario de depósito. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, accionistas o no, pero no podrán representarlos los directores. La representación podrá estar realizada mediante una carta poder dirigida al presidente del directorio o de la asamblea. — Título VI. Balances. Utilidades. Reservas. Artículo 21: Anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre, el que se acompañará de los demás documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y anexos y de los informes y memorias respectivas. De las utilidades líquidas que la asamblea declare se hará la siguiente distribución: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios de los directores y los síndicos. c) Se pagarán finalmente los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias; los dividendos se pagarán en proporción al capital integrado. La asamblea general podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiéndose inscribir esa modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia y organismos interesados. Artículo 22: La sociedad podrá reservar, mediante el voto de la asamblea general el porcentaje que ella determine, de las utilidades líquidas realizadas, destinándola a los fines específicos o generales que sean necesarios o convenientes para su solidez económica. Las reservas, excluida la legal, podrán por decisión de la misma asamblea, ser capitalizadas en la forma prevista en el artículo décimo primero. Título VII. Liquidación. Artículo 23: Producida por cualquier causa la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma que determine la asamblea general, la que dispondrá asimismo la designación de los liquidadores. Los liquidadores tendrán todas las facultades de tales, según el artículo cuatrocientos treinta y cinco y los siguientes del Código de Comercio, pudiendo representar, ante terceros, ampliamente a la sociedad, a los fines indicados. Durante la etapa de liquidación y a los fines de fiscalización, se nombrará un síndico, dotado de todas sus facultades. A los liquidadores se les permitirá expresamente conceder toda clase de poderes generales y especiales de administración y de disposición, incluso para representación judicial. Una vez pagadas las deudas de la sociedad, y saldados los gastos de liquidación entre los cuales se contarán las remuneraciones a los liquidadores, se distribuirán los fondos restantes entre el capital de los accionistas, en proporción a las acciones ordinarias comunes que posean, considerándose para tal fin a las acciones que no estuvieran totalmente integradas solo la proporción sobre el valor integrado. — Héctor Molinari. — Héctor Luis María Molinari. — Pedro N. Indaburu. Pedro Miguel Indaburu. —

Nilda D. Molinari. — Nilda María Dubourdieu de Molinari. — Estela D. de Indaburu. — Estela María Dubordieu de Indaburu. — Eduardo R. Cieri. —

Eduardo Raúl Cieri. — E. Blanco Kühne. — Enrique Ernesto Blanco Kühne. — Dora M. S. de Cieri. — Dora Mary Sanz de Cieri. — M. B. B. de Almandoz. — Marta Beatriz Blanco de Almandoz. — M. Kleiman. — Moisés Kleiman. — C. Almandoz. — Sebastián Alfonso Carlos Almandoz. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 321 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Héctor Luis María Molinari, Pedro Miguel Indaburu, Nilda María Dubourdieu de Molinari, Estela María Dubourdieu de Indaburu, Eduardo Raúl Cieri, Enrique Ernesto Blanco Kühne, Dora Mary Sanz de Cieri, Marta Beatriz Blanco de Almandoz, Moisés Kleiman y Sebastián Alfonso Carlos Almandoz. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. Hay un sello Horacio R. Elizalde, escribano. Hay una firma: H. R. Elizalde". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 6 Julio 1965. Visto el expediente Nº 19.703|1 65, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Heracar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige

el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Heracar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001027". Es conforme con sus originales, doy fe, quedando así constituida definitivamente por ante mí, por este acto, ante el Registro a mi cargo, la sociedad "Heracar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", agregando los comparecientes que solicitan del autorizante, expida testimonio de esta escritura para dicha sociedad, previa publicación e inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dejando constancia el autorizante, que en la presente escritura se abona el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie suscripta y emitida de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Impuestos los comparecientes de la presente escritura manifiestan su conformidad. En este estado las comparecientes doña Nilda María Dubourdieu de Molinari, Dora Mary Sanz de Cieri, Estela María Dubourdieu de Indaburu y Marta Beatriz Blanco de Almandoz, dicen que los dineros aportados en la suscripción e integración del capital, les corresponden como derivados de su trabajo personal, para la primera y última citadas y en las actividades indicadas al comienzo, y las demás por sus ocupaciones como modista y tejedora respectivamente, ratificando expresamente dichas manifestaciones sus cónyuges, aquí presentes señores Héctor Luis María Molinari, Eduardo Raúl Cieri, Pedro Miguel Indáburu y Sebastián Alfonso Carlos Almandoz. Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Héctor Molinari, Nilda D. de Molinari. Eduardo R. Cieri. Dora M. S. de Cieri. M. Kleiman. Pedro M. Indaburu. Estela D. de Indaburu. E. Blanco Kühne. M. B. B. de Almandoz, C. Almandoz. — Está mi sello. Ante mí: Carlos A. de Kemmeter. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos setenta y cinco del Registro número veinticuatro, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Heracar, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, y para su inscripción en el Registro respectivo, expido este primer testimonio en dieciséis sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos setenta y uno al presente número dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y seis, que sello y firmo en el lugar de otorgamiento a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: María, m$n., Pedro Miguel Indaburu, escribano. Vale. — Sobrerraspado: Agrícola, la, menor, asistencia, al Registro, esas, compras. Vale. — Hay un sello Carlos A. de Kemmeter, escribano. — Hay una firma, Carlos A. de Kemmeter. — Hay un sello: "Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires". — Hay un sello, que dice: "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 349.025 que se agrega. — La Plata de 2 sep. 1965 de 19. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90. inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano don Carlos A. de Kemmeter obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.541.786. — — La Plata de 2 sep. 1965 de. — Hay un sello, que dice: "Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay una firma, Luis L. Daugles Drew. — Hay un sello", Luis Daugles Drew, Consejero. — Entrelíneas, María, escribano. Vale. — Raspado: subproductos, contenido, Boletín, parciales, compras, Dora, El. — Vale. — Es copia fiel de su original. — Hay un sello, Carlos A. de Kemmeter, escribano. — Hay una firma, Carlos A. de Kemmeter.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.200 e. 5|10 Nº 28.268 v. 5|10|65

GALERIA RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que según escritura de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al folio 3.214 del Registro Nº 434 a su cargo, la sociedad establecida en esta capital bajo la denominación de "GALERIA RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de setiembre de 1964, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. Nº 000954 de fecha 24 de junio de 1965, ha modificado los artículos 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 28 del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Nº 15º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros titulares. — Artículo 16º: Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 17º: Para ser director se requiere ser accionista de la sociedad. Todo director deberá depositar en la caja de la Sociedad cien acciones en garantía del cumplimiento de su mandato. La designación no podrá recaer en personas inhibidas, concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo 18º: El Directorio nombrará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente por mayoría de votos de los directores presentes. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, con iguales derechos y obligaciones. En supuesto de ausencias o impedimentos de ambos, serán reemplazados por otro director designado al efecto por el Directorio. El Directorio, con el consentimiento del Síndico, queda facultado para designar entre los accionistas a la persona o personas que reemplacen a los directores titulares impedidos por cualquier causa, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo 20º: El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente lo juzgue necesario o que un director o el Síndico lo soliciten. En caso de ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designen los directores presentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso del que preside la reunión. De las mismas se labrarán actas que firmarán los concurrentes. Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otros directores de cuyos actos quedarán responsables como si los hubiesen ejecutado ellos mismos, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de Actas. — Artículo 21º: El Directorio tendrá todas las facultades suficientes para dirigir, administrar y representar a la Sociedad, según la Ley y Estatutos. Estará investido de todos los atributos para obrar por ella, incluso en los casos en que se requieran poderes especiales. Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la Sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, llevarán la firma sola del Presidente o la del Vicepresidente. El Directorio podrá designar delegados a quienes, ya sea en forma individual o conjunta, se confiera poder para firmar todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo, autorizando a la vez, a tal o tales apoderados para actuar con las más amplias facultades en los Bancos en que la Sociedad actualmente opera o llegare a operar en lo sucesivo, tanto que se trate de establecimientos bancarios ya existentes como de los que llegaren a crearse más adelante. — Artículo 28º: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado del depósito de las mismas en un Banco de la República Argentina, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para la celebración de cada Asamblea. Podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Cada acción tendrá derecho a los votos establecidos en estos Estatutos y en la determinación tomada al emitirla, con las limitaciones resultantes del art. 350 del Código de Comercio".

Buenos Aires 17 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e. 5|10 Nº 28.310 v.5|10|65

LUBENFELD Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Resolución Ministerial Nº P. J. 000878, de fecha 3 de junio de 1965, fue aprobada la reforma de los Estatutos de la Sociedad "LUBENFELD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 1.137, al folio 369, del libro 58, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Dicha reforma fue votada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1964, protocolizada por ante el Escribano Dr. Roberto Lucio de Menchaca, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, con fecha 11 de agosto de 1965. Los artículos modificados son los siguientes: 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determina la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con la imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. El Vicepresidente Primero reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento, actuando el Vicepresidente Segundo en caso de ausencia o impedimento de los dos anteriores y faltando ellos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, peticionar créditos y operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con cualquiera de los Vicepresidentes o de los dos Vicepresidentes en conjunto, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — D. Lubenfeld. — M. Lubenfeld. — E|l.: "de fecha 3 de junio de 1965", Vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.5|10 Nº 28.251 v.5|10|65

BOSCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hacer saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1964, resolvió modificar los artículos primero y cuarto de los Estatutos de la Sociedad "BOSCA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la que fue aprobada por Resolución Ministerial P. J. 000911 del 18 de junio de 1965 y protocolizada por Escritura de fecha 5 de agosto de 1965, ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 1.703, del Registro 191 y cuyos nuevos textos son los siguientes: Artículo Primero: Regida por estos Estatutos y disposiciones legales pertinentes, continúa funcionando bajo la denominación de Bosca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la sociedad que fuera constituída con el nombre de Bosca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, que resuelva establecer su Directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compraventa, distribución, importación y exportación de maquinarias, materias primas, mercaderías en general, incluso envases de todo tipo así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — b) Industriales: Por la elaboración, fraccionamiento y destilación de toda clase de productos vitivinícolas, otras bebidas alcohólicas o no, incluso gaseosas, de productos alimenticios de toda especie, como así de productos químicos en general, en todos sus aspectos y modalidades, como también la fabricación de cualquier clase de envases. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 11.672 (T. O. 1942) y las que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, dación en pago, cesión, explotación construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanización y fraccionamiento de predios urbanos o rurales. — e) Agropecuarios: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganadero, frutícolos, cultivos forestales y de bosques naturales. — E|l.: "Ministerial", Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.5|10 Nº 28.269 v.5|10|65

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la sociedad "INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada con fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió la reforma del artículo Cuarto de sus estatutos sociales, el cual en definitiva quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, y estará representado por cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividida en ochenta series de cinco mil acciones, cada una. Las acciones llevarán la firma de dos Directores de la sociedad pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional. La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio de emisiones de acciones dentro del capital autorizado, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se anunciarán por tres días en el "Boletín Oficial", se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Dichas reformas fueron protocolizada con fecha 1º de setiembre de 1965, ante el Escribano Jorge Alberto del Río, al folio 1.012 del Registro Nº 60 de su adscripción, y fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que lleva el Nº P. J. 1.277, de fecha 9 de agosto de 1965.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.249 v.5|10|65

MARTINELLI HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número

trescientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Oscar Enrique Martinelli, argentino, casado, mayor de edad, vecino hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, debidamente autorizado para este otorgamiento, carácter que acredita, así como la existencia de la sociedad, con la siguiente documentación: a) Con los Estatutos Sociales protocolizados ante el escribano de esta ciudad don Hernán R. Seeber, el veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio dos mil seiscientos cuarenta del Registro doscientos noventa a su cargo, inscriptos en el Registro Público de Comercio el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento veinte, al folio ciento uno del libro cuarenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales, que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia autenticada por el autorizante se agrega a la presente, doy fe. b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, número trece, obrante a fojas dieciocho a diecinueve del Libro Actas de Asamblea de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seis mil seiscientos cuarenta y seis, por la que se designa Director al compareciente por el término de tres años, cuya acta en su original tengo a la vista y en copia autenticada por el autorizante agrego a la presente, doy fe. c) Con el Acta de Directorio número cincuenta y siete del nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, obrante a fojas setenta y cuatro del Libro de Actas de Directorio de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco, por la que se designa Presidente del Directorio al compareciente, la que en su original tengo a la vista y en copia autenticada por el autorizante agrego a la presente, doy fe. Y d) En razón de la autorización conferida por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya acta más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, continúa diciendo: que la Asamblea General Extraordinaria últimamente citada, resolvió aumentar el Capital autorizado de la sociedad y reformar el Estatuto Social, reestructurándolo totalmente; que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, dicha reestructuración con las modificaciones requeridas, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco y concordantes del Código de Comercio, me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número cinco mil ochocientos veintidós, solicitando el escribano autorizante la transcripción del acta de asamblea general extraordinaria relacionada anteriormente con las modificaciones aprobadas por la resolución ministerial obrante a fojas doscientos quince del mismo expediente, que también se transcribirá, todo lo que en su original tengo a la vista y copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Acta número quince. En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas al folio quince siendo las catorce y quince horas, para considerar el Orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en el Boletín Oficial. — El señor Presidente pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código, quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día, que literalmente dice así: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Reforma del Estatuto (Ampliación del objeto social, aumento del capital autorizado, etc.). Puesto en discusión el primer punto del Orden del Día, a propuesta del accionista señor Antonio Pedro Luis Martinelli, se designa por unanimidad a los accionistas señores Dalmiro Luis Cristófaro y Manuel García para firmar el acta de Asamblea. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, el accionista señor Jorge Alberto Martinelli, formula diversas consideraciones sobre la importancia de la reforma de estatutos proyectada, estableciendo un nuevo ordenamiento, actualizando su redacción y ajustándolo a las necesidades económicas de la empresa, destacando además los aspectos principales de la misma que consisten en la ampliación del objeto social, el aumento del capital autorizado, la unificación de acciones eliminando las distintas categorías, el aumento del número de miembros del directorio, el quórum y mayoría establecidos para las asambleas ordinarias y extraordinarias, etc. y hace moción de que se dé por leídos y aprobados los documentos puestos a consideración, en razón de que los mismos son de conocimiento de los presentes; moción que es aprobada por unanimidad, resolviéndose transcribir el texto de los estatutos reformados y aprobados en la asamblea y que literalmente dice: "Reestructuración de los Estatutos Sociales de Martinelli Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Título I — Nombre, domicilio Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "MARTINELLI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona una sociedad anónima; que en lo sucesivo se denominará Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer representaciones, agencias o sucursales en el interior o en el extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los Estatutos por Decreto número 17.397 de fecha 4 de setiembre de 1951, siendo este término prorrogable. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y especialmente toda clase de maderas y productos forestales; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación y distribución de maderas, plásticos, químicos, metales, tejidos, productos agrícolas y ganaderos y frutos del país, productos alimenticios, frigoríficos y todos los anexos y derivados, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; c) Financieras: Mediante aportes de capital o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y aquellas que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricciones alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial administrativa y judicial que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Título III — Capital Social — Acciones — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el Estatuto, hasta la suma de cincuenta millones de igual moneda. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la Asamblea. — Artículo 4º: El capital autorizado está representado por diez mil acciones dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones tendrán un valor de un mil pesos moneda nacional cada una y serán ordinarias al portador y con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por el Presidente y un Director. — En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas se emitirán certificados provisionales nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas. — Los certificados solo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Artículo 6º: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados; ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de series de acciones se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. Los accionistas podrán ejercer su derechos de preferencia en las emisiones de acciones, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación. Artículo 7º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso, la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Título IV: Administración y Fiscalización. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares. — Habrá además tres Directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación al momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaran a faltar Directores y no fuera posible formar quórum aun con la incorporación de los Directores Suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas, hasta la primera Asamblea General que se realice. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario de cinco acciones de la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo 9º: Los Directores ya sean titulares o suplentes, durarán tres años en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por año, el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 10º: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñan otros cargos o funciones especiales, relacionados con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo 14 de estos estatutos. — Artículo 11º: El Directorio se reunirá periódicamente y cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que preside la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado a ese efecto por los demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas, llevado con las formalidades del artículo 53 del Código de Comercio y será firmado por quien preside la sesión y el Director designado al efecto. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo 12º: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado asimismo, para resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 13º: Corresponde de igualmente al Directorio ejercer la representación de la Sociedad, inclusive ante los Poderes, Autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en forma indistinta y un Director o de tres Directores forma en la cual deberá ser usada la firma social. — Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo 14 de estos Estatutos en los cuales la representación de la misma estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo 14º: Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propias: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, o de otro modo enajenarlos por las formas de pago y condiciones que estime convenientes; y, en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tienden a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de los demás del Estado creados o a crear, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; y con el Banco Central de la República Argentina, en aquellas operaciones que permite a los particulares su carta orgánica y la legislación vigente; así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto; descontar y redescontar toda clase de obligaciones; otorgar cartas de crédito y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d)

Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas o adquirirlas total o parcialmente; celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación y locación de servicios; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, así como empresas o entidades particulares; solicitar concesiones y permisos de los mismos; registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria; f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, para importar y exportar toda clase de productos, materias primas, artículos elaborados o máquinas; intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultad de denunciar criminalmente o querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas; prorregar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncia gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones y encomendar a Gerentes, empleados de la Sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, ad referéndum de la Asamblea; pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más Gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos; establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales, con imputación a Gastos Generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha cuando tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva Asamblea General; l) Dar en pago parcial o total de bienes que incorporer a la Sociedad, o de obligaciones que esta adeude o contraiga, acciones de la misma, cuando la emisión de estas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; m) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a la disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden en general el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio. — Artículo 15º: Anualmente la asamblea de accionistas designará un Síndico titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un Síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. — Los Síndicos titular y suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — Artículo 16º: Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del artículo 14, las funciones de los directores y síndicos, serán remuneradas por la asamblea que considere su gestión la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales del mismo ejercicio o del siguiente, según se determine en cada caso. — Título V: Asambleas. — Artículo 17º: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio; la distribución de utilidades, el informe del Síndico y la fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico; b) Elegir en su caso, directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. — Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieran motivo a la convocatoria respectiva. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido el síndico convocará a asamblea en el orden del día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 18º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario. — En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo 354 citado, regirá la norma señalada en el artículo 351 del Código dicho. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituye. — Artículo 19: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo 20: Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos con asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. — Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Título VI: Balances y Distribución de Beneficios. — Artículo 21: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicarse el treinta y uno de agosto, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto b) Remuneración de directores y síndicos: c) Las sumas que la Asamblea General, por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a otras reservas y previsiones ordinarias; d) El remanente se distribuirá entre las acciones como dividendo, quedando facultada la Asamblea General, para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esta distribución o para delegar esas atribuciones al Directorio. — Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido sancionados por la Asamblea General y se acreditarán al fondo de reserva legal. — La Asamblea General podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo en tal caso, inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título VII: Liquidación. — Artículo 22: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo, el remanente será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias en proporción a su valor nominal integrado. — La asamblea que resuelva la disolución, fijará la remuneración del Directorio o de las personas designadas como liquidadores y del Síndico, por estas funciones de liquidación, determinando el tiempo en que aquéllos deberán llenar su cometido. — La asamblea por unanimidad faculta al Presidente de la Sociedad para que gestione de las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de las reformas al Estatuto y facultándolo, además, a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto reformado y realizar los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y a elevar a escritura pública el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales aprobados por la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas. — Dalmiro L. Cristóforo. — Manuel García. — Oscar E. Martinelli". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente N. 5.822| ñor Ministro: De acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede aprobar el texto de fs. 192 vta. a 200 vta. con las modificaciones de fs. 208 a 211 vta. y de fs. 213 y vta. las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" por la asamblea general celebrada el 29 de diciembre de 1964 y exigir el cumplimiento previo del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — En tal caso la sociedad deberá inscribir en el Registro respectivo su nuevo nombre que en la sucesivo será "Martinelli Hermanos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Inspección General de Justicia, julio 7 de 1965. - Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 jul. de 1965. — Visto el Expediente N-5.822|1|65, en el que la sociedad Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase ,previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y uno vuelta (191 vta.) a ciento noventa y nueve vuelta (199 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos siete (207) a doscientos diez vuelta (210 vta.) y doscientos doce (212), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Martinelli Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964, la que en lo sucesivo se denominará Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001122. — "Es copia fiel, doy fe, como de que la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se realizó con la asistencia de accionistas con cuatro mil doscientos cincuenta y ocho acciones y derecho a dos mil seiscientos cincuenta votos, lo que acredita el compareciente con las constancias obrantes a fojas doscientos cuatro del expediente de la Inspección General de Justicia relacionado y fojas quince del libro de asistencia de accionistas a asambleas, rubricado por el Registro Público de Comercio bajo el número seis mil seiscientos cuarenta y ocho, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, que en su original me exhibe y copiado en lo sucesivo es el siguiente tenor: Número de orden — Fecha — año 1964, día, mes — Accionista (Nombre completo y apellido), Representante (Nombre completo y apellido) Capital $ —, Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C. C.) — 1 — 24 — Dic. Oscar Enrique Martinelli — Por sí — $ 1.246.000 — 436; 2 — 24 — Dic. Jorge Alberto Martinelli — Por sí — $ 1.234.000 — 436; — 3 — 24 — Dic. Manuel García — Por sí — $ 50.000 — 50; 4 — 24 Dic. — Antonio Pedro Luis Martinelli — Por sí — $ 95.000 — 95—; 5 — 24 — Dic. — Asunta Isolina María Martinelli — Avelino Vigésimo Unzueta — 183.000 $ — 186 24 Dic. — Héctor Jacinto Martinelli — Santiago Silvio Maiorana — pesos 143.000 — 143—; 7 — 24 — Dic. Esteban Alfredo Martinelli — Por sí — $ 226.000 — 226; 8 — 24 Dic. — Santiago Silvio Maiorana — Por sí — pesos 319.000 — 319; 9 — 24 Dic. — Dalmiro Luis Cristófaro — Por sí — pesos 190.000 — 190; 10 — 24 — Dic. Rafael Fernando Cahuapé — Por sí — $ 198.000 — 198; 11 — 24 — Dic. — Alberto Meyer — Por sí — $ 371.000 — 371; $ 4.258.000; 2.650; Se cierra el presente Libro el 24 de diciembre de 1964 con un total de cuatro mil doscientos cincuenta y ocho acciones, siendo las catorce horas y quince minutos, digo las diez y nueve horas. Martinelli Hnos. S. A. Com. e Ind. — Presidente: Oscar E. Martinelli. Siendo las catorce horas y quince minutos se cierra el presente registro con la asistencia de once accionistas, 9 por sí y 2 por representantes, con cuatro mil doscientas cincuenta y ocho acciones y derecho limitado a dos mil seiscientos cincuenta votos. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Manuel García. — Dalmiro L. Cristófaro. — Martinelli Hnos. S. A., Com. e Ind. Oscar E. Martinelli: Presidente. — Es copia fiel doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: que en consecuencia declara modificados y reestructurados los estatutos sociales en la forma transcripta, solicitando de mí el escribano autorizante, expido los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Previa lectura y ratificación, firma por ante mí como acostumbra hacerlo, doy fe. — Oscar E. Martinelli. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alvarez García. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos dos del registro número ciento cuarentitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en trece sellados de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones trescientos treinticinco mil doscientos treintidós al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Secretaría; doce; resolución P. J. Nº 001122. Vale — A. Alvarez García (escribano).

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.400 e.5|10 Nº 28.298 v.5|10|65

LEADER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ochocientos sesenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ercilio Carlos Bossi, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y seis mil setecientos setenta y ocho, casado, domiciliado en la calle Villegas tres mil novecientos veinte y cinco de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de paso aquí don Andrés de Cabo, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y cinco mil veinte y cuatro, casado, domiciliado en Bouchard ochocientos setenta y uno, de Adrogué, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, don Walter Raúl Hoffman, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones tres mil setecientos cincuenta y ocho, casado, domiciliado en México mil ochocientos quince, piso quinto, departamento P. de la Capital Federal, doña Teresa Alvarez de Cotelo, argentina, empleada con libreta cívica número tres millones seiscientos ochenta mil quinientos cuarenta y dos, casada, domiciliada en Belgrano tres mil quinientos noventa y ocho de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Guillermo Rodolfo Lanzos, argentino ,comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones veinte y siete mil veinte y ocho, casado, domiciliado en Neuquén novecientos diez y seis de Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Andrés de Cabo, español, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón trescientos veinte y nueve mil setenta

y tres, casado, domiciliado en Olaguer y Feliú cuatro mil seiscientos cuatro, de Munro, del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Carlos Rodríguez, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Provincial, dos millones doscientos cuatro mil ciento ocho, domiciliado en Sarandí. provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Agustín de la Cuesta Contreras, español, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en Lavalle trescientos noventa y tres, de Berazategui, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, doña Elda Luisa Provera de Hoffman, argentina, odontóloga, con libreta cívica número tres millones setecientos setenta y nueve mil v..nte y nueve, casada, domiciliada en México mil ochocientos quince, quinto piso, departamento P, de esta Cap. Federal, y doña Marta González de De Cabo, argentina, dedicada a los quehaceres de su hogar, con libreta cívica número tres millones ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y uno casada, domiciliada en Bouchard ochocientos setenta y uno de Adrogué, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por acto privado constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo el nombre de "Leader Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en esta Capital la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, el veinte y siete de mayo del corriente año, resolución mil quinientos cuarenta y tres, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, y el texto del superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y nueve mil cuatrocientos veinte y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia en el que consta la mencionada documentación la que copiada íntegramente por su orden dicen así: Acta constitutiva, de Leader Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Ercilio carlos Bossi,, Andrés de Cabo, Walter Raúl Hoffman, Teresa Alvarez de Cotelo, Guillermo Rodolfo Lanzos, Andrés de Cabo, Carlos Rodríguez, Agustín De la Cuesta Contreras, Elda Luisa Provera de Hoffman, y Marta González de de Cabo, todos hábiles y mayores de edad, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "LEADER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, comerciales, la compra y venta de artefactos y enseres para el hogar ya sean eléctricos, mecánicos o electromecánicos y en general a la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Industriales: mediante la producción, elaboración,, fabricación, transformación de productos relacionados, con la industria, de artefactos y enseres para el hogar ya sean eléctricos mecánicos, y electrónicos, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil acciones cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, por acción según se detalla a continuación. Suscripción: Integración. Accionistas: Acciones. Monto. Ercilio Carlos Bossi, 1.000 v$n. 100.000, Andrés de Cabo. 1.000. v$n. 100.000, Walter Raúl Hoffman 1.000. v$n. 100.000. Teresa Alvarez de Cotelo, 1.000, v$n. 100.000, Guillermo Rodolfo Lanzos 1.000. v$n. 100.000. Andrés de Cabo, 1.000 — v$n. 100.000, Carlos Rodríguez 1.000 v$n. 100.000, Agustín De la Cuesta 1.000 v$n. 100.000. Elda Luisa Provera de Hoffman 1.000 v$n. 100.000. Marta González de de Cabo 1.000 v$n. 100.000.— 10.000 — 1.000.000. — Los accionistas constituyentes integran en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) de sus acciones suscriptas, es decir por un total de m$n. 100.000. — Tercer: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, presidente: Ercilio Carlos Bossi. Vicepresidente: Andrés de Cabo. Directores titulares: Walter Raúl Hoffman, Andrés de Cabo y Marta González de de Cabo. Directores suplentes: Teresa Alvarez de Cotelo, Elda Luisa Provera de Hoffman y Carlos Rodríguez. Síndico titular: Agustín de la Cuesta Contreras y síndico suplente: Guillermo Rodolfo Lanzos. — Cuarto: Autorizar a los señores Ercilio Carlos Bossi, Andrés de Cabo y Walter Raúl Hoffman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter ad_tado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Ercilio Carlos Bossi. Andrés de Cabo. Walter R. Hoffman. T. Alvarez de Cotelo. G. R. Lanzos. Andrés de Cabo. Carlos Rodríguez. A. de la Cuesta Contreras. Elda L. Provera de Hoffman. Marta González de de Cabo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. doy fe. A. Levin. Ha un sello. A. Levin. Escribano. Hay otro sello de domicilio. — Certifico que las firmas que anteceden Ercilio Carlos Bossi, Andrés de Cabo, Walter Raúl Hoffman. Teresa Alvarez de Cotello. Guillermo Rodolfo Lanzos. Andrés de Cabo. Carlos Rodríguez. Agustín De la Cuesta. — Elda Luisa Provera de Hoffman. — Marta González de de Cabo. — Son auténticas y fueron puestas en mi presencia doy fe. — Conste. — Hay un sello. — A. Levín. Hay otro sello de domicilio... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.424. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º) del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia auotrizada para funcionar como anónima, previo cumplimeinto del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Leader Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 5 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y opo tunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello aclaratorio de firma: Miguel Amílcar Mercader. — Inspecter General de Justicia. — Resolución Nº mil quinientos cuarenta y tres. — Hay otro sello que dice. — Ministerio de Educación y Justicia de la Naci'n. — Inspección General de Justicia. — ...Concuerda, con su matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil sesenta y nueve, del registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en nueve sellos notariales numerados del; cero, cero, cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete, correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. A. Levín. — Hay un sello. — Sobre raspado — México — aquí — aquí — aquí — me exhiben — de que — al acta — Vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 11.400.— e.5|10 Nº 28.312 v.5|10|65

ASOPINA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece dón Alberto Jacobo Shocron, argentino, casado, de 27 años de edad, industrial, domiciliado en la calle Lavalle 1474, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento 6.825.795, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Hortensia Beatriz González López, Eduardo José Sciureno, Rafael Emilio Basualdo, Adolfo Rafael Mollón, Néstor Enrique Bonemico, Omar Faide, Jorge Francisco Amalrich, Enrique José Poupard, Josefina Antonia Sessano, Selika Hebe Jacoby de Bonamico, Elioser Santiago Terantini, Elida Clara Merazzi de Tarantini y Delia Sara Vinacur de Shocron, personería que justifica a mérito del poder otorgado con fecha 30 de abril del actual año, por escritura pasada ante mí, al folio 193, de este mismo registro a mi cargo y en el cual se encuentra ampliamente facultado para la realización de este acto. — Y en tal virtud expone: Que con fecha 10 de julio de 1964, constituyeron por documento privado una sociedad anónima bajo la denominación de "Asopina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios; y habiendo cumplido con los requisitos que la ley exige, solicitaron la aprobación de la personería jurídica, la que les fue otorgada por resolución número 1.324, del 12 de marzo de 1965, del Ministerio de Educación y Justicia. — Que en consecuencia y atento lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que resulta del expediente número dieciocho mil novecientos sesenta y dos, que tengo a la vista para este acto, transcribiéndose a continuación los mismos: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores: Hortensia Beatriz González López, Eduardo José Sciurano, Rafael Emilio Basualdo, Adolfo Rafael Mollón, Néstor Enrique Bonamico, Omar Faide, Jorge Francisco Amalrich, Enrique José Poupard, Alberto Jacobo Shocron, Josefina Antonia Sassano, Sélika Hebe Jacoby de Bonamico, Elioser Santiago Tarantini, Elida Clara Merazzi de Tarantini, Delisa Sara Vinacur de Shocron y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASOPINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financieras: tomar y otorgar préstamos en dinero, con o sin garantías reales o personales a corto y a largo plazo, aportar capitales, personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, así como comprar, vender o negociar toda clase de bienes, muebles, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio y de créditos. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. De mandatos y servicios: de organización y asesoramiento comercial, técnico financiero y científico excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones para su cumplimiento; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) el capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos), representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de $ 500.000 m|n. cada serie e) el Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones Suscriptas, Clase, Monto Integrado: Hortensia González López 3.150 Ordinarias 31.500. — Eduardo J. Sciurano 3.150 ordinarias 31.500. — Alberto J. Shocron 3.150 ordinarias 31.500. — Rafael E. Basualdo 50 ordinarias 500. — Néstor E. Bonamico 50 ordinarias 500. — Adolfo R. Mollón 50 ordinarias 500. — Jorge E. Amalrich 50 ordinarias 500. — Omar Faide 50 ordinarias 500. — Enrique José Poupard 50 ordinarias 500. — Josefina A. Sassano 50 ordinarias 500. — Salika J. H. de Bonamico 50 ordinarias 500. — Elioser S. Tarantini 50 ordinarias 500. — Elda C. M. de Tarantini 50 ordinarias 500. — Delia S. V. de Schocron 50 ordinarias 500. — Acciones Suscriptas: 10.000. — Monto Integrado: $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — El importe de $ 100.000 m|n., será depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta especial respectiva. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Ingeniero Hortensia B. González López; Vicepresidente: Sr. Alberto J. Shocron; Directores: Sr. Eduardo J. Sciurano, Dr. Néstor E. Bonamico, Dr. Jorge F. Amalrich, Sr. Elioser S. Tarantini; Directores Suplentes: Sr. Rafael E. Basualdo, Dr. Omar Faide, Srta. Josefina A. Sassano, Sra. Sélika H. J. de Bonamico, Sra. Elida C. M. de Tarantini; Síndico Titular: Dr. Adolfo R. Mollón; Síndico Suplente: Sr. Enrique J. Poupard. — Cuarto: Conferir autorización a los señores Adolfo R. Mollón y Alberto J. Shocron a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen, con la concurrencia de la totalidad de los accionistas constituyentes, la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Se labra, lee y aprueba la presente acta, la que es firmada por los presentes, levantándose la sesión. — A. J. Shocron. — E. Sciursano. — H. B. G. de Basualdo. — Tarantini. — Poupard. — A. Mollón. — R. Basualdo. — Jorge F. Amalrich. — E. Jacoby de Bonamico. — Elida C. M. de Tarantini. — O. Faide. — D. Vinacur. — J. Sassano. — Néstor E. Bonamico". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — acc Inspección General de Justicia Nº 189.972. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Asopina, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 10 de julio de 1964, con la denominación de "Asopina, Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta en la forma de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader", Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.324. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia". — "Escritura Número Trescientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, escribano autorizante comparece don Alberto Jacobo Shocron, casado, argentino, de 37 años de edad, industrial, domiciliado en la calle Lavalle 1474 de esta Capital con Libreta de Enrolamiento 6.235.795, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Hortensia Beatriz González López, Eduardo José Sciurano, Rafael Emilio Basualdo, Adolfo Rafael Mollón, Néstor Enrique Bonamico, Omar Faide, Jorge Francisco Amalrich, Enrique José Poupard, Josefina Antonia Sassano, Selika Hefe Jacoby de Bonamico, Elioser Santiago Tarantini, Elida Clara Merazzi de Tarantini y Delia Sara Vinacur de Shocron, personería que justifica a mérito del poder otorgado con fecha 20 de abril del actual año, por escritura pasada ante mí, al folio 193, de este mismo registro a mi cargo; resultando del referido poder de que está facultado para que: "denuncie los domicilios de cada uno de los otorgantes". — En tal virtud viene a manifestar que los domicilios de sus mandantes-socios fundadores, juntamente con el de la sociedad "Asopina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de

Mandatos y Servicios, son los siguientes: Hortensia Beatriz González López: Libertad 745; Eduardo José Sciurano: Teodoro García 2473; Rafael Emilio Basualdo: Libertad 745; Adolfo Rafael Mollón: Congreso 3697; Néstor Enrique Bonamico: Río de Janeiro 1087; Omar Faide: Tucumán 255, piso primero, departamento "C"; Jorge Francisco Amalrich: Güemes 4182, primer piso, departamento "C"; Enrique Jose Poupard: Cangallo 2759; Josefina Antonia Sassano: Gorriti 4057; Selika Hebe Jacoby de Bonamico: Río de Janeiro 1087; Elioser Santiago Tarantini: Alsina 2988; Elida Clara Merazzi de Tarantini: Alsina 2988; y Delia Sara Vinacur de Shocron. Lavalle 1474. — Y se agrega el exponente: que su propio domicilio es el que se consigna al principio de la presente. — Leída que le fue, se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — A. J. Shocron. — Hay un sello: Ante mí: Mario L. Regoli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 558 del Registro 99 a mi cargo, doy fe. — Mario L. Regoli.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.5|10-Nº 28.339-v.5|10|65

VICTOR A. CABEZA
Sociedad Anónima
Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número: Quinientos ochenta y dos: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparece el doctor Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, casado, vecino, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos, y además en nombre y representación de don Víctor Alejandro Cabeza, casado, Dª Celestina Rosa Elvira Caffarena de Cabeza, casada, don Roberto Hipólito Cristóbal Cabeza, soltero, doña Cesira Amelia Mercedes Cabeza de Pinto, casada, doña Benita Feliciana Arrieta, casada, don Günter Joaquín Glogauer, casado, doña Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, casada, don Abraham Roth, soltero, don Raúl Felipe Losada, soltero, y doña Teresita Victorina Nunes, soltera, a mérito del mandato que le fue otorgado el diez de agosto del corriente año, por escritura pasada ante mí al folio ciento setenta y uno de este Registro, protocolo corriente y en tal carácter dice: que él y sus representados han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la sociedad "Víctor A. Cabeza, Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial", por acta privada celebrada en esta Capital el diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veinte mil doscientos treinta y seis. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número mil ochocientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores: Víctor Alejandro Cabeza, argentino, nacido el 1º de noviembre de 1892, L. E. Nº 582.225, casado con Celestina Rosa Elvira Caffarena, domiciliado en Luis María Campos 1588, 2º Dto. 6, Capital Federal, ganadero; Celestina Rosa Elvira Caffarena, argentina, nacida el 16 de enero de 1894, L. C. 0.362.799, casada con Víctor Alejandro Cabeza, domiciliada en Luis María Campos 1588, Dto. 6, Capital Federal, ganadera; Roberto Hipólito Cristóbal Cabeza, argentino, por opción, nacido el 12 de octubre de 1928, L. E. 7.311.206, soltero, domiciliado en Luis María Campos 1588, Dto. 6, Capital Federal, ganadero; Cesira Amelia Mercedes Cabeza de Pinto, argentina por opción, nacida el 21 de noviembre de 1926, L. C. 1.314.576, casada con Renato Pinto Scognamiglio, domiciliada en Agüero 1983, Capital Federal, arquitecta; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas argentino naturalizado, nacido el 26 de junio de 1924, L. E. 4.050.492, domiciliado en Rodríguez Peña 336, Capital Federal, casado con Benita Feliciana Arrieta, doctor en Ciencias Económicas; Benita Feliciana Arrieta, argentina, nacida el 9 de abril de 1928, C. I. Policía Federal 5.240.903, casada con Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, domiciliada en Laprida 1783, 6º B, Capital Federal, empleada; Günter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado, nacido el 23 de febrero de 1924, L. E. 4.218.005, casado con Haydée Magdalena Sueiro, domiciliado en Moldes 1569, Cap. Federal, Dr. en Ciencias Económicas; Haydée Magdalena Sueiro, argentina, nacida el 6 de octubre de 1926, L. E. 0.005.873, casada con Günter Joaquín Glogauer, domiciliada en Moldes 1469, comerciante; Abraham Roth, argentino, nacido el 19 de mayo de 1941, Lib. de Enrol. 4.364.675, soltero, domiciliado en Añasco 976, Dto. 2, Capital Federal, empleado; Raúl Felipe Losada, argentino, nacido el 16 de julio de 1941, L. E. 4.371.493, soltero, domiciliado en Santo Tomé 3548, Capital Federal, empleado; y Teresita Victorina Nunes, nacida el 15 de octubre de 1939, L. C. 7.588.155, soltera, domiciliada en Caseros 3344, Capital Federal, empleada, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VICTOR A. CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y COMERCIAL", (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años, (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Ganaderas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, ya sea de ganado vacuno, lanar u otro por cuenta propia o de terceros; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de ganado vacuno, lanar u otro, ya sea para consumo, reproducción u otro destino, así como de toda clase de mercaderías y materias primas, implementos, materiales, herramientas y maquinarias relacionadas con la explotación ganadera. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series de m|n. $ 1.000.000, cada serie, (art. 4º); e) el Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año siendo reelegibles, (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Víctor Alejandro Cabeza, 4.900, "A", 490.000; Celestina Rosa Elvira Caffarena de Cabeza, 4.900, "A", 490.000; Roberto Hipólito Cristóbal Cabeza, 4.900, "A", 490.000; Cesira Amelia Mercedes Cabeza de Pinto, 4.900, "A" 490.000; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, 100, "A" 10.000; Benita Feliciana Arrieta, 50, "A", 5.000; Günter Joaquín Glogauer, 50, "A", 5.000; Haydeé Magdalena Sueiro de Glogauer, 50, "A", 5.000; Abraham Roth, 50, "A", 5.000; Raúl Felipe Losada, 50, "A", 5.000; Teresita Victorina Nunes, 50, "A", 5.000. — Total: 2.000.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea $ 200.000, en dinero efectivo. Los aportes de los accionistas se efectúan con bienes propios — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Víctor Alejandro Cabeza; Vicepresidente: Celestina Rosa Elvira Caffarena de Cabeza; Director Titular: Roberto Hipólito Cristóbal Cabeza; Director suplente: Cesira Amelia Mercedes Cabeza de Pinto; Síndico Titular: Dr. Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas; Síndico Suplente: Dr. Günter Joaquín Glogauer. Cuarto: Conferir poder especial a los Sres. Víctor Alejandro Cabeza y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen una vez constituida legalmente la presente sociedad anónima, que por resolución de su Directorio adquiera en la forma y condiciones y por el precio que crea más conveniente, el fondo de comercio perteneciente a Víctor A. Cabeza, Estancia Guazú - Cué, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Cerrito Nº 1140, Buenos Aires, y lo abone a los transfirientes en acciones liberadas de la sociedad anónima, clase "A" de cinco votos. V. A. Cabeza. — Elvira C. de Cabeza. — R. H. Cabeza. — C. Cabeza de Pinto. — A. de Mayolas. — B. Arrieta. — Günter J. Glogauer. — H. M. S. de Glogauer. — A. Roth. — Raúl F. Losada. — T. V. Nunes. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, número 20.236. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Víctor A. Cabeza, Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.886. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — "Concuerda, con el original de su referencia que pasó ante mí, bajo el número: quinientos ochenta y dos, al folio: mil trescientos sesenta, del Registro: doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Firmado: Carlos A. Blousson, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. e.5|10 Nº 28.342 v.5|10|65

DOM PIERRE
Sociedad Anónima Agropecuaria,
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 131 de fecha 5 de agosto de 1965, protocolizada en la ciudad de La Plata, por ante el escribano Aristóbulo Goñi Durañona, el acta de constitución de la sociedad "Dom Pierre, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial". Acta de Constitución. En la ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina y en el primer día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Bernardo Cors, Mario José Pallotta, Ricardo José Cano Peralta, Jacobo Pieczanski, Bernardo Serebrinik, Isaac Serebrenik, Juan Jalof, Manuel Pieczanski, Aron Penchansky, Adolfo Serebrinik, David Foigelman y Alberto Luis Casaroli, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOM PIERRE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Agropecuaria, por la explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas, granjas, viveros y la forestación. 2º) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. 3º) Industriales, por la elaboración y transformación de artículos alimenticios, plásticos y textiles y la explotación de tambos y aserraderos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividida en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series Nº 1 y 2 de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, que se suscriben según detalle a continuación: Don Bernardo Cors, 10.600 acciones, clase "A", por $ 1.060.000; Mario José Pallotta, 200 acciones clase "A", por $ 20.000; Ricardo José Cano Peralta, 200 acciones clase "A", $ 20.000; Jacobo Pieczanski, 1.540 acciones clase "A", por $ 154.000; Manuel Pieczanski, 600 acciones clase "A", por $ 60.000; Aron Penchansky, 50 acciones clase "A", por pesos 5.000; Bernardo Serebrinik, 1.590 acciones, clase "A", por $ 159.000; Isaac Serebrenik, 1.600 acciones, clase "A", por $ 160.000; Adolfo Serebrinik, 10 acciones clase "A", por $ 1.000; Juan Jalof, 600 acciones clase "A", por $ 60.000; David Foigelman, 10 acciones clase "A", por $ 1.000; Alberto Luis Casaroli, 3.000 acciones clase "A", por $ 300.000. La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 % del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo José Cano Peralta; Directores Titulares: Bernardo Serebrinik y Mario José Pallotta; Directores Suplentes: Jacobo Pieczanski e Isaac Serebrenik; Síndico Titular: Manuel Pieczanski; y Síndico Suplente: Juan Jalof. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Pieczanski y Juan Jalof a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes por sí o por mandatarios constituidos por poder en legal forma. Bajo las disposiciones precedentes los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Dom Pierre", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial. Hay firmas que dicen: Bernardo Serebrinik; M. Pieczanski; Juan Jalof; por poder Jacobo Pieczanski; M. Pieczanski; David Foigelman; Adolfo Serebrinik; Isaac Serebrenik; Arón Penchansky; A. L. Casarolli; Mario Pallotta; R. J. Cano Peralta; Bernardo Cors. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Bernardo Serebrinik; M. Pieczanski; Juan Jalof; por poder Jacobo Pieczanski; M. Pieczanski; David Foigelman; Adolfo Serebrinik; Isaac Serebrenik; Arón Penchansky; A. L. Casaroli; Mario Pallotta; R. J. Cano Peralta; Bernardo Cors, pertenecen a los señores don Bernardo Serebrinik; Manuel Pieczanski; Juan Jalof; Manuel Pieczanski; David Foigelman; Adolfo Serebrinik; Isaac Serebrenik; Arón Penchansky; Alberto Luis Casaroli; Mario José Pallotta; Ricardo José Cano Peralta; Bernardo Cors, por haber sido estampadas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento, de que doy fe. Sobre raspado: Juan Jalof, M. Pieczanski, Serebrinik; Todo Vale. Hay un sello que dice: Aristóbulo Goñi Durañona, Escribano. Hay una firma que dice: Aristóbulo Goñi Durañona". Es copia fiel del Acta de Constitución que se encuentra agregada a fojas uno/dos del Expediente Nº 19.619 de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia. "Estatutos" Dom Pierre, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Dom Pierre", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, se rige por estos estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 19.619. Buenos Aires, julio 1º de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Tom Pierre", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 1º de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 20 (fojas veinte). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.663. Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. Enmendado: "29", Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.560.— e.5|10 Nº 28.375 v.5|10|65

YASTREMIZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.568. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano Autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don Mauricio Yastremiz, argentino, nacido el siete de septiembre de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Perla Scaliter, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en esta ciudad, en la calle Donado número tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí, por su derecho propio, y además en nombre y representación de doña Rosa Bass de Yastremiz, doña Enriqueta Yastremiz de Rapoport, doña Sara Yastremiz de Serlik, doña Felisa Yastremiz de Melamedoff, doña Matilde Bass, don Julio Alberto Depalma, don José Arnoldo Borrajo, don Bernardo Rudoy, y don Marcos José Porcella, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en los caracteres invocados, expone: Que con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro por escritura otorgada ante mí, al folio mil ochenta y siete, de este Registro a mi cargo, doy fe, el compareciente conjuntamente con sus representados, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima denominada "Yastremiz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que cumplidos los trámites pertinentes fue autorizada a funcionar por Resolución que se citará cuya acta de constitución provisoria, con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos, y doce a catorce vuelta, Estatutos corrientes de fojas dos a doce, con las modificaciones al Estatuto corriente a fojas veinticuatro vuelta a veintisiete y treinta y uno a treinta y cuatro, con la enmienda al Acta Constitutiva de fojas veintisiete y vuelta, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil ciento treinta y ocho, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden intercalando en ellos las enmiendas y reformas en el texto definitivo de los mismos, de acuerdo a las modificaciones y|o interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia de la Nación, dicen así: Folio Nº 1.087. Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Moisés Jorge Savransky, Escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen doña Rosa Bass de Yastremiz, rusa, nacida el cuatro de marzo de mil ochocientos noventa y seis, viuda de sus primeras nupcias con don Abraham Yastremiz, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliada en esta Ciudad, en la Avenida Corrientes número cuatro mil quinientos noventa; don Mauricio Yastremiz, argentino, nacido el siete de septiembre de mil novecientos diecinueve casado en primeras nupcias con doña Perla Scaliter, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en esta ciudad, en la calle Donado número tres mil cuatrocientos noventa y cuatro; doña Enriqueta Yastremiz de Rapoport, argentina, nacida el doce de agosto de mil novecientos diecisiete, casada en primeras nupcias con don Rafael Rapoport, con libreta cívica número trescientos cinco mil trescientos noventa y cuatro, domiciliada en esta ciudad, en la Avenida Juan B. Justo número dos mil setecientos treinta y uno; doña Sara Yastremiz de Serlik, argentina, nacida el cuatro de mayo de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con dos Samuel Serlik, con libreta cívica número ciento sesenta y nueve mil doscientos catorce, domiciliada en esta ciudad en la calle Pichincha número sesenta y seis; doña Felisa Yastremiz de Melamedoff argentina, nacida el once de abril de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Manuel Melamedoff, con libreta cívica número doscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta, domiciliada en esta ciudad, en la calle Tucumán número dos mil setecientos treinta y nueve; doña Matilde Bass, argentina, nacida el dos de abril de mil novecientos catorce, soltera, hija de don Samuel Bass y de doña Sara Losnigka, con libreta cívica número un millón trescientos veintitrés mil quinientos setenta y cinco, domiciliada en esta ciudad, en la Avenida Corrientes número cuatro mil quinientos noventa, don Julio Alberto Depalma, argentino, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Ana María Pico, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuatro, domiciliado en la Avenida Alem número mil doscientos seis, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don José Arnaldo Borrajo, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Vilma Lucía Espósito, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos dieciséis mil quinientos cincuenta y seis, domicilado en la calle Bolívar número setecientos treinta de Merlo, Provincia de Buenos Aires; don Bernardo Rudoy, argentino, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Silvia Beatriz Dobrenky, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en esta ciudad, en la calle Laprida número mil ciento setenta y ocho, y don Marcos José Porcella, argentino, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veinticinco, soltero, hijo de don Antonio José Porcella y de doña María Luisa Lavagna, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Yatay número quinientos cuarenta y nueve, todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y Exponen: Que convienen en constituir una sociedad anónima con la denominación de "Yastremiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos que declaran aprobados y se transcriben a continuación: "...Inmediatamente, los comparecientes proceden a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias compuestas de mil acciones de clase "A", cada una de ellas. — La suscripción resultó de acuerdo al siguiente detalle: doña Rosa Bass de Yastremiz, suscribe setecientos cincuenta acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don Mauricio Yastremiz, suscribe setecientas cincuenta acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Enriqueta Yastremiz de Rapoport suscribe cien acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, doña Sara Yastremiz de Serlik suscribe cien acciones ordinarias clase "A "por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, doña Felisa Yastremiz de Melamedoff suscribe cien acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de cien mil pesos moneda nacional. doña Matilde Bass, suscribe cien acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de cien mil pesos moneda nacional, don Julio Alberto Depalma, suscribe cincuenta acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, don José Arnaldo Borrajo suscribe veintinueve acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de veintinueve mil pesos moneda nacional, don Bernardo Rudoy, suscribe veinte acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional y don Marcos José Porcella suscribe una acción ordinaria clase "A", por un valor total nominal de un mil pesos moneda nacional — En este estado, los comparecientes continúan exponiendo: Que han convenido la integración del primer directorio de la sociedad, el que estará compuesto por los siguientes accionistas de acuerdo a la distribución de cargos que obra simultáneamente: Presidente: Mauricio Yastremiz, Vice-Presidente Rosa Bass de Yastremiz, Directores, doña Enriqueta Yastremiz de Rapoport, doña Felisa Yastremiz de Melamedoff, doña Sara Yastremiz de Serlik, don Julio Alberto Depalma y don José Arnoldo Borrajo, Síndico Titular don Bernardo Rudoy, y Síndico suplente doña Matilde Bass. — Además los comparecientes manifiestan que al efecto de satisfacer la exigencia contenida en el artículo vigésimo, inciso a) del estatuto obrante precedentemente han convenido que durante el período formativo de la sociedad, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, la representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta por cualquiera de los Directores doña Rosa Bass de Yastremiz, doña Enriqueta Yastremiz, de Rapoport, doña Felisa Yastremiz de Melamedoff y doña Sara Yastremiz de Serlik, con cualquiera de los Directores don Julio Alberto Depalma y don José Arnaldo Borrajo. — Finalmente acuerdan autorizar al Directorio para que pueda dar comienzo inmediato al giro social, obligando incluso a la sociedad por montos o importes superiores al capital y a los señores Mauricio Yastremiz y don Luis Andrés Pietrani, confiriéndoles poder especial irrevocable para actuar indistintamente al efecto de gestionar la aprobación de los Estatutos que obran precedentemente aceptar o no las modificaciones que sugieran la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nombre de la sociedad, solicitar la personería jurídica, elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad, llevar a cabo todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, como así también en las oficinas provinciales de Registro, proceder a la inscripción de la sociedad en la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y demás oficinas, departamentos, dependencias y reparticiones administrativas en la medida que sea necesaria para el desenvolvimiento de la sociedad al efecto de cumplimentar su objeto y fines, así como realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios o útiles para la constitución y funcionamiento de la sociedad que se crea. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman en la forma que acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo. Rosa Bass de Yastremiz. — Fdo. Mauricio Yastremiz. — Fdo. Enriqueta Yastremiz de Rapoport. — Fdo. Sara Yastremiz de Serlik. — Fdo. Felisa Yastremiz de Melamedoff. — Fdo. Matilde Bass. — Fdo. Julio Alberto Depalma. — Fdo. José Arnaldo Borrajo. — Fdo. Bernardo Rudoy. — Fdo. Marcos José Porcella. — Fdo. Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ochenta y siete, de este Registro cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial números: tres millones catorce mil noventa y cinco, correlativos al tres millones catorce mil cien, tres millones catorce mil cuarenta y cuatro, correlativos al tres millones catorce mil cuarenta y seis, dos millones ochocientos catorce mil setecientos veintisiete, correlativos al dos millones ochocientos catorce mil setecientos treinta y el presente dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: don — Instancias — Del — las — pertinentes — circulación — análogo — en — al — jurisdicción — empleos — el — estructura — que — retribución — en — ausencia — de — Inventario — abonándose — correr — Artículo — apartado — período — superiores — jurídica. Vale. — Firmado: Moisés Jorge Savransky. — Hay un sello que dice: M. Jorge Savransky. Escribano Nacional"... "Capítulo I. Denominación, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "YASTREMIZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias de aplicación supletoria. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, trueque, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse y frutos del país pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, agencias, mandatos y asesoramientos. — b) Industriales: mediante la fabricación, producción o industrialización de productos elaborados o semielaborados, laminación, fundición, moldeado o vaciado de sustancias plásticas o afines, así como productos y sub-productos de las industrias plásticas, metalúrgicas, eléctricas, electromecánicas, electrometalúrgica, química o petroquímica. — c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y demás derechos mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea con garantía prendaria o con cualquier otra permitida por la ley o sin garantía, con exclusión de las actividades contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias mediante la compra-venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea General podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad. — Artículo Quinto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizadas por la ley, relacionados directa o indirectamente con su objetivo. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones al portador de mil pesos cada una y dividido en series de cien o múltiplo de cien acciones cada serie. — Del capital social se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias compuestas de mil acciones clase A cada una de ellas. — Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades que el Directorio determine, quedando el mismo facultado a emitir acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferida y a fijar las formas y condiciones de pago, debiendo inscribir las resoluciones que en tal sentido adopte en el Registro Público de Comercio y comunicarlas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, que deberá fijar en cada caso, las características de las acciones a emitirse, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, debiendo guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, pudiendo delegarse al Directorio la determinación sobre la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos conformes a las condiciones que anteceden. — Artículo Octavo: Toda emisión podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de las legales. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo o cargo de la sociedad. — d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así entregadas. — e) Por aporte de nuevos capitales a integrar en dinero efectivo. — En los casos de los incisos a) a d) inclusive, se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos del inciso a) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. En consecuencia a lo dispuesto en el inciso d) la sociedad por resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, cuotas o participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocio, marcas, patentes, indemnizaciones, por adquisición o rescisión de contratos o adquisición de establecimientos. — Artículo Noveno: Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases a saber: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, suscripta en todas las Asambleas Generales y Clase "B", con derecho a un voto por acción, suscripta en todas las Asambleas Generales. — Para la designación

de Síndicos ninguna acción ordinaria conferirá más de un voto. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento anual, pagadero con prelación al de las acciones ordinarias. — b) Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable el que no podrá exceder del diez por ciento del total del excedente que obtengan las acciones ordinarias sobre el dividendo fijo de las preferidas. — c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — d) El dividendo básico que se les fije, podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que disponga el Directorio o la Asamblea General en su caso, en la emisión respectiva. — e) No acordarán a sus tenedores voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el supuesto de que por falta o insuficiencia de utilidades, no se les haya asignado el dividendo fijo pactado al colocarlas. En tal caso, sus tenedores podrán participar en las Asambleas a partir de la primera que se celebre con posterioridad a aquella en que no se hayan asignado en todo o en parte dichos dividendos, en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias clase "B". Este derecho cesará tan pronto como se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — f) Tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión respecto a su derecho de percibir el dividendo básico. — g) Las características que determine el Directorio o la Asamblea General en su caso, para cada emisión de acciones preferidas, irán impresas al dorso de los respectivos títulos. — h) Según sus características se dividirán en clases y todas las acciones preferidas de la misma clase conferirán los mismos derechos a sus tenedores, salvo lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo. — Artículo Décimo Primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea General podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas y la forma en que el mismo se realizará pudiendo establecer primas de rescate. En los casos en que el rescate sea parcial las acciones a rescatarse se determinarán mediante sorteo previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, pudiendo asistir al acto del sorteo todos los tenedores de acciones preferidas. La Asamblea podrá también disponer que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzgue convenientes. En los casos de conversión de acción, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Con las salvedades y limitaciones que más adelante se establecen, la acción ordinaria atribuye a su legítimo tenedor derecho preferencial para la suscripción de nuevas emisiones de acciones a integrar en dinero efectivo. A tal efecto dichas emisiones, deberán ser anunciadas sin excepción mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y el derecho preferencial podrá ser ejercitado durante los quince días corridos siguientes al de la última publicación. El derecho de preferencia operará dentro de las respectivas clases solamente en los casos en que la emisión conste de una parte de acciones clase "A", y otra de acciones clase "B", y se guarde la proporción existente entre las acciones de una y otra clase en circulación, antes de la nueva emisión. Cuando se emitan acciones de una sola clase o cuando constando la emisión de acciones de ambas clases, pero no se guarden las proporciones antes indicadas, al derecho preferencial se ejercerá en forma indiscriminada, por todos los accionistas ordinarios en la proporción que guarden sus tenencias con la totalidad de las acciones ordinarias en circulación antes de la emisión. La sociedad podrá emitir acciones de cualquier clase y categoría sin otorgar derecho de referencia a los accionistas para entregarlas en pago de adquisiciones de bienes, de honorarios y remuneraciones al Directorio de regalías convenidas con terceros y en cancelación de pasivos, incluyendo conversión de debentures. En todos los casos la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea General en cuyo Orden del Día se haya incluido como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino con quórum irreducible de dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y mayoría absoluta de votos. Las acciones que se entreguen por cualquiera de los conceptos indicados, deberán ser aforadas a su valor real. Se seguirá análogo temperamento cuando se trate de convertir acciones preferidas en ordinarias. Tampoco regirá el derecho de preferencia en los casos en que en virtud de préstamos acordados a la sociedad por la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation) u otros organismos e instituciones financieras similares, al acreedor disfrute de opción para convertir total o parcialmente el monto del empréstito y sus intereses en acciones de la sociedad, con las siguientes salvedades: a) El convenio con la institución financiera, deberá ser ratificado por la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a su concertación. — b) Las acciones no podrán ser aforadas a un valor inferior al que tenían en la fecha de concertación del empréstito, al valor nominal, si aquel o el de Bolsa fuere menor. — Artículo Décimotercero: Sin perjuicio de lo que precedentemente se establece, para cada categoría de acciones, las siguientes normas son de aplicación a todas ellas: a) La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación del presente Estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerde el artículo trescientos cincuenta y tres, del Código de Comercio. — b) No podrán emitirse nuevas series dentro de cada clase y categoría de acciones mientras las ya emitidas no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — c) Podrán emitirse títulos que representen más de una acción, los que serán numerados, sellados y firmados por dos Directores, una de cuyas firmas podrá ser facsimilar. — d) Los certificados provisorios que se entreguen hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — No podrán ser cedidos sin consentimiento previo y expreso del Directorio y su transferencia, estará sujeta a lo prescripto en el artículo trescientos treinta, del Código de Comercio, para los títulos no endosables. — e) En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación alguna el suscriptor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Transcurridos más de tres meses, sin haberse pagado el importe adeudado con más sus intereses, el Directorio podrá exigirlo judicialmente o bien declarar caducos los derechos del suscriptor moroso y ordenar la venta en pública subasta de las acciones por cuenta del suscriptor, el que quedará deudor, por el saldo si el producido neto de la venta, fuera inferior a lo adeudado. El directorio deberá seguir igual temperamento respecto a todos los suscriptores que se encuentren en condiciones análogas de morosidad. — f) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, las acciones respecto de cuya integración el suscriptor se encontrara en mora, quedarán automáticamente privadas del derecho de voto durante el tiempo que permanecieran impagas las cuotas exigibles y no serán computables a los efectos del quórum de constitución de las Asambleas. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimocuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos a nueve miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará en cada oportunidad el número de integrantes. La Asamblea podrá designar, además de uno a cinco Directores suplentes los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación y previo depósito de la garantía que para los titulares fija el artículo quince, en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento permanente o transitorio de uno o más Directores titulares. — Artículo Décimoquinto: Para ser elegido Director de la sociedad se requiere ser propietario de diez acciones cuando menos, de la misma, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, a disposición del Síndico, a los efectos que determina el artículo trescientos treinta y nueve, del Código de Comercio y no podrán ser retiradas, mientras dure su mandato. — Artículo Décimosexto: Los Directores electos por la Asamblea General Ordinaria durarán dos años en el desempeño de sus cargos, y podrán ser reelectos. Sus mandatos se entenderán prorrogados hasta la incorporación de los sucesores designados por la siguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimoséptimo: En el supuesto de producirse vacancias en el Directorio durante un ejercicio en el que no se hubieren nombrado Directores suplentes o de que las vacancias que se produjeran excedieren el número de Directores suplentes el Directorio con la conformidad del Síndico designará los reemplazantes que hayan de cubrir los cargos vacantes y que durarán a más tardar hasta la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre. — Artículo Décimoctavo: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vice-Presidente. Este último sustituirá a aquel en todas sus funciones en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. A falta de ambos el Directorio previa integración designará a sus nuevas autoridades. Cuando el Directorio consta de nueve miembros, designará además de las autoridades antes mencionadas, un Vice-Presidente segundo. — Artículo Décimonoveno: El Directorio deberá celebrar no menos de una reunión cada tres meses. Las reuniones serán convocadas por la Presidencia o a pedido de dos Directores o del Síndico. Si la Presidencia dejare de convocar al Directorio durante un lapso mayor que el que este Estatuto permite aun después del requerimiento formulado por dos Directorio o por el Síndico, tanto éste como aquéllos, podrán formalizar la convocatoria comunicándola fehacientemente a los citados. — El Presidente o Vice-Presidente, en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y de la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. Siempre que el número de Directores presentes, forme quórum, cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o carta cada sobre cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Para sesionar válidamente el Directorio necesitará la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados. Las resoluciones que adopte el Directorio así como sus fundamentos, se asentarán en un libro de actas destinado a ese efecto, que deberán firmar todos los presentes. Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones, por cualquier otro director, pero ningún Director podrá representar simultáneamente a más de un Director. Como título habilitante, bastará una carta poder o telegrama dirigido al presidente o a quien haga sus veces. El Director representado no quedará relevado de las responsabilidad inherentes a su cargo. — Artículo Vigésimo: El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades de los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto las aludidas en los incisos quinto, sexto y décimo sexto de este último, y podrá ejercer sin limitación alguna todas las atribuciones que en forma genérica o específica, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en la enunciación del artículo tercero del presente Estatuto en tanto no estén reservadas, legal o estatutariamente a la Asamblea General. Sus funciones y atribuciones serán entre otras las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente en forma individual. El Directorio podrá facultar a uno o más de sus miembros y|o al gerente general, gerentes y|u otros funcionarios y apoderados generales o especiales, para que ejerzan la representación de la sociedad en caso de ausencia o impedimento del presidente y para que firmen en representación de la sociedad, los instrumentos que en cada caso se precisarán ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y reparticiones administrativas nacionales, provinciales o muncipales centralizadas o descentralizadas, la representación de la sociedad, podrá ser ejercida individualmente e indistintamente por cualquiera de los Directores, por el gerente general o por apoderados generales o especiales. Cuando se trate de absolver posiciones en juicio, sólo podrá hacerlo el Director Gerente o Apoderado especial que al efecto designe el Directorio. — b) Celebrar y otorgar toda clase de contratos, escrituras e instrumentos públicos y privados, incluyendo poderes para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre con arreglo a lo prescripto en el inciso precedente. — c) Solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones. — d) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y de cualquier otro modo gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes. — e) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. — f) Demandar, querellar y comparecer en juicio ante toda clase de Tribunales de cualquier jurisdicción. — g) Comprometer en árbitros juris o amigables componedores. — h) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, guías y cartas de porte, cartas de crédito, cheques, trust-receipts, conocimientos, facturas conformadas y demás papeles de comercio. — i) Solicitar préstamos y realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permiten a los particulares su carta orgánica y legislación vigente y toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales mixtos y privados de la República Argentina, sus provincias y municipios, así como Bancos y entidades financieras del extranjero e internacionales, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con el Banco Central de la República Argentina, con la Dirección Nacional de Aduanas y con cualquier otro organismo de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, activa o jurisdiccional. — j) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar gratificaciones al personal con cargo a Gastos del Ejercicio. — k) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias de conformidad con el artículo segundo del presente Estatuto y nombrar delegaciones, locales si ello conviniere a los intereses sociales, en las zonas del país o del extranjero donde existan sucursales, agencias o repersentaciones de la sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que se determinen. — l) Resolver todo lo relativo a la integración de acciones que emita por delegación de la Asamblea estableciendo los modos y formas de pago y los plazos y condiciones de desembolso. — m) Presentar al Síndico y a la Asamblea General en las oportunidades establecidas en los artículos trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos, del Código de Comercio, los documentos que esas disposiciones mencionan. — n) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir y los demás asuntos a ser considerados por los accionistas. — o) Convocar a Asamblea General Extraordinaria en cualquier momento en que lo considere conveniente para los intereses de la sociedad, fijando el Orden del día a tratarse en la misma; p) Resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas; q) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades, que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; r) Contratar empréstitos emitiendo debentures con o sin garantía en moneda nacional y|o extranjera, dentro y|o fuera de la República; s) Obligar a la sociedad como socia capitalista, industrial, comanditaria, cuotista o accionista, de otras empresas y como gestora de sociedades en participación; t) Dictar su Reglamento interno; u) Realizar todos los actos y negocios jurídicos no mencionados expresamente en la enumeración que antecede, en tanto puedan considerarse comprendidos en el objeto social definido en el artículo tercero del presente estatuto. — Artículo Vigésimoprimero: Dentro de la esfera de atribuciones no reservadas por la Ley o por el presente Estatuto a la Asamblea, el Directorio será el encargado de fijar la estructura de la empresa y sus diferentes servicios y divisiones debiendo crear y mantener permanentemente actualizado el esquema de organización que define claramente las funciones, responsabilidades, autoridad y jerarquía atribuidas a los cargos que se establezcan. El Directorio fijará anualmente cuando menos la política de la empresa en materia de producción, ventas, gestión, financieras, organización administrativa y contable, relaciones públicas y relaciones humanas. La dirección de la empresa de acuerdo a la política y normas internas que fije el Directorio anualmente, será ejercida por el presidente, quien podrá delegar total o parcialmente esas funciones en un gerente general o en varios gerentes especiales. Estas designaciones deben ser efectuadas por el Directorio a propuesta del Presidente por la mayoría absoluta de los miembros que lo integren. Esta designación o designaciones, son "ad-referéndum" de la asamblea ordinaria anual, quien deberá aprobar o rechazar las designaciones efectuadas, especificando su decisión en cada caso particular. En caso de que la asamblea anual ordinaria no se pronunciara al respecto, las designaciones tendrán validez hasta la próxima asamblea anual ordinaria y así sucesivamente. El Directorio podrá asignar funciones específicas a uno o más de sus integrantes, autorizándolos para la realización de actos determinados y|o delegar en un Comité integrado por tres o más directores las funciones ejecuti-

vas permanentes que se explicitarán en la resolución respectiva. Tales delegaciones no privarán al Directorio de sus facultades ni lo eximirán de sus obligaciones y responsabilidades. — Artículo vigésimosegundo: Los Directores que na de las funciones previstas en el ardentro de la sociedad desempeñen alguna de las funciones previstas en el artículo anterior, sean ellas permanentes o transitorias, podrán gozar de una remuneración, sueldo o participación en las utilidades que fijará el directorio con abstención del interesado, se llevará a gastos generales y se someterá a la aprobación de la asamblea general. El monto total de las remuneraciones con más los honorarios de los directores será fijado por el directorio con acuerdo del síndico, ad referéndum de la asamblea general. — Artículo vigesimotercero: Anualmente la asamblea ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en este estatuto. Ambos podrán ser reelectos. — Artículo vigesimocuarto: La retribución de la sindicatura, será establecida por la asamblea general ordinaria, que considere el balance correspondiente al plazo de su gestión. Esta retribución se distribuirá entre el síndico titular y el suplente, sólo en el supuesto de que el último haya reemplazado al primero transitoria o definitivamente, en el desempeño de la vigilancia y la distribución será a prorrata del tiempo en que el titular y el suplente hayan ejercido efectivamente la función. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo vigesimoquinto: Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, se efectuarán en las circunstancias y a los efectos previstos en el Código de Comercio y serán convocadas del modo y en la forma y dentro de los plazos que establezcan las normas vigentes. Es facultativo del directorio publicar el texto de la convocatoria en el o los periódicos que crea conveniente, a más de hacerlo obligatoriamente en el Boletín Oficial. — Artículo vigesimosexto: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su celebración, salvo el caso de tratarse de títulos provisorios nominativos. — Artículo vigesimoseptimo: Los accionistas podrán participar en las asambleas mediante apoderados, bastando para constituirlos una carta poder dirigida al presidente. No se requerirá que los apoderados sean accionistas pero no podrán actuar en tal carácter los directores ni los síndicos. — Artículo vigesimoctavo: Las asambleas serán presididas por el presidente o por el vicepresidente en ausencia del primero, actuando uno de los directores como secretario. A falta de aquéllos, presidirá el síndico si fuera accionista, en su defecto lo hará el accionista que designe la asamblea. — Artículo vigesimonoveno: Con la salvedad establecida en el artículo décimosegundo, las asambleas se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive para tratar y resolver los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio — Cuando una Asamblea no se realice por falta de quórum, se la volverá a convocar para dentro de los treinta días siguientes y en esta ocasión podrá constituirse y adoptar resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que sea el número de accionistas y capital representado aunque se trate de alguno de los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio, por una sola vez sobre cada punto del Orden del Día, siempre que así se resuelva por mayoría de votos. — La suspensión no podrá exceder de treinta días. — La Asamblea podrá resolver que participen en sus deliberaciones al solo efecto informativo sin voto y con limitación a aquellos asuntos que se relacionen con su desempeño o función, los Gerentes, técnicos y asesores de la sociedad que no sean accionistas. — Capítulo V. Memoria, Balance, Fondos de Reserva, Utilidades, Artículo Trigésimo Primero: El ejercicio económico termina el treinta y uno de marzo en cuya oportunidad el Directorio ajustándose a las normas legales y reglamentarias en vigor, y a un sistema de contabilización y valuación técnicamente correcto de aplicación constante e insusceptible de dar lugar a la distribución de utilidades no realizadas y líquidas, practicará un Inventario, un Balance General y un Estado de Pérdidas y Ganancias, confeccionará también una Memoria sobre la marcha y situación de la empresa y propondrá el destino que a su juicio debe darse a las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Trigésimo Segundo: La Memoria, deberá contener referencia concreta a los planes elaborados por el Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo vigésimo primero. — Artículo Trigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, quitas y deducciones para quebrantos, gratificaciones al personal y previsiones serán destinadas: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) A remunerar al Directorio y a la Sindicatura; c) A pagar el dividendo fijo de las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El saldo a pagar el dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional salvo que la Asamblea resuelva darle otro destino. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los dividendos no cobrados ni reclamados en forma expresa, quedarán prescriptos a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas. — En el supuesto de que la Asamblea que declaró los dividendos hubiera delegado en el Directorio la decisión relativa a la oportunidad de su pago, dichos dividendos se harán exigibles si el Directorio omitiera ponerlos a disposición de los accionistas el día en que se cierre el ejercicio en cuyo transcurso tuvo lugar la Asamblea que los declaró comenzando a correr la prescripción desde esta fecha. — Los dividendos prescriptos pasarán a incrementar el o los fondos de reserva que el Directorio disponga. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Quinto: En caso de disolución de la sociedad la Asamblea General determinará las condiciones y plazos en que deberá efectuarse la liquidación. — La misma estará a cargo de una Comisión Liquidadora, que podrá estar integrada total o parcialmente con los miembros del último Directorio y que elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — Esta comisión tendrá el más amplio mandato para el cumplimiento de su cometido, incluyendo pleno poderes para la realización de los bienes del activo y durará en sus funciones hasta la completa liquidación de la sociedad, sin perjuicio de la revocabilidad de los mandatos. — El síndico convocará sus funciones de fiscalización mientras dure la liquidación sin perjuicio de su revocabilidad. — Artículo Trigésimo Sexto: La Comisión Liquidadora una vez saldadas las deudas y obligaciones de la sociedad y satisfechos los gastos de liquidación, aplicará el remanente en el siguiente orden de prelación: a) Al reembolso de las acciones referidas, hasta su valor integrado y en el orden de su emisión; b) Al reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias y en su caso de las preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren...". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 22 Jul. 1965. — Visto el expediente N-17.949|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yastremiz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yastremiz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en ésta Capital el 2 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintisiete (27) y treinta y uno (31) a treinta y cuatro (34). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado. Carlos Alconada Aramburú, Resolución P. J. Nº 001138". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en los caracteres invocados, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho, la Sociedad Anónima "Yastremiz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación correspondiente. — Y yo el Notario Autorizante, hago constar que en virtud de la Ley de Sellos en vigencia a la presente corresponde una reposición por valor de doce mil pesos moneda nacional. — Leída que le es, al compareciente ratifica su contenido y en prueba de conformidad firma como acostumbra hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Mauricio Yastremiz. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos sesenta y ocho, del Registro cuatrocientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diecisiete sellos de actuación notarial números: cuatro millones setecientos setenta y dos mil ochenta y tres correlativos al presente cuatro millones setecientos setenta y dos mil noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Jorge Savransky (Escribano). — E|líneas: Sara; hasta; consta; todo; por tres o más directores las funciones ejecutivas. Valen.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52.600.— e.5|10-Nº 24.982-v.5|10|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROTRANSPORTES PILAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1663. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen por una parte los señores Francisco José Sauter, argentino naturalizado, casado y por otra parte los señores Max Rautenstrauch Bracht, argentino, casado y Pedro (Peter) Godwin, argentino, casado, todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro de esta ciudad, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento de que doy fe, así como de que los dos primeros concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad establecida en esta capital bajo la denominación de "Estancias y Tierras del Pilagá Sociedad Anónima" en su carácter de Directores de la misma, haciéndolo los segundos en nombre y representación de la sociedad que gira en esta capital bajo la denominación de "Timbó Sociedad Anónima Ganadera y Forestal", igualmente en su carácter de Directores, lo que así se justifica al final de este instrumento, y dicen: Que las sociedades que representan han convenido constituir una sociedad de responsabliidad limitada, conforme con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, cuyo contrato por este acto vienen a formalizar, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AEROTRANSPORTES PILAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Carlos Pellegrini mil quinientos noventicuatro, de esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones y|o delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será: a) La explotación del transporte aéreo en cualesquiera de sus formas dentro y fuera del país, como así también los terrestres y marítimos, conforme con las normas legales y reglamentaciones que rijan o rigieran sobre el particular; b) La realización de toda clase de operaciones comerciales, mandatos y prestaciones de servicios con y|o para personas físicas y|o ideales, sean públicas o privadas, instituciones oficiales, de economía mixta o privada, nacionales y|o extranjeras; c) La importación y exportación de maquinarias, repuestos y elementos para el transporte en general, y aéreos en particular; d) En general la realización de toda clase de operaciones civiles y|o comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas en las siguientes proporciones: Setecientas veinte cuotas o sean setecientos veinte mil pesos moneda nacional por Estancias y Tierras del Pilagá Sociedad Anónima; y doscientas ochenta cuotas igual a doscientos ochenta mil pesos nacionales por Timbó Sociedad Anónima Ganadera y Forestal, importes que son integrados en este acto en dinero en efectivo en un cincuenta por ciento. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Francisco José Sauter, Antonio Hipólito Murature, Pedro Godwin y Max Rautenstrauch Bracht con carácter de gerentes (los dos primeros en representación de Estancias y Tierras del Pilagá Sociedad Anónima y los dos últimos en representación de Timbó Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal); para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente cualesquiera dos de los cuatro señores mencionados, y en tales condiciones podrán hacer uso de la firma social sin limitaciones para los fines sociales, quedando expresamente facultados para: Celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas y|o bancos nacionales, provinciales o municipales, bancos privados; tomar y dar en arrendamiento bienes aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades que determina el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos no siendo la enunciación que antecede de los actos consignados limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos que las leyes respectivas autoricen. Déjase establecido que tienen las facultades para las cuales las disposiciones vigentes requieren poder especial y en general para realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad, pues la enumeración antecedente es meramente enunciativa. — Sexta: Déjase establecido que a los gerentes no les alcanzan las incompatibilidades que refiere el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, quedando en consecuencia expresamente autorizados para dedicarse a cualquier actividad del mismo o distinto género de las que hacen al objeto de la sociedad. — Séptima: El treintiuno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha, y se considerará aprobado si no hubiere observaciones dentro de los veinte días de notificados. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El destino del remanente será convenido entre los socios en cada oportunidad. — Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Octava: Para poder ceder cuotas sociales será menester la aprobación del otro socio. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, notificando al otro socio su resolución con sesenta días de anticipación. — En este supuesto el socio que se retire estará obligado a ceder sus cuotas al restante y a percibir el importe que corresponda según balance que se practicará a la fecha de su retiro, sin derecho a suma alguna en concepto de llave, marcas, patentes, nombres comerciales o cualquier otro concepto. — Novena: En caso de disolución la sociedad será liquidada por los gerentes. — Décima: La administración y desenvolvimiento de los negocios sociales deberá llevarse en un todo de acuerdo con las disposiciones, ordenanzas, decretos y normas específicas que el Poder Ejecutivo Nacional y|o cualquiera otra autoridad competente dicte en el futuro y|o haya dictado para reglamentar las operaciones específicas del principal objeto social, o sea el transporte aéreo (v. g. Secretaría de Aeronáutica, Secretaría de Transportes, etc.). — Los gerentes deberán registrar en un libro de actas

las resoluciones que revistan importancia para el interés social; llevarán asimismo los registros especiales que las autoridades respectivas exijan. — Undécima: Para cualquier cuestión que se suscitare con motivo del presente contrato o durante la liquidación de la sociedad, se recurrirá a los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado entre las sociedades mandantes el presente contrato social. — La Personería invocada por los señores Sauter y Murature resulta: a) La personería de la sociedad "Estancias y Tierras del Pilagá, Sociedad Anónima", con el estatuto de la misma, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número seis, al folio ciento cincuenta y nueve del libro cuarentitrés, tomo A de Estatutos Nacionales y con sus posteriores reformas, todo lo cual se halla transcripto en las escrituras pasadas a los folios ciento cuatro y ciento sesenta y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, folio ciento veinticuatro, protocolo del año mil novecientos cincuentisiete y folio trescientos treintinueve, protocolo del año mil novecientos sesentitrés. — b) La composición del actual Directorio de la sociedad, resulta de las actas de Asambleas de accionistas números cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y ocho, transcriptas a los folios doscientos noventitrés, cuatrocientos quince y doscientos catorce, protocolos respectivos de los años mil novecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cuatro y corriente. — c) La autorización para este acto resulta del acta número cuatrocientos setenta y uno de Directorio que en copia autenticada se agrega a la presente. — Y la personería de los Sres. Rautenstrauch Bracht y Godwin resulta: a) De los estatutos sociales de "Timbó, Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal" inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos sesenta y siete, folio ciento setenta y cuatro, libro cuarenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales y con sus posteriores modificaciones, todo lo cual se halla transcripto a los folios seiscientos veinte y siete, ciento cuarenta y ocho, ochocientos ocho y novecientos treinta y uno protocolos de los años mil novecientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y seis, mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos sesenta y uno respectivamente de este Registro. — b) Su carácter de directores, de las actas de Asambleas de Accionistas números quince, diez y seis y diez y ocho. transcriptas a los folios doscientos cuarenta y cinco, cuatrocientos veinte y uno y ciento veinte y ocho, protocolos respectivos de los años mil novecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cuatro y corriente — c) La autorización para este acto resulta del acta número noventa y nueve de Directorio que en copia se agrega a esta escritura. a todo lo cual me remito. — Y Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Sauter. — A. Murature. — Rautenstrauch. — P. Godwin. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerdan con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos sesenta y tres del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales, el primero número cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y uno, el segundo cinco millones trescientos sesenta y un mil ciento once y los dos restantes correlativos hasta el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Francisco J. Oliver.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.120.— e.5|10-Nº 28.183 v.5|10|65

FUTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Héctor Clerici, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Tomé 4241; Miguel Domingo Parrilla, argentino, casado, domiciliado en la calle Villarino 1616, Caseros, provincia de Buenos Aires; Dionisio Gorqui Morillo, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Francisco Beiró 3937; Vicente Tendero, argentino, casado, domiciliado en la calle Sanabria 2221; Juan Sclippa, italiano, casado, domiciliado en la calle Gualeguaychú 2179; Sesto Sclippa, italiano, casado, domiciliado en la calle Santo Tomé 3316; Mauricio Herzberg, argentino, asado, domiciliado en Alcaraz 5824; Herzberg David, argentino, casado, domiciliado en Acevedo 2231, 1º, "12"; Osvaldo Jorge Vandemortel, argentino, casado, domiciliado en la calle Santo Tomé 4395; Rafael Federico Pignatario, argentino, casado, domiciliado en la calle Alcaraz 5525; Héctor Rozentuler, argentino, casado, domiciliado en la calle Caracas 2293, 4º "C" y José Alberto Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Schuman 425, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad se denominará "FUTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Sanabria 2239 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir del día 26 de julio de 1965, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la construcción, financiación y venta de inmuebles, pudiendo ampliar el mismo, para la realización de cualquier actividad lícita, por simple resolución de mayoría de socios, que representen mayoría de capital, mediante simple nota inserta en el libro correspondiente. — Cuarto: La sociedad podrá realizar todas sus actividades y todos los actos necesarios, incluso de disposición de bienes muebles e inmuebles, iniciar querellas, actuar ante reparticiones nacionales, municipales y provinciales, bancos oficiales y privados, y, en general, cualquier clase de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—) dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, aportando cada socio quinientas cuotas, estando integrada la suma de tres millones seiscientos cincuenta y un mil cien pesos, por partes iguales entre los socios, en seña y gastos de comisión dos lotes de terreno designados con los números 30 y 34 de la manzana 61 del Barrio Parque San Pedro, de esta ciudad, calles Lascano, Bermúdez, Santo Tomé, materiales de construcción y útiles de escritorio, todo conforme al inventario que se firma por separado, siendo parte integrante del presente, y el saldo de capital a integrar de dos millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos será integrado por los socios, conforme lo requieran los pagos a realizar por la compra de los lotes antes citados, que se escriturarán oportunamente a nombre de la sociedad. — Sexto: Los socios se comprometen a aportar su trabajo personal, en cuanto fuere necesario, como así también sus conocimientos personales. — Séptimo: Anualmente, cada 30 de junio, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo creyera conveniente o necesario, a cargo del mismo. — Las ganancias o pérdidas que se produjeren, previa deducción del 5 %, hasta formar la reserva del 10 % del capital social, que determina la ley, serán repartidas o soportadas en proporción al capital de cada socio. — Octavo: La administración de la sociedad será ejercida por sus socios gerentes, designándose en este acto con el carácter de tales, a los señores Carlos Héctor Clerici, José Alberto Rodríguez y Juan Sclippa, con todas las facultades de ley, sin limitación alguna. — Actuarán en forma conjunta, pero, el uso de la firma social estará a cargo del señor Carlos Héctor Clerici, conjuntamente con cualquiera de los otros gerentes. — No podrán comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en prestaciones a título gratuito, podrán renovarse, cada ejercicio anual, designándose siempre tres socios para desempeñar los cargos. — No produciéndose novación expresa continuarán los gerentes designados. — Noveno: Existiendo asuntos a tratar, los socios deberán reunirse no menos de una vez al mes, asentando las decisiones en el libro de actas, debidamente rubricados. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de capital y votos. — Cada cuota representa un voto. — Décimo: Para el caso de incapacidad total o muerte de algún socio, sus representantes legales, o herederos, deberán unificar su personería, y luego podrán optar por seguir en la sociedad, en las mismas condiciones que su derecho habiente o causante, salvo el ejercicio de la gerencia, que caducará; o por retirarse de la sociedad, en cuyo caso su parte de capital, ganancias y créditos por cualquier concepto, hasta la fecha del evento que origina el retiro, será establecida mediante normas contables, sin incluirse valor "llave", y su importe le será abonado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con interés bancario sobre saldos. — Décimo primero: Solamente podrán cederse cuotas entre socios, pero no serán válidas las cesiones sin la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo segundo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, que actuarán como amigables componedores, designándose uno por parte en desacuerdo, quienes antes de reunirse designarán un tercero para el caso de desinteligencia entre ellas. — El laudo será sentencia firme e inapelable para las partes. — Décimo tercero: Para la disolución, liquidación de la sociedad, y todo lo no previsto en el presente, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — De conformidad, firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo: José Alberto Rodríguez. — Carlos Héctor Clerici. — Mauricio Herzberg. — Vicente Tendero. — Miguel Domingo Parrilla. — Rafael Federico Pignataro. — Héctor Rozentuler. — Osvaldo Jorge Vandemortel. — Dionisio Gorqui Merillo. — Juan Sclippa. — Sesto Sclippa. — David Herzberg.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965.
Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 7.520.— e.5|10 Nº 28.224 v.5|10|65

M O R M A K

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Enrique Labandeira, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan Nº 72, Quilmes FCNGR, Santiago Morales, español, casado, domiciliado en la calle O'Brien Nº 897, Remedios de Escalada de San Martín FCNGR, por una parte y Suren Makinistian, argentino, casado, domiciliado en la calle Argerich Nº 2850, Capital Federal, Luis Esteban Aizpurua, argentino, casado, domiciliado en la calle Primero de Mayo Nº 176, Quilmes FCNGR. por lo otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero. — Los señores Enrique Labandeira y Santiago Morales, ceden y transfieren en plena propiedad, a favor de los señores Suren Makinistian y Luis Esteban Aizpurua, ciento veinte cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tienen y les corresponde en la sociedad MORMAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato de de fecha 5 de noviembre del año 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1963, bajo el Nº 43 al folio 470 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión se realiza por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran haber recibido ante de ahora, a su entera satisfacción de manos de los cesionarios sirviendo el presente, de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Segundo. — Los señores Enrique Labandeira y Santiago Morales, en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad "Mormak, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la Sociedad. Tercero. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmados Enrique Labandeira, Santiago Morales, Suren Makinistian, Luis Esteban Aizpurua.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.360 e.5|10 Nº 28.191 v.5|10|65

I.M.F.O.T. - CALABRESE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Nicolás Bellusci, domiciliado en la calle Pasaje El Progreso 1145; Salvador Bellusci, domiciliado en la calle Cachimayo 563, y Jorge Alberto Calabrese, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 1518, todos de esta Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad, resuelven formalizar el siguiente contrato de Sociedad: I) Queda constituida en la fecha entre los firmantes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "I.M.F.O.T. - CALABRESE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', que se regirá por este contrato, con arreglo a la Ley 11.645. — II) El objeto de la sociedad será la fabricación, importación, exportación, reexportación y distribución de artículos fotográficos, que comprenderá los accesorios e implementos, excluídos los materiales sensibles, nacionales o extranjeros. — La Sociedad dedicará exclusivamente sus ventas a los grandes mayoristas, eliminando totalmente la venta directa a particulares y casas atendidas por minoristas, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad, sean o no afín a los de la misma. — III): La Sociedad durará Diez Años a contar desde la fecha del presente contrato pero podrá disolverse anticipadamente por resolución adoptada por la mayoría del capital social. — IV): La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Florida 259, 2º piso, oficina 223, pudiendo cambiarlo y establecer sucursale dentro y fuera del país. — V): El capital social de pesos 450.000.— (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos) moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales, es decir mil quinientas cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos nacionales cada uno, integrado totalmente en dinero efectivo — VI): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, trasmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas: b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, Ordinarios o Federales, Administrativos, del Trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con Instituciones Bancarias oficiales o particulares, existentes o que se crearen en el futuro: e) Solicitar créditos con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de documentos, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar cheques y toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, comunales, Ministerios Públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra Repartición de cualquier índole, sea o no autárquica; registrar marcas y patentes, renovarlas y formular las oposiciones correspondientes: nombrar y despedir empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; h) Intervenir por la Sociedad en cualquier clase de operaciones, industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. — Los Gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales, con su firma particular, precedida de la denominación social. — VII) Anualmente el 30 de Junio, se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y de cualquier otra deducción que crean conveniente realizar los socios, éstas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los Balances correspondientes, deberán ser aprobados dentro de los treinta días de su realización por mayoría de votos de capital e igual mayoría se requerirá para adoptar resoluciones que interesen a la sociedad, todo lo que se hará constar en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — VIII) El capital social

podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas, pero si ninguno de los socios hiciere uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad, aceptaran como tales. — IX) Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la Sociedad, a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento dado por escrito por los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que se separe de la sociedad, con la aquiescencia de los demás socios. — X) La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes anexas. — XI) Los socios podrán retirar con cargos a gastos generales, los fondos necesarios para cubrir viáticos, gastos de representación u otros similares, comprometiéndose a no retirar sueldo alguno, excepto que por Acta respectiva y por resolución de mayoría de capital, se establezca la fijación del mismo — XII) En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, en cualquier momento de la vigencia de la sociedad, se practicará a pedido de cualquiera de los socios, un balance general para verificar tal circunstancia y comprobada la misma la sociedad "ipso-jure" entrará en liquidación, la que estará a cargo de todos los socios, no realizándose nuevos negocios y concluyéndose todas las operaciones pendientes. — Practicada la liquidación, los socios se distribuirán el capital restante en partes iguales, deducidos los saldos deudores que pudieren existir en su contra. — De producirse esta situación, los socios resolverán por unanimidad las normas necesarias para proceder a la liquidación de los bienes sociales. — XIII) En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida y los socios sobrevivientes o capaces resolverán por unanimidad dentro del término de treinta días a partir de la fecha de deceso del socio premuerto o de la declaración judicial del incapaz, si consienten en continuar en sociedad con los herederos del socio fallecido o derecho-habientes del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación si ingresaran a la sociedad, pero si éstos no aceptaran su incorporación o los socios no la consintieran, se practicará de inmediato un balance general para establecer el haber social del socio fallecido o incapacitado, cuyo importe será entregado a los sucesores del mismo en la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 o|o) a los ciento veinte días del fallecimiento o declaración de incapacidad, el veinticinco por ciento (25 o|o) a los ciento ochenta días a partir de la misma fecha, el veinticinco por ciento (25 o|o) a los doscientos sesenta días de esa fecha, y el veinticinco por ciento (25 o|o) restante a los trescientos sesenta días de la mencionada fecha. — Las sumas pagadas en la forma indicada gozarán de un quince por ciento de interés anual sobre saldos. — XIV) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación y división del caudal común y todas las cuestiones que pudieren surgir con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas ante los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital Federal, con renuncia expresa de los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectuarán — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco — N. Bellusci. — J. A. Calabrese. — Salvador Bellusci. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.5|10-Nº 28.193-v.5|10|65

DEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Lily Anatilde Natal de De Bernardi, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre Cuatro mil uno, de esta Capital; Cristina Morra de Marabotti, italiana, casada, domiciliada en la calle Treinta y ocho número dos mil cuarenta y siete, Peralta Ramos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Luis Francisco Marabotti, italiano, casado, domiciliado en la calle Treinta y ocho número dos mil cuarenta y siete, Peralta Ramos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Eligio Aldo De Bernardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil uno, de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y los principios generales del derecho: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "DEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini veintisiete, cuarto piso, departamento "J" de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Tercero: Su objeto principal será la construcción, locación, venta, inclusive bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de edificios, obras viales, gasoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, sin perjuicio de ampliar sus fines, siempre que ello conviniera a los intereses sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios en la siguiente forma: Lily Anatilde Natal de De Bernardi, cincuenta cuotas de capital, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, Cristina Morra de Marabotti, cincuenta cuotas de capital, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, Luis Francisco Marabotti, cincuenta cuotas de capital, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y Eligio Aldo De Bernardi, cincuenta cuotas de capital, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Los aportes se efectuan en forma conjunta y en su totalidad, según Balance que debidamente signado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato. — Quinto: Los socios revestirán el carácter de Gerentes con uso de firma conjunta para dos de ellos en la siguiente forma: Cristina Morra de Marabotti o Luis Francisco Marabotti, con uno cualquiera de Lily Anatilde Natal de De Bernardi o Eligio Aldo De Bernardi, Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios; actos y contratos que requiera su compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar; dar y recibir en pago: cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invenciós, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privados fueren menester, dejándose expresa constancia que éstas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones oficiales y particulares: solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexto: El señor Luis Francisco Marabotti tendrá a su cargo la dirección técnica de la empresa, razón por la cual hace expresa renuncia a todos los honorarios que le correspondieran en la firma; al señor Eligio Aldo De Bernardi le corresponderá la Gerencia administrativa haciendo renuncia a toda remuneración que no sea su participación como socio. Les queda expresamente prohibido a los socios comprometer a la firma social en especulaciones extrañas ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, al treinta de junio de cada año se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. El resultado que el Balance arroje será distribuido en partes iguales entre los socios, en idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o curadores del fallecido o incapaz podrán continuar la sociedad a cuyo efecto deberán unificar su personería. — Noveno: La sociedad tendrá privilegio para la adquisición de las cuotas de capital sea en caso de venta a terceros, o bien en el caso que los herederos o curadores de alguno de los socios no deseara continuar en la sociedad. — A tal efecto, se fijarán las condiciones a convenir en cuanto a precio y forma de pago del importe resultante. — Décimo: La liquidación de la sociedad quedará a cargo conjunto de los socios, quienes podrán delegar estas funciones. Cancelado el pasivo, los fondos resultantes serán distribuidos en proporción a los aportes efectuados. Décimo Primero: Toda divergencia que pudiera producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación será sometida al fallo de amigables componedores, designados uno por cada socio. Los amigables componedores así nominados designarán un tercero, antes de considerar la cuestión en litigio, quien en caso de paridad absoluta de opiniones de los componedores, tendrá fallo único e inapelable. En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado L. F. Marabotti, Lily A. Natal, Cristina M. Marabotti y E. A. De Bernardi. — En mi carácter de escribano público adscripto al registro cincuenta y uno de mi adscripción certifico que las firmas que anteceden en el Contrato Social de "Demar Sociedad de Responsabilidad Limitada" y dicen" L. F. Marabotti" "Lily A. Natal" "Cristina M. Marabotti" y "E. A. De Bernardi" son auténticas de: Luis Francisco Marabotti, Lily Anatilde Natal de De Bernardi; Cristina Morra de Marabotti y Eligio Aldo De Bernardi y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Raspado: mi Vale. — Enmendado: Natal. — Vale. — O. H. Orlando. — Hay un sello Osvaldo Héctor Orlando. — Escribano. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.5|10 Nº 28.208 v.5|10|65

LOS CINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de septiembre de 1964, la señora Ana María Magyar de Foldesi, vende, cede y transfiere las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la sociedad LOS CINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora Marta Valeria Barta de Filipanics. Esta cesión se efectúa por su valor nominal. Con motivo de esta cesión el capital de la sociedad queda integrado así: por el señor Geza Filipanics, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representa cincuenta mil pesos y por la señora Marta Valeria Barta de Filipanics, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan cincuenta mil pesos. La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quedando la administración y representación de la sociedad a cargo del socio Geza Filipanics, quien podrá realizar todas las operaciones sociales, comerciales y bancarias, que sean necesarias para la buena marcha de la sociedad, inclusive tendrá exclusivo uso de la firma social. — Quinto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general que quedará tácitamente aprobado, si no se formulasen objeciones dentro de los treinta días de haber sido sometido a la consideración de los socios. — Entre líneas: Ana. Vale.

Buenos Aires septiembre 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640 — e.5|10 Nº 28.227 v.5|10|65

REBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965, entre los señores Mario Barillaro, argentino, soltero, mayor de edad, hábil, domiciliado en la calle Directorio 1732; Mario Repún, argentino, casado, mayor de edad, hábil, domiciliado en la calle Sarmiento 2172, y doña María Josefa Eulalia Pérez de Barillaro, argentina, casada, mayor y hábil, domiciliada en Larrazábal 4292, resuelven formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro REBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la calle Pareja 2343, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la misma será la realización de toda clase de actividades comerciales o industriales lícita, sin limitación de ninguna naturaleza y especialmente las siguientes: Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra-venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones, transportes, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución por cuenta propia o de terceros, de muebles, elementos de radio y televisión, materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — Inmobiliaria y construcciones: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcciones de inmuebles, rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o por períodos distintos de pago. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares o a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general; ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquiera otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672, y otras por las que se requiera el concurso público — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas y forestales cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, en sus diversas calidades, compra-venta de haciendas, cereales y productos forestales. Para su objeto podrá actuar ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales, municipales y|o de cualquier otra naturaleza, y muy especialmente con bancos oficiales y privados. — Cuarto: Se constituye la sociedad por el término de diez años, pudiendo disolverse anticipadamente, existiendo conformidad de todos los socios. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, Sres. Mario Repún y Mario Barillaro, a quienes se designa como Directores Gerentes. — Actuarán conjunta, separada o individualmente, pudiendo cualquiera de ellos obligar a la sociedad en los negocios normales de la misma, con prohibición absoluta y expresa de realizar negociaciones incompatibles con su objeto, o comprometer la firma en garantías o fianzas y|o prestaciones a título gratuito, so pena de nulidad, pudiendo realizar también todos los actos para los cuales la ley exige poder especial, incluso promover querellas penales. — Sexto: Constituye el capital social la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas (1.000 cuotas) de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), aportados de la siguiente manera: el señor Barillaro quinientas cuotas (500); la señora Pérez de Barillaro trescientas cuotas (300) y el Dr. Repún doscientas cuotas (200). Todo el capital ha sido aportado en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y materias primas hasta el 50 % de dicho importe de un millón de pesos moneda nacional, obligándose los socios a integrar el 50 % restante del capital en un plazo no mayor de dos años. — El inventario de bienes que constituye el aporte se agrega por separado y constituye parte integrante del presente — Séptimo: Anualmente, a partir de 1966, se practicará al 31 de julio de cada año un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo solicite. De las ganancias se reservará un cinco por ciento (5 %), para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital. — Las ganancias que se originen se distribuirán en la siguiente forma: El socio Dr. Mario Repún el 50 % de las mismas; el Sr. Mario Barillaro el 45 % de las mismas y la socia Sra. Pérez de Barillaro el 5 %. — Las pérdidas se prorratearán conforme al capital de cada socio. — Octavo: No podrán cederse las cuotas sociales sin conformidad de todos los socios. — Noveno: Las decisiones de importancia se adoptarán por unanimidad y se asentarán en el Libro de Actas que llevará la Socie-

dad. — Décimo: Para la disolución, liquidación y todo lo no previsto por este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645, y subsidiariamente de los Códigos Civil y de Comercio. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, su parte de capital y ganancias les será abonada a sus derecho-habientes, previa unificación de personería, en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, previo inventario y balance especial, que no deberá demorar más de 60 días desde el evento antes indicado, con intereses y sobresaldos, conforme a los que cobre el Banco de la Nación en préstamos comunes. — De conformidad, firman para su inscripción en el lugar y fecha indicados ut-supra. — M. Barillaro. — María J. E. Pérez de Barillaro. — Mario Repún. — Encimado: Barillaro. Vale.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920 — e.5|10 Nº 28.223 v.5|10|65

AL AJUAR DE PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Augusto E. Belçaguy, con fecha 24 de junio de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "AL AJUAR DE PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital: cuarenta mil pesos moneda nacional, por retiro de las socias Luisa Laura Quinterno de Yañez, María Luisa Constantina Yañez de Balza y señorita Leonor Marta Yañez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Sr. Amador Mario Yañez Malde, disolución que se efectúa con efecto retroactivo al treinta de septiembre próximo pasado.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.5|10 Nº 28.225 v.5|10|65

EL ÑANDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Boreal Bestoso, argentino, mayor de edad, casado, industrial, C. I. Número 4.697.425, Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 2183, Capital Federal; Phyllis María Buxton de Daza, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 0.400.935, domiciliada en Tres de Febrero 2350, piso 2º "A", Capital Federal; Roberto Emilio Zimmermann, argentino, mayor de edad. casado, comerciante, C. I. Nº 1.806.822, Policía Federal, domiciliado en Avenida Pueyrredón 569, piso 2º "G", Capital Federal y Enrique Contarelli, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 547.246, Policía Federal, domiciliado en Defensa 251, piso 5º "J", Capital Federal, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre: La Sociedad se denominará EL ÑANDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá diez (10) años de duración a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, prorrogándose automáticamente por cinco (5) años más, salvo que socios con el treinta o más por ciento del capital, manifiesten su disconformidad, la que deberá ser expresada por telegrama colacionado antes de los tres meses de vencer el término correspondiente. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto explotar restaurantes, bares y negocios afinas. — Cuarta: Atribuciones: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a personas capaces y por inetrmedio de sus gerentes debidamente designados podrá realizar todos los actos necesarios de administración y|o disposición para el logro de su objeto social, entre ellos: a) adquirir, enajenar, arrendar, transferir, gravar o permutar, por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes; b) otorgar y revocar poderes especiales o generales para representarla en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; c) registrar e inscribir marcas y patentes; d) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes en juicios, con amplias facultades; e) operar con todos los bancos del país de conformidad con sus leyes orgánicas, con o sin garantías prendarias o personales sin limitación de tiempo ni de cantidad. — La enumeración precedente no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos lo sactos lícitos necesarios para su mejor marcha y desarrollo.

— Se llevará un libro de actas, en el que se transcribirán todas las reuniones de socios que se realicen, así como los balances —que los socios deberán aprobar y firmar dentro de los quince días de notificados—, el nombramiento y remoción de gerente y demás resoluciones de importancia que se adopten. — Todas las resoluciones que se adopten para ser válidas deberán aprobarse por mayoría de votos que represente la mitad más uno del capital social, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Esta cláusula tiene carácter general y no se aplica en los casos especiales en que se establecen mayorías. — Quinta: Capital: El capital social es de $ 200.000.— m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.); que se encuentra suscripto en la siguiente proporción: Señor Bestoso: sesenta (60) cuotas ($ 60.000.—); Señora de Daza, sesenta (60) cuotas ($ 60.000.—); Señor Zimmermann: cuarenta (40) cuotas ($ 40.000.—) y Señor Contarelli: cuarenta (40) cuotas ($ 40.000.—), encontrándose este capital totalmente integrado con los bienes que se indican en el inventario practicado a la fecha del presente y que suscripto por los socios se lo considera parte del mismo. — Sexta: Administración: La administración y dirección será a cargo de dos gerentes los que actuarán conjuntamente, quedando autorizados por el presente contrato a nombrar un administrador en el que puedan sustituir parcialmente las atribuciones que consideren necesarias. — Los gerentes —en forma conjunta—,

en el desempeño de su cargo tendrán las facultades que establecen los artículos 838 y 1.881 del Código Civil excluidos los incisos 5 y 6 de este último y el artículo 608 del Código de Comercio. — Asimismo tendrán las facultades necesarias y suficientes para realizar los actos indicados en la cláusula cuarta. — Los gerentes y el administrador en su caso estarán plenamente informados de la marcha de los negocios y llevarán un libro de actas donde se dejará constancia de las resoluciones de importancia que se adopten. — La remuneración y gastos de representación de los gerentes y|o administrador —con cargo a gastos generales— será fijada por resolución de los socios y la asignación del administrador será fijada por los gerentes. — Las asignaciones serán establecidas cuando la dedicación a la sociedad lo justifique. — En este acto los socios designan por unanimidad como gerentes a la señora Phyllis María Buxton de Daza y al señor Boreal Bestoso. — Séptima: Balances: El año financiero comienza el primero de agosto y finaliza el treinta y uno de julio del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará un balance e inventario general y estado de ganancias y pérdidas. — Para la preparación del balance se tomará el producido de las ventas y demás ingresos realizados durante el ejercicio deduciéndole todos los gastos, depreciaciones, cargas o amortizaciones que por cualquier concepto signifiquen erogaciones o pérdidas; el saldo constituirá el beneficio o la pérdida neta de la sociedad. — De las utilidades netas se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal cuya deducción cesará cuando alcance a la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa dicha reserva hubiera disminuido de este límite. — El saldo de ganancias y|o pérdidas se dividirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. — Octava: Ventas Cuotas Sociales: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin tener la conformidad dada por escrito por los socios restantes, en cuyo caso los mismos tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Novena: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad continuará su funcionamiento, pudiendo pasar a formar parte de la misma los herederos o sucesores unificando la personería. — En caso de que los sucesores o herederos opten por su retiro de la sociedad, sobre la base del último balance mensual se fijará su participación que comprenderá capital, cuenta particular, utilidades y valor llave. — La participación será abonada en ocho cuotas trimestrales a contar desde la fecha en que los interesados comuniquen su resolución, con intereses del doce por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos. — Décima: Las diferencias entre los socios serán dirimidas por medio de árbitros designados uno por cada parte, los que deberán expedirse dentro de los quince días de su nombramiento y comunicar el fallo por telegrama colacionado. — En el caso de no ponerse de acuerdo el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y su fallo será inapelable. — Undécima: Disolución: En caso de disolución de la sociedad por haber vencido el plazo contractual o en caso de disolución anticipada por resolución de los socios, la liquidación será efectuada por los gerentes o por las personas por ellos designadas especialmente, a cuyo efecto le quedarán sustituidas al liquidador todas las facultades de los gerentes a tal fin. — Duodécima: Los gerentes no podrán comprometer con sus firmas a la sociedad por medio de cualquier obligación, fianzas o avales en operaciones ajenas a la sociedad, salvo autorización expresa de los socios en resolución tomada por unanimidad. — De conformidad las partes con las doce cláusulas precedentes firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Enrique Contarelli. — Boreal Bestoso. — Phyllis María Buxton de Daza. — Roberto Emilio Zimmermann. — Buenos Aires, 29 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. — e.5|10-Nº 28.233-v.5|10|65

ARENERA RIACHUELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 20 de Agosto de 1965, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Aníbal J. Busso, la sociedad "ARENERA RIACHUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto modificar los artículos 2º, 5º, 11º y 14º del contrato de constitución, los que en lo sucesivo regirán así: Artículo Segundo: El plazo de duración queda fijado en diez años a contar del día primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sin perjuicio de ser prorrogado de común acuerdo y por acto expreso. — Artículo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por seis gerentes a designar, tres de ellos por cada uno de los socios "Compañía Naviera del Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", mediante la resolución de sus respectivos directorios y de acuerdo con sus Estatutos Sociales, debiendo siempre actuar uno cualquiera de los gerentes nombrados por "Compañía Naviera del Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial", conjuntamente con otro cualquiera de los gerentes nombrados por "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la forma así indicada, los gerentes tendrán a su cargo la dirección, administración y disposición de los bienes, negocios e intereses de la sociedad, estando facultados para disponer y actuar sin otra limitación que la de no comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas para asuntos ajenos al interés o fines de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley, incluso los mencionados en el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho y cuatrocientos cincuentidós del Código de Comercio, quedando facultados como consecuencia para suscribir toda clase de documentos públicos o privados, conferir poderes generales y|o especiales y además obligar a la Sociedad y ejercer las funciones que a la misma corresponda como socia gerente, solidaria, Directora, Síndico o en cualquier otro carácter en las sociedades en que ella forme parte. — Quedan designados Gerentes por la Compañía Naviera del Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial, los señores Edgardo Angel Martínez, Roberto Ignacio Martínez y José Generoso Martínez, de nacionalidad argentinos y domiciliados en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número trescientos sesenta y seis de la Capital Federal; y por la Socia "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" los señores Miguel José Kiernan y Oliverio Edmundo Murray, de nacionalidad argentinos y Pedro Pablo Kohly, de nacionalidad cubano, domiciliados en la calle Defensa número ciento trece, también de Capital Federal. — Artículo Décimo Primero: Para el desarrollo de las actividades de la sociedad, "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", transfieren por el término de duración del presente contrato a favor de "Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", el permiso de ocupación del terreno ubicado en el Puerto Dock Sud, otorgado por disposición número diecisiete|sesenticuatro de fecha del contrato diecisiete de Marzo del año en curso, y que según plano novecientos sesenta y nueve|siete, tiene una superficie de dos mil ochocientos noventiocho metros cincuentidós centímetros cuadrados, realizando la transferencia a título gratuito, debiendo la cedente efectuar las comunicaciones y trámites necesarios para concretar la transferencia. — Al disolverse la razón social "Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", sea por expiración del término de duración o por cualquier otra causa, la misma quedará obligada a transferir nuevamente el permiso de ocupación de la tierra a que se refiere este artículo a "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", realizando a tal fin las comunicaciones y trámites para concretar la transferencia, quedándole prohibido a "Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", ceder o transferir en modo alguno a terceros el permiso de ocupación dei dicha tierra. — Sin perjuicio de lo expresado precedentemente en este artículo "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", tendrá acceso a la tierra como hasta ahora, pero sin obstaculizar o impedir las tareas de la explotación objeto de este contrato por parte de "Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Artículo Décimo Cuarto: "Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada" podrá convenir con "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", las condiciones de utilización del muelle, cinta transportadora y demás equipos de propiedad de la segunda de las sociedades nombradas para operaciones de descargas y manipuleo de arena, canto rodado o piedra partida necesaria para la comercialización de esos productos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1965. — S|raspado: Martínez; Enmendado: Hormigonera. Todo Vale. — Cuatro. También Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.- e.5|10 Nº 28.234 v.5|10|65

JUJUY 51

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura Nº 211 del 27 de Julio de 1965, pasada ante el escribano de Morón don Francisco M. Llobet, el señor Carlos Oscar Petersen, en su carácter de socios de "JUJUY 51" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedió: 1º: a don Carlos Alberto Castellanos 59 cuotas de un valor nominal de pesos 59.000.— m|n por el precio de $ 500.000. — 2º: a don José Vázquez 250 cuotas de un valor nominal de $ 250.000.— por el precio de $ 2.000.000.— 3º: Se prorrogó el término de la duración en once años a partir del 15 de Agosto de 1955; y 4º: Se designó socios gerentes para actuar en forma conjunta a don Carlos Alberto Castellanos y Oscar Nicolás Martín y en su reemplazo, en caso de ausencia o impedimento, que no se acreditará frente a terceros, a los señores Eduardo Morales y Manuel Martín Calderón (no socio), respectivamente. — Buenos Aires, Septiembre 29 de mil novecientos sesenta y cinco. — E|líneas: (no socio). Vale. — s|raspado: 1955: Alberto. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.244 v.5|10|65

COMTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 13 de Septiembre de 1965, los Srs. León Berlín, Samuel Berlín, únicos socios de "COMTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y don Miguel Podolsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 11 de Septiembre Nº 1856, Piso 1º "A" Capital, han resuelto: El Sr. Samuel Berlín cede cincuenta (50) cuotas y el Dr. León Berlín cede seiscientas diez y siete (617) cuotas al señor Miguel Podolsky por la suma total de Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional. — Los ahora únicos socios, Srs. León Berlin y Miguel Podolsky, resuelven modificar las cláususulas Segunda, Cuarta, Quinta y Novena, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: Se establece el término de duración de la sociedad hasta el 30 de junio de mil novecientos setenta y ocho, dejando sin efecto el Artículo cuarto del convenio de diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá pedir la disolución social en cualquier momento, la que se producirá seis meses después de notificado el otro socio o socios por telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos (100.000.) Moneda Nacional de Curso Legal dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales seiscientas sesenta y siete corresponden al Dr. Miguel Po-

dolsky y trescientas treinta y tres (333) al Dr. León Berlin. — El Capital se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La Gerencia social estará a cargo de los socios Dr. Miguel Podolsky y Dr. León Berlin, los cuales podrán actuar con las facultades que prevé el artículo sexto del convenio de diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete en forma conjunta o separada. — Novena: Dentro de los sesenta días hábiles de cerrado el ejercicio comercial, los socios en Asamblea a la que habrán sido citados fehacientemente, examinarán el Balance General y el destino a darse a las utilidades distribuibles. — Firmado: Samuel Berlin. — León Berlin — Miguel Podolsky. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.5|10-Nº 28.248-v.5|10|65

ROYO Y CASANUEVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Osvaldo Luis Gatti, en el Registro ciento ochenta y cinco, de su adscripción, la Sociedad "ROYO Y CASANUEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, aportado en la siguiente proporción: dividido en mil cuotas de mil pesos de curso legal, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean ochocientas cincuenta cuotas por el socio señor Royo, y ciento cincuenta mil pesos de igual moneda, o sean ciento cincuenta cuotas por el socio señor Casanueva; siendo los artículos que se modifican: cuarto y quinto, que se transcriben: "Artículo cuarto: El capital social está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean ochocientas cincuenta cuotas por el socio señor Royo, y ciento cincuenta mil pesos de igual moneda, o sean ciento cincuenta cuotas por el socio señor Casanueva. — Artículo quinto: Las utilidades serán distribuidas y las pérdidas soportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio señor Royo, el ochenta y cinco por ciento y por el socio señor Casanueva, el quince por ciento. — S|R: Septiembre. Vale.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e. 5|10 Nº 28.250 v. 5|10|65

MERCURIO ZAPPANI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto :

Entre los señores Mercurio Zappani y José Juan Zappani, ambos argentinos, domiciliados en Arregui Nº 3725, Capital Federal, mayores de edad hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad que se denominará "MERCURIO ZAPPANI E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Arregui 3725, Capital Federal, asiento principal de sus negocios y sede de la sociedad, pudiendo trasladarla y establecer agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios efectuar instalaciones eléctricas en obras y toda actividad afín a la misma, pudiendo además realizar cualquier otra clase de operación comercial, industrial o financiera que convengan los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital social de la sociedad lo constituye la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|n.) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por ambos socios por partes iguales, consistente en mercaderías, automotor según balance por separado que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio José Juan Zappani quien queda designado gerente y tendrá el uso de la firma social en forma individual para todas las operaciones que realice la sociedad con la única excepción y limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas ni en fianzas ni garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y operaciones necesarios para el cumplimiento de sus fines sin limitación alguna. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios y bienes sociales sin perjuicio de los de comprobación y saldos que resolvieran practicar los socios en cualquier época — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el remanente será distribuido en proporción al capital aportado — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los respectivos aportes. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios, continuando con los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su representación. — Octava: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte quienes antes de reunirse nombrarán otro arbitrador para el caso de discrepancia, quien dirimirá siendo su fallo definitivo. Las partes atuorizan al doctor Simón Abecasis a realizar los trámites para inscribir el contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y lo firman de conformidad en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Mercurio Zappani y José Juan Zappani".

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.5|10-Nº 28.257 v.5|10|65

CAMPI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Registro, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco (1965), reunidos en la sede social la totalidad de los socios de "CAMPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Carlos Campi, Antonio Gino Campi y Eugenia Landucci de Campi, los que representan el cien por ciento (100 %), del Capital Social, resuelven por unanimidad, de mutuo y común acuerdo, prorrogar por diez (10) años el contrato social, es decir hasta el treinta (30) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975), manteniéndose en vigencia el actual contrato social. — Se resuelve asimismo facultar al gerente señor Carlos Campi, para solicitar la correspondiente inscripción en el Juzgado de Registro y los testimonios y desgloses correspondientes. — Carlos Campi, Antonio Gino Campi, Eugenia Landucci de Campi.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240 e. 5|10 Nº 28.275 v. 5|10|65

TALLERES GRAFICOS UNIVERSAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 3 de enero de 1963, el señor José Wos vendió, cedió y transfirió las 100 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad TALLERES GRAFICOS UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora Albina Atanavicius de Palmeiro, por la suma total de m$n. 80.000. - E|L. Talleres Gráficos. Vale .

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 — e.5|10 Nº 28.294 v.5|10|65

MIAMI TOURS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 14 de septiembre de 1965, la sociedad MIAMI TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado el capital social de m$n. 600.000 a la suma de m$n. 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una y suscribiendo los socios las 1.400 nuevas cuotas en partes iguales. El presente aumento tiene efecto retroactivo al día 1º de agosto del corriente año, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato original en cuanto al Capital Social, que será en lo sucesivo de m$n. 2.000.000 suscripto así: Roberto Pedro Arriola 1.000 cuotas que representan m$n. 1.000.000 y Santiago Alfonso Perales 1.000 cuotas que representan m$n. 1.000.000. Quedan en un todo subsistentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas en este acto.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 — e.5|10 Nº 28.292 v.5|10|65

ARTES GRAFICAS FIDEL RIPOLI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que según escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Joaquín O. Fano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ARTES GRAFICAS FIDEL RIPOLI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha elevado su capital social que actualmente es de cuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de seis millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: el señor Fidel Rípoli: tres mil seiscientas ochenta cuotas, o sea tres millones seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Fidel Osvaldo Rípoli: un mil quinientas diez cuotas, o sean un millón quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal: el señor Mario Luis Rípoli: un mil quinientas diez cuotas, o sea un millón quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal. Todos los socios tienen integrado el capital mencionado con el haber que por capital y cuentas particulares tienen en la sociedad del rubro, lo que así resulta del balance practicado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos de esta modificación. — Asimismo deciden modificar la cláusula sexta del Contrato Social en cuanto a la proporción de distribución de las utilidades del rubro que con las salvedades de la citada cláusula se destinará en lo sucesivo por partes iguales entre los socios, es decir, que a cada uno de ellos le corresponderá una tercera parte.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 — e.5|10 Nº 28.304 v.5|10|65

MANUEL WERNICKE Y HNO.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que la firma MANUEL WERNICKE Y HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 30 de diciembre de 1964, ha quedado totalmente disuelta, por documento del 17 de septiembre de 1965.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520. — e.5|10 Nº 28.322 v.5|10|65

ABAD, RUZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día que en ABAD, RUZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se han instrumentado las cesiones de cuotas, aumento de capital, renuncia y designación de gerentes, de acuerdo a los siguientes documentos: Primer acto, de fecha 17 de mayo de 1958, el socio Rolando Leonardo Kurt Pfizenmaier, cede sus 40 cuotas al valor nominal de $ 1 000 c|u., a favor de don Luis Sánchez Abad, español, casado, mayor de edad, vive Alsina 2389 de esta ciudad. — Segundo acto, de fecha 25 de setiembre de 1963, don Francisco Ruz cede sus 90 cuotas a favor de sus socios y renuncia a la gerencia para jubilarse; y por el Tercer acto, Gustavo A. Abad, con igual fin, renuncia también a la greencia, y en su reemplazo se designan gerentes con las facultades del art. 4º y sus prohibiciones, a los socios Rufino Quiroz y Dante Fernando Morello, que usarán la firma personal con el aditamento social; se distribuyen las cuotas cedidas por el señor Ruz, y se aumenta el capital de $ 450.000, a la suma de $ 575.000 m|n., quedando el capital dividido en 575 cuotas de $ 1.000 así repartido: Gustavo A. Abad, 130 cuotas; Dante F. Morello, 120 cuotas; Rufino Quiroz, 69 cuotas; Teodomiro N. Martínez, 59 cuotas; Pedro Soto, 69 cuotas; Luis Sánchez Abad, 74 cuotas y Víctor O. Martino, 54 cuotas. Se ratifica lo demás del contrato original; esto por documento del 14 de septiembre de 1965. — E|líneas: Francisco. Vale.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680 — e.5|10 Nº 28.323 v.5|10|65

A N I L T E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública pasada el 24 de agosto de 1965, al folio 169, ante el Escribano Fernando José Buggino, del Registro Nº 37 del Partido de General San Martín, los señores José María Toyo, Antonio Petrozzino y Federico Kreiman en su carácter de únicos socios, integrantes de "ANILTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social que rige la misma, en el sentido que resuelven elevar el capital social de la cantidad de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal a la de tres millones de pesos de igual moneda, suscribiendo y aportando el aumento resultante de novecientos mil pesos nacionales por partes iguales por los tres socois, es decir, trescientas cuotas de un mil pesos cada uno de ellos. — El aporte que se efectúa se integra en su totalidad con la capitalización de parte de los saldos de las cuentas particulares de los socios, de acuerdo al galance general levantado al cierre de las operaciones sociales del día treinta de abril último a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente modificación.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640 — e.5|10 Nº 28.325 v.5|10|65

IMPRENTA CAMPANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Camilo Liggeri, Cándido Macarigni, Arturo Leandro Ochart y Francisco Caló, únicos socios integrantes de "IMPRENTA CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto el 13 de agosto de 1962 bajo el Nº 181 al Fº 214 del L. 43 de contratos de srl, y modificaciones inscriptas bajo el Nº 3067 al Fº 165 del L. 50 de contratos de srl, con fecha 6 de noviembre de 1964, y bajo el Nº 1189 al Fº 173 del L. 49 de contratos de S.R.L., junto con el señor Natalio Alfredo Berardi, designado gerente de dicha sociedad por documento privado del 11 de mayo de 1965 convienen lo siguiente: Primero: Por contrato social originario quedó nombrado gerente de la sociedad el señor José Camilo Liggeri, y los restantes socios asumían el carácter de socios suministradores de capital únicamente. — Por documento del 22 de octubre de 1964 el socio Serafín Borzone cedió sus cuotas al señor Francisco Caló y por último por documento del 11 de mayo de 1965 se nombró gerente de la sociedad al señor Natalio Alfredo Berardi, y renunció a su carácter de gerente el socio José Camilo Liggeri. — Segundo: Habiéndose considerado en diversas ocasiones anteriormente la marcha de los negocios sociales y no habiendo sido posible a los socios dejar de prestar cooperación activa dentro de la sociedad, de común acuerdo vienen a dejar constancia con efecto retroactivo a la constitución de la sociedad, que no obstante haber sido designado el socio José Camilo Liggeri como gerente y administrador de la sociedad los restantes socios han tenido siempre participación activa en todo lo que concierne a los negocios sociales y siempre han seguido trabajando en la misma. — Tercero: El socio Francisco Caló no obstante desde su ingreso a la sociedad por la cesión de cuotas que ha hecho a su favor el socio saliente Serafín Borzone, ha sido y seguirá siendo un socio suministrador de capital únicamente. — Cuarto: No habiendo desaparecido en ningún momento el carácter de socios gerentes de los señores José Camilo Liggeri, Cándido Macarigni y Arturo Leondro Ochart, se deja sin efecto y con expresa conformidad del gerente designado Natalio Alfredo Berardi, su designación como tal, quien renuncia de esta forma a su nombramiento con efecto retroactivo a la

fecha de su designación. — Quinto: Por todo lo expuesto y a los efectos que hubiere lugar, quedan nombrados gerentes junto con el señor José Camilo Liggeri, los dos socios Cándido Macarigni y Arturo Leandro Ochart. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de 1965. — Cándido Macarigni. — Arturo Leandro Ochart. — José Camilo Liggeri. — Natalio Alfredo Berardi y Francisco Caló. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240.— e.5|10 Nº 28.340 v.5|10|65

ROGELIO A. FOLLIS E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rogelio Américo Follis, argentino, casado, mayor de edad; Ricardo Omar Follis, argentino, soltero, y Guillermo Oscar Follis, argentino, soltero, todos hábiles para contratar y menores de edad los dos últimos y domiciliados en Díaz Vélez 4517, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y que se regirá de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "ROGELIO A. FOLLIS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio será Díaz Vélez 4515 de la Ciudad de Buenos Aires, o el que más adelante se determine, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El objeto social será la compra, venta, importación o exportación de cámaras frigoríficas, camiones refrigerados, heladeras comerciales e industriales, máquinas expendedoras de artículos alimenticios para bares, hoteles, despensas, etc., en general todos los artículos o accesorios vinculados a la refrigeración, asimismo se comprende la comercialización de balanzas, cortadoras de fiambres, artículos para el hogar y aparatos de televisión. — En general podrán realizarse cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales, de producción, comisiones, representaciones y todo acto de comercio lícito. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Rogelio Américo Follis, tres mil cuotas de mil pesos o sea Tres Millones de Pesos m|n.; Guillermo Oscar Follis, quinientas cuotas o sea Quinientos mil pesos m|n.; Ricardo Omar Follis, quinientas cuotas o sea Quinientos Mil Pesos m|n.; estando totalmente integrados dichos capitales en la forma que surge del Balance inicial, practicado el día uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y que forma parte de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios para lo cual asumen todos la categoría de gerentes. — Los actos de administración o disposición se realizarán con la sola firma del socio Rogelio Américo Follis o con la firma conjunta de Guillermo Oscar Follis y Ricardo Omar Follis. — La firma social no deberá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, ni en provecho particular. — Séptima: Anualmente el día treinta de septiembre se practicará un inventario y balance general que se estimará aceptado si alguno de los socios no lo impugnara dentro de los sesenta días de efectuado mediante telegrama colacionado. — Octava: Las utilidades o pérdidas serán repartidas en proporción a los capitales integrados y para determinarlas se tendrán en cuenta las reservas de ley y las amortizaciones o previsiones que aconsejan la técnica contable y el uso comercial. — Novena: Los retiros a cuenta de sus utilidades líquidas y realizadas o por concepto de sueldos de los socios gerentes se harán de común acuerdo. — Décima: Un socio no podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a terceros sin consentimiento de los otros, quienes tendrán preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales continuarán en la sociedad con el mismo capital, debiendo obligatoriamente unificar personería a tal efecto. — Entre líneas "y mayores de edad"; "sus"; "líquidas y realizadas"; "gerentes". — Todo Vale. — Hecho en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. — E|l.: mayor de edad — los dos últimos — Vale. — Fdo.: R. Follis. — Ricardo Follis. — G.Follis. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880. — e.5|10-Nº 28.341-v.5|10|65

CARAVELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.457. — Primer Testimonio. — Número quinientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen doña Herminia Thusnelda Westermayer de Kraft, viuda de sus primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Charcas seiscientos cincuenta, segundo A, de esta capital; don Guillermo Enrique Carlos Kraft, que acostumbra hacerse llamar "Guillermo Kraft", soltero, argentino, domiciliado en la calle Charcas seiscientos cincuenta, segundo A, de esta Capital y don Oscar Alfredo Kraft, que acostumbra hacerse llamar "Oscar Kraft", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta tres mil sesenta, séptimo A, de esta Capital. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Artículo primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CARAVELLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio y sede social en la calle Avenida Paseo Colón cuatrocientos treinta y nueve, piso tercero, de esta capital federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, la fabricación y comercialización de artículos y equipos destinados al uso doméstico, comercial e industrial, y|o toda actividad u operación que en forma directa o indirecta se vincule con los objetos expresados precedentemente, inclusive asociación o participación en compañías y|o sociedades. — Artículo cuarto: Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito; aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes; constituir y tomar prendas de cualquier especie; instalar, adquirir o tomar participación en establecimientos de cualquier índole que se dediquen al mismo objeto en forma total o parcial; adquirir títulos y acciones de otras compañías; dar y tomar dinero prestado ya sea de Bancos oficiales o particulares, sociedades o personas físicas; realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desenvolvimiento del objeto social, no debiendo considerarse como limitativa la enumeración que antecede. Asimismo deben considerarse incluidas las facultades expresadas en detalle que se confieren al Socio Gerente. — Artículo quinto: El término de duración de la sociedad es de cincuenta años, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Artículo sexto: El capital social asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: ciento treinta y cuatro cuotas o sea la suma de seiscientos setenta mil pesos doña Herminia Thusnelda Westermayer de Kraft; ciento treinta y tres cuotas o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco mil pesos don Guillermo Enrique Carlos Kraft y ciento treinta y tres cuotas o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco mil pesos don Oscar Alfredo Kraft. El cincuenta por ciento del capital suscripto es integrado en efectivo por los socios en la siguiente forma: la señora de Kraft trescientos cuarenta mil pesos; el señor Guillermo Kraft trescientos treinta mil pesos y el señor Oscar Kraft trescientos treinta mil pesos, obligándose cada uno de ellos a aportar el resto hasta integrar su aporte en la medida que la Sociedad lo requiera para su desenvolvimiento. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios. — Artículo octavo: El uso de la firma social como asimismo la Dirección de la Sociedad estará a cargo del socio doctor Guillermo Enrique Carlos Kraft (que firma Gmo. Kraft), quien queda designado Gerente de la Sociedad como condición contractual e irrevocable y podrá otorgar poder o poderes a terceros para su representación, pero en este supuesto, el poder conferido deberá contar con la aprobación de los otros socios — El mandato de administración conferido al Socio-Gerente don Guillermo Enrique Carlos Kraft comprende además de los negocios que formen el objeto social, las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias u otros efectos que formen el objeto social; c) Comprar, vender, transformar e industrializar mercaderías que formen el objeto social; d) Solicitar concesiones de toda clase a los Gobiernos Nacionales y|o Provinciales y|o Municipales; representar a la misma ante los Ministerios y Secretarías de Estado, Cámara de Alquileres, Juntas de Abastecimientos y Consumo, Tribunal de Conciliación del Trabajo, Aduanas, Receptorías, Dirección General Impositiva, General Inmobiliaria y demás reparticiones autárquicas sus delegaciones y divisiones, que formen en conjunto toda la Administración Nacional, Provincial y Municipales u otras reparticiones creadas o a crearse, pudiendo a tal efecto, presentar escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos, planillas de jornales, resúmenes, impuestos, avalúos, firmar cartas y documentos de créditos, aceptar licitaciones, sus pliegos y condiciones, abonar impuestos y tasas, percibir sumas de dinero, órdenes de pago, otorgar recibos y cartas de pago, notificarse de resoluciones, consentirlas, apelarlas, repetir los impuestos que considere injustos, efectuar protestos y protestas y realizar todo acto o contrato de orden administrativo que tuviera la sociedad con la Administración Pública en el orden nacional, provincial o municipal; e) Adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores y mercaderías, ya sea por compra, permuta, cesión o dación en pago o de caulquier otro modo, gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresados, pactando en cada caso la adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones; f) Celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; g) Realizar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, municipales o particulares que tengan por objeto: librar, descontar, ceder, endosar, renovar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos o valores a nombre de la sociedad; h) Celebrar toda clase de escrituras públicas o privadas, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias de los referidos establecimientos bancarios y leyes en vigor, pudiendo tomar dinero en préstamo de los mismos, con garantía hipotecaria, prendaria o subsidiaria, celebrando en cada caso los contratos que por naturaleza se requiera, aceptar dichos pagos, obligarse subsidiariamente a su cumplimiento, abrir y cerrar cuentas especiales, efectuar pagos, firmar cheques, pedir cancelaciones, conferir a las instituciones de crédito poder suficiente para la liquidación de su bienes sin forma de juicio en cumplimiento de las obligaciones y demás cláusulas que fueren necesarias, fijar intereses y amortizaciones y firmar todo instrumento público y privado y aceptar o rechazar consignaciones en pago, novaciones o remisiones de quitas de deudas y transigir; i) negociar y descontar prendas; j) constituir, aceptar o transferir derechos reales, cancelar total o parcialmente; k) rectificar o confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar, marcas, patentes y transferencias; l) formar sociedades accidentales o en participación conceder habilitaciones y designar, si fuera necesario, con la conformidad de los otros socios, la persona que pueda ejercer en su ausencia las funciones de administrador de la sociedad; m) firmar instrumentos públicos o privados para todos los actos enumerados o que se relacionen con la administración social y finalmente, en defensa de los intereses de la sociedad, presentarse ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales Nacionales del Trabajo, los señores jueces y tribunales de todo fuero o jurisdicción, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, intervenir en juicios de cobros de pesos u otros como actora o demandada, iniciar y contestar demandas, reconvenir o iniciar juicios, apelar y finalmente realizar todos los actos de lícito comercio que sean permitidos por las leyes vigentes o a crearse, mercantiles, de contabilidad, sus reglamentos y demás disposiciones. — Artículo noveno: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de marzo de cada año. — Dentro de los noventa días del cierre del mismo se practicará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, conforme a las prácticas contables y exigencias de las leyes impositivas. — Esta documentación quedará a disposición de los socios y no habiendo observaciones dentro de los diez días hábiles subsiguientes, quedará automáticamente aprobada. — En caso de observación se decidirá en una reunión, a la cual los socios serán convocados en forma fehaciente. — Artículo décimo: a) Para la resolución de todos los asuntos de la sociedad que deben tratarse en reunión de socios, se exigirá la asistencia mínima de dos de ellos y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos de la ley exige la unanimidad. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas sociales; b) En el domicilio social se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las correspondientes a las reuniones sociales que se realicen y todas aquellas constancias que los socios consideren conveniente o necesario: c) Los socios podrán, además, reunirse en cuanto lo consideren conveniente, y podrán solicitar cualquiera de ellos la celebración de una reunión extraordinaria. — Todas las reuniones serán presididas por el socio gerente y en caso de ausencia por el reemplazante. — Artículo décimo primero: Las utilidades se distribuirán en proporción al capital integrado de cada socio. — Si subiere pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad legal de cualquiera de los socios, su parte de capital, reservas y ganancias o pérdidas, será determinada por un balance especial practicado a la fecha del fallecimiento, renuncia o declaración legal de incapacidad y en el que se precisarán los valores reales. — Conforme al artículo mil setecientos sesenta y uno del Código Civil, los causa habientes del fallecido o incapacitado, podrán seguir con las cuotas sociales del fallecido unificando la representación si fueren varios los herederos y siempre que los socios supérstites aceptaren tal situación. — Al respecto los socios supérstites podrán optar por adquirir las cuotas sociales al valor que surja de los libros al balance efectuado al fallecimiento del causante, la que será abonada a los herederos en cuatro cuotas anuales con un interés del quince por ciento anual pagadero por semestres adelantados. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio o tercero que designen los socios por mayoría absoluta y los fondos líquidos que resulten, eliminado el pasivo, se distribuirán a prorrata directa con la cantidad de las cuotas sociales que tenga cada socio. — Artículo décimo cuarto. La sociedad podrá disolverse anticipadamente si lo determian las tres cuartas partes del capital social total y la liquidación se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad cuando se comprobare la pérdida de un treinta por ciento del capital social. — Artículo décimo quinto: Se hace constar que previa toda distribución deberá retenerse un cinco por ciento para la reserva legal que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta llegar a constituir el fondo legal, con el límite que dicha disposición determina. — Artículo décimo sexto: El socio gerente don Guillermo Kraft tendrá derecho a percibir una suma por sueldo y otra por gasto de representación que serán imputadas a gastos generales y cuyo monto será fijado de común acuerdo de partes. — Queda también convenido y establecido que para el caso de impedimento, excusación, y|o de ausencia temporaria o prolongada o enfermedad y|o in-

capacidad del socio gerente don Guillermo Kraft desde ya, queda designado con las mismas facultades don Oscar Alfredo Kraft con la salvedad de que los gastos de representación que se fijen por tales funciones en caso de no ser temporarias, deberán ser fijados de común acuerdo llegado el caso. — Se deja establecido que no será necesario acreditar la ausencia del doctor Guillermo Kraft. — Artículo décimo séptimo: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, regirán las disposiciones del Código Civil y de Comercio supletoriamente en cuanto sean acordes con la naturaleza de esta sociedad. — Artículo décimo octavo: Las partes declaran que para el caso de cualquier divergencia y|o interpretación del presente se someten al fuero, jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción incluso el federal y constituyen domicilio legal a todo efecto en los domicilios indicados en el presente. — En la forma expuesta y bajo los dieciocho artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman por ante mí, los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — Herminia W. de Kraft. — Gmo. Kraft. — Oscar Kraft. — Hay un sello. — Ante mí. — Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular en el registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y seis mil trescientos noventa y uno al presente, serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Esc. Carlos A. Rezzónico.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.360.— e.5|10 Nº 28.345 v.5|10|65

METALCRAFT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.562. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen don Curt Eugenio Germán Kubler, casado en primeras nupcias, de nacionalidad alemana, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos veintiún mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Caseros mil doscientos setenta y siete, de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta y don Ricardo César Fornes, soltero, argentino, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos un mil ciento veinticinco, domiciliado en Caseros mil doscientos setenta y siete, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí. — Ambos comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "METALCRAFT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Río de Janeiro ochocientos cincuenta y dos, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República o del extranjero, donde estará facultada para establecer sucursales, agencias o representaciones. — Tercera: Su término de duración se fija en diez años a partir del día de la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, compraventa por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de artículos metalúrgicos y plásticos. — Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, a título oneroso o gratuito; aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes; constituir prendas de cualquier especie; instalar, adquirir o tomar participación en establecimientos de cualquier índole que se dediquen al mismo objeto, en forma total o parcial; adquirir títulos y acciones de otras compañías; dar y tomar dinero prestado ya sea de bancos oficiales o particulares, sociedades o personas físicas; actuar ante reparticiones públicas y aduanas del país o del extranjero; realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desenvolvimiento del objeto social, no debiendo considerar como limitativa la enumeración que antecede — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente proporción: doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos; don Curt Eugenio Germán Kübler y cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos, don Ricardo César Fornes. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes y podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula cuarta del presente y los demás que se requieran para el fiel cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. — La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Séptima: El ejercicio económico cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — El primer ejercicio cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — De las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: dos tercios para el señor Kübler y un tercio para el señor Fornés. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con el sobreviviente y los herederos del fallecido, debiendo estos últimos unificar personería. — Si los herederos no aceptaren la incorporación, se practicará un balance a la fecha del deceso actualizando en el activo el valor de los bienes de cambio y de uso. — La parte que correspondiera al causante por capital, utilidades y valor llave, será abonada a los sucesores en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas a contar desde la fecha del fallecimiento del socio, con más un interés a razón del quince por ciento anual sobre saldos, pagadero por semestres anticipados. — En tal caso, la sociedad no disolverá continuando el socio sobreviviente con los negocios de la misma. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los gerentes en carácter de liquidadores. — Los socios determinarán el tiempo dentro del cual deberán realizarse los bienes sociales y la forma de venta de los mismos. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto y, en caso de empate, el tercero pronunciará el fallo definitivo. — Lo resuelto por los árbitros o el tercero será inapelable. — Décima primera: Por acuerdo unánime de los socios, esta sociedad podrá ser transformada en comandita por acciones o anónima. — Décima segunda: Todos los años, dentro de los tres primeros meses de cerrado el ejercicio deberá realizarse una Asamblea de Socios, en la cual se tratará la aprobación del inventario y balance y demás temas que los socios desearen incluir. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la celebración de Asambleas Extraordinarias notificando al restante por medio fehaciente. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y ratificada la firman por ante mí, los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — C. Kubler, R. C. Fornes. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular y queda al folio mil quinientos sesenta y dos del Registro número trescientos veinte y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la socidad interesada expida el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial números: cinco millones ciento setenta y dos mil setecientos veinte y tres correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos E. Negri Aranguren, escribano.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 7.920 e. 5|10 Nº 28.347 v. 5|10|65

CORDERO, CAVALLO Y LAUTARET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Pública Nº 1093 de fecha 20 de setiembre de 1965, pasada ante el Esc. don Carlos N. Facio, los señores: María Rosa Tanoira de Lautaret y don Alberto Juan Lautaret, venden, ceden y transfieren a "Salta, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", 300 cuotas de Capital que tienen y poseen en la sociedad "CORDERO, CAVALLO Y LAUTARET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, y con efecto retroactivo al 21 de julio de 1960. — La presente cesión ha sido aprobada por la totalidad de los socios. — Fdo.: Carlos N. Facio, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.080. e.5|10 Nº 28.356 v.5|10|65

DI—FI—NA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1206.— Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor César García, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta y ocho domiciliado en la calle Lavalle número tres mil seiscientos noventa y dos y don Pablo Mander, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo el rubro y la razón social de "DI-FI-NA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta. La sociedad podrá trasladar su domicilio o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país, cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el comercio de importación, exportación, distribución, corretajes y cualquier otra operación comercial, industrial y Financiera. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, las cuales quedan integradas en efectivo en este acto. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ciento veinte días antes del vencimiento del primer año de duración si los socios no manifestaren en forma individual o colectivamente su deseo de retirarse de la sociedad ésta continuará hasta el vencimiento del plazo establecido, siempre y cuando ciento veinte días antes de finalizar cada período bianual no hicieran la misma manifestación de dar por finalizada la actividad social. — Sexta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios teniendo en todos los casos el socio o socios restantes, la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Séptima: La contabilidad de las operaciones sociales, se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes anexas. — Octava: Las utilidades que resultaren, previas las deducciones y castigos que los socios consideren convenientes, serán ditribuídas de la siguiente manera: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; y b) El remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La [illegible] administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente con el cargo de Gerentes así como el uso de la firma social con amplias facultades con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni operaciones por cuenta propia ni en garantías, fianzas o avales, en favor de terceros ni en prestaciones gratuitas. — El mandato para administrar, comprenderá además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: Adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y derechos ya sea por compra-permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito con facultad para vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago permutar, arrendar o de cualquier modo, a título oneroso, los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo y percibiendo los importes correspondientes, al contado o a plazos y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados, o adquiridos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, efectuar transacciones, contraer obligaciones, solicitar y tomar dinero en préstamo, hacer los pagos de la sociedad, y realizar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones, en general. — Realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales, o particulares, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos o instituciones o sociedades por las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, tales como solicitar créditos y descuentos, operar en Cuenta Corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, acciones títulos u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, constituir depósitos de dinero o valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador, dar en caución títulos, acciones, u otros valores, solicitar a nombre de la sociedad matrícula de exportador o importador, renovarlas y rescindirlas, solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de crédito y efectuar toda clase de operaciones vinculadas al negocio de importación y|o exportación, firmando toda la documentación necesaria. — Comparecer por sí o por medio de apoderados, ante los Señores Jueces y Tribunales de cualquier índole, fuero y jurisdicción, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza y realizar los actos de procedimientos que fueren necesarios para la prosecución y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad, confiriendo poderes especiales y generales y revocándolos. — Representar a la sociedad en todas las ramas de la administración nacional, provincial y municipal, y otorgar y firmar en nombre de la misma, toda clase de escrituras públicas, y privadas que fueren necesarias para la ejecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales, ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones externas o internas, sin que la enunciación precedente implique restricción alguna a las facultades generales de administración. — Décima: Los socios podrán dedicar su tiempo y actividad a otras manifestaciones comerciales que no tengan relación con el objeto de esta sociedad. — Undécima: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de dinero que surja del común acuerdo entre ellos, cantidad que se cargará a gastos generales. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá debiendo practicarse de inmediato un balance de todo lo que constituye el activo y pasivo de la sociedad a esa fecha. La sociedad podrá continuar con la intervención de un heredero o representante del socio fallecido o incapacitado, con sus mismos derechos, pero sin que pueda exigir la administración de la parte social que correspondía al socio causante o incapacitado. — En el caso de que los herederos o el representante legal de estos últimos, decidiera retirarse de la sociedad, la misma le reembolsará los aportes de acuerdo al valor nominal de sus cuotas, las utilidades y otros créditos que tuviere a cobrar el causante, dentro de los doce meses de la fecha del fallecimiento, quiebra o inca-

pacidad en cuatro cuotas trimestrales de un veinticinco por ciento cada una más el interés de plaza. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de éste, válido, obligatorio e inapelable para las partes. — Bajo las precedentes cláusulas, queda constituida la sociedad "Di-Fi-Na" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas estipulaciones las partes se someten a su fiel cumplimiento. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí, de que doy fe. — H. C. García. — Pablo Mander. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro trescientos setenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Di-Fi-Na" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial números: A cinco millones trescientos setenta y dos mil setenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Juan A. Pastrana. (Escribano). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1965. — Entre líneas: el. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.- e.5|10 Nº 28.730 v.5|10|65

AUTOMOVILES CENTENARIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Mario Shilman, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Helguera cuatro mil setecientos setenta y uno, departamento "C"; Héctor Dante Shilman, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer doscientos setenta y nueve, piso tercero, departamento "D" y Guillermo Eduardo Adduci, argentino, autorizado para ejercer actos de comercio, domiciliado en la calle Agüero mil ochocientos sesenta y dos, piso cuarto, departamento "A", soltero, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida en esta Capital una Sociedad del tituida en esta Capital una Sociedad del expresado carácter la que girará bajo la denominación social "AUTOMOVILES CENTENARIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene su asiento legal en esta Ciudad y su domicilio actual en la Avenida Díaz Vélez número cinco mil doscientos veintiocho, sin perjuicio de establecer en el futuro sucursales y|o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de esta sociedad es dedicarse a la representación de marcas automotrices, su venta y servicio a la compra y venta de automóviles nuevos y usados y todo lo que se relacione con tal objeto, permutar unidades, dar o recibir automotores en consignación, aceptar unidades nuevas o usadas en cambio o como parte de pago, recibir unidades para su venta a comisión, efectuar financiaciones de operaciones realizadas ya sea por cuenta propia o de terceros, efectuar mejoras en unidades para su venta, aceptar intervenciones de terceros con aportes de capitales para comercializar automotores, etcétera. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y por tanto la sociedad podrá realizar cuantos actos sean conducentes al logro del objetivo social. — Tercero: El término de duración de este contrato es de diez años pero una vez transcurrido el primer año de vigencia, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad comunicando su voluntad en tal sentido con no menos de treinta días de anticipación a los demás socios. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de Tres millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional tres millones) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Mario Shilman, setecientas cuotas que representan setecientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional setecientos mil): don Héctor Dante Shilman, mil cuatrocientas cuotas que representan un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón cuatrocientos mil) y el señor Guillermo Eduardo Adduci, novecientas cuotas que representa novecientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional novecientos mil). — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social y el giro de las cuentas bancarias quedan a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes y para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente dos de ellos, uno de los cuales deberá ser en todos los casos el Señor Guillermo Eduardo Adduci, actuando así, los gerentes quedan investidos con las más amplias facultades, incluso aquellas que de conformidad con lo que dispone el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieran poder especial. — Los socios por unanimidad podrán resolver el otorgamiento de poderes generales y|o especiales de administración y|o judiciales. — La revocación de tales poderes deberán resolverse también por unanimidad. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Sexto: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal para el mejor logro del objetivo social, sin perjuicio de quedar habilitados para ejercitar actividades ajenas a la sociedad, siempre y cuando que las mismas sean distintas al fin societario. — Séptimo: Sin perjuico de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento se podrán efectuar, anualmente el día treinta de junio se practicará un balance e inventario general y en su confección se cotizarán las mercaderías a precio de costo o de plaza si éste fuera inferior, en tanto que las instalaciones, muebles útiles, accesorios, etcétera, se amortizarán en las proporciones admitidas por las leyes impositivas — Las utilidades que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: a don Mario Shilman el veintitrés con treinta y tres por ciento (veintitrés con treinta y tres por ciento): a don Héctor Dante Shilman el cuarenta y seis con sesenta y seis por ciento (cuarenta y seis con sesenta y seis por ciento) y a don Guillermo Eduardo Adduci el treinta por ciento (treinta por ciento). — Igual proporción se aplicará para el caso de producirse quebrantos. — Octavo: Para la aprobación de los balances generales, cesión de cuotas a extraños a la sociedad y demás resoluciones de importancia que afecten a la sociedad, se requerirá la unanimidad de los socios integrantes. Para las demás decisiones se requerirá la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto. — En todos los casos se dejará constancia de las resoluciones en el libro de actas que a tal efecto se llevará. — Noveno: En caso de disolución total de la sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes, quienes actuarán en la forma prevista en la cláusula quinta, los que procederán a realizar los bienes sociales, extinguir el pasivo y distribuir el remanente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquierá de los socios, la sociedad proseguirá con los herederos o representantes del causante quienes deberán unificar personería dentro de los treinta días de ser requeridos. — En todo caso los socios sobrevivientes por unanimidad podrán resolver el reinetgro a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado de su parte en la sociedad y conforme a lo previsto en la cláusula décimo-primera. — Décimo Primera: Para el caso de retiro voluntario o forzado de alguno de los socios se practicará un balance especial actualizando todos los valores que integran el patrimonio social, a fin de deetrminar la parte que le corresponde a cada socio. — La suma resultante será abonada en tres cuotas iguales y consecutivas, sin intereses, la primera de ellas pagadera dentro de los cinco (cinco) días hábiles de aprobado el balance y las otras dos a los treinta (treinta) y sesenta (sesenta) días corridos contados a partir de la misma fecha. — Las cuotas deberán ser documentadas mediante pagarés librados por la sociedad con el aval de todos los socios subsistentes. — Décimo Segunda: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento y|o interpretación, como así también durante su disolución y liquidación, será resuelta por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Las partes deberán designar su árbitro y puntos a laudar dentro de los cinco días hábiles de compelidas formalmente a ello. — Los arbitradores antes de entrar a laudar, designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, cuyo voto será decisivo. — En caso de no ponerse de acuerdo en la designación del árbitro tercero, el mismo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El tribunal deberá laudar dentro de los quince días hábiles de constituido y su fallo será inapelable. — Décimo Tercero: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la ley de sellos se deja constancia que la presente sociedad por unanimidad se transformará en anónima, en el momento que los socios así lo resuelvan. — Décimo Cuarto: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente, debiendo el original inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Mario Shilman. — Héctor Dante Shilman. — Guillermo Eduardo Adduci. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.5|10-Nº 28.364-v.5|10|65

ACLARACION

ENPACA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato, publicado en la edición del Boletín Oficial del día 27|9|65, figuró mal el título de la citada sociedad.

Donde dice:... EMPACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Debe decir:... ENPACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.5|10 Nº 26.800 v.5|10|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha diez de septiembre de 1965, la Sociedad Colectiva "ISCOVI & BEN" ha quedado totalmente disuelta. La presente disolución se hace con retroactividad al 15 de enero de 1965.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.5|10 Nº 24.409 v.5|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO JANOWSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 28.515. v.19|10|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN VIRIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 28.516. v.19|10|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAY o ROMAY AGRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 28.453. v.19|10|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO PERUZZOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 28.429. v.19|10|65

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIA STROZZI de RODINO por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 28.468. v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ANGELICA de ELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 28.477 v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LAGRUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 28.589. v.19|10|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PARODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 28.524. v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos "PAGANELLI, WALTHER s|sucesión (concursada)", comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 640. e.5|10. Nº 28.490. v.6|10|65

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARANGO de VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 28.497. v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUINDOS de SANTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.574 v.19|10|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LA PORTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.380 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FRANCISCA MITOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.467 v.19|10|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA EUGENIA AUDOUZE Vda de BARBET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.506 v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.491 v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA TOL de NISENSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.493 v.19|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.395 v.19|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.391 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VENANCIA GARCIA de SANTURIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 28.488 v.19|10|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MURUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 28.404 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FALOTICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.394 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.432 v.19|10|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALONSO o ALONSO IBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.553 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO GUREVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.480 v.19|10|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTE RAFAEL MORGANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.526 v.19|10|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días a ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ ODDONE para comparecer en juicio "Vianini de Rodríguez Oddone, Elba N. c| Rodríguez Oddone, Enrique M. s| divorcio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 28.484 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSTANCE MINNIE CHAPMAN de SLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.485 v.19|10|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR MARTINEZ de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.433 v.19|10|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESSEL ENRIQUE HOUWING. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.517 v.19|10|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCELO POLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Santos Sifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.396 v.19|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MANUEL CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.499 v.19|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA IMBECK de FEHLAU o ANA IMBECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.476 v.19|10|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KASBAREIAN de MOMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.489 v.19|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA MAMMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.523 v.19|10|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MODUGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 28.525 v.19|10|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GIL MONTOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.536 v.19|10|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GATTI de STRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 28.551 v.19|10|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en autos "Prado Manuel c|Gros David, s|cobro de pesos", hace saber por cinco días que el códemandado LUIS FELIPE VITTOR ha sido declarado rebelde en juicio, y en caso de no comparecer, bajo apercibimiento, se le nombrará al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.5|10 Nº 28.513 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO MIGUEL PISANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 28.392 v.19|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por tres días a SANTIAGO ESTEBAN TORRES, LUIS JOSE TORRES, MARIA de LUJAN TORRES, EVA ANTONINA TORRES, ANA DOLORES TORRES, ESTEFANIA MARIA CONSUELO TORRES y CONSUELO ELVIRA TORRES, para comparecer en juicio "Peláez de Corujo Cándida contra Torres Alfonso y otros, consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 20.577 v.7|10|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a FROILAN ARTOLA USAOLA, para comparecer a estar a derecho en el incidente que por exclusión del cónyuge ausente le sigue la suc. de doña Leonor Monasterio de Artola, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 28.507 v.7|10|65

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SAN ROMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.510 v.11|10|65

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN CASALE de BARRESE o CARMELA CASALE o CARMEN CASALI y ROSA BARRESE de GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.531 v.11|10|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.569 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENEZIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.570 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO BACHUR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.565 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINO SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. —e.5|10 Nº 28.566 v.11|10|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REIRIS, doña PEREGRINA MOURELLE y don JUAN REIRIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.449 v.11|10|65

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CAO de RIZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.479 v.11|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RICARDO ERNESTO ZELARRAYAN para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ricardo Ernesto Zelarrayán sobre cobro ejecutivo de $ 94.825" a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.591 v.11|10|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL SAIC", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Emilio José Stern, calle Corrientes 5515, 10 "A" los justificativos de créditos. El 16 de diciembre de 1965 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.445 v.11|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4,, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de la Sociedad "RUSCONI HNOS." integrada por Tomás Santiago Rusconi y Juan Carlos Rusconi. Fecha de cesación de pagos: 25 de junio de 1962; liquidador: Aníbal Julio Barquiza. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.562 v.11|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL CASTRO. Fecha provisoria de cesación de pagos 29 de Setiembre de 1961. Síndico Marcelo Osvaldo Kiguel. Domicilio Alsina 833, 5º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 15 días. — Señálase el día 4 de Noviembre de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la sala de Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.590 v.11|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente al SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL de la firma FRIGOPEZ S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo, al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 28.462 v.11|10|35

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 35, cita a los demandados en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| DINAMIX S. A. s|Cobro de Pesos", Sres. Abraham y Wolf León Lewin, a reconocer firmas y estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparencia y seguir la acción con intervención del Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.000.— e.5|10 Nº 28.460 v.11|10|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio FREIRE de GODEL ENRIQUETA MARIA y otra contra TALLEDA JUAN CARLOS, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 13 de octubre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la Unidad o departamento Nº 14, letra "B", piso 3º, finca Olazábal 3291|99 esquina Conde 2307|11, con entrada por Conde Nº 2307, en propiedad horizontal, ocupado por el propietario. Superficie total funcional 47m.c. 84. Porcentual 5,40 o|o. Base $ 578.650 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.400. —e.5|10 Nº 28.558 v.11|10|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "LOPEZ DE GONZALEZ ANGELA y otros contra CERRADA de VEJOS CLOTILDE (ejecución hipotecaria)", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513,, el 13 de octubre a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 3, planta baja, de la finca calle Echeverría 1402 20|26| 32|38 esquina Migueletes 196|80|84|88| 92|96, con entrada por el Nº 1984 de Migueletes, con superficie cubierta propia de 59 m.c. 53 y en el entrepiso 20 m. c. 03. Superficie común 22 m.c. 55 y uso exclusivo de un patio de propiedad común de 8 m.c. 10. Porcentual 1,69 o|o. Base $ 847.720 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.200.— e.5|10 Nº 28.560 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "CALDERON ESTEBAN c|BAIGORRIA de ARGUELLES, ADELA CELESTINA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro Merajver, rematará, en el local de la calle Suipacha Nº 574,, planta baja, el día 14 de octubre de 1965, a las 15.30 horas, el departamento Unidad Nº 6, sito en el quinto piso de la finca de la calle Esmeralda 892|94 esq. Paraguay 802|8, Capital. Sup. cubierta propia 217,46 m2. en 5º piso 14,41 m2. en entrepiso, 4,1 m2 en galería o sea sup. cubierta propia total de 235,26 metros cuadrados, teniendo una superficie cubierta común de 81.38 m2. formando un total de 317,26 m2. y además una sup. no cubierta común de uso exclusivo de 3,43 m2. y un porcentual del 11,55 o|o. Al contado. Base $ 900.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que las deudoras no pueden arrendar el departamento hipotecado mientras subsista la obligación. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 28.398 v.11|10|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ MIR DE ELIZONDO ROLINDES c|MIR DE GONZALEZ MARIA JOAQUINA s|División de Condominio", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710. Capital, el próximo jueves 21 de octubre a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 762|64|70. Mide 17m03 de frente, 19m91 de contrafrente y 60m62 de fondo. Se encuentra ocupado. Base $ 7.000.000 al contado. Seña 8 o'o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 6.000.— e.5|10 Nº 28.522 v.19|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos: RINALDI SARA A. y otra c|PELUFFO de SACCARELLO FLORENCIA JOSEFA, s|Hip. (s|reconstrucción), que el martillero G. de Abella Victorica, rematará el día 13 de octubre de 1965, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la calle Dante Nº 270, edificado en terreno que mide 8,66 mts. frente O. por 51,96 mts. fondo. Superf. total: 449,96 metros cuadrados. Ad-Corpus. — De acuerdo cláusula mutuo deberá entregarse desocupada, — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Base: m$n. 300.000

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400. e.5|10. — Nº 28.451 v.11|10|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "VATTEONE AUGUSTO CESAR y otro c|CARBONELL JAIME ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 14 de octubre próximo, a las 17 horas, el local de negocio en propiedad horizontal, unidad designada con el Nº 1, de la finca calle México Nº 867|871, entre las de Tacuarí y Piedras. Superficie propia: 189,71m.2. — Porcentual: 27,66 o|o. — Base: $ 1.968.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El inmueble se entregará libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, de conformidad con lo que establece la cláusula 12ª de la escritura de préstamo hipotecario que se transcribe: "En el caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien hipotecado libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, dentro de los diez días de notificada la sentencia".

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.600. e.5|10. — Nº 28 434 v.11|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "RECIA S. A. c|GONZALEZ JOSE, s|Ej. Prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de octubre, a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhiben: 2 heladeras Recia, modelos R. F. N. 4068 y 4774, en mal estado. — Base $ 11.781. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.440. e.5|10. — Nº 28.486 v.7|10|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "FIORELLINO FELIPE c|CARRA JORGE, s|ejecutivo", que el martillero Dalmacio Alberto Bernasconi, rematará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhiben, el día 8 de octubre, a las 16 horas, los siguientes bienes: una heladera, marca "Siam", modelo 7512, número 204019, funcionando y dos sillones forrados en gobelinos. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.040. e.5|10. — Nº 28.498 v.6|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CIFASA S. A. c|CANING MOTORS SACFII, ejec. prenda, que el martillero Alfredo Casas, rematará en Gorostiaga 1645, donde se exhibe, el día 14 de octubre, a las 15 horas, un chasis Mercedes Benz, mod. 1960, tipo L 312|48, sin cabina, diesel, 6 cil., número 312915-16-6842, chasis Nº 312-061-2231A., en el estado en que se encuentra. Faltan piezas de motor —a la vista, sin reclamo. — Al contado. — Base $ 515.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Si no se obtuviere oferta con la base señalada, transcurridos 15 minutos, se subastará al mejor postor, sin base.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160. e.5|10. — Nº 28.492 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|SARMIENTO, DOMINGO H. s|ejecución prendaria". que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Victor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 15 de octubre de 1965, a las 9,30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault-Ika, motor Nº 2024691, serie Nº 36131|02195, modelo DA—1V, año 1963, con motor tipo Ventoux, carrocería Nº 2206, tipo Dauphine, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1055361, uso particular, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base : m$n. 217.500.—. Seña. 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega. una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520. e.5|10. Nº 28.508. v.7|10|65

Nº 2

Juzgado de Comercio 2, Secretaría 3, comunica por 3 días que en autos "REGNICOLI HORACIO c|ANASTACIO MARIANO s|ejecutivo", el martillero Carlos Dukelsky rematará un juego de comedor tipo provenzal compuesto de 1 mesa, 6 sillas tapizadas, 1 aparador y 1 bargueño y una heladera familiar marca Siam. Sin base, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o,o. Venta sujeta a aprobación judicial. — El día 8 de octubre de 1965, a las 15,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680. e.5|10. Nº 28.482. v.7|10|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio "MORETTA FELIX contra VILARIÑO LEONARDO y ANDRES, ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 13 de octubre, a las 15.30 horas, la propiedad en San Martín, calle Mitre 982 (lote 16b). Superficie 438 mc. 1960, ocupado por el demandado, no existiendo inquilinos. — Base $ 187.333,33 m|n., al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000. e.5|10. Nº 28.559. v.11|10|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|DORSO JUAN M. s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 14 de octubre, 10 hs., en el local de calle Centenera 2902, Cap. Fed., donde se exhibe; un automotor "Hudson" mod. 1940; motor Nº 4014361. patente Pcia. Buenos Aires, año 1963 Nº 923-125; p|uso part., c|motor desarmado y en el estado que se encuentra. Base $ 34.390 m|n., cont. Comis. 10 o|o; Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.552. v.7|10|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ALAMBRICA S.A.I.C. c|DANY COM. e IND. SOC. de HECHO, y otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina equilibradora dinámica "Adelator", Ind. Arg., Mod. R.C.A, capacidad 1 c.v., c|mot. DR Nº 6817, de 1|4 H.P., que se exhibe en el lugar. Base $ 25.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.530. v.7|10|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA., S.R.L. c| MARGEVICIUS JOSE y otros, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 octubre próximo. hora 10, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, LD., 125 c.c., año 1961, motor 3-46.314, bastidor 36766. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o'o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.560 e.5|10 Nº 28.583 v.7|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por tres días en el juicio "DE BENEDETTO C. c|RICARDO J. RAMA, s|ej prendaria", que el martillero Servando García Casabal, rematará el sábado 9 de octubre, a las 10 hs., en la calle Frapata Sarmiento 1021, Capital, donde se exhibe: Un automóvil Chevrolet 1929, sedan cuatro puertas, patente Nº 401321, Prov. Bs. As., Motor R-1360924. En el estado que se encuentra. Base $ 15.000. Seña 30 o|o. Com. 10 o'o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.5|10 Nº 28.571 v.7|10|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|BARRIONUEVO CIPRIANO EDUARDO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan de Souza Martínez rematará el día 18 de octubre de 1965, a las 15 hs., en el local de la calle Vilela 4634, de esta Capital, donde se exhibe, de 10 a 12 hs., y de 15 a 17 hs.: Un automotor marca DKW, Auto Unión, modelo 1963, motor de tres cilindros, de dos tiempos de 980 c.c3., motor Nº 8863D00852, de 39 CV., chasis Nº 1327, carrocería Nº 1343, en el estado que se encuentra. Base m$n. 148.440. Seña 30 o|o, comisión 10 o'o, al contado y en efectivo. El bien será puesto en posesión del comprador una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Carlos Vialo, secretario.

$ 2.520 e.5|10 Nº 28.438 v.7|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S. A. c|MADRID JUAN CARLOS, s|ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el día 14 de octubre próx., a las 9.30 hs., en Juan María Gutiérrez 3947, Cap., donde se exhibe: Un chasis para camión Bedford, mod. año 1965, tipo J6LC1, cabina metálica, chasis largo, mot. 6 cil. de 97 H.P., a gas oil, diferencial de 2 veloc. alta y baja, equip. c|7 ruedas armadas, 5 de ellas medida 900x20 y 2 ruedas armadas en la medida de 825x20 incluída la de auxilio, herramientas y accesorios de fábrica, chasis Nº T 5572-12, motor Nº 3 D|09604. Base $ 390.504. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 28.572 v.7|10|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "NIEVES MARIANO c|FARO MARIO P., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 octubre próximo, hora 10, en Corro 165, donde se exhibe, rematará un automóvil Plymouth, modelo año 1938, motor P.6. Nº 55689, Pat. 19.346, año 1963, Cap. Federal. Base m$n. 64.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.5|10 Nº 28.580 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "AMPARO CIA. ARG. DE SEGUROS c|COSTA MANUEL ENRIQUE s|ejec." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Bartolomé Mitre 1552 donde se exhiben, el día 8 de Octubre de 1965, hora 17, los siguientes bienes: Un televisor tipo portátil extrachato marca "Philco" Compact-19; Un mueble bahut estilo moderno con tres puertas volcables y dos laterales, dos cajones y cinco divisiones en madera lustrada color oscuro, de medidas aproximadas 2,50 x 2,00 x 0,50. En el estado en que se encuentran. Al contado, sin base, en dinero efectivo Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1965 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.505 v.6|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|CHIATIL S. A. C. I. F. e I. s|ejec. prenda" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Salguero 2751 donde se exhiben, el martes 19 de octubre a las 11 hs., los siguientes objetos: un balancín con palanca que dice marca Martín Rosembaum-Fabricación Alemana, estampado en la biela Nº 15312-Tip Fdi, motor eléctrico acoplado s|marca ni número visible, incompleta y parte desarmado; un balancín con una placa que dice: Martín Rosembaum Fab. alemana s|nº visible con mot. eléct. acoplado con una placa que dice Dangatoifert Nº 5982, Ind. Arg incomp. y parte desarmado; una máq. soldadora eléct. desarmada e incompl, con tablero y transf. marca Cip. Ind. Arg. s|nº visible. Sin base, al contado en el acto del remate. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta judicialmente. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. Septiembre veintinueve de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.120.— e.5|10 Nº 28.419 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio ROSSI, JOSE A. c|LENGUA CANCINO, FCO. s|ejec. prend." que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Salguero 2751, donde se exhibe, el martes 19 de octubre a las 11 hs., un automotor marca "Morris", modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 71071 de 10 c.v. patente 606.975, Municip. de la Cdad. de Buenos Aires. — Base $ 13.218,50, al contado en el acto del remate. — se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.418 v.7|10|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I e I. c|GRAPSTAITE de SEGAMOGAS, J. y otro; s|ej. prenda", que el martillero Gerardo Redondo rematará el 8 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1387, donde se exhibe, un automotor chassis sin cabina, para colectivo marca "Bedford", modelo J6LZI-Std. del año 1964, Serie Nº T-4593-11, motor Nº 3D|04328. — Base $ 547.000. — Comisión 10 o|o al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.5|10 Nº 28.514 v.7|10|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1965.

De acuerdo con los artículos 65, 69 y 70 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Representantes de Socios, a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestro Salón de Actos, calle Pasteur 633, el próximo día 20 de octubre de 1965, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Informe sobre las actividades cumplidas por la C. D. y planes a desarrollar.

3º Ratificar lo actuado por la C. D., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 34 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos señores Representantes de socios presentes, para firmar el Acta de la Asamblea.

Gregorio Fainguersch, Presidente. — Dr. León Podhorzer, Secretario General.

$ 203.- e.5|10 Nº 28.381 v.5|10|65

A. J. FAIMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965, a las 17,30 horas, en Reconquista 533, piso 3º, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|5|65.

2º Designar Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.5|10 Nº 28.428 v.11|10|65

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1965, a las 8,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Posibilidad de elevar el capital a m$n. 45.000.000.

3º Elección de Directores, fijando su número y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda obligación del depósito de acciones.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 28.397 v.11|10|65

"B"

B R A U N
S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 14535

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en Avda. Parral Nº 115, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|65. Distribución de utilidades.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.5|10 Nº 28.383 v.11|10|65

BAILO S. A. C. I. A.
Automotores
(Expte. Nº 18.901)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Independencia 3661, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.555 v.11|10|65

B. FLORES Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 del mes de octubre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 1593, 1º A., Capital Federal, para tratar:

1º El retiro voluntario del socio solidario don Justo Macías y designación de nuevo socio solidario, conforme al artículo 18 de los estatutos sociales y protocolización del acto por mayoría ante escribano público.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920.— e.5|10 Nº 28.547 v.7|10|65

"C"

CARMEN S. A. I. C. I. F.
Nº 14.481|1|61

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14|10|65, 8 horas, en Av. Chiclana 3370, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, al 30|6|65.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.521 v.11|10|65

CAVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Com., correspondiente ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.[illegible] v.11|10|65

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N . 2.931

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.520 v.11|10|65

CRUCES HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5156

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y remuneración Directores, correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Designar número Directores y nombrarlos por un año (Art. 12 Estatutos) y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.- e.5|10 Nº 28.071 v.11|10|65

C I F R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Rural, Asesora
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Av. Roque S. Peña 547, 2º piso, para considerar:

1º Informe de presidencia sobre motivos atraso consideración balances del punto 2º).

2º Los documentos del artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|63 y al 31|12|64.

3º Elección de síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 28.595 v.11|10|65

CUEROS BUENOS AIRES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios solidarios de "Cueros Buenos Aires S. C. A.", a la asamblea ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1965, a las 10 horas, en la calle Lobería 56 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31 de mayo 1965, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe de los socios solidarios.

2º Distribución de utilidades. — Los Socios Solidarios.

$ 720.— e.5|10 Nº 28.471 v.5|10|65

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.941

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estautos, se convoca a los señores accionistas para la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio entrante y fijar su remuneración.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario del Directorio. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 9.800.— e.5|10 Nº 28.543 v.11|10|65

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA, (CAMSA)
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965 a las 18 horas en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 730, 1er. Piso, Oficina 15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Considerar remuneraciones a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Destino a asignar a las utilidades no distribuidas.

4º Reforma de Estatutos (Art. 1º).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5 10 N. 28.596 v.11|10|65

CERVECERIA BIECKERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1965 a las 10 horas, en el local de la calle Cochabamba 3371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y destino de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 5.400.- e.5|10 Nº 28.389 v.11|10|65

CON — TRA — PET
Contratistas de Trabajos Petroleros
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Expediente Nº 12.901

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Cerrito 268, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente de la sociedad.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 del Estatuto).

5º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y distribución de utilidades.

6º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional (Art. 6º de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|10 Nº 28.500 v.11|10|65

"E"

EDICIONES HORME S. A. EDITORIAL
Registro Nº 14.299
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, en Juncal 4649, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Presidente.

3º Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|10 Nº 28.382 v. 11|10|65

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 15 de octubre de 1965, 18 horas, Lavalle 1527, piso 3º, Of. 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 30|6|1965.

2º Elegir Síndicos, titular y suplente.

3º Propuesta de inversión.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.5|10 Nº 28.424 v.11|10|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA e HIJOS S.A.I.C.I.F.
Expte. Nº 7.546

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1965, a las 9 hs. en Av. Juan B. Justo 5770, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., al 30|6|965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Remuneraciones a los Directores — art. 27 Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|10 Nº 28.475 v.11|10|65

EMPAQUES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 16|10 65, 11 horas, Venezuela 4269, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347, Cód. Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número miembros titulares y suplentes del Directorio y elección mismos.

4º Elección Síndicos.

5º Fijación remuneración a Directores que se desempeñen como Directores Delegados.

6º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 5|10 Nº 28.027 v. 11|10|65

"F"

FADERYC S. A. Ind. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro Nº 2794, el día 15 de octubre de 1965.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneraciones del Directorio y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|10 Nº 28.557 v.11|10|65

"G"

GAVETECO S.A.I.C.F. e I.
Registro 9.474|58

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1965, a las 9 horas, en la Avenida del Libertador 2687, 9º Piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a m$n. 24.000.000, facultando al Directorio para determinar la fecha de emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|10 Nº 28.587 v.11|10|65

GUTHEIM S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Gutheim, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 1965, a las 10 horas en su sede social, Av. Libertador Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 5|10 Nº 28.401 v. 11|10|65

"H"

HUA HUM S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 18|10|65, 9 horas, Esmeralda 909, 1º B. para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar Docum. Art. 347, Cód. de Com. ejerc. cerrado 31|12|64; elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.561 v.11|10|65

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Avda. Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del Directorio de la sociedad por el término de tres años.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 28.496 v.11|10|65

"I"

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.915

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Viamonte 1636, 7º piso, "B", Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 5|10 Nº 28.447 v. 11|10|65

INDUSTRIAS FERROVIARIAS LA PLATA
Soc. Anón., Com., Ind. y de Serv.
Expte. 18.896 — Resoluc. 994|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15|10|1965, a las 18 hs., en Uruguay 763, 2º piso, Capital, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º, Cód. Com., correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30|6|1965.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Determinar número y garantías Directores y elección de éllos y de Síndico Titular y Suplente.

4º Reforma Estatutos que modifica nombre de la Sociedad, denominación, objeto y aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000.—.

5º Emisión acciones.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|10 Nº 28.072 v. 11|10|65

I O W A S. A.
Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 6º p., Capital, el día 15 de octubre de 1965, a las 9.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presente convocatoria.

2º Ratificación del mandato de los señores directores.

3º Consideración de la documentación al 31 diciembre 1962.

4º Designación de síndico "ad hoc" para suscribir la documentación al 31 de diciembre 1963 y al 31 de diciembre 1964.

5º Consideración de la documentación al 31 diciembre 1963.

6º Consideración de la documentación al 31 diciembre 1964.

7º Elección de presidente, vicepresidente y directores.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|10 Nº 28.472 v.11|10|65

INTERCALOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera
Inscripción Nº 14.886

CONVOCATORIA

Convócase en primera citación a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre 1965, a las 17,30 horas, en Sarandí 1351, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Aplicación del resultado del Balance.

4º Designación de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares y suplentes.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 5.600. — e.5|10-Nº 28.176-v.11|10|65

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.915

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965 a las 18 horas, en la calle Viamonte Nº 1636, 7º piso B, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.5|10-Nº 28.446-v.11|10|65

"J"

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en Avda. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Honorarios Directorio y Síndico.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|10. — Nº 28.539 v.11|10|65

"L"

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 9 horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado al 31 de julio de 1965.

2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.5|10-Nº 28.441-v.11|10|65

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.994

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en Cerrito 268, 11º p, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1965.

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|10-Nº 28.400-v.11|10|65

"M"

M A R A C H
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a accionistas a A. G. E. a celebrarse en Perú 689, 5º piso, Of. 35, Capital, el día 13|10|65, a las 12 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 50.000.000.

2º Emisión de acciones y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 28.593 v.11|10|65

MENDEZ HNOS., S. A.
Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Florida 622, piso 1º, escritorio 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneraciones a Directores y Síndico titulares.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo undécimo de los estatutos sociales.

$ 5.800. — e.5|10-Nº 28.030-v.11|10|65

Manufactura Textil Americana S. A.
M A T A S A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1965, en la sede social, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|10 Nº 28.470 v.11|10|65

M I L B A R S. A. C. I. I. F. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1567|71, piso 8º, oficina 812, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.586 v.11|10|65

"O"

ON S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1965, horas 18, en Sarmiento 246, 3er. piso, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|65.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|10 Nº 28.537 v.11|10|65

"P"

"PHILA" PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. N 4777

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Directores por un año en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, Capital, hasta el día 18 de octubre p.v., como lo prescribe el artículo 19º de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800. e.5|10. — Nº 28.527 v.11|10|65

PREFACIO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de octubre, a las 18.30 horas, a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, 6º piso, Oficina "D", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Aclaración por parte del Directorio por haber convocado a Asamblea fuera de término.

3º — Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|10. — Nº 28.541 v.11|10|65

PERMATTH
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1965, a las once horas, en la calle Lavalle Nº 1646, piso 9º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documento Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|64.

2º Tratar punto I art. 354 del Código de Comercio.

3º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|10-Nº 28.113-v.11|10|65

PROINTER AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 14 de octubre de 1965, 19 horas, calle Lavalle 1569, piso 7º, Oficina 708, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado dentro del máximo previsto en los Estatutos Sociales.

2º — Emisión de acciones y fijación de las características de las acciones a emitir.

3º — Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales: número de miembros del Directorio.

4º — Renovación de autoridades.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 28.454 v.11|10|65

P R E N F O R T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santiago del Estero 345 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965 a las 8.30 horas, a realizarse en el local social, Santiago del Estero 345, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Distribución de utilidades.

5º Retribución al Directorio y Síndico.

6º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|10 Nº 28.504 v. 11|10|65

"R"

RAMARC S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1965 a las 19.30 horas, en el local de la calle Aráoz Nº 2305, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|11 Nº 28.435 v.11|10 65

RIVER MOTORS S. A.
(Expte. 13.319)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 hs., en Avda. Figueroa Alcorta 7706, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 30|4|65.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 5|10 Nº 28.554 v. 11|10|65

RIVIERE E HIJOS S. A. I. C.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 16|10|1965, a las 9 hs., en Andonaegui 1250, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Ratificación características acciones emitidas por el Directorio conforme aumentos de capital acordados por Asamblea.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Comunica asimismo que el Directorio ha resuelto la emisión del total del capital autorizado por lo cual los accionistas de Riviere e Hijos S. A. I. C. podran hacer uso del derecho preferencial de suscripción en el plazo estatutariamente establecido

$ 5.600 e. 5|10 Nº 28.458 v. 11|10|65

"S"

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Lavalle Nº 310 (7º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 28.518 v.11|10|65

SALVER
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1965 a las 10 horas en Uruguay 763, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de la utilidad y retribución a directores y síndico.

3º Designación de directores y síndicos titular y suplente y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|10 Nº 28.431 v.11|10|65

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Azopardo Nº 793, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sociales.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 28.109 v.11|10|65

SANTA FELISA S. A.
C. I. F. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Uruguay 654, piso 2º, oficina 207, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 5º Ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Distribución de utilidades

3º Ratificación remuneraciones Directores.

4º Designación de Síndico Titular.

5º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 5.000 e. 5|10 Nº 28.578 v. 11|10|65

"T"

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en San Martín 574, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación de los honorarios del Síndico de la Sociedad.

3º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e. 5|10 Nº 28.576 v. 11|10|65

"V"

VICOR S.A.I.I.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965 a las 19 horas en Viamonte 877, 4º piso, Of. 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|5|1965.

3º Elección miembros integrantes del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|10 Nº 28.412 v.7|10|65

V E N A D O
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, y de Administración

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 18 de octubre 1965, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º Art 347 C. Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios Directores y Síndicos.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|10 Nº 28.455 v. 11|10|65

"W"

WITCEL S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de octubre de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Maipú 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, y distribución de utilidades.

2º Retribución a los directores (artículo 21).

3º Retribución del síndico (artículo 25).

4º Elección de directores titulares y suplentes; elección del síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Modificación de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — El Directorio.

$ 4.320.— e.5|10 Nº 28.032 v.7|10|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º piso, of. 413, avisa que María Zulema Yarrougge vende libre de deudas, su negocio de Peluquería Damas e Instituto de Belleza, sito en la AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6209|15, Capital, a Juana María Ramírez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600. — e.5|10-Nº 28.444-v.11|10|65

Laborda y Rossi, S. R. L., Celestino Rossi, martillero público, con oficinas en Avda. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Manuel Vieira vende su negocio de Hotel, Alojamiento, sito en la calle AGUIAR Nº 2821, Capital, a la señora Julia Evangelista Aguirre. — Domicilio partes y reclamos de ley; nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.5|10-Nº 28.430-v.11|10|65

Isaac Reifman avisa que vende a la señora Elvira María Calissano negoció de ferretería y bazar AVDA. COBO 1614, haciéndose cargo el comprador del correspondiente pasivo. — Reclamos de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 28.408-v.11|10|65

El Escribano Héctor M. Sarasa, con domicilio en Reconquista Nº 657, hace saber que la sucesión de Francisco Teobaldo Repetto, constituida por Blanca Teresa Papasoli de Repetto, Bartolomé José Repetto y Ana Clorinda Repetto, constituyendo domicilio en la Avenida Parral 1830, venden a doña Felisa Nisensohn, con domicilio en la Avenida Córdoba 4899, ambos de esta Capital, el negocio de Farmacia situado en la AVENIDA CORDOBA Nº 4899 esquina GURRUCHAGA, denominado "Farmacia Repetto". Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 28.532 v.11|10|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero público avisa Héctor Gerónimo D'Andraia vende a Emilia Margarita Díaz, Artículos Bebé sito AVENIDA INDEPENDENCIA 4273, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas Av. Garay 3519, Capital.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.512 v.11|10|65

Alonso, García y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Ramón López, Demetrio Rodríguez, Maximino Rodríguez, Nicasio López y María Esther Souto de Lodeiro (réd. en trám.), venden a Andrés Suárez y Manuel Rodríguez Suárez, este último representado por el señor José David Alvite Lago, (réd. en trám.) su negocio de Hotel-Alojamiento (Habil. en trám.), sito en AVENIDA PAVON Nº 1074, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 28.457 v.11|10|65

A los fines del artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Ameriplastes", Sociedad de Responsabilidad Limitada y "Acerbeton" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto su fusión con "LOSA" Ladrillos Olavarría, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mediante la absorción de ambas por la sociedad citada en segundo término, quien en consecuencia de la fusión es titular de todos los derechos y obligaciones, sin excluir ninguno, que forman el activo y pasivo de ambas sociedades absorbidas. La fusión se celebra con efecto al 1º de abril de 1965, Losa, Ladrillos Olavarría, Sociedad Anónima Industrial y Comercial se dedica a la fabricación de ladrillos y materiales cerámicos para la construcción, con administración en la calle Córdoba Nº 333 de la Capital Federal, y establecimiento situado en Olavarría, provincia de Buenos Aires. Acerbeton S. R. L. se dedica a la fabricación de vigas y listones de cemento precomprimido, con domicilio en AV. CORDOBA Nº 333, de Buenos Aires y establecimiento en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; y Ameriplastes S. R. L. domiciliada en la calle AV. CORDOBA Nº 330, se dedica a la comercialización de materiales y accesorios para la construcción A consecuencia de la fusión se extinguen ambas sociedades absorbidas. Los reclamos de ley pueden efectuarse en el domicilio de las partes. Interviene la Escribanía Ayerza y Bunge.

$ 7.800.— e.5|10 Nº 28.538 v.11|10|65

"C"

Se hace saber que la sociedad "Swarovsky Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización de artículos para fantasía y joyería, con domicilio en CORRIENTES 2763, piso 7º, of. 2, se ha transformado en anónima con el nombre de "Swarovsky Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual domicilio, siendo en consecuencia ésta continuadora de los negocios sociales de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, Capital Federal.

$ 3.000. — e.5|10-Nº 28.436-v.11|10|65

Maximino Martínez avisa que ha comprado a don Salvador Martínez, la mitad indivisa del negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle CACHI número 174, Capital. — Reclamos y domicilio en el negocio.

$ 1.200. — e.5|10-Nº 28.450-v.11|10|65

"G"

El señor Orestes Leonardo Pera, vende al señor Juan Bautista Pedro Costa el Taller de Reparaciones de Automotores, ubicado en la calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 522|28. — Reclamos ley, oficina del Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba Nº 1309, 3º derecha, sus domicilios.

$ 1.400. — e.5|10-Nº 28.416-v.11|10|65

"H"

Se hace saber que la Sociedad "A. Fernández S. C. A." tomará a su cargo el Activo y Pasivo del negocio de Sastrería de propiedad de Anselmo Fernández, ambos con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1786, Cap. Reclamos de ley: Escribanía Torterola, calle Maipú 71, 5º "A", Cap.

$ 1.400.— e.5|10 N. 28.549 v.11|10|65

"J"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, Reconquista 281, Of. 10, avisa que: la venta que efectuaba Ramón Poquet a Aldo Oscar Brioschi, del restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera calle JUAN DE GARAY 3595|97|99 esquina BOEDO 1498, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.448 v.11|10|65

"M"

M. Montoto y Cía., martilleros, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Estela Requejo de Valdino vende a Antonio Demaría negocio despacho de Comestibles y bebidas envasadas MURGUIONDO 602, Cap. Domc. partes y reclamos de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.546 v.11|10|65

Odila Mayans de Orlando avisa que vende a Jorge Horacio Duplaa el negocio de peluquería para damas sito en la calle MARMOL 2127. Domicilio de partes y reclamos de ley en Avda. Roque Sáenz Peña 917, piso 5º "K". Interviene el Dr. Carlos Rodríguez Crespo, abogado.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.393 v.11|10|65

Escribanía Bruno, con oficinas calle Uruguay Nº 16, piso 5º, ofic. 51, Cap. Fed. avisa que: Lucinio Gutiérrez, vende a José García y Andrés González "Despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas" calle MEJICO Nº 4104. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.423 v.11|10|65

"P"

M. Montoto y Cía., martilleros, ofic.: Av. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Eva Aparicio de Gómez vende a Elba del Valle Paz negocio Peluquería de damas, PAVON 1314, Cap. Domc. partes y reclamos de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.545 v.11|10|65

"S"

Se avisa que Tasyc S. R. L. vende a Industrias Tasyc S. A. I. C. el activo y pasivo de su negocio de señales luminosas y afines de SAN JOSE 1860, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes San José 1860, Capital.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.585 v.11|10|65

Avisa Lorenzo E. Barros, escribano Público, con oficina en la calle Tucumán 983, piso 1º "G", T. E. 35-9652, que los señores José Antonio Fernández y Hermenegildo Prieto, venden libre de gravamen a los señores Juan Carlos Lusarreta y José Alberto Lusarreta, el negocio de hotel, denominado Hotel Vega, ubicado en la calle SARMIENTO 338, Capital, reclamos de ley en el domicilio indicado. Se hace saber que queda sin efecto cualquier otro edicto anterior relativo al mismo negocio. — Los intervinientes se domicilian en la calle Tucumán 983, piso 1º G, Cap.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 28.422 v.11|10|65

Contarino & Cía. (mart. publ. Alfredo N. Contarino) Av. del Trabajo 3044, avisan que ha quedado sin efecto la venta del neg. carnicería, SAN NICOLAS 1131, Cap., que Francisco Oscar Seleme efectuaba a Osvaldo Mario Sapia y Elvio Evangelisto Petiná, Rec. ley n|of. dom. partes.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.417 v.11|10|65

"T"

José S. Moreira, martillero público, Doblas 2050. Comunica: que el señor Bautista Caseiro, ha vendido su parte indivisa del 50 o|o que tenía, en el negocio de alojamiento, sito en esta ciudad, calle TACUARI Nº 1442; a la señorita Elba Caseiro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 28.384 v.11|10|65

Angel González Díaz, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Juan Benedicto Dominaitis vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Alberto Eduardo Gambaudi y Angela Caballero de Gambaudi, su negocio de "Taller de limpieza y planchado de ropa" (Lavadero familiar) sito en TUCUMAN Nº 1640. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.5|10 Nº 28.592 v.11|10|65

"Y"

Carlos A. Romero, Mart. Públ. con ofic. Rivadavia 750, Cap. comunica por 5 días, Nelly Dora C. de Alonso ha vendido a María Amalia Esther Maidana negocio peluquería damas sito VELAZCO 707, Cap. Recl. ley oficinas que es de las partes.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 28.503 v.11|10|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

KASLIN S.A.C.I.I.M.

25 de Mayo 758, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir cuatro series de acciones de 500.000 pesos cada una, que llevarán los números 3 a 6 inclusive, lo que hace un valor total de 2.000.000 de pesos. — Las acciones serán de 5 votos cada una y su pago será al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que determinan los estatutos en 25 de Mayo 758, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.563. v.7|10|65

ALIMENTOS TECNICOS AL. TE. SA.

Sociedad Anónima C. I. y F.

Alimentos Técnicos Al.Te.Sa. S. A. informa suscrip. 35.000 acc. ord., portador, 5 vts., a la par sin prima. 20 o|o contado. — El Directorio.

$ 840. e.5|10. Nº 28.544. v.7|10|65

LO — GA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de setiembre de 1965, resolvió emitir diez series de veinte mil acciones cada una por un valor nominal de Dos millones de pesos moneda nacional cada una; siendo las series seis y once Clase "A" y las series siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce y quince clase "B" por lo que el capital emitido asciende a treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.534. v.7|10|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, por la contratación de dos camiones en alquiler para transporte de utilería, decorados y otros. Apertura 14|10|65, a las 15 hs. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.

$ 840. e.5|10. Nº 28.528. v.7|10|65

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Nº 18.884

EMISION DE ACCIONES

Se comunica, en función del Art. 6º de los Estatutos Sociales, que ha quedado asentado en el Registro Público de Comercio y se anuncia la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos, valor nominal $ 1.000.000 cada serie, compuesta de 1.000 acciones de $ 1.000 m|n., pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|10 Nº 28.495 v.7|10|65

ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I.

Nº 9.168

Se comunica que por Asamblea se elevó el Capital Autorizado de veinte millones a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 — e.5|10 Nº 28.421 v.7|10|65

MANUEL FERNANDEZ VEGA

S. A. C. e I.

El Directorio en su reunión del 8|9|65, resolvió poner a disposición de los señores accionistas los dividendos de los ejercicios 2º al 6º a partir del 24|9|65. Asimismo, resolvió el canje de las acciones por nuevas láminas, a cuyo efecto deberán presentar los títulos en el domicilio social, Moreno 1821, Capital. —El Directorio.

$ 1.320.— e.5|10 Nº 28.487 v.7|10|65

INTERCARGO

Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los Accionistas que con fecha 28|9|65, el Directorio ha puesto a su disposición los dividendos en acciones que se pagarán con los cupones, 1, 2 y 3, que deberán ser presentados dentro de los 15 días de la primera publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|10 Nº 28.519 v.7|10|65

TROVA

Industrias Musicales Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores accionistas que en concordancia con las disposiciones de la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Mayo de 1965 se resolvió emitir un capital de m$n. 2.000.000, dividido en m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase A, 1 voto y m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase B, 5 votos, elevando el capital emitido a la suma de m$n. 3.000.000, aplicándose parcialmente tal emisión a la absorción de los aportes en efectivo a cuenta de futuras emisiones. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|10 Nº 28.509 v.7|10|65

CLORINDA

Soc. Anón. C. I. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 26 mayo 1965, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, de 1 y 5 votos, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.5|10 Nº 28.402 v.7|10|65

RAGOR

S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que a partir del día 4 de octubre de 1965, se procederá al pago del dividendo del 30 por ciento contra la presentación del cupón Nº 11, en acciones liberadas a la par de acuerdo a tenencias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964 — El Directorio.

$ 1.200 — e.5|10 Nº 28.411 v.7|10|65

SARCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 17.011

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones, o sea 16.000 acciones de v$n. 100 cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho que les acuerda el art. 3º de estos Estatutos dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.320 — e.5|10 Nº 28.399 v.7|10|65

ROCAMAR S. A. I. y C.

Exportadora e Importadora

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en reunión de fecha 15 de septiembre de 1965, resolvió emitir la tercera y cuarta series de 10.000 acciones cada serie, a su valor nominal de m$n. 100 c|u. y con derecho a 5 votos por acción, elevando el Capital emitido de m$n. 2.000.000 a m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 — e.5|10 Nº 28.426 v.7|10|65

MONTERREY S.A.C.I.I.A.

Ambrosetti 32, Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador números once al veinte inclusive, por valor de m$n. 200.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000.—. La proporción es de m$n. 400.000.— en acciones de clase A cinco votos y m$n. 1.600.000.— en acciones clase B un voto. Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que determinan los Estatutos en Ambrosetti 32, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.567. v.7|10|65

VENADO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Administración

El Directorio comunica que ha emitido acciones liberadas a la par, por un total de $ 3.900.000 m|n. (Series 16 al 35), destinadas a su distribución por capitalización de la reserva del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — El Presidente.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 28.456 v.7|10|65

SAINT GALL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio emitió cuatro series de acciones ordinarias, de voto simple, representada —cada serie— por dos millones de pesos m|n., por un total de ocho millones de pesos m|n. Con esta emisión queda cubierto el capital autorizado del Art. 4º. La escritura respectiva se pasó por ante el Registro a cargo del escribano Ricardo C. Sariva.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 28.463 v.7|10|65

ALASKA

S. A. C. I. I. y E.

Comunica la emisión de las series F hasta L, inclusive, por un total de pesos 7.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto de $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.5|10 Nº 28.481 v.7|10|65

LUCINI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a Ochocientos Millones de Pesos M|N.: C|L., (m$n. 800.000.000.—). — El Directorio.

$ 840. e.5|10. Nº 28.588. v.7|10|65

INMOBILIARIA LUCA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador, números seis al diez, inclusive, por valor de seiscientos mil pesos cada una, o sea por un total de tres millones de pesos moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, en la calle Avda. de Mayo 1370, piso 6º, Of. 149, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|10. Nº 28.564. v.7|10|65

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días, a fin de dar cumplimiento al artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio, en su reunión del 11 de agosto de 1965, rectificó el destino indicado en la reunión del 3 de mayo de 1963, para la emisión de m$n. 3.186.900.—, en acciones de las clases A, B y C, en idéntica proporción. Se aclara que de dicha emisión, setecientos cinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 705.500.—) fueron entregados en contraprestación del saldo de radicación de capital extranjero aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1243, y el saldo de la emisión de m$n. 2.481.400.—, se emitió para ser suscripto en dinero efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra la Sociedad. — De esta forma, queda aclarado que 4812 acciones más, parte de la clase B, parte de la clase B y parte de la clase C, fueron emitidas en este último concepto indicado. — El Directorio.

$ 3.120. e.5|10. Nº 28.579. v.7|10|65

PANORAMIC

S. A. I. C. P. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio ha resuelto, que a partir del día 15 de octubre próximo, se liquiden los dividendos correspondientes al ejercicio 1964, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 1965.

El pago se efectuará en México 2049, Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro del horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas.

Los dividendos se liquidarán como sigue:

1º) 30 o|o (treinta por ciento) para las acciones ordinarias clase "A", 5 votos, contra la presentación del cupón Nº 13 (trece).

2º) 30 o|o (treinta por ciento) para las acciones ordinarias clase "B", 1 voto, contra la presentación del cupón Nº 11 (once).

La liquidación se abonará de la siguiente forma: 16,22525 o|o en acciones liberadas, clase "B", 1 voto, con derecho a dividendos por el ejercicio íntegro 1965: 13,77475 o|o restante en efectivo. — El Directorio.

$ 1.120.— e.5|10 Nº 28.478 v.5|10|65

SAINT GALL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el capital autorizado de m$n. 10.000.000, se encuentra totalmente cubierto por suscripciones anotadas por diversos accionistas. En la secretaría societaria, calle Alsina 1214, oficina 12, pueden recabarse antecedentes y presentarse las oposiciones conducentes.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 28.464 v.7|10|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS ABRAHAN o ISAIAS o ISAIAS ABRAHAM GRIMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.336 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUÑOZ de INGRASSIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.313 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GLESER o GLESER de VERNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.1º|10. Nº 27.999. v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sría. Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CONDE de Vda. de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.1º|10. Nº 28.060. v.15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PLORUTTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.479-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BONIFACIO OCAMPO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.523-v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PORTNOY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.646-v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO SECOLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.617-v.13|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN CAMARERO LARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.398-v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLINA FINOCCHIARO de VIDALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.391-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZAMBONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.231-v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROQUE COCUZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9 — Nº 26.958 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEVERO PABLO JUAN CANTAMESSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. —e.24|9 Nº 26.795 v.7|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DORA COHN de FRIDMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.885 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE YAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 2.400 e. 23|9 Nº 26.664 v. 6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 27.594-v.13|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ISRAEL HELLER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.497 v. 6|10|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA BEATRIZ DUILIA D'AMICO Vda. de PLATE. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.255 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA SEBASTA de LAMONACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 27.941. v.15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 28.144 v. 15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.145 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIPE MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.707 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FORTUNATO AMERICO PETRONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.708 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURELIA LAMBRUSCHINI de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.814 v.14|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BOTTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 27.907 v.14|10|65

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AURELIO SECADES, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.013 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARGARITA VIGNALE viuda de MUSTO y PASCUAL MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.943 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.109 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA NICOLASA COLANTONIO de COLANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.874 v.7|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.824 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BENITEZ de TABOSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.650 v. 6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUARLERI y TERESA BOSSI de QUARLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.864 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS SCHONENBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.681 v. 6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRUNSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|9-Nº 26.230-v.5|10|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEIBA SZNAPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.287 v.18|10|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a NORMA NOEMI VILLAFAÑE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Di Blase Alfonso Antonio y otra s/adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes su representante. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 28.324 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre dos de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.596-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FRIAS Vda. de LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.914 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.877 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.319-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRANATELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.408-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON TABOADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.368-v.11|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.995 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC LIPSKY o LIPZSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.114 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES PAZOS RODRIGUEZ de RAPACCIOLI y CONRADO TOMAS ROMEO RAPACCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Humberto Enrique Ballerini secretario.
$ 3.200.— e.24|9 Nº 26.749 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.572 v. 6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO WEIDEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 26.433-v.5|10|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CALVO de ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría. — secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.311 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA SANCHEZ de RICAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.923 v. 15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NERONE de ROTONDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 27.924 v 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA SPONZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.671-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO CAMIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 27.632-v.13|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 27.600-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRABANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.092 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PAPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.38[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.673 v. 6|10|65

Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a/c. Juzg. Nº 4 Sec. Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JAIQUE o CLARA GERSENOBITZ o GERSENOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.731 v.14|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO MATEO AGOSTO y OSCAR NICOLAS AGOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.859 v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 26.415-v.5|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID LANDESMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.116 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTELLA de BUZZALINO, y/o TERESA CORTELLA de BUZZALINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.463 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.080 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ALACID y BLANCA ANGELICA VALENZUELA de ALACID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.647-v.13|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER o MARIA RAMONA ESTHER RIVERA de PEÑA o RIVERA ELORDI de PEÑA o ELORDI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 26.997 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMANO de MEGNA y SALVADOR MEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9-Nº 26.448-v.5|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALMIRO LUCIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Octavio Burge, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 27.966 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO BEJNAROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.033 v. 15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.158 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AUREA o AUREA ISOLINA PIGNATARO de RIVADENEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.068 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERAMELA PERALTA de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.858 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ROMANI ECKHARDT. — Publíquenso por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.128 v.8|10,65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|9 Nº 26.700 v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº cinco, Secretaría número diez, cita a estar a derecho, en el término de diez días, a don FRANCISCO VAQUER, en autos "Duncan e Igartúa S.A. c|Vaquer Francisco s|rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. —Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.654 v.5|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO GNECCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.260 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAGBEIN o LANGBEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.351 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MERELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.273 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.141 v.15|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARMEN DALLAVIA de FORD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.651 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTANARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.916. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LOUIT de LAROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.870 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO COSTANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.730 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MUSEL de FILOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 27.706 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.259-v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.227 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EMMA BREA de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.937 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELMA HERMINIA RUIZ de VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.091 v.8|10 65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ENCARNACION PODESTA de D'ESTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.162 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA QUIROGA de DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.909. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DO CARMO VARGUES de VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.412-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 27.379-v.11|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PANUCCIO de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.727 v. 8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATTEI de ALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.725. v.7|10|65

El Juzgado Civil 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO CAPUANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.867. v.7|10|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SCRAVAGLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.843. v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.458 v.6|10,65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLINA FICARRA de PULEIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.554 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDOMERO OUTON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.566 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.481 v.6|10,65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CALLEJA de BOGADO y de don ABELARDO GERVASIO BOGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.550 v.6|10|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASUNCION ANTONIA EMILIA SANS de DELFINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.243 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ALVARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.680 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA MTANIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.107 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MIGUELEZ de MOURE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.857 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOPEZ de BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.30|9 Nº 27.813 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA FRANCISCA OCAMPO de AGUIRRE LYNCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.038 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL LOIACONO y de DOLORES CAMBA de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.058 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DIEGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.682 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA GABRIELLI de CICHERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.300 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GERMAN HAACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.325 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CAROLINA CARDENAS de PLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.020 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA AVERSANO de DJANSEZIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.748. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WALDBAUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.645 v.13|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BONAVOTA o BUONABOTA de MUIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.476 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION CANDAS o CANDAS CAPELLAN de ESTEBAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.580 v.13|10.65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CASTA ZORZUT de ARCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.604 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HERMINIA MUCCI de PAREJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.617 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.618 v.6|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA JULIA FONSECA y de ALCIRA RAQUEL FONSECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 27.154 v.8|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SWARCEWICZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. José M. Moclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.222 v.18|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO FERNANDEZ BARZANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. Eduardo J. Gagliolo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.362 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA TOIRAN de ARPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.931 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA SEKACS de KOVACS y LUIS KOVACS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.934 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARLATO de MARGHETICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.935 v.8|10|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SABINA DELL'AGLIO de TORTORA y de don ARCANGEL TORTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.930 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZNAJER GRYNBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.869. v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA TROMBINO de ETCHEVERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.759. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO ANASTASIO RANDLE, por treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.689. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFA FERMANI de SBARBATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.699. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PERUCHO de PILOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.853 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MINAFRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.573 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LAIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.531 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.508 v.6|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FOLGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.644 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO FREIRE y GUILLERMO FREIRE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.801 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO ACHILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 26.275-v.5|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ de OROZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|9-Nº 26.291-v.5|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SUAREZ o SUAREZ ALVAREZ y de FRANCISCA SUAREZ de SUAREZ o SUAREZ LEIRO de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|9. Nº 26.779. v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN CIPRIANO CHINETTI y de ANGELA DOMINGA o DOMINGA ANGELA o ANGELA POZZI de CHINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 27.371 v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO SCANDURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.360 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO TUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.397 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CERINO CARUBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.208 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POMES de LEZAETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.944 v.8|10|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MELNTZKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.236 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PEDRO LARRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.270 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BURGOA ORTIZ y SILVERIA LOZANO ANTON de BURGOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.117 v.15|10|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO FEDERICO JOSE VALES GARBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.146 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARTINEZ de MAFFEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.663 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FALPUTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 27.817 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON CORBELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.991 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTORINA NOEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.392 v.11|10|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BERNINI de CROHARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.929 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.341 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MIRAVENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.750 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA DOMINGUEZ de DE ANTON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.903 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.920 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.782 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUISA VENTURINI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26 440 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SEVLEVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 25.783 v.11|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 27|9|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AZUCENA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.110 v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANGIOLINA PORRINI de GIRARDI o ANGELA PORRINI de GIRARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.133 v.8|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO GIARDULLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.274 c.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM TURNIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.048 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GILGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.137 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SALCINES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.046 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL ARGENTINO LUIS COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.017 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEON EMBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.092 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA AMELIA ADELA o MARIA LUISA ADELA AMELIA o MARIA LUISA ADELA CORSI de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.1º|10 Nº 28.044 v.15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MELFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.416 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA PELLEGRINI de ARIENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.952 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANDELARIA GAYOL de ZOPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.705 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.707 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.590 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CAUBET de TACCHINO y de doña ISABEL CAUBET de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.538 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.842 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ENRIQUE SFRISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.288 v.5|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 26.441 v.5|10|65

Nº 11

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO GIULIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.185 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA SAGASTI de OLIVIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.358 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a RODOLFO FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 26.584-v.18|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 23|9 al 1º|10|65.

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELPRATO de DELPIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 27.947 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.018 v.15|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VAISTIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1.|10 Nº 27.977 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTOR FREIBERG y de D. HECTOR OSCAR FREIBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.942 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNIR SYRIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.483 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO GONZALEZ de SABOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 23 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.845 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA STATICO Vda. de BIGLIATI o LUISA ESTATICO Vda. de BIGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.789 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PEDRO BULJEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.685 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.413 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.232 v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.204 v.11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOVE o JOSE JOVE RIPOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.947 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, emplaza a herederos y acreedores de don PERFECTO GALANTE o PERFECTO GALANTE GONZALEZ, para que se presenten, dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.384 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.610 v.6|10|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERO LORENZO SECRETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.507 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO MIRASOUU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.513 v.6|10|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ABATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.505 v.6|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEREK o BERECK OZDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.509 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS URES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.902 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ZANGARI de CASTILLETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.811 v.7|10 65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BONASERA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.817 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO ROMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e 24|9 Nº 26.919 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR GARCIA GORRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.338 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de LEONARDO o LEONARDO BLAS PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.818 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MATERA de CLAVET — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.814 v. 7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ECHEVERRIA y doña ANASTASIA ROMERO de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 26.296 v.5|10|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ALLENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.280 v.18|10|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL CORTEGGIANO. Publicar diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.344 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.221 v.18|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA MUZZUPAPPA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.630 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUSTAVO van RAAP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 27.592 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de CAMARGO. Publíquese diez días
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 27.500 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO SEMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.385 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIDAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.410 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO RAMON ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 27.407 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 27.269 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBARENQUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 27.238 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOLAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.972 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO NICORA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 26.992 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BUSTINCE de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.961. v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA CASARIEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.008 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.088 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA SANTOS VILAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.090 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.066 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL COVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.122 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA PALMIRA SANDRO Vda. de FABBIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.27|9. Nº 27.010. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORNAK. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.946. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CASTELLANOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.941. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATRICIO O'FARRELL (hijo). — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.940. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA APOSTOLICO de DE LUISE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.848 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCESCONI o FRANCISCONE de TOZZINI o TOTINI; de don JOSE TOZZINI o TOTINI y don JUAN TOTINI o TOZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600. — e.28|9 Nº 27.409 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA MARCELINA GALLINO de RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.806 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANGELINETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.635 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MATILDE ALICE de BELTRAN de NANCLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.649 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HESERSKY de VAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.647 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.669 v.6|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SUAREZ o SUAREZ BACONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.510 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BESTARD y de doña MAGDALENA COLL CRESPI de BESTARD o MAGDALENA COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.527 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN AIELLO de PARMISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.697 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.696 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL FONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.863 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHEVASCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 27.672 v.14|10|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MEZQUITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.315 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JOSE STOLOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.303 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.118 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTER WACHTELBERG de GRUSZKA antes de SPATZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.105 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.638-v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.528-v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALFREDO CASSONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.201 v. 11|10|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MARIA MASINI de BARON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 27.992 v.15|10|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 27.122. v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SCHWEITZER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 27.113. v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FUSTER de SADIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.887 v. 7|10|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BIZZOZERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.192 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MERONIUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.337 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO VITO PAGANO y de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA LAURENZA de PAGANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.129 v.15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA BRISCIK o BRISCHIS o BRISCICK y de don ANTONIO HOSTAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 24|9 Nº 26.747 v. 7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID ZAMBRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos María Peltzer Marquéz, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.881 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NAVEIRA, o ANTONIO NAVEIRA MIRAS o ANTONIO NAVEIRA MIRAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.30|9 Nº 27.709 v.14|10|65

Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARTINO de LABATE o ALBINA MARTINO y MOAVRO de LABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.803 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ERNESTO LEMEE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.293 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RAMONA LUISA PRATS de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.276 v. 11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PRIETO de NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 26.959. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JMELNITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 27.241 v. 11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BELLEGARDE de SCAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.635-v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA ERNESTA MASCHERONI de DAMENO y de don EDUARDO ANTONIO DAMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 27.600-v.13|10|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.361 v.18|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON GERPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.338 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CERVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.121 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederose y acreedores de doña JOSEFA RIGUEIRO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.028 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA SICHES MARIN de PUCHULU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.486-v.13|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AURELIA BRUZZONE de PREVETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.589 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASTIÑEYRAS de COUTRIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.485-v.13|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.983 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO EUGENIO LACHICA CAMPOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.965 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO AGUSTIN JUAN SAGRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.945 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FREY de GELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 28.068 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO AVANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 27.928 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA FENOCHIETTO de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.130 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 27.520-v.13|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA GASALLA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.836 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MERCANTE de MAZZINO o MERCANTI de MAZZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e 28|9 Nº 27.281 v. 11|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA o FREIDA ROPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|9. Nº 27.074. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SKUTNICKI de CLARK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.107 v.8|10|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CAPANEGRA y SARA MOSQUERA de CAPANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.30|9 Nº 27.827 v.14|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 27.286 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO LESZYNSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.104 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCANDOLA de CAMPORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.784 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUERRA y ELVIRA PICARDO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.672 v.6|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR o SALVADOR FRANCISCO PIERRI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.261 v. 11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MARIA FRANCISCO FERNANDEZ MOUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 26.593 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.243 v.5|10|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAGANI de MAULICINO y SALVADOR MAULICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.218 v.18|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL BATISTA de NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.892 v 7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BISOLIO o RIZZOLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.807 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEIMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 26.880 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.637 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS CAMBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.225 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA NIEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 26.325 v.5|10|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HANZEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10 Nº 28.031 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SAVIGNANO de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 27.978 v.15|10|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.157 v.15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FAZIO y GRACIA NOVELLIS de FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 27.710 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BESARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 27.403 v. 11|10|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.939 v.8|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.825 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.532 v.6|10|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ATANACIA ECHENIQUE de RUBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 26.373 v. 5|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FELIP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 26.414 v. 5|10|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GAGLIARDO de MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 mayo de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 26.448 v. 5|10|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINO. — Publíquese por diez días.
Secretaría Nº 38. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.896 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GIMENEZ de CONCHEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.974 v. 15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONARDO AMICA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 27.971 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.972 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 27.973 v. 15|10|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TAUBENSCHLAG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 1º|10 Nº 27.979 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTE, MARIA SOLA de CONTE y CONSTANTINO CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.687 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL SOCORRO VALLINA de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 26.520-v.11|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|9|65.

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON o SALOMON LEON FREI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.317-v.11|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO FUMO de FIANDACA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Alberto Noceti, secretario
$ 2.800.— e.28|9-Nº 27.299-v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE SEREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.766 v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LYNCH. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 26.273 v. 5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN PRIETO. — Publíquese por diez días, — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 22|9 Nº 26.345 v. 5|10|65

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.615 v.13|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MATULEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.956 v.8|10|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.856 v.14|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.678 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARMENGOL GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.754 v.7|10|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO OLIVEROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.23|9 N 26.530 v.6|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CARDARELLI de PECI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.925 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña TECLA CATALINA GERSTEN de GLÜCKSMANN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.084 v. 15|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SANSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.367 v.11|10|65

El Juzgado Civil número 21. Secretaría número 42. cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don JACINTO BONIFACIO LANDA y de doña MARIA CAROLINA EUGENIA ECHEGARAY de LANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 9 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 26.429 v. 5|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PIO GEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 28.379 v.18|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIGINA CORINA BERTI de GHILARDI o CORA BERTI de GHILARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 27.921 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERUNDINA IGLESIAS de BOTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires setiembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.074 v. 15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KILMURRY y SARA ESTHER KILMURRY de VILLARINO — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 1º|10 Nº 28.178 v. 15|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZAMBONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 27.339 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días a PETRONA BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en autos "Baigorria José Luis s|adopción",

bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 c. 1º|10 Nº 28.064 v. 7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DESPAUX de SABATIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.034 v.8|10,65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EXEQUIEL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.095 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 28.856 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.612 v.6|10|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO DOBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. — Nº 27.952 v.15|10|65

El Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA VIEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.304 v.11|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.094 v.8|10|65

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.005 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRUJILLANO NICOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.925 v.8|10,65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA QUAGLIA de VELETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.085 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIERBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.667 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.561 v.6|10|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO PRESTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 27.504 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.917 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.679 v.14|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA CIVALLERO de MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.967 v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PARASOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.526 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.495 v.6|10|65

Nº 25

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NASELLO de BIAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 27.631 v.13|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o DELFINA ISABEL OTTONE de OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.686 v.14|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.966 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ARDISSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.056 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SEMBEROIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.899 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FRIED de ORENTRAJCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
2.800 e.24|9 Nº 26.868 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.744 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES OVIDIA SASSI de RACSOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.870 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SEGUNDA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.202 v.11|10|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. — Nº 28.098 v.15|10|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 27.689 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.597 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO LIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.498 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIELA MARIA ASUNCION CAFFARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 27.699 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ROSA ARGUELLO de BARRENECHEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.214 v.11|10|65

—Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION RUSSO y de MARIANO RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 27.218 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA KURET de GRISON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.243 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CUPPARI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 27.299 v.11|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MOLPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965 — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.970 v.8|10,65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CHIARIGLIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Edgardo E. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.968 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.823 v.7|10|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil, a RAFAEL KUGIELSKY, nombrándose síndico a Juan Carlos Somaschini (Roque Sáenz Peña 825, esc. 516). Fíjanse cuarenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.200. e.1º|10. — Nº 27.953 v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA FLORENCIA NOVARO de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. — Nº 27.946 v.15|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores MIGUEL PETRUCCELLI y JOSE ANTONIO PETRUCCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. e.30|9. — Nº 27.717 v.14|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VAZQUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.307 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.306 v.11|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.055 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA LARROSA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.009 v.8|10|65

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.717 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.683 v.6|10|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA HELENA AVELLANEDA de DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 27.127 v.8|10|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE POLICARPO BARBERIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.361 v.11|10|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDONIA LEEB de KIRSCHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.558 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA o SPERANZA MARINIELLO de MOTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. — Nº 28.106 v.15|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BELTRAN FRANCISCO CISTAC o CISTAC y DUPUY y/o

EDUARDO FRANCISO BELTRAN CISTAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.30|9. — Nº 27.716 v.14|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES REY de AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.691 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL BALIÑAS o DANIEL VALIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.835 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ARIAS. Publíquese por (10) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.334 v.5|10|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 28.367 v.18|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GANDARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 27.650 v.13|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO o TIMOTEO GREGORIO SENIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 27.555 v.13|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ OLLERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 27.297 v.11|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.24|9. — Nº 26.804 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIRSCH, ATILIO IGNACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.734 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ARCUSA PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.827 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TENENSOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 26.330 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO FRANCISCO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.226 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO FIORENTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.413 v.5|10|65

Juzgado Civil N 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.399 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.384 v.5|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL CARRERA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.302. v.8|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz número 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREIRE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.30|9. Nº 27.885. v.6|10|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAUTISTA o BATTISTA MAZZERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400. e.1º|10. — Nº 27.963 v.7|10|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE ROLANDO MIGNONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.196. v.8|10|65

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA MARIA RONCAGLIOLO de PIANO. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965 — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.29|9 Nº 27.497. v.5|10|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OPPEDISANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.247. v.8|10|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIA TRIPODI de REWERSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 28.025 v.7|10|65

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO BELFORT ARANTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 28.110 v.7|10|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CIOCALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 27.940 v.7|10|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CYRLA MIDA de BLUMBERG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 27.964 v.7|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.1º|10. — Nº 28.074 v.6|10|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GARAVELLI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.245. v.8|10|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR BOSSI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.267. v.8|10|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita por tres días, a ENRIQUE LICCARDI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Liccardi Enrique sobre cobro ejecutivo de $ 19.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.377. v.6|10|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ELISEO ROS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965 — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.29|9 Nº 27.579 v.5|10|65

Nº 34

Por el Juzgado Nacional de Paz Nº 34, en los autos: "Hoffman de Arrues Cecilia c|Miranda de Vidal Cora E., y otro s|ejecutivo alquileres", se cita a doña CORA E. MIRANDA de VIDAL, para que comparezca a juicio dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320. e.4|10. Nº 28.334. v.6|10|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña IGNACIA ECEQUIELA ITOIZ de TRIAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965 — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.220. v.8|10|65

Nº 36

El Sr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedor de don ENRIQUE CAYETANO COSENTINO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400. e.30|9. Nº 27.829. v.6|10|65

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA RAYMON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.4|10. Nº 28.299. v.8|10|65

El Juez Nacional de Paz a cargo del del Juzgado Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA KAPRELIAN, por diez días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 1.400. e.30|9. Nº 27.855. v.6|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 17.203 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Oscar Hermelo, secretario.
e.4|10 Nº 7.531 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.1º|10-Nº 7.425-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.1º|10-Nº 7.426-v.7|10|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimientos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|10 Nº 7.532 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS IDESES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimientos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|10 Nº 7.533 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN WOLFGANG LEWIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|10 Nº 7.534 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO LETO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.055 que se le sigue por lesiones (art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|10 Nº 7.535 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JUAN PINDAR y GERARDO GUILLERMO HARDMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 33.985 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.333 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MASTROBERTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.334 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RAMON VERON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.335 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO MOLINA para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declaralo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965.— Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.336 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEL VALLE GONZALEZ y RODOLFO DIEGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 33.982 que se les sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.337 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MIRO y OMAR SANTIAGO MAGLIANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 33.983 que les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.338 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABDELL HAMID ABBARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.979 que se le sigue por infracción al art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.339 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.052 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.340 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES SUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario
e.30|9 Nº 7.343 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO BEREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.344 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALFREDO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.984 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.341 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MERRES ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|9 Nº 7.342 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CARRASCO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.345 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VETERNEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.346 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLINA SARMIENTO de VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.347 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DEZETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.30|9 Nº 7.348 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.350 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ROTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.349 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HEREDIA, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.351 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO JUAN DEL GHINGARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.353 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CAVAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.352 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS IDESES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.354 v.6|10|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente NICIM YAMUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965.— A. José Porto, secretario.
e.4|10 Nº 7.536 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ALONSO VDA. DE PELLIZIONNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— A. José Porto, secretario.
e.30|9 Nº 7.355 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.727 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965.— A. José Porto, secretario.
e.30|9 Nº 7.356 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ARMINDO BALBACHAM para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.683 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965.— A. José Porto, secretario.
e.30|9 Nº 7.357 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASIMIRO VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.660 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965.— A. José Porto, secretario.
e.30|9 Nº 7.358 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALBERTO MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.698, que se le sigue por lesiones, artículo 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965.— A. José Porto, secretario.
e.30|9 Nº 7.359 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde su primera publicación del presente a RODOLFO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.
e.30|9 Nº 7.360 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a JORGE LUIS DE TINIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.
e.30|9 Nº 7.361 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA DESIDERIO SUELDO DE MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Rafael Cullen, secretario.
e.30|9 Nº 7.362 v.6|10|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL TORINO (a) "El Tano Abel", (Causa Nº 35.077), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, abuso de armas y homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.30|9-Nº 7.363-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MARIO MALITO (Causa número 35.077), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, abuso de armas y homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Raul C. Cruz, secretario.
e.30|9-Nº 7.364-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a E. DANIEL OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.972, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|9-Nº 7.365-v.6|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.987 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.537 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO MARIA LLAMOSA, procesado por extorsión, priv. ileg. lib. y daño, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.654, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.538 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROALD GUINDONE, procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.628, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.539 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ u OSVALDO GUILLERMO RODRIGUEZ, a estar a derecho en la causa Nº 24.636, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.540 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RAIHER, procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.627, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.541 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANUNCIADO LUIS ARENA, L. E. Nº 1.989.611, procesado por el delito de Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.647, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.542 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO JORDAN, L. E. número 0.669.426, procesado por Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.649, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.543 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL RUBENS DE LA IGLESIA, L. E. Nº 4.812.399, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.620, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.544 v.8|10|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EMILIO ADOLFO CORREA, L. E. Nº 3.545.228, procesado por el delito de Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.6?9, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10-Nº 7.545 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.851, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. - - Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|10-Nº 7.546 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CARLOS TEODORO POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|9-Nº 7.366-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 26.991, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|9-Nº 7.367-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FELIX SAVANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|9-Nº 7.368-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUILLERMO CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|9-Nº 7.369-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO KEENA y MARGARITA C. BANCES de KEENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 26.563, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965.— Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|9-Nº 7.370-v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LACOTA y CECILIA ASPEE de LACOTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 26.567, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965.— Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|9-Nº 7.371-v.6|10|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BIGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.4|10-Nº 7.547 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY DEL VALLE ZOLOHAGA de FERNANDEZ y ALFREDO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.4|10-Nº 7.548 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO JEANCON y JUAN CARLOS LOCOCO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|10-Nº 7.549 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|10-Nº 7.550 v.8|10|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO EDUARDO TORRES a comparecer en la causa Nº 32.272, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121. — Buenos Aires, 17 sept embre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10-Nº 7.551 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JORGE ROBERTO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 32.277, que se le sigue por defraudación y hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 16 septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10-Nº 7.552 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RODOLFO JOSE DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Nº 32.260), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10-Nº 7.553 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROQUE FLORES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa 32.274), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Julia A. Sánchis Ferrero, secretario.
e.4|10-Nº 7.554 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EULALIO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa Nº 29.031, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|9-Nº 7.372-v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a BERTHA TARLOVSKY a comparecer en la causa Nº 29.000, que so le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|9-Nº 7.373 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BLANCA SUZANNE a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|9-Nº 7.374 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BRUNO BERNATTI a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|9-Nº 7.375 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANZOLONE a comparecer en la causa Nº 29.859, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.30|9-Nº 7.376 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALBERTO CASTRO LEANES a comparecer en la causa número 29.843, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.30|9-Nº 7.377 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ELIDA MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 29.832, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120 — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965 — Armando A. Caccuri, secretario.
e.30|9-Nº 7.378 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ALMADA, NORBERTO MARTINEZ Y FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 29.851, que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.30|9-Nº 7.379 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SAUL OMAR DONOZO a comparecer en la causa Nº 29.805, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.30|9-Nº 7.380 v.6|10|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM TIESKER o LIEKER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10-Nº 7.555 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA NELIDA UBARGUES de ZUBIRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.779), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10-Nº 7.556 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO TOMAS GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 13.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10-Nº 7.557 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REYNALDO SUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.329 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10 Nº 7.558 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PIAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.807 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10 Nº 7.559 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON TIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.777 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|10 Nº 7.560 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERIANO MADRID para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.778 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10 Nº 7.561 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cit. y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIO HECTOR SAVERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.824 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10 Nº 7.562 v.8|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARGENTO a comparecer en la causa Nº 13.775 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 124.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|10 Nº 7.563 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (14.508), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9-Nº 7.381 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO ALEJANDRO RECAREY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.652), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9-Nº 7.382 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA AMANDA LEAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 14.653), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.383 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ALBERTO PANIAGUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 14.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.384 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO GALMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 14.663), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.385 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL AGUILERA y HECTOR JORGE BRUNO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 14.665), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.386 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON MIRKIN y CELESTINO ORFEO ANNECHINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos de automotores (Causa 14.166), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.387 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO DANIEL OJEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.388 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JUAN AMIQUET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.

e.30|9 Nº 7.389 v.6|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARTEAGA a comparecer en la Causa Nº 13.281 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9 Nº 7.390 v.6|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DARDO AMADO RUBINA a comparecer en la Causa Nº 13.216 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9 Nº 7.391 v.6|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO ALFREDO DIAZ a comparecer en la Causa Nº 13.666 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9 Nº 7.392 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE UMANSKY, a comparecer en la causa Nº 13.606, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9-Nº 7.393 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO WASHINGTON DE LA TORRE, a comparecer en la causa número 12.743, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9-Nº 7.394 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NAZARENO SERGI, a comparecer en la causa Nº 12.743, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9-Nº 7.395 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ROQUE VERA, a comparecer en la causa Nº 12.743, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9-Nº 7.396 v.6|10|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEON LUIS MIGLIN, a comparecer en la causa Nº 13.758, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|9-Nº 7.397 v.6|10|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELOY BRISUELA o BRIZUELA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, a comparecer en la causa Nº 1.135, que se le sigue por abuso deshonesto. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.30|9-Nº 7.398 v.6|10|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS GODOY de BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.29|9-Nº 7.300 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO ARRUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.29|9-Nº 7.301 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA TORRES de BERNASCONI o DORA BERNASCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 28.285), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.29|9 Nº 7.302 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS VICENTE CIANI y FRANCISCO BLOISI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.29|9 Nº 7.303 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.29|9 Nº 7.304 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO o ALBERTO MAXIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —sumario 29.666—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|9 Nº 7.305 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO o ALBERTO MAXIMO MIAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|9 Nº 7.306 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ABRISQUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 29.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.29|9 Nº 7.307 v. 5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — Causa 28.486, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.29|9 Nº 7.308 v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretara Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ELVIO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — Causa 28.486, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.29|9 Nº 7.309 v.5|10|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA AMELIA ROMERO DE NOGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 11.727, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|9-Nº 7.399 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ENRIQUE DEALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.711, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|9-Nº 7.400 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CAMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.674, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|9-Nº 7.401 v.6|10|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MARIA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|10 Nº 7.564 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO OMAR FURCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.— Eustaquio Castro, secretario.
e.4|10 Nº 7.565 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.481, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|9-Nº 7.402 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA EMMA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.403 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CARUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.404 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELIDA PALMIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, (causa 2.924), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.405 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROGELIO CABANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.406 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.407 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO AZCUENAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.408 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MYRIAN NOEMI TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.409 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON VOLOCHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.410 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KONIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.411 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL BUIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.412 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE KAULINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario
e.30|9-Nº 7.413 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.414 v.6|10|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.079), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.29|9-Nº 7.310-v.5|10|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RONDBERG y JOSE JESUS PEREZ CARON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 2.968), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|9 Nº 7.415 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ENFRIDES CORTEZ Vda. de MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.379), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquesə por cinco días. — E|L. "de Instrucción". Vale. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|9 Nº 7.416 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CARMELO GROSSO (causa Nº 2.895), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|9-Nº 7.417 v.6|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO CARLOS MADINABEYTIA a comparecer en la causa Nº 2.722 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.30|9-Nº 7.418 v.6|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a RAUL NEIL a comparecer en la causa Nº 2.663, que se le sigue por infracción art. 172 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.30|9-Nº 7.419 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, c|2.816, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|9-Nº 7.420 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VILLAVERDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.758, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|9-Nº 7.421 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RAMON GARCIA o GARCIA BELMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.29|9-Nº 7.311-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimnal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS AMADO VAN BEEVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 2.881), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.29|9-Nº 7.312-v.5|10|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER MARUÑAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2.928), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10 Nº 7.427 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Seretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA ITALA RUSCO (2.952) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.428-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.978 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — El secretario.
e.1º|10-Nº 7.429-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LEANDRO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10 Nº 7.430 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ENRIQUE FERRARO para que omparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, en causa 2.916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — El secretario.
e.1º|10-Nº 7.431-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME VALLS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.432-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BONILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 2.945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.433-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DAMATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 2.945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Secretario.
e.1º|10-Nº 7.434-v.7|10|65

Nº 15

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAUL GREGORIO KU

PER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.952 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.436 v 7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO OSVALDO SOCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.982, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.437 v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CLARA OLGA PUGLIESE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.784 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.438 v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ATILIO OSCAR BESIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.850 que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|10 Nº 7.439 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARAMONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.440 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANCHEZ y JUAN MIRAGLIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.024 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.441 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL STREINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.025 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.442 v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE LUIS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.557, que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10 Nº 7.443 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BENITO CARLOS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.770 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|10 Nº 7.435 v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación a MARIO IMENOR FIUMARA en la causa Nº 4.071 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, setiembre 13 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10 Nº 7.444 v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SANTIAGO OSCAR BADORA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4.504, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10-Nº 7.445-v.7|10|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN DICRISTO, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario número 4.501, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º|10-Nº 7.446-v.7|10|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA CARLOTA M. SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.447-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIGIO AYALA PAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.1º|10-Nº 7.448-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ADOLFO GAVE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.532, que se le sigue por el delito de hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º|10-Nº 7.449-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría número 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE EULALIA FERREYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 1.520, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º|10-Nº 7.450-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA GLADYS VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.522 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º|10-Nº 7.451-v.7|10|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA P. ORDOÑEZ de FERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa Nº 4.696, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10-Nº 7.452-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED NAHMOUD NAHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 4.693, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10-Nº 7.453-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL CESAR MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 4.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10-Nº 7.454-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA GRANDINETTI, causa 4.684, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10 Nº 7.455 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VICENTE SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10 Nº 7.456 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO NAJT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 4.694, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Codomiro José Luque, secretario.
e.1º|10 Nº 7.457 v.7|10|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a TIBOR CHAMINAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.539 que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|10 Nº 7.566 v 8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DOMINGO LARRANDART para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|10 Nº 7.567 v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|10 Nº 7.568 v.8|10 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaz por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN POLICELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, (Causa Nº 4.118), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.29|9-Nº 7.313-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|9 Nº 7.314 v. 5|10|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO BERNARDO DUCKWITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa Nº 4.168, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|10 Nº 7.458 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALFREDO DANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10 Nº 7.459 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PABLO RUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e 1º|10 Nº 7.460 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL OLIVERO de GURYONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 4.175), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º10 Nº 7.461 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RICARDO VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º'10 Nº 7.462 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto (causa Nº 3.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10 Nº 7.463 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CAINDEL o KAINDL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 2.025), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10 Nº 7.464 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORIZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10-Nº 7.465 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 4.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10-Nº 7.466 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUL LAMELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10Nº 7.467 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CERRACCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10-Nº 7.468 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DAVID SOTOMAYOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|10-Nº 7.469 v.7|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL GERONIMO FALCON a comparecer en la causa Nº 4.922, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|10-Nº 7.470 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — José Alberto Seyahián, secretario.
e. 29|9 Nº 7.315 v. 5|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ALDO STORGATO, RUBEN SAUL FERREYRA y a ANGEL VICTORIO FIGUEREDO, a fin de que comparezcan en la causa Nº 4.903, que se les sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires. septiembre 10 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 29|9 Nº 7.316 v. 5|10|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a LORENZO CARLOS RUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.952, que se lo sigue por abuso armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 29|9 Nº 7.317 v. 5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR VALENTIN PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.29|9-Nº 7.318-v.5|10|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL RICARDO CANOVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.799, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|10-Nº 7.471 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA BERESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.848, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|10-Nº 7.472 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ECHAVARRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.800, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|10-Nº 7.473 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR H. PUPPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 4.749.65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|10-Nº 7.474 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|10-Nº 7.475 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE EDUARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.860, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|10-Nº 7.476 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARIO KALB, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.860, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|10-Nº 7.477 v.7|10|65

Art, 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SALGUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|9-Nº 7.319-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SUAREZ. MARIA INES MUÑOZ Y HECTOR ALONSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 4.648), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 18 de agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|9-Nº 7.320-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.675, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Edgardo Gramajo. secretario.
e.29|9-Nº 7.321-v.5|10|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALVADOR GRISAFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.590, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.478 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROMEO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.623, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.479 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA ROMANO DE DURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.592, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.480 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERMIN ALBASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.607, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.481 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO BEITERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.606, que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.482 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE COSTALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.61', que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.483 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NISIO ISMAEL ZABALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.591, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 7.484 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR DOLORES PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (Causa Nº 4.470), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.29|9-Nº 7.322-v.5|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARSENIO ALARCON BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.4|10-Nº 7.573-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO GAVELAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.4|10-Nº 7.574-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOVITA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento en los autos Nº 100|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.4|10-Nº 7.575-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LITUAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 221|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.4|10-Nº 7.576-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 529|64), bajo aprecibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.4|10-Nº 7.577-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ABUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.1º|10-Nº 7.485-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA F. de FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio y defraudación (Causa 1.221|64), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.1º|10-Nº 7.486-v.7|10|65

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de esta Capital, Secretaría Nº 10 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: JOSE VERCOVIL DE MARCOV y ROLAND DEGLI UBERTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la presente Causa Nº 8.561|965, que se les sigue por presunto delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, 14 de septiembre de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.1º|10-Nº 7.487-v.7|10|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RODOLFO VLADAS URBIETIS y a VLADAS URBIETIS, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la Causa Nº 9.153|65, que se les sigue por infracción al Decreto Nº 15.348|46, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.1º|10-Nº 7.488-v.7|10|65

Miguel Angel Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, internamente, por la Secretaría Nº 9 del doctor René Daffis Niklison, en la Causa Nº 9.767|64 caratulada "Altavilla Francisco s| inf. Ley de Prendas", que tramita por ante este Tribunal, cita, llama y emplaza a AMALIA ELISA ADAMOLI de ALTAVILLA, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 14 de septiembre de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.1º|10-Nº 7.489-v.7|10|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Sr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARTA SFEIR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.412|65, caratulada: "Sfeir, Marta s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.29|9-Nº 7.330-v.5|10|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a JORGE CAVALLIERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.467, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.4|10-Nº 7.578-v.8|10|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAPURRO y LUIS ALBERTO CAMPIDOGLIO, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 4.053|64, que se les sigue por infracción al art. 20 de la Ley 14.236, bajo apercibimiento de de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.4|10-Nº 7.579-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DAMERDJIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (causa Nº 410|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.30|9-Nº 7.422 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BUENAVENTURA FARINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (causa Nº 58|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.30|9-Nº 7.423 v.6|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON BRAUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa Nº 48|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.30|9-Nº 7.424 v.6|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 24|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal

Secretaría: 22 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.1º|10-Nº 7.490-v.7|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 71|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 15 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.1º|10-Nº 7.491-v.7|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza a RODOLFO OSCAR FRANCO a fin de que, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 375|64, que se le sigue ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local de Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría: 15 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.1º|10-Nº 7.492-v.7|10|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALTSCHULLER, a fin de que, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la Causa número 400|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 17 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.1º|10-Nº 7.493-v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Cap., Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IVONNE MEJUTO MEDRANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 124|65, que se le sigue por infracción al art 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso, 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 14 de septiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.1º|10-Nº 7.494-v.7|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.29|9-Nº 7.328-v.5|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a IMPERGO de MARDOQUEO GRIMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.495 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON RUBEN FOENQUINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.496 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC VULEJ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.497 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NAHAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.498 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.499 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.500 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TRAVELSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.1º|10-Nº 7.501 v.7|10|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FELIPE ROMA y EDUARDO A. ZUKER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|10-Nº 7.569-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSUE HIGINIO VISCONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|10-Nº 7.570-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.4|10-Nº 7.571-v.8|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|10-Nº 7.502 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO EMILIO CARIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10-Nº 7.503 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BEIRAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10-Nº 7.504 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por circo días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PERFETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.— Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10 Nº 7.505 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por circo días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO KANTT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.— Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10 Nº 7.506 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por circo días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER R. BASUALDO y RAUL L. PARERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.— Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|10 Nº 7.507 v.7|10|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO ANTONIO GROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.508 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERLA KRECZMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
1º|10 Nº 7.509 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.510 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARCIA SONEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.511 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.512 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.513 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO A. KOWALCZUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 1º|10 Nº 7.514 v. 7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.1º|10-Nº 7.515-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico númemero 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ARVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septimebre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.1º|10-Nº 7.516-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico númemero 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO CRISCUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.1º|10-Nº 7.517-v.7|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CATALDO SIENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — José Luis Lemos, secretario.
e.29|9-Nº 7.329-v.5|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RUSCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.518-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CHERDOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.519-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza, por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO KRIZNEC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1263. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.520-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE P. STACK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10-Nº 7.521-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.1º|10-Nº 7.522-v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN GERARDO TRESGUERRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10 Nº 7.523 v.7|10|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PASQUALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|10 Nº 7.524 v.7|10|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA GOYENECHE DE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10 Nº 7.525 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO HECTOR POZATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10-Nº 7.527-v.7|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1|10 Nº 7.526 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN PENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10 Nº 7.528 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA GOYENECHE DE PERUSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 196.. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
v.1º|10 Nº 7.529 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAMON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|10 Nº 7.5?0 v.7|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RODOLFO VIEYRA (Causa Nº 2.484), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Jorge M. Baltar, secretario.
e.29|9-Nº 7.327-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ROSSITTO (Causa 4.458), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.29|9-Nº 7.324-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VICTORIA MONCADA y ALDO EUGENIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Juan A. Serra, secretario.
e.29|9-Nº 7.325-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEMISTOCLES BABATZABEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Causa número 4.224) infracción arts. 162 y 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Juan A. Serra, secretario.
e.29|9-Nº 7.326-v.5|10|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY FLORES SOLIS (Causa Nº 4.452), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.29|9-Nº 7.323-v.5|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de diez días a don WALTER ALFREDO JESUS, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.4|10-Nº 7.580-v.8|10|65

El juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante legal de la firma ARTES GRAFICAS IMPLIT S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.4|10-Nº 7.581-v.8|10|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita a la demandada en el juicio: "Fisco Nacional c|JOSIPOVIC Y CIA., S. R. L. s|cobro de pesos m$n. 20.000", para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes.

Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — El Secretario.

e.4|10 Nº 7.582 v.5|10|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal contra FORGES DAVANZATI, ALDO BERNARDO RENATO", al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda si no compareciere. Sartorio.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — F. C. Castellanos, secretario.

e.4|10-Nº 7.583-v.8|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal contra SEIDNER JACOBO", al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por derecho. Sartorio.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — F. C. Castellanos, secretario.

e.4|10-Nº 7.584-v.8|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, a los acreedores de S. LUBELSKI e HIJO s|Convocatoria de Acreedores, que ha sido postergada la audiencia fijada para la junta de acreedores para el día 23 de diciembre de 1965 a la hora 10. Nuevo Síndico, Contador Público Sr. Alberto Marcelo Frangi, domicilio Carlos Pellegrini 465, piso octavo, oficina 61.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 28.359 v.8|10|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA CONSTRUCTORA CAMILO CORRADINI S.R.L., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles el término de 30 días a contar de la última publicación de estos edictos, para presentar al síndico Sr. Vicente Salvador Riccombeni, domiciliado en Luis Sáenz Peña Nº 277, piso 5º, "F", los justificativos de sus créditos. El día 9 de diciembre de 1965, a las 8,30 horas se celebrará en la sala del juzgado la Junta de Acreedores, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires setiembre 21 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.400. e.30|9. Nº 27.691. v.6|10|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a don ANTONIO BISETTI a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes en juicio "Talleres Metalúrgicos San Isidro S. R. L. c| Bisetti, Antonio s|Ordinario.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 28.346 v.8|10|65

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días, a los codemandados LUIS BARBANO y JUAN ROSA, a comparecer y estar a derecho en los autos: "Bigozzi de Rodríguez, Irene Amalia c|Graglia, Víctor y otros, s|ejecutivo". Asimismo se les notifica la siguiente providencia: "Buenos Aires, 13 de marzo de 1964... A mérito de lo expuesto, se rechazan las excepciones deducidas a fs. 45. En consecuencia, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan en treinta y tres mil pesos los honorarios del letrado patrocinante de la actora. — Notifíquese. — Fdo.: Alejandro de Gainza — Juez".

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200.— e.29|9. Nº 27.604 v.5|10|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de HEBER S.R.L., su convocatoria que se ha señalado nueva fecha de Junta para el día 12 de noviembre de 1965 a las 14 horas fijándose el plazo hasta el día 19 de octubre de 1965 para presentar sus títulos justificativos al Síndico Eugenio R. Vaes, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, Dto. "R".

Buenos Aires, setiembre veinte de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

e.4|10-Nº 7.572-v.8|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación, a ANGEL FELICIANO CASADO, JAIME HEIBER, HECTOR EDUARDO GIULIANI, JUAN CARLOS FERNANDEZ, HECTOR MANUEL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en el juicio "Vik S.A. s|calificación de conducta", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.1º|10 Nº 27.926 v.5|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en la quiebra de ENRIQUE RICARDO VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU, ENRIQUE RICARDO VERGES Y JUAN BAUTISTA VERGES, que el día 18 de octubre de 1965, a las 15, se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 28.281 v.6|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a MARIO HECTOR SANCHEZ ACON, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Sánchez Acon Mario H. sobre cobro ejecutivo de $ 65.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.034 v 7|10|65

Nº 8

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días a la firma COLISEO S.A.I.C. y F. qeu debe comparecer dentro de dicho término a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Bodegas y Viñedos Peñaflor S.A.A.I. y C. c|Coliseo S.A.I.C. y F. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.600 e.1º|10 Nº 27.976 v.7|10|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TEGAR, S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pago: 28 de mayo de 1962. Síndico, Marcos Pack, domicilio Lavalle 1494, piso 3º, izquierda, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de diciembre de 1965, a las 8 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 27.456 v.5|10|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 22, hace saber que en autos FAMYA FABRICACION MAQUINAS Y ACCESORIOS SRL c|COMETARSA CONST. METALICAS ARG. SAIC s|Cancelación pagaré", se ha decretado la cancelación del documento suscripto por Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas SAIC, domiciliada en Avda. L. Alem 619, 2º piso, a la orden de FAMYA Fabricación Máquinas y Accesorios SRL, por la suma de $ 295.369, vencimiento 24 de mayo de 1965. — En caso de no mediar oposición en el término de sesenta días a contar de la última publicación, se autorizará su pago. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 11.400 e.27|9 Nº 27.033 v.18|10.65.

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don JUAN A. MERLI PAHISSA, la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al Síndico Contador Luis Carces, Lavalle 1330, piso 3º, dep. 4º los justificativos de créditos. El 6 de diciembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre veintiocho de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.600. e.1º|10. Nº 28.065. v.7|10|65

Nº 13

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Carlos A. Sánchez Clariá, Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos A. Dell'Oro, convoca, a pedido del Liquidador y a fin de estructurar plan de realizaciones y conferir facultades, a reunión de acreedores de "I.M. F.A.S.A. (IND. MATERIALES FOTOGRAFICOS ARGENTINOS ex I.A.E.), s|quiebra, la que deberá realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de octubre de 1965, a las 14 hs., con los acreedores que concurran y cualquiera sea su número. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000. e.30|9. Nº 27.800. v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días a los acreedores de ROSSI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, Julio Del Puerto, domiciliado en Lavalle 1246, piso 2º, oficina 7, la justificación de sus créditos. El día 1º de diciembre, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 27.487 v.5|10|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 15 días, en los autos "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES - SOCIETE GENERALE s|pérdida de pagaré", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, agosto 27 de 1965. Autos y vistos: Siendo suficiente los elementos obrantes en autos como para dictar la medida solicitada decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré de pesos Un millón novecientos sesenta y seis mil cincuenta y siete con vencimiento el 15 de octubre de 1965 que lleva como individualización el giro "7566 PAP" con sellado tributado el 30 de diciembre de 1964, con estampillas de $ 2.000 cada una desde los números 0.027.059 al 63 y ambos inclusive y una estampilla de $ 1.000 Nº 0.192.134 y con una estampilla de $ 1 Nº 7.008.056 V, sellada ésta el 8 de enero de 1965, librado por "Domingo Marimon S. A. Comercial y Financiera" a favor de San Carlos Sociedad en Comandita por Acciones y endosado por ésta en procuración al Banco Supervielle de Buenos Aires - Societe Generale S. A., librado en la ciudad de Buenos Aires y sin constancia expresa del lugar de pago. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y El Derecho, previniéndose que se ordenará el pago al Banco citado para el supuesto de que no se dedujera acción legítima dentro del término de sesenta días corridos comunes a partir de la fecha de vencimiento. Notifíquese el presente por cédula al endosatario y al librador haciéndole saber que no quedará liberado por el pago que realice aún contra la presentación del documento después de haber tomado conocimiento del presente. — ... Héctor Alegría. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 28.800.— e.28|9 Nº 27.209 v.19|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 44 del Dr. José María Wathelet, cita por tres días a FRICARDO ARGENTINA, y comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Fricardo Argentina, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese durante cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — José María Wathelet, secretario.

$ 2.600.— e.29|9 Nº 27.575 v.5|10|65

Nº 9

El Juez Dr. Mario Rubén Montoto cita por cinco días a REGINA MARIA ASSELBORN para que comparezca a tomar intervención en autos "Asselborn Julio Adolfo s|adopción", que tramitan por ante el Juzgado Nº 9, a su cargo, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente. — La Plata, 20 de setiembre de 1965. — Aldo Bihanor Di Carlo, secretario.

$ 2.200. e.1º|10. Nº 28.173. v.7|10|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza por cinco días de HENRY NICOLAS BOZICOVICH para comparecer en juicio "Fisco Nacional (Ministerio de Comunicaciones) c|Bozicovich, Henry Nicolás y otros s|cobro de pesos". Expediente Nº 28.210, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese cinco días. — Rosario 15 de setiembre de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.

e.4|10-Nº 7.585-v.8|10|65

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal suplente en San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini y por el presente edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a ANTONIO GARCIA que deberá presentarse dentro de ese término a este Juzgado Federal de San Juan, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, habiéndose orodenado dicha medida en los Autos Nº 744, año 1964, caratulados: Hoy: c|García, Antonio. Por infrac. art. 188 Ley de Aduanas (t. o. 1962)". — San Juan, 15 de setiembre de 1965. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.4|10-Nº 7.586-v.16|11|65

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don L'ALPINA SOC. DE RESP. LTDA., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, agosto 27 de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.4|10-Nº 7.587-v.6|10|65

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ZULEMA GARCIA de

DEANGELIS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 5.120|65 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.29|9-Nº 7.331-v.5|10|65

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EUCLIDES DI MAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.248|65, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — El secretario.

e.4|10-Nº 7.588 v.8|10|65

Arts. 80 del Código de Proc. Civil y 13 de la Ley 11.924. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a AARON MAJLIS, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Majlis Aarón s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

San Martín, setiembre 8 de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|10-Nº 7.589 v.6|10|65

Arts. 80 del Código de Proc. Civil y 13 de la Ley 11.924, Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por quince días a ADOLFO SANCHEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Adolfo Sánchez s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

San Martín, setiembre 13 de 1965. — Eduardo V. Crespo, Secretario.

e.4|10-Nº 7.590 v.6|10|65

Art. 65 de la Ley Nac. Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a MIGUEL FRONTE y SIBELLI ALBERTO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Fronte M. y Sibelli A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, 22 de setiembre de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.4|10-Nº 7.591 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JORGE SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.200|65, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.4|10-Nº 7.592 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se citan y emplazan a N. SUAREZ (Mecánico) y N. ANTIERI (Mecánico), para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco. comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración testimonial en la causa número 4.915|65, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.4|10-Nº 7.593 v.8|10|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSVALDO EILENA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.103|65 que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.4|10-Nº 7.594 v.8|10|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Ciariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 31 , el lunes 11 de octubre a las 16 horas, en los autos: SASTRE ALVAREZ MANUEL c|BONAFINE VICENTE s|hipotecario", el siguiente inmueble: Finca calle Benito Juárez Nos. 2636|38, entre las de Baigorria y Marcos Sastre, edificada sobre lote designado con el Nº 42, de la Manzana Nº 76, según Plano especial de subdivisión, compuesto de 8.66 m. de frente al N.E. sobre la calle Benito Juárez; igual medida en su contrafrente al S.O.; 34,99 m. de fondo al S.E. y 35,20 m. al N.O. — Superficie: 303,92 m2. — El inmueble consta de Planta Baja destinada a "Mercado" con ocho Puestos desocupados y seis actualmente ocupados y comprendidos en la excepción del Inc. a), Art. 3º de la Ley 15.775; y vivienda para Encargado. — En Planta Primer Piso un Departamento arrendado, con contrato vencido. — Al contado. — Base: $ 2.512.393,00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.600 e.4|10 Nº 28.266 v.8|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "FERREYRA JUAN ALBERTO c|CORIZZO VICENTE s|cobro ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Bossi, rematará el día 9 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el lugar, un lote de terreno ubicado en Moreno, provincia de Buenos Aires,, designado con el Nº 28, de la manzana 77, compuesto de 8,66 m. de frente al S. por 43,30 m. de fondo. — Superficie total 374,97 m. cuadrados. — Base $ 148.203 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.013 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "QUINTIERI GABRIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Directorio 5210-12-14-16-18, Capital Federal; sup. 599,42 ms. cs: el depósito 5214 se entrega desocupado, el local 5216 con tenencia provisoria y el resto del inmueble alquilado. Base retasada $ 3.845.611 al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, con 12 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, 8 o|o seña, 3 o o comisión,

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800.— e.1º|10 Nº 28.086 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días, en los autos "BARRETO, FERNANDO LUIS y APRAIZ, IGNACIO ROGELIO c/ FURNIOTIS, ANDRES y otra, s/hipotecario", que Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán. el 6 de octubre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, cinco fracciones de tierra, con superficie y medidas de acuerdo al plano agregado en autos, Base: $ 330.000 cada uno de los lotes 723 h, j, k, m y $ 496.823 el 728 g. Escribano que se designa en autos: Arnaldo Bonetti Salas. 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600. — e.29|9 Nº 27.588 v.5|10|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: MISRAHI MARCOS c|DE CRUZ FELICIANO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el jueves 14 de octubre próximo a las 16 en Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, Chalet en Villa Ballester Pdo. Gral. San Martín, Prov. B. Aires, calle Alvear 650, edificado en lotes 11 y 12 manz. 128 miden 8,66 m. frente S.E. por 36 m. fondo sup. 319,38 mc. y 17,32 m. frente S.E. por 28,22 m. sup. 488,77 mc. respectivamente. — Base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o.o. — Ocupado por el deudor

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.600 e.4|10 Nº 28.295 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c| MAYANTZ BERNARDO (concurso), hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Pedro Duhalde & Cía. S. A., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Avda. Santa Fe 2128|30|32, Capital Federal, desocupado; mide: 15m25 frente N., 15m17 contrafrente S., 48m57 costado E. y O. Base $ 26.000.000, contado. 8 o|o seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400.— e.23|9 Nº 26.465 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Sec. 18, comunica 10 días juicio "BOUREL, PEDRO s|testamentaría", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019 61-8436, 611-7465, rematará el 9 de octubre de 1965, 15 hs., allí, 4 lotes baldíos Madariaga e G. Rodríguez y B. Encalada; G. Rodríguez e Madariaga y Pergamino y Pje. Fray M. Esquiú, V Obrera, Lanús, Pcia. Bs. Ais., ad-corpus, desocupados, lote 71, ocupado pavim. cancel., imp. día, posesión. Bases: $ 150.000 y $ 100.000. 1|2 y 1|3 contado, saldo 8 trimestres, interés 15 o|o. Cond. venta: Escrib. a designar por vendedores. Demás cond. en autos. Seña 8 o o. Comis. 3 o|o a c|comprad. — Buenos Aires, septiembre seis de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.800. e.24|9. Nº 26.752. v.7|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "SDAD. MERCANTIL COLECTIVA LOPRESTI HNOS. c|FALCON TEODORO (CONCURSO) s|hipotecario Nº 2", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día 7 de Octubre, a las 15 horas en Lavalle 425, el terreno con construcciones, ubicado en esta Capital, Cangallo 1542|46, que mide 15m 58 por 60m62. — Base $ 15.286.640 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Desocupado. — En Buenos Aires, a los 20 días de Septiembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 27.818 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "TERZOLO EDUARDO R. c/PURICELLI ALBERTO A., hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., tres manzanas en bloque, ubicadas en el cuartel 8º del Pdo. de Mercedes, Prov. Bs. Aires: Manzana 122-g, consta de 26 lotes y 7.005,91 m2. de superficie; manzana 122-r, consta de 26 lotes y 9.750,03 m2. de superficie, y manzana 122-p, consta de 18 lotes y 4.602 m2. de superficie, lo que totaliza 70 lotes con 21.358,04 m2. de superficie. Según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución, el deudor que declara ser ocupante total del inmueble se compromete a entregarlo el día del remate, totalmente desocupado. a quien resulte comprador. Base $ 449.760, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 5.000. — e.29|9 Nº 27.470 v.5|10|65

Nº 11

Juzgado Nº 11, Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, a cargo del Secretario Dr. Norman J. Astuena en el juicio ROBINO ANTONIO y otros c| ANTANASOVA POLINSENA s|ejecución hipotecaria, comunica por 5 días que el martillero Elías Malte, rematará el domingo 10 de octubre a las 15 horas sobre la misma. — Base $ 1.837.000 m|n. al contado, el inmueble sito en la calle Tucumán 2007|09|11. Edificio de subsuelo, planta baja y 2 pisos; de acuerdo a la escritura hipotecaria, sub-suelo y planta baja que llevan los números 2007 y 2009, respectivamente, se entregarán desocupados. Medidas terreno: 8.09 de frente al (sud) por 26,42 de fondo al costado al (oeste) y 26,34 por el costado al (oeste). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al comprador en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000 e.4|10 Nº 28.212 v.8|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, en el juicio "RAMIREZ LORENZO y otra c/DONATO JUAN ARMANDO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Necochea, Prov. de Bs. As., calle 81 (Mariano Moreno) Nº 232. Sup. 386 m2. Desocupada, según cláusula escritura hipotecaria. Base m$n. 400.000. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000. — e.29|9 Nº 27.467 v.5|10|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BENAVIDES MARIA LUISA, y BENAVIDES SEBASTIAN y LACAR de BENAVIDES ELOISA s|sucesiones", que el martillero Señor Roberto Edmundo Alemán, rematará el día 8 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Humaitá 7008, esquina Carhué, Capital, edificado en el lote Nº 1 de la manzana Nº 51 A, Partida 19929, con las siguientes medidas de terreno descontada la ochava: 689 mts. frente al Norte; 8.76 mts. frente Este; 11,17 mts. costado Sur; 13,82 mts. costado Oeste y 6 mts. de ochava; siendo su superficie aproximada de 141 m2, con la base de $ 28.063,66 m|n. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200.— e.1º|10 Nº 28.091 v.7|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "LEVY HARA, MOISES c|GUZMAN LUISA RAMONA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo SRL., rematarán el próximo miércoles 13 de octubre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el Departamento designado como Unidad Nº siete, planta baja, edificio Ramón L. Falcón 2727|3 , Capital Federal, superficie cubierta propia 63,34 m2. Porcentual 12,91 o|o, que deberá entregarse totalmente desocupado (Cláusula 5ª, mutuo hipotecario). — Base $ 376.793, contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400 e.4|10 Nº 28.262 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "ARMENTANO de CASTAGNINO ROSA T. y otros c/SIVERINO FORTUNATO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, domiciliados en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, rematarán, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el miércoles 6 de octubre de 1965, a las 15 horas: Un lote de terreno, actualmente desocupado, con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Necochea, Prov. de Buenos Aires, designado como lote "8", que es parte de la división de los lotes 3, 4, 8, 9 y 10, los cuales forman la mitad de la manzana letra "A" de la quinta "194". Plano especial confeccionado por el ingeniero Domingo R. Monti. Característica: 76-17-54. Nomenclatura catastral: Circ. I; Sec. "F"; Manz. 232 c.; Parcela 4 h. Mide: 10 m. de frente al S. E. por 50 metros de fondo. Superficie: 500 m2. Base $ 28.900 m|n., al contado. 20 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión., en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.600. — e.29|9 Nº 27.557 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "ARMENTANO de CASTAGNINO ROSA T. y otros c/SIVERINO FORTUNATO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, domiciliados en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, rematarán, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el miércoles 6 de octubre de 1965, a las 15 horas: Un lote de terreno, actualmente desocupado, con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Necochea, Prov. de Buenos Aires, designado como lote "7", que es parte de la división de los lotes 3, 4, 8, 9, y 10, los cuales forman la mitad de la manzana letra "A" de la quinta "194". Plano especial confeccionado por el ingeniero Domingo R. Monti. Característica: 76-17-54. Nomenclatura catastral: Circ. I; Sec. "F"; Manz. 232 c.; Parcela 4 g. Mide: 10 m. de frente al S. E. por 40 metros de fondo. Superficie: 400 m2. Base $ 30.600 m|n., al contado. 20 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.600. — e.29|9 Nº 27.565 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "FRIMERMAN ANGEL y NIVOFF ISAAC J. c|FLACH GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero Angel Dimeo rematará en Cangallo 2384, Capital, el lunes 11 de octubre de 1965 a las 10 horas, el Inmueble de la calle Avenida San Martín 2677 y 2683 de la

Capital Federal, ocupado el local de frente y dos departamentos continuados por el propietario y restantes tres departamentos por tres inquilinos, mide 8,664 mts. de frente; 8,66 mts. contrafrente por 48,42 mts. de fondo, venta al contado al mejor postor en el estado en que se encuentra, con la base de $ 1.600.000; Seña 20 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.000.— e.1º|10 Nº 28.099 v.7|10|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en juicio "OTEIZA OSVALDO A. c|PERELLI ORLANDO (h)., ejecución hipotecaria", que el martillero C. Lecot rematará en Chacabuco 78, 3ro., Of. 23, el 15 de octubre de 1965, a las 14 hs., las fracciones de terreno ubicadas en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo a los planos respectivos de subdivisión se designan como Secciones 1ra., 2da. y 3ra. — Primera Sección: manzanas nueve, diez, once, trece y catorce. — Segunda Sección: manzanas dieciocho, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete. — Tercera Sección: manzanas treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y uno, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Quedan excluídos de la subasta los lotes seis, siete y ocho de la manzana 9 de la 1ra. Sección y dos y siete de la manzana 45 de la 3ra. Sección. Al contado y al mejor postor. Base $ 570.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por expresa disposición del Juzgado se hace saber que los inmuebles se encuentran dentro de Zona de Seguridad.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 7.600 e.4|10 Nº 28.214 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que el Martillero Alfredo Panelli, rematará el 9 de Octubre de 1965 a las 15 horas, sobre el mismo, una propiedad calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3926 de Lanús, con terreno de 14 metros de frente al NE. por 65.65 metros de fondo al NO. teniendo también de fondo en el costado SE. 68.14 metros y en su contrafrente del fondo que mira al SO. mide 14.22 metros cuyas líneas encierran una superficie de 936.53 metros cuadrados. Linda NE. Avenida Remedios de Escalada de San Martín; NO. fracción 1; SE. fracción 3 y SO. Ferrocarril Midland. — Base $ 663.000 m|nal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "ALGODONERA FLORENCIO VARELA S.A.C.I.F. e I. contra STELLA MARIS S.R.L.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.400.— e.1º|10 Nº 28.123 v.7|10|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BAVIO RAMOS OTERO EMILIA M. T. A. c|SEGARRA Y CAFFERY de MONGE M. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital Federal, el martes 5 de octubre a las 15 horas, el inmueble de la calle Núñez 2546, 2556 y 2578, de la Capital Federal. Mide: Núñez 2546, 8,66 m. de frente por 43.30 m. de fondo y Núñez 2556 y 2578, 17,32 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 716.200 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 27.573 v.5|10|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI contra ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Angel Cesarotto rematará el 14 de octubre 1965, a las 16 horas en Pasco 1450, Capital, el departamento unidad once, cuarto piso, calle San José 263|65|67 superficie propia m2. 72,35. Se entrega en el estado de locación que se encuentra. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400 e.28|9 Nº 27.257 v.11|10|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: "PINOTTI, HANZEL WALTER c| PALERMO, ANTONIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos P. Vallejo, rematará en la Corporación de Rematadores sita en 25 de Mayo 311 de Capital, el 7 de octubre de 1965 a las 16 horas, el inmueble sito en Partido de Matanza, Barrio Edison, Pcia. Bs. Aires, calle Montañeses Nº 3896 esquina Lezica. Superficie 200.25 mts. cuadrados. — Base $ 405.550. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado, en efectivo. El inmueble lo ocupa el propietario habiéndose dictado prohibición de innovar sobre las condiciones de ocupación. Correspondiendo al Lote 29, Manzana M.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 27.795 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "GUASTINI JUANA CLOTILDE y otras c|ACUTO GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pueblo de Peralta Ramos, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, calle 38 Nº 2469|71: Sup. 233,9828 ms. cs.; según cláusula Escritura Hipotecaria al deudor le estaba prohibido alquilar; no obstante hay denuncia de la existencia de una locación cuyo carácter no ha sido determinado. Base $ 400.000 contado. 8 o|o seña. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000.— e.29|9 Nº 27.471 v.5|10|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "CALLEJAS JOSE y otros c|DE LELLA BLAS ANTONIO y otros s|Cobro Hipotecario", que el martillero Víctor Fernando Calvo rematará el 14 de octubre de 1965 a las 14 horas, en la misma finca, el inmueble de la calle Constitución 4111, entre las de Mármol y Treinta y Tres de Capital Federal. Mide 8.66 m. de frente por 23,28 de fondo al Oeste y 23,56 de fondo al Este. Superficie 202,81 m2. Base $ 90.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 27.637 v.5|10|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "VINER RUBEN c|BALDUINI de CIPRIANI YOLANDA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Antonio Russo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 11 de octubre de 1965, a las 11 horas, el Departamento Nº 13, piso 6º de la finca calle Emilio Mitre Nº 71, Capital, ocupado por la deudora, la que se obliga a entregarlo desocupado por no hallarse amparada por ninguna disposición de carácter locativo. Base $ 1.690.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400 e.4|10 Nº 28.186 v.8|10|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "SANCHEZ ROCHA EVARISTO y otro c|TROISI VALENTINIANO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en Pilar, Pcia. Bs. Aires, calle s|nombre, lotes A. y F., manzana 20, sup. total 3.375 ms. cs., y en Paso del Rey, Ptdo. Moreno. Pcia. Bs. Aires, calle 4 entre 3 y 5 (lote 3 manz. 12), Sup. 293.15 ms. cs. Base en bloque $ 360.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 27.465 v.5|10|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "CASELLA ORLANDO LUIS y otra c|DJEREDJIAN MISSAK y otra, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Alberto Novelle rematará el sábado 9 de octubre de 1965, horas 11, s|la misma finca, ubicada en la calle José María Moreno Nº 1638|40 (e) las de Saraza y Balbastro, de esta Capital, compuesto de 7 m. 80 cms. de fte. al O., s|la calle citada, 7 m. 81 cms. en su c|fte. al E., lindando con lote 6; 43 m. 7 cms. de fondo en el costado N., lind. con el lote 44 y fdos. del lote 5, y 43 m. 34 cms. en el del S., por donde linda con el lote 42. Ad corpus. Según así resulta de la escrit. de hipoteca. La finca se entregará totalm. libre de ocupantes a quien resulte comprador (cláusula 49). Base $ 275.000.— m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, septiembre veintiocho de 19695. — Alberto Hugo Vadez Oderigo, secretario.

$ 5.000.— e.1º|10 Nº 28.038 v.7|10|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, comunica por cinco días en autos "GANDUGLIA de BIANCHI, MARIA LUISA c|ABRITTA LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Walter Domingo Benedetto rematará en la calle Medrano 683, el viernes 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, las unidades 5 y 6, Avda. Juan Bautista Alberdi 338, piso 1º, superficies propias 78 m.c. 3 dec. y 79 m.c. con 43 dec. Base $ 151.950, al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o en efectivo en el acto del remate y 3 o|o de comisión, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto A. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400 e.4|10 Nº 28.264 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MOYANO MANUEL c|URQUIZA VICENTE ANIBAL s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Belgrano e|Corrientes y Víctor Manuel (lote 26, manz. C), sup. 302 ms. cs., base $ 83.587 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 27.469 v.5|10|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en autos: "CARUSO ALEJANDRO y otro c|PANDOLFI ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el martes 12 de octubre, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, calle Julio A. Roca esquina Juan Recarte, edificado en los lotes 1, 34 y 35, manzana A.P. Superficie total de los 3 lotes 502,50 m2. La propiedad está ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a las cláusulas e) y h) del contrato hipotecario debe desocuparla dentro de los 10 días de notificada la demanda, estándolo prohibido arrendarla total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Base $ 480.325 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 5.600 e.4|10 Nº 28.354 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio WINIK MOISES y otro c|MICO de DOULLIERE, ANGELA DOMINGA y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, sobre los mismos, el día 9 de octubre próximo, a las 15 hs., 2 lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires; lotes 7º y 8º del plano 45-114-64, Cir. IV, Sec. "C", manz. 76, parc. 5|8; sup. 1.117,06 ms. cs. Base $ 218.303,05. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.089 v.7|10|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio "MILLETICH de GHERDEVICH ANA y otros c|HERNANDEZ de GOLDSMIT JOSEFA y otro, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Cristóbal V. Sánchez rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Uruguay 864, piso 4º, escritorio 402, el departamento Nº 4, piso 2, del inmueble sito en Pueyrredón 768|74, Capital Federal. Superficie propia, 79 m. 98. Superficie común, 25 m. 20. Porcentual, 2,55 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base: $ 1.278.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400.— e.1º|10 Nº 28.131 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio "RINALDO NICOLAS c|DIAZ JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo José Porta rematará en Guaminí 4837, el 21 de octubre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: Heladera Eslabón d Lujo modelo 860-F Nº 12380, completamente equipada. Base $ 14.000. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával secretario.

$ 1.040.— e.4|10 Nº 28.238 v.5|10|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "CORONA ALBERTO OSCAR c|RIVEIRO CARLOS ALBERTO s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 5 de octubre próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: una heladera Cordex, col. celeste claro, familiar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.320.— e.1º|10-Nº 28.151-v.5|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A contra REYNALDO OSCAR MONCLUS sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa 1124, el 14 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 8019, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.528 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes secretario.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 28.316 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIO MARNE SILVESTRE FIGUEROA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 14 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134090, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 28.317 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIA ELVA SALAS de GRANOVICH, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 14 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 177514, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 28.318 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN CARLOS KICELEFF sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 14 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 28.319 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra SANTIAGO NICOLAS BAFUNDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 14 de octubre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184.833, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Base $ 34.945.— m|n. Comisión diez por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 28.321 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "CICAR CORP. IND. y COM. S. A. c|TORRES PEDRO LUCIO s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Vernet 231 el 16 de Octubre a las 8.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera, marca Kelvinator, modelo Victoria

RKA|270, Nº 1318, eléctrica, familiar, que se exhibe en Vernet 231. — Al contado, sin base, al mejor postor — Comisión 10 o.o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1965 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920.— e.1º|10-Nº 28.080-v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c| ERECHIRES MARCELINO A. sobre ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital, donde se exhibe, el día 19 de octubre de 1965 a las 9 hs., con el bien a la vista, el siguiente automóvil, marca Dodge, modelo año 1940, sedán 4 puertas, motor MCBA 106188, patente Capital nro. 10905, con la base de $ 81.600, al contado, seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.1º|10-Nº 28.147-v.5|10|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "VALDIVIA Y CIA., S. R. L., c|EL GAUCHO S. R. L., s|e. prend.", que el martillero Emilio Gravaroli rematará el día 13 de octubre a las 10,30 horas, en Jaramillo 4044, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera comercial marca "General Electric", modelo C B 125-L-Nº 16.812, y un mostrador comercial refrigerado, marca "General Electric", modelo M D F 250-L-Nº 16.811. Base $ 53.160 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040.— e.4|10 Nº 28.210 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CICAR C. I. y C. S. A. contra DEL BONO LIDIA J. s|e. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 16 de Octubre a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera marca Kelvinator modelo rectilínea RKA|320, Nº 5562, eléctrica. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.1º|10-Nº 28.078-v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio KELVIN S.A.C. c|PACHECO EBERTO N. y otro s.ej. prend.', que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 16 de octubre a las 8.30 hs., en Vernet 23 , donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator modelo Victoria RKA|270, Nº 1165, eléctrica familiar. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800 e.1º|10 Nº 28.077 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio KELVIN S.A.C. c|SCHENKEL CARLOS s|ej. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 16 de octubre a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo rectilínea RKA|320, Nº 5522, eléctrica, familiar. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800 e. 1º|10 Nº 28.075 v.5|10|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que el martillero Juan Pedro Susiaiia designado en autos "GARANTYR S. A., c ROBLES GABINO, s|ejecución prendaria", rematará el 18 de octubre a las 10,30 horas, en sus oficinas de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, una motoneta Puch, modelo 1961, motor número 3003886, de 150 c. c., al contado. Base m$n. 31.395.—. Seña veinte por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se exhibe en Bdo. de Irigoyen 330, 2º subsuelo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.4|10 Nº 28.232 v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio RECIA SOC. ANON. c|GREGORIC ALBERTO s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de octubre a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera Recia modelo R.F. Nº 5446, completa, nueva. — Base $ 17.504. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Francisco M Bosch, secretario.
$ 1.800 e.1º|10 Nº 28.079 v.5|10|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio CICAR S.A. c|CARRIZO RAMON HECTOR s|ej. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de octubre a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64, Nº 8088. — Base $ 21.500. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Francisco M Bosch, secretario.
$ 1.800 e.1º|10 Nº 28.081 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio DON ALLEN S. A. c|RAFAEL EDUARDO VIEYRA s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca D.K.W. Auto Unión, chasis Nº 1663, modelo año 1963, motor marca D.K.W. Nº 886302124, de 44 CV. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº F-1663, con carrocería furgón D.K.W. Auto Unión, Nº 1724, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m|n. 93.600. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.520 e.1º|10 Nº 28.177 v 5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|RAFAEL EDUARDO VIEYRA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguer 1838, en donde se exhibe el día 15 de octubre de 1965, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca D. K. W. Auto Unión, chasis Nº 1593, tipo Frontal, motor marca D. K. W. Nº 886302054, de 44 CV y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº F-1593, con carrocería furgón marca D. K. W. Auto Unión, Nº 1669, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 93.600. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.520.— e.1º|10 Nº 28.180 v.5|10|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "OLIVIERI, JOSE c|HECTOR FRANCISCO PAFUMI s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965 a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Peugeot 404, del año 1962, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.006.750, con motor número 4.111.312, en el estado en que se encuentra. Base: $ 222.341 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Jorge O. González, secretario.
$ 1.920.— e.1º|10 Nº 28.004 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el exhorto de Pasos de los Libres, Pcia. de Corrientes de autos: "PERMANENTE S. A. c|MENESES, LUIS ALBERTO s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Jeep Gladiator I.K.A., mod. 4PB, año 1964, motor Nº 616.114.048, serie Nº 44411-00999, en el estado en que se encuentra. Base $ 975.137,82 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Para el caso de no existir postores por la base, a la media hora se rematará con el 50 o|o de la base. Y si en este caso no hubiera oferta se subastará sin base, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.640.— e.1º|10 Nº 28.001 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "PERMANENTE S. A. I. C. c. GRASSI HNOS. s|prendario", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el día 16 de octubre de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano 500 - Ika, mod. 3PB., año 1963, motor Nº 636.085.909, serie 34.311-00191, patente Nº 501.236 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 208.045.50 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040.— e.1º|10 Nº 28.012 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "PERMANENTE S. A. c|ELSA ANGELICA ALOY de PETROZZINO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Renault" Ika, mod. D.A.1.V. año 1963, tipo Dauphine, con motor tipo ventaux de 4 cilindros, 26.8 H. P. a 4.200 r.p.m., motor Nº 2022882, serie Nº 36.131-00674, carrocería número 0704, en el estado en que se encuentra. Base $ 126.930 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e.1º|10 Nº 28.011 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PEREYRA, LUIS S. c|LAFFOSE, JUAN CARLOS J., s|ejecución prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Tempo, mod. año 1956, con motor Nº 721.526, patente de la Capital Nº 627.964, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 63.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires septiembre 20 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040. e.1º|10. — Nº 28.008 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CICAR CORP. IND. Y COM. S. A. c|ANTONIO DANKOWSKI, sobre prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 16 de octubre, a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: 1 heladera marca Kelvinator, modelo RKA 320, Nº 5350, eléctrica. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800. e.1º|10. — Nº 28.073 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "BRUNETTI ERNESTO P. y otros c|SCHANDIN NITSCHE Y CIA. y otros, s|ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Munro, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. Aires, calle Carlos Villate 5662|64; sup. total 663,96 ms. cs.; base $ 700.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 27.468 v.5|10|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días, en los autos "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. C. I. A. M. I. F., contra EMPRESA SAN BOSCO S. R. L.", sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el 16 de octubre de 1965, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 2039, donde se exhibe, un chasis marca "Mercedes Benz" modelo 1960, motor Nº 312.987.17-0622, chasis Nº 312.053.063.013-A., uso comercial, con la base del cincuenta por ciento de la deuda, o sea $ 746.500.—, al contado, comisión diez por ciento, seña treinta por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el artículo 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. Horacio Miguel Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e.4|10 Nº 28.259 v.6|10|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "CAJA DE CREDITO VELEZ SARSFIELD S. C. L., c|JORGE GELSTEIN Y ENRIQUE LEITERFUTER, s|c. pesos", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 7 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un lavarropa marca General Electric, Nº 60199, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.4|10 Nº 28.209 v.6|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS c|PEDROSO, EDMUNDO R. s|ejecución prendaria", que el martillero don Isaac León Arbiser, rematará el día 9 de octubre de 1965, a las 8,30 horas, en el local de la calle Manuela Pedraza Nº 1571, de la Cap. Federal, donde se exhibe: Un automotor usado tipo jeep, marca Ford, modelo año 1945, motor Nº G. P. W. 106703, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 810.697 uso particular, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 45.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e. 4|10 Nº 28.241 v. 6|10|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|TALLERES DOMINGO ALFANO S.R.L., s|Ejecución Prendaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de octubre, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una máquina litográfica, marca "Paris Plana", serie 96, Nº 7861, de origen francés, con motor de marca "Marelli", serie 7|85, número 32.402, para 2,94 kw., de 220|300 volts. y 1.424r.p.m., de origen francés; un balancín de 40 toneladas, marca "Bromberg", serie I-5, Nº 2160, de origen industria argentina; y un balancín de 40 toneladas, de marca "J. D. Hodes & Sons L. D.", serie B-7, Nº 10, de origen inglés. — Las máquinas se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital Federal. — Base pesos 1.070.400 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.000. e.1º|10. — Nº 27.982 v.5|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio caratulado "LUVA S. A. c| VLADIMIRO GRILANC, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, el día 14 de octubre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Ika-Rambler, tipo Classic Custom, modelo RA-2V, del año 1963, de industria argentina, motor Nº 636092943, serie número 38111-02890, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos moneda nacional 334.230. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.520. e.1º|10. — Nº 28.179 v.5|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, se comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR c|MINACORI JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria" que el martillero Mario Caruso, rematará el día 11 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Carlos Calvo 3334, de esta Capital, donde se exhibe: Una máquina Tupi eléctrica de 40 mm. el muñeco, marca Robinson Nº 853, con motor eléctrico Robinson Nº 7885 de 4 HP 1880 R.P.M., 50 ciclos; una cepilladora eléctrica de 70 cm. de luz, marca Robinson Nº 271, con motor eléctrico Robinson Nº 1759D2 de 7,5 HP., 1450 R.P.M.; una garlopa eléctrica de 75 cm. de luz, marca Jonsereds Nº 53384 con motor eléctrico Aseh Nº 41218 de 3,5 HP., 2880 R.P.M.; una sierra sinfín de 70 cm. de diámetro de volante, marca Robinson Nº 3230, con motor eléctrico marca Heg Nº 91782 de 5 HP., 1430 R.P.M. Al contado. Base m$n. 206.550. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.360 e. 4|10 Nº 28.252 v. 6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "BCO. MERCANTIL ARGENTINO contra ELIAS HALFON CUAN sobre Ej. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el 74,99 o|o indiviso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tucumán 2601|05|11|15|17|19 esquina Paso 610|12|14 mide 28m715 frente al S. E., sobre Tucumán, 22m 665 frente al N. E. sobre Paso, 30m 315 en el costado S. O., estando formado el costado N. O., por 3 líneas, una de

19m875 y dos de 8m66 c|una. Base pesos 15.618.450.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800. e.1º|10. Nº 28.087. v.7|10|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio ROSSETTI EDUARDO J. c| BUSTOS EDUARDO y otro s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 19 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Acevedo 2415, el siguiente bien que allí se exhibe: un televisor Zenith, gabinete metálico, dos perillas frontales, en funcionamiento. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.4|10 Nº 28.240 v.5|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: CRISTAL SALOMON c| GRASSO VICENTE s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe el bien, el día 18 de octubre de 1965, a las 16 horas; una máquina de escribir marca Olivetti de 125 espacios Nº 66938, incompleta falta tapa. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.230 e.4|10 Nº 28.239 v.5|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio CASA DANY DE KAPLINSKY Y SZWAB c|TROPP MANUEL s| ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 15 de octubre de 1965 a las 16 y 45, en Acevedo Nº 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: un combinado Alfide estereofónico y un televisor Philips completo Nº A-325838. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Los bienes se entregan previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.280 e.4|10 Nº 28.237 v.5|10|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ALVAREZ JOSE c| CORDERO ANTONIO s|Ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero Nº 2751, donde se exhiben, el día 6 de octubre de 1965, a las 15 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica tipo comercial seis puertas, gabinete de madera sin número ni marca visible y una máquina de hacer café expres marca "Urbe Omega", sin número visible 2 canillas, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.520. e.4|10. Nº 28.355. v.5|10|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "SORONDO ELOISA c|JOSE E. BELTRAMI sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 8 de octubre próx., a las 17 hs., el 1,63 o|o indiviso del inmueble en construcción de la calle Peña 2051, Cap., cuyo terreno mide 8,22 mts., de frente al S. por 47,63 mts. de fondo con una superficie de 391,5186 m2 Base $ 17.245,40 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Sujeto a aprobación judicial. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.400. e.1º|10. Nº 28.150. v.7|10|65

Nº 9

Por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días, que el martillero Olegario Tempone, en el expediente Nº 7508, año 1962, rematará el día 2 de octubre, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 589, los lotes 27, 28, 33 y 34, de la manzana F. de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas y linderos: Lote 27: 8 mts. de frente al Sud; 8 mts. en el contrafrente al Norte; 50,29 mts. de fondo al Este y Oeste. Linda: Al frente, al Sud, calle Boquerón; Al Norte, lote 36; al Oeste, lotes 28 y 35, y al Este lote 26. Superficie: 402,32 mts.2. — El lote 28, mide 8,66 mts. de frente y contrafrente, por 41,63 mts. de fondo, o sea una superficie de 333,04 mts.2. Linda por el frente al Sud Este, calle Boquerón; al Nord-Este, parte del lote 27; al Sud Oeste, lote 29 y fondos de los lotes 33 y 34; al Nord Oeste, lote 35. — El lote 33, mide 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo o sea una superficie de 300 mts.2 y linda: por el frente al Sud Oeste, calle Manuela Pedraza; al Nord Oeste, lote 34; al Nord Este, parte del lote 38 y al Sud Este, fondos de los lotes 29, 30, 31 y 32. — Y el lote 34, mide como el anterior 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 mts.2, y linda: por el frente Sud Oeste, calle Manuela Pedraza; al Nord Oeste, parte del lote 35; al Nord Este, lote 28 y al Sud Este, lote 33; en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Base en conjunto: pesos 964.222,20 m|n. (dos terceras partes de la valuación fiscal). — Seña 10 o|o. — Comisión a cargo del comprador: 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 8.800. e.29|9. — Nº 27.562 v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el Juicio: "S. V. A. s. a. c|D'AIELLO, NESTOR FEDERICO HUGO s|Ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil Fiat, mod. 600|D., año 1963, motor tipo 100.D.000, Nº 1.684.916 de 32 c.v. SAE, chasis Nº 1.544.420, patente de la Pcia. de Bs Aires Nº 1.089.041, en el estado en que se encuentra. Base: $ 178.600.— m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160. e.1º|10. Nº 28.003. v.5|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "AFAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" c|SAN FRANCISCO COTEINMET S.A.C.I.", s| Ejec. Prend.", que el martillero Avelino González, rematará en la calle Balbastro Nº 3217, Capital, donde también se exhibe, el día 19 de octubre de 1965, a las 16 horas el siguiente objeto: una máquina de soldar marca Corradi, Nº 50578, rotativa Nº IHSB en perfecto funcionamiento, base: m$n. 150.000.—, al contado, seña: 30 o|o, comisión: 10 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920. e.1º|10. Nº 28.104. v.5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S. A. c|BRAVO, ROBERTO SANTIAGO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965 a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil "Chevrolet", mod. 1938, tipo rural, motor K.R.1578104, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 203.904 del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 12.890 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.1º|10 Nº 28.005 v.5|10|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S. A. F. I. C. e I. c|FRIGORIFICO SAGUAYPE S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 15 de octubre de 1965, a las 10 hs., en la calle Av. San Juan 2814, en el estado en que se encuentra, un chasis usado, marca Ford F—600, modelo año 1962, chasis Nº 260429, motor Nº F—60LBA260429, patente Nº 683160 de la Pcia. de Bs. As. — La unidad se exhibe en la Av. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Bs. As. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 75.840. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160. e.4|10. Nº 28.242. v.6|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días en autos "TRUCCO HORACIO c| SERMANOUKIAN DAVID y otro s|ejecutivo", que el martillero Eufemio Dávila, rematará en la calle Montevideo 548 Cap. Fed., el día 7 de Octubre de 1965, a las 16 horas, el inmueble de la calle Tucumán 2131/33, en el estado de ocupación que se encuentra. Edificado en lote que mide 7,79 mts. de frente por 34,74 mts. de fondo. — Base: $ 1.168.000 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.200.— e.1º|10 Nº 27.943 v.7|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S. A. c|MOSQUEKA, ARMANDO DOMINGO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Cadillac, mod. año 1949, tipo sedan, 4 ptas., motor Nº 496.007.445, patente Cdad. de Bs. Aires Nº 100.617 del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 90.000 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.1º|10 Nº 28.006 v.5|10|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|GONZALEZ HONORIO y otro s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de octubre, a las 8,30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica familiar, marca Kelvin modelo CH|11, Nº 12318. Base $ 16.350. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e. 1º|10 Nº 28.083 v. 5|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "I.K.A. S A. c|ESCOLA, OSVALDO M. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil Dauphine, marca "Gordini", IKA, mod. D A. 2 V., año 1963, fab. nacional de IKA, color blanco armado y rojo briarcliff, serie Nº 36.354-00860, motor Nº 3.002.957, carrocería Nº 00847, chapa Nº 1.055.175 del año 1963, de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. La entrega del bien se hará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del C. Ptos.). Base $ 210.255 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640 e. 1º|10 Nº 28.010 v. 5|10|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. P. A. c|DE MAIO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Pedro Mazzoleni, rematará en San Jose 334, 1er. piso, el día 14 de octubre de 1965, a las 15 hs., un automotor, uso taxímetro, marca Di Tella, modelo año 1962, motor número 15AANL-29470-S, serie número A-20203, chasis número AHS2L-20203, con patente de la Capital Federal número 13825, que se exhibe en la calle Lima 141. Base $ 180.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e. 1º|10 Nº 28.101 v. 5|10|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. c|REIBESTEIN FEDERICO C. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base al contado y al mejor postor, el 16 de octubre, a las 8,30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica familiar marca Kelvinator completa en buen estado y funcionando con Nº 7650 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e. 1º|10 Nº 28.076 v 5|10|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "DIAZ, JULIO c|SANTACRUZ, HONORIA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Packard, mod. año 1947, carrocería sedan 4 puertas, marca Packard, motor F.507844 B. patente ciudad de Buenos Aires número 102.596 del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 52.675 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.1º|10 Nº 28.009 v.5|10|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "LAMP—CAR S. C. A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 8 de octubre de 1965, a las 14 hs., en Belgrano 1915, piso 2º, Dto. E., sin base, al detalle: Repuestos para autos y motos: 2590 auto lamps c|marcas, 1850 lamparitas, capacitor 600 v., 16 destelladores, 10 bobinas. 8 amperímetros, 4 llaves de contacto, 3 caj. Stop, 4 caj. disyuntores, 450 mts. de cable, 2 escritorios, armario metál., 3 sillones de cuero y cuanto está inventariado en autos. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. al contado. — Entrega inmediata, exhibición día 7. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. e.4|10. Nº 28.371. v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "DEL PLATA S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 7 de octubre, a las 14 hs., en Chiclana 3648, sin base, al detalle: máquinas de calcular y escribir Remington, 2 cajas de seguridad: Vironia c|tesoro y Cantareia, 3 escritorios, fichero metál., y muebles varios oficina, 3 estanterías, hormas, sacabocabos, 1600 suelas Vibram, 54 cortes aparados, 1.500 taloneras, 1.024 cueros: cabrito, vaquillona, mamón, Gunmetal, badana, becerro, etc., total: 520 mts2., en varios colores y calidades, lotes de recortes de cueros, lotes de zapatos sin par y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 105|8. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, al contado, exhibición día 5, entrega inmediata. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880. e.4|10. Nº 28.372. v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO FAMATINA S. R. L., s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 8 de octubre de 1965, a las 10 hs., y siguientes, en la calle Francisco Bilbao 5716, Capital, donde se exhiben: máq. remachadora Metalgraf, llenadora de 5 lts. y de 6 botellas, tapadoras, tolva c|motor; muebl. ofic., máquina escrib., ventiladores, sillones, helad., cajas fuertes c|combin., aparat. intercomunic., m| Telespeaker, cantid. cajones c|red., metal y madera, zorritas, cantid. cajas, tambores, esqueletos, mater. y elem. elabor. aceite tanques de 8.000 lts., etc. Entrega inmediata. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.760.— e.1º|10 Nº 27.996 v.5|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MARIO NALESSO, s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo Benoit rematará el día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1290, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 torno marca Finosotti, Nº 134; base m$n. 60.000; 1 rectificadora marca Klauzar y Forjansik, número 148; base m$n. 75.000; un torno marca Fraver Nº 1248; base m$n. 35.000; 1 torno a revólver marca R32, Nº 187; base m$n. 75.000; 1 rectificadora, s|marca, Nº 195; base m$n. 40.000; 1 amoladora marca Cemse Mundus, Nº 002099; base m$n. 2.500; 1 balancín automático, s|marca, Nº 19; base m$n. 30.000, y 1 balancín a mano, marca J.V., Nº 62; base m$n. 4.000. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — José M. Romero, secretario.

$ 3.600.— e.1º|10 Nº 28.016 v.5|10|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, se hace saber por 3 días que en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| YNICO DE AMADEO, R. G. WALTER, FELIX ROMANO y MARATAL NUÑEZ, SOC. DE HECHO, s|ejecución prendaria", el martillero Aristóbulo R. Luna rematará el día 22 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen número 1290, Martínez, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Un grupo electrógeno compuesto de motor Diesel, marca Lancaster, Nº 6070, modelo 6 S. 110, de 6 cilindros, 4 tiempos, de 90 H.P., 1.500 revoluciones por minuto, con arranque eléctrico, acoplado sobre común ba-

se de hierro, tablero de control y maniobra. Base de $ 400.000 m|n., con facilidades, 50 o|o al contado más la comisión de 10 o|o. El saldo en prenda ante el Banco Industrial, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — José M. Romero, secretario.

$ 2.880.— e.1º|10 Nº 27.961 v.5|10|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de Rosario, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, comunica que en el exhorto librado por el Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra VIAL ARGENTINA S. A. CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CII, sobre ejecución prendaria $ 384.000 y acumulados", se ha dispuesto que el martillero José B. Ureta Cortés, proceda a vender en pública subasta el día 26 de octubre de 1965, a las diez horas, en el lugar en que se encuentran depositados los bienes o sea en calle San Martín Nº 750, de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, con la base de $ 841.504 m|n. (ochocientos cuarenta y un mil quinientos cuatro pesos nacionales), en block, los siguientes bienes prendados por la demandada a favor del banco actor: Un distribuidor de asfalto marca Rinaldini Nº 510 mod. TF 4.000 con tanque de 4.600 litros, con quemador barra de riego de 2 mts. extensible a 7.30 mts. con motor a nafta marca Kaiser de 74 CV. modelo 151, Nº 4401183, industrial enfriado por agua con manguera de 76 mm. de 5 mts. de largo, para carga de material y manguera de 25 mm. y 5 mts., de largo para riego manual, montado sobre chasis marca Ford Canadiense frontal modelo 1944, con motor a nafta de 90 CV. Nº CIIA 6520-C2. chasis Nº 214280; una distribuidora de asfalto marca Rinaldini Nº 511, modelo TF 4.000 de 4.600 litros de capacidad con caldera tanque, 2 quemadores, barras de riego de 2 mts. extensible de 7,30 mts. con motor a nafta marca Kaiser Número 4500210 de 74 CV. modelo 151, industrial enfriado por agua, completo con sus accesorios, herramientas necesarias, manguera de 76 mm. de 5 mts. de longitud para carga de material y manguera de 25 mm. y 5 mts. de largo para riego manual montada sobre chasis marca Ford con motor a nafta de 90 CV Nº 011 A 6520 C; una hormigonera de sistema de mezcla forzada marca Sika-Mix Nº 25, modelo A 250, capacidad 250 lts. rendimiento 12|15 m3. hora, tiempo de mezclado 20 segundos, carga por medio de tolva, tanque de agua graduable con motor a nafta marca Bernard Nº B 276446 potencia 10 CV. 2 cilindros 2300 rpm., toda la unidad montada sobre chasis con dos rodados de goma 600 x 16. para su transporte, completa con todos sus accesorios normales; Una hormigonera de sistema de mezcla forzada marca Sika-Mix Nº 26, modelo 250, capacidad 250 litros, rendimiento 12-15 mts3.|hora, tiempo de mezclado 20 segundos, carga por medio de tolva tanque de agua graduable, con motor a nafta marca Bernard Nº B305440, potencia 10 CV., 2 cilindros, 2300 rpm. toda unidad montada sobre chasis con dos rodados de goma 600 x 16 para su transporte, completa con todos sus accesorios normales; Un distribuidor de piedra marca Burom Argentina Nº 205, modelo D.A., serie 36, completo con todos sus accesorios para su normal funcionamiento; una barrenadora sopladora marca Burom, modelo B.S.M. 24, Nº 305, ancho de cepillo 2330 mm. diámetro 560 mm. cap. de soplado 180 m3|minuto, montada sobre chasis de 3 ruedas 600 x 16, con motor a nafta marca Willys Nº 0747 de 16 CV. con sus accesorios normales. — Los bienes podrán ser revisados en calle San Martín Nº 750, de Melincué, de la Provincia de Santa Fe, y de donde deberán ser retirados por los que resulten compradores, en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de la adjudicación. — Los compradores abonarán el 10 o|o como seña y a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta, más la comisión de ley del martillero que es a su cargo. — Rosario, setiembre 20 de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.

$ 18.400 e.1º|10 Nº 27.935 v.7|10|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "ALMADA HORACIO JULIO y otros c|MUTUALIDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES s|cobro de pesos", que el martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572, el 14 de octubre, a las 11 horas, el inmueble Av. La Plata 301|335 esq. Rosario 2. de esta Capital, que mide 40,153 m., sobre Av. La Plata; 42 m. sobre la calle Rosario; 6 m. en la ochava y 46,320 m. en uno de sus costados y 43,984 m. por su otro costado y superficie que resulte dentro de sus linderos. Base $ 4.620.667 m|n., al contado (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 3.800. e.4|10. Nº 28.291. v.8|10|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965 a las 17 horas, en la sede social calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Designación del directorio de la sociedad.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

Por el Consejo Directivo: Dr. Jacinto Roque Tarantino, presidente.

$ 5.200.— e.4|10 Nº 28.253 v.8|10|65

AGROMELU S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965 a las 11 horas, en Avda. P. R. S. Peña 832, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 27.856 v.8|10|65

ADESAL J. SINGER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1965, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el período fenecido el 30|6|1965.

2º Determinación número de directores y elección miembros y mandato según Art. 9 Estatutos. Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|10 Nº 26.431 v.8|10|65

AGRUPACION MUTUAL EMPLEADOS DE GOLF
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 18 del corriente, a las 16 horas, en los salones del Ranelagh Golf Club, en Ranelagh, F.C.G.R., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario correspondiente al XXVI ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965.

2º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Designación de una junta escrutadora compuesta por no menos de tres socios.

4º a) Elección de seis vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Núñez, José Grillo, Federico Chacon, Antonio Cerrella, Ramón D. Saraqui y Federico Reggi, que terminan su mandato.

b) Elección de cuatro vocales suplentes en reemplazo de los señores José Brito, Julio A. Rossi, Pedro Ilacqua y Gastón Anzaldo.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo a lo suscripto en el Art. 41º de los estatutos, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria.

Joaquín Antonio Arbelaiz, secretario.

$ 432.— e.4|10 Nº 28.352 v.6|10|65

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria
Ref. Nº 18.752

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, 12 horas, en la calle Cruz del Sur 2991, Capital, para:

7º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1965;

2º Elegir presidente, vice presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 28.067 v.8|10|65

A R M I T E X
Soc. Anón. Com. e Ind.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero 150, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades. Retribución directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|10 Nº 28.366 v.6|10|65

ARCOLE
S. A. I. F. A. G. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Elección de Presidente, dos directores Suplentes y Síndicos.

3º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.1º|10 Nº 27.980 v.7|10|65

ARDEL, S.A.C.I.F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 11|10|65, 11 hs., Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. Art. 347 C. de C. ej. cerr. 31|12|64.

2º Remuneración Directores y Síndico y designación de Directores, Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.1º|10 Nº 28.162 v.7|10|65

ASOCIACION DE PERIODISTAS
CONVOCATORIA

Visto las disposiciones de los artículos 14, 16, 20 y 28, inc. e), del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local del Círculo de la Prensa, Rodríguez Peña 80, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un Vicepresidente de la Asamblea.

2º — Designación de dos socios para firmar el acta.

3º — Consideración del anteproyecto de convenio colectivo para el año 1966.

4º — Plan de asistencia médica integral y beneficios sociales.

5º — Cuota social.

6º — Fondo de solidaridad gremial. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Por la Comisión Directiva, Enrique Tortosa, presidente. — Clemente C. Bosso, secretario.

$ 624. e.1º|10. — Nº 28.108 v.5|10|65

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 12.963

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Pedro de Mendoza 2233, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Ratificación del sueldo de los Directores-Gerentes.

$ 4.000. e.1º|10. — Nº 28.148 v.7|10|65

ALDO R. APHALO SACIFI

Convócase Asamblea General Ordinaria 11|10|65, 11 horas, Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Cons. doc. Art. 347 C. de C., Ej. cerrado 30|6|65.

2º — Remuneración directores y síndico y designación de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.1º|10. — Nº 28.159 v.7|10|65

A M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1965, a las 8 horas, en el local social de calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Prórroga mandato Directores.

2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

4º — Aumento del Capital autorizado.

$ 4.200. e.30|9. — Nº 27.833 v.6|10|65

ACME AGENCY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1965, a las 11.30 horas, en Suipacha 245, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1965.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores.

5º — Aumento del Capital autorizado.

6º — Designación de Síndico titular.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.000. e.30|9. — Nº 27.910 v.6|10|65

ALTEZA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de octubre de 1965 a las 18 horas a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio al 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|9 Nº 25.021 v.5|10|65

ALFALAND S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 8 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965.

2º Autorizar al Directorio a vender los inmuebles rurales, semovientes, máquinas y demás efectos agrarios de la sociedad, en las condiciones, precio, forma y modalidades que la Asamblea ordene o libre al criterio de aquél; y en su caso determinar o no la política a seguir con los fondos que se obtengan.

3º Elección de 4 directores y síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de tres accionistas para que a lo menos dos de ellos, aprueben y suscriban el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación mínima a la Asamblea de tres días.

$ 8.000.— e.29|9 Nº 27.536 v.5|10|65

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos y conforme a lo resuelto en la última reunión de Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 22 de octubre de 1965,

a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: Un presidente, un prosecretario, cuatro vocales titulares que terminan su mandato y un vocal suplente por renuncia del señor Natalino Cantoni. Igualmente se renueva la Junta Fiscalizadora.

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Si a la hora fijada para la apertura de la Asamblea, no se hallaran presentes o firmado el registro de socios, la vigésima parte de los socios activos mayores de 18 años, la Asamblea se constituirá media hora después con los socios presentes, pasando a deliberar y siendo válidas sus resoluciones.

Se recuerda que conforme al artículo 8º, capítulo 6º de Dirección y Administración, sólo podrán formar parte de la Comisión Directiva los socios activos mayores de 22 años que tengan antigüedad ininterrumpida de cinco años para presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y protesoreros 1º y 2º y mayores de 22 años, y con dos años de antigüedad, para los otros cargos.

Art. 10, Capítulo 7º: (De las elecciones): La eleccin se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas por el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos a continuación de los títulos. La oficialización de las listas deberá pedirse a la C. D. por Secretaría, con 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio. Rogamos puntual asistencia. — Pedro A. Scoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 1.260.— e.29|9 Nº 27.576 v.5|10|65

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Juan B. Justo 1480, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., del ejercicio al 30|6|65.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e. 4|10 Nº 26.986 v.8|10|65

BIANCH HERMANOS S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Alsina 633, 6º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1, Código de Comercio Ejercicio al 30 de Junio 1965.

2º Renovación parcial del Directorio y elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.4|10 Nº 26.512 v.8|10|65

BERNARDO KVITCA & CIA. S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en el local calle Rivadavia 10.058 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.1º|10 Nº 27.891 v.7|10|65

BROOKLYN, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la calle Nazca 1259, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|10 Nº 28.054 v.7|10|65

BALESTRINI & CIA. S.A.C.I.F.I.A. y G.

Nº Inscrip. Inspec. de Justicia: 13.232

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de octubre de 1965, a las 18 hs., en Perú 283, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico Titular del Ejercicio cerrado el 30 6|65.

2º Elección de 4 Directores Titulares por el término de un año y de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3º Destino del Campo "El Porvenir".

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 27.897 v.6|10|65

BIANCHETTI

Soc. Anón., Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el Art. 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al 10º ejercicio que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1965, a las 15.30 hs., en el local social de la calle Lafayette 577, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el directorio y remuneración del directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos por el nuevo período de acuerdo a lo establecido por los arts. 11 y 13 de los estatutos.

4º Autorización de la venta del terreno que la sociedad posee en la Estación Domingo A. Cabred.

5º Elección del síndico titular y un suplente de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.29|9 Nº 27.480 v.5|10|65

"C"

CERVECERIA SANTA FE S. A. Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la calle Carlos Calvo 761, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable de la Ley 15.272|60.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndicos.

4º Elección de síndicos, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|10 Nº 28.301 v.8|10|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 15 de octubre de 1965

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Juan de Garay Nº 1, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al XVI ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Autorización al Directorio para presentar a la sociedad en convocatoria de sus acreedores, en la oportunidad que lo juzgue necesario. — El Directorio.

$ 5.600.— e.4|10 Nº 28.307 v.8|10|65

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la VI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de Junio de 1965. Distribución de beneficios.

2º Revalúo Contable — Ley 15.272. Destino del saldo final.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Honorarios del directorio, del comité de administración y del síndico. Autorización requerida por el artículo 7º del estatuto social.

5º Elección de cuatro directores titulares por un nuevo período. Determinación de las garantías. Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Setiembre 1º de 1965.

Nota: De acuerdo con el artículo 10º del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito de acciones expedidos por bancos, o instituciones financieras o asimiladas a bancos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para poder participar en ella.

$ 8.400.- e.4|10 Nº 27.404 v.8|10|65

CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE S. A. Inmob. Com. Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 15 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en Callao 779, Capital, para tratar:

1º Denuncia de un accionista.

2º Remuneración a Directores y Gerentes por ejercicio 1964.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.4|10 Nº 28.215 v.8|10|65

CREDITO VILLA BALLESTER S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de octubre de 1965, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1482, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio al 30|6|65.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.4|10 Nº 28.112 v.8|10|65

CASILA Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 15|10.65, 19 hs., en Alsina 655, 3er. piso, para tratar:

1º Ratificación mandato Directores y Síndico.

2º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., 1er. ejercicio cerrado al 31|12|64.

3º Fijación y elección Directorio.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo actuado por la Asamblea Extraordinaria del 2|11|64.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.4|10 Nº 28.265 v.8|10|65

COIMPA S.A.C.I. Expediente Nº 14.037

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 12 de octubre 1965, 16 horas, en Alvarez Thomas 1386, B, Capital, para tratar:

1º Emisión 4 series de 100.000 acciones c/u., clase B de 1 voto.

2º Aumento Capital a $ 25.000.000.

3º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones; 4 clase A, 5 votos; 16 clase B, 1 voto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.4|10. Nº 28.335. v.8|10|65

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el C. D. de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su C. D. se realizarán el sábado 30 de octubre próximo, de 9 a 19.

Las listas para la oficialización de candidatos se recibirán hasta el 20 de octubre.

Asimismo, se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 31 de octubre, a las 10 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del día 30|10|65.

$ 1.200 e.1º|10 Nº 28.062 v.15|10|65

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva (Arts. 26, 27 y 28 de los Estatutos), convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Av. Córdoba 1148, el día 20 de octubre de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 5º, 6º, 11º, 12º 18º, 21º y 22º, de acuerdo con el texto remitido a los señores socios.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Alberto Viale, secretario.

$ 2.160 e.30|9 Nº 27.915 v.21|10|65

CEYLAN S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 1773, Piso 9, Of. 906, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio y fijación de su número. Elección de Síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 5.000 e.29|9 Nº 27.530 v.5|10|65

"CH"

CHACOLI Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1965, a las 19 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, primer piso, oficina 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los Directores designados por el Síndico, por renuncia de los directores anteriores.

2º Designación de Síndicos por renuncia de los anteriores.

3º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

4º Cambio de la denominación de la sociedad anónima.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.1º|10 Nº 27.675 v.7|10|65

"D"

DARDO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1965 a las 8 horas, en Corrientes 1386, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, remuneraciones al Directorio, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, relativos al Segundo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1965.

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 8º del Estatuto).

3º Elección por un año de los Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.4|10 Nº 28.201 v.8|10|65

DYMAR, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 15 de octubre de 1965, a las diez horas, en Jean Jaurés 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de Socios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de un síndico titular por el término de un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.800 e.4|10 Nº 28.333 v.8|10|65

"DEBOIS" SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 25 de setiembre de 1965, a las 11 horas, convócase por segunda vez para el 13 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la calle Corrientes 1585, 6º piso, esc. 25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que precribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección de Presidente y Directores titulares, elección de Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e.1º|10 Nº 28.097 v.5|10|65

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
Corrientes 447 - 7º piso - Buenos Aires
N. 3.046

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13|10|1965, 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar:

1º Capitalización revalúo contable; aumento capital autorizado; documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|6-1965; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.102 v.7|10|65

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1965 a las nueve horas, en la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 31 de Agosto de 1965.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 10º del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400.- e.1º|10 Nº 26.337 v.7|10|65

DANNA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Ref.: N-15.473

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de octubre de 1965, horas 11, a celebrar en Berutti 3033, piso 6º, Dto. "A", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio ejercicio 30|6|64.

2º Ratificación de los actos del Directorio.

3º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|9 Nº 27.860 v.6|10|65

DONADIO & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que funcionará en la calle Junín 1452, 5º piso "C", Capital Federal, para el día 11 de octubre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores delegados.

3º Distribución de utilidades, con aplicación del artículo 11 del Estatuto.

4º Nombramiento de Directores, conforme al artículo 7º del Estatuto.

5º Designación de síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.30|9 Nº 27.849 v.6|10|65

DELTA 21
Soc. Anón. Comerc. Indust. Financ. e Inmob.
Maipú 836
Registro Nº 13.843

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las diez horas, en Maipú 836, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número de Directores; elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|9 Nº 27.601 v.5|10|65

"E"

ESTANCIAS HESS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera (Esthessa)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 15 de octubre de 1965 a 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 788, piso 1º, Escrit. 5|6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347 del C. de Comercio, por el 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y su elección. Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|10-Nº 27.577 v.8|10|65

EL MANGRULLO
S. A. Rural e Inmobiliaria
Registro Nº 7.017

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1965, 18 horas, en Avda. P.R.S. Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores.

5º Designación de gerente general y término de funciones.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|10-Nº 27.584 v.8|10|65

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(3392)
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de octubre a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos Sociales para incrementar el capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|10 Nº 28.282 v.8|10|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO PECU S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 del mes de octubre de 1965, a las 18 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de un Director por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 28.320 v.8|10|65

ERGON S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, en Alsina 1760, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores titulares y Síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital autorizado.

6º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|9 Nº 27.627 v.5|10|65

"F"

FIAR VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1965 a las 18 horas en la Sede Social, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el Acta Nº 130 de la reunión de Directorio de fecha 14 de setiembre de 1965.

2º Ratificar el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$nacional 50.000.000.

3º Determinar las características de las acciones a emitirse para completar el capital autorizado de m$nacional 50.000.000.

4º Ratificar las emisiones de acciones hechas hasta la fecha por la suma de m$n. 27.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10-Nº 27.641 v.8|10|65

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A. I. C.
Expediente Nº 1.261
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de asamblea;

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económicos de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|10-Nº 28.261 v.8|10|65

FERNANDEZ MENENDEZ S.A.C.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|10|65, a las 18, en Suipacha 472, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30|6|65;

2º Elección directores y síndicos por un (1) año;

3º Designación dos (2) accionistas para firmar acta. — El Diretcorio.

$ 2.800.— e.4|10-Nº 26.434 v.8|10|65

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N - 13.323
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 28.286 v.8|10|65

FERRERO, ESTACIONES DE SERVICIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de octubre pxmo., a las 11 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|10 Nº 28.305 v.8|10|65

FAMBAR, S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 18|10|65, 9 horas, Esmeralda 909, 1º B., para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar docum. Art. 347, Cód. de Com. ejerc. cerrado 31|12|64; elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|10 Nº 28.328 v.8|10|65

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N - 13.323
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores v Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 2º y 3º cerrados el 31 de agosto de 1963 y el 31 de agosto de 1964.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|10 Nº 28.285 v.8|10|65

FORTUNY HNOS. Y CIA. S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 18 horas, a realizarse en Santiago del Estero 345, para tratar:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965

2º Aumento del capital autorizado.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución del Directorio.

5º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.000.— e.1º|10 Nº 28.166 v.7|10|65

FRIGORIFICO MONTANA S.A.A.I.C. e I.
Expte. 10.605
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1965 a las 16,30 horas, en calle Alsina 832 1er. piso, oficina 4, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del Mandato del Directorio.

2º Lectura y consideración de los documentos dispuestos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección, elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Modificación de los Estatutos Sociales (Artículos 5 y 6).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 7.400.— e.1º|10 Nº 28.156 v.7|10|65

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 18 horas en Sarmiento 309, para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|65. Distribución utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|10-Nº 28.007 v.7|10|65

FEDERICO MÜLLER, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Federico Müller, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1965, a las 8.30 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 4600, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1965; e informe previsto por el Art. 6º, punto C, del Estatuto Social.

2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, en el transcurso del ejercicio.

3º Elección del Presidente y de Directores en el número que fije la Asamblea.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 8º de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la Asamblea.

$ 7.400 e.1º|10 Nº 27.989 v.7|10|65

F.I.B.R.A.S.A., S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1965 a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, oficina 32, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de Junio de 1965;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación al remanente de utilidades del ejercicio anterior;

3º Elegir Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|9-Nº 27.711-v.6|10|65

FINANCIERA YORK
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 13 de octubre de 1965, a las 9, en Corrientes 1585, 6to. piso, Esc. 25, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, Art. 3.. del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965 y aprobación retribuciones, artículo 25 de los Estatutos.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección, elección de Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|9 Nº 27.848 v.6|10|65

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importación y Exportación S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 20 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, 4º piso, oficina 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 70.000.000.— de acuerdo al art. 6º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|9 Nº 27.351 v.5|10|65

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1965, a las 11,30 horas, en Moreno 794. 3er. piso, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.29|9-Nº 25.115-v.5|10|65

"G"

GRAFICA ALONSO, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 20|10|65, a las 8.30 hs., en Marcos Sastre 3967, Cap., para tratar lo siguiente: a) Memoria; b) Inventario; c) Balance; d) Informe del Síndico; e) Distribución de Utilidades; f) Elección del Directorio y Síndico; g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.200 e.4|10 Nº 28.353 v.8|10|66

GRECO HERMANOS S. A.
Ind., Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria 15|10|65, 18 horas en Punta Arenas Nº 1612, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio 30|6|65.
2º Elección de un síndico titular y suplente y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 37.937-v.8|10|65

GLODIA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1965 a las 8,30 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 3.800 e. 4|10 Nº 28.213 v. 8|10|65

"H"

HESAMA S. A.
Comercial, Constructora y de Representaciones
(Nº de Registro 15.096)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1965, a las 11.30 horas, en Callao 67, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|65.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
$ 4.200.— e.1º|10 Nº 28.035 v.7|10|65

HEROMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Córdoba 991, Piso 2º - Capital Federal
Convócase a Asamblea Ordinaria el 11|10|1965, a las 8 horas, en Córdoba 991, piso 2º, Capital Federal, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Síndico ad-hoc;
2º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio al 31|12|1963 y 31|12|1964;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta Asamblea;
4º Reforma del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 28.155 v.7|10|65

HARDT E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1965, a las 8 horas, en Avda. R. S. Peña 1119, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, referente ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. Fijación remuneración síndico.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º.10 Nº 28.165 v.7|10|65

H. A. X. A. S. S. A.
Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 11 de octubre de 1965, 15 horas, Corrientes 545, ofic. 106; tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 30|9 Nº 27.842 v. 6|10|65

HOLOVAZ INTERNACIONAL S. A. C. I. F.
Legajo I. G. J. Nº 13.481
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de octubre de 1965, 11 horas, local Tucumán 664, piso 1º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Ratificación rescisión operación compra cuotas de capital "Hotel Comercial" S. R. L. e integración en efectivo de las acciones entregadas en pago.
4º Ratificación aumentos de capital autorizados asambleas anteriores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 30|9 Nº 27.878 v. 6|10|65

H E R W I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1965, a las nueve horas, en Avenida Santa Fe 2730, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación art 347 Código de Comercio ejercicio al 31 de Julio de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 26.189-v.5|10|65

"I"

IRMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 11.009
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1965, a las 11,30 horas, en el local de la calle Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.4|10. Nº 28.368. v.8|10|65

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.
Número de Registro: 4.609
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 14 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de seis Directores por el término de tres años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, con tres días de antelación del señalado para la Asamblea.
$ 6.000 e.1º|10 Nº 27.939 v.7|10|65

"J"

JACK WINOGRAD
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 9 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Av. Córdoba 3121, Capital, para tratar:
1º Balances y Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963, 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965.
2º Aumento del capital Comanditario.
3º Designación de Accionistas para firmar el acta.
Jacobo Winograd, Socio Solidario.
Nota: La Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran, media hora después de la citada.
$ 1.800. e.4|10. Nº 28.188. v.6|10|65

JUANJO S.A.C.I.I.
Membrillar 45 - Local 79
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Membrillar Nº 45, Local 79, Capital, con siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 C. de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado 30|6|65.
2º Aprobación Gestión Directorio.
3º Elección parcial del Directorio y Síndicos.
4º Designación dos Accionistas y un Director para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 28.327 v.8|10|65

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.837
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1965, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social calle Moreno 1844, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º Distribución de utilidades del ejercicio 1964 en acciones Liberadas.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
$ 4.400 e.29|9 Nº 27.524 v.5|10|65

"L"

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Fijar número Directores.
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10-Nº 28.219-v.8|10|65

LINO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1965, a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Delgado 1567, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico
4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerdan disposiciones Art. 22 de los estatutos sociales.
El Directorio.
$ 5.600.— e.4|10-Nº 28.258-v.8|10|65

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 34º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965. Lectura del Dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades. Aplicación de los fondos que integran las reservas acumuladas de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de los Estatutos.
4º Canje de acciones y certificados y rescate de fracciones.
5º Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 22 y 25 de los Estatutos.
6º Elección de Directores, elección del Síndico y de los Síndicos Suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, ... con el artículo 7º de los Estatutos.
$ 7.600.— e.4|10-Nº 28.254-v.8|10|65

LOS CAMALOTES
Administraciones y Mandatos S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Lavalle 710, 6º "E", para el día 29 de octubre de 1965, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución al Directorio y al Síndico.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800. e.4|10. Nº 28.348. v.25|10|65

LA MORENA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 17,30 horas, en la sede social para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena".
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 4|10 Nº 26.524 v. 8|10|65

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S.A.I.C. y F.
J. G. de J. Exp. Nº 8409
Convócase a los Señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 14.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con el Art. Nº 6 de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.4|10 Nº 28.378 v.8|10|65

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación inmueble "San Luis de las Mulas";

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|10 Nº 28.139 v.7|10|65

LEONARDO D'ERRICO, S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre de 1965, a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1138, 4º piso "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos s/Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, perteneciente al 3er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades del ejercicio;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.000. — e.29|9 Nº 27.544 v.5|10|65

"M"

MANCUSO Y ROSSI S. A. I. C.

Registro Nº 7.763

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Octubre de 1965, a las 9 horas, en Fonrouge 76, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijación de número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones para asistencia en Acción Bursátil Argentina. Esmeralda 339, piso 6º, Of. 1, Capital. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10-Nº 27.653-v.8|10|65

MOLINOS E. P. A.

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 412 piso 6º, oficina 611, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. del ejercicio al 30 de noviembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 4|10 Nº 28.205 v. 8|10|65

MADERIL

C. I. y F., S. A.

CONVOCATORIA

Nº 10.833

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 8.30 horas en Serrano 34, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1. del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Autorización para aumentar el capital Social.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Acciones para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 4|10 Nº 28.204 v. 8|10|65

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1965. a las 11 horas, en su local social, Paseo Colón 746 de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utildades.

4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, Paseo Colón 746, Capital, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 7.000 e.4|10 Nº 27.534 v.8|10|65

MYSIORCO

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la administración de la sociedad, sito en la calle Avda. Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.—).

2º Reforma del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|10 Nº 28.190 v.8|10|65

MONTES Y ESTANCIA "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8|10|65, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 158, Capital, oficina 7, para tratar:

1º Consideración documentos Art 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|65.

2º Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, por vencimiento de mandatos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|9 Nº 27.916 v. 6|10|65

MARCHA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Importadora y Financiera

Expediente Nº 14.723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 11 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la sede social calle San Luis Nº 3330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Remuneración de Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas. tres días antes del señalado para la Asamblea en la sede social. — El Directorio.

$ 5.200 e. 30|9 Nº 27.862 v. 6|10|65

MARTIN BRANISS & CIA., S. A. C. I.

Importación - Exportación Representación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Moreno Nº 970, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.29|9 Nº 27.659 v.5|10|65

MARKET METAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 19388

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 19.30 horas, en su dirección comercial, Salcedo 3282, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º de estatutos. Aumento de capital;

2º Modificación artículo 8º de estatutos. Uso de firma social;

3º Modificación artículo 11º de estatutos. Cambio de fecha cierre ejercicio;

4º Ratificación del Directorio. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.29|9 Nº 27.528 v.5|10|65

M I D E M

Minerales S. A. I y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de Octubre de 1965, a las nueve horas, en la sede social, calle Piedras Nº 311, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio corespondiente al segundo ejercicio, practicado el 31 de agosto de 1964.

2º Retribución al Directorio y síndico, y distribución de utilidades,

3º Elección de (4) cuatro Directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9-Nº 25.132-v.5|10|65

MAPLAST AMERICANA

Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

Reg. 13170

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre de 1965, a las 11 horas, en la sede social de la calle Condarco 1147, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de:

1º Actas del Directorio, desde la número 29 a la Nº 34 inclusive;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 5;

3º Destino del resultado del ejercicio;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos titulares y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.29|9 Nº 27.527 v.5|10|65

MACONTA

Soc. An. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1965 a las 12 horas en el local social Reconquista 710, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente, vicepresidente y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|9 Nº 26.932 v.5|10|65

"N"

NOREN-PLAST S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en Tacuarí 237, 2º piso. Of. 26, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;

2º Honorarios de Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de siete directores titulares y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|10-Nº 27.931-v.8|10|65

NEYRAST

Industrial, Financiera y de Construc. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Balance, Inventario, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Designación de Director titular y de suplentes si así se resolviera.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.600. e.4|10. Nº 28.293. v.8|10|65

NOGUEIRA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 10.411

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1965, a las 11 horas en la sede social calle Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600 e.4|10 Nº 28.370 v.8|10|65

"P"

PENINSULAR S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas en el local social de la calle Cangallo 555, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|10 Nº 28.369 v.8|10|65

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1965, a las 9.30 horas, en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3 Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|10 Nº 28.037 v.7|10|65

PAPELERA MAR DEL PLATA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Callao Nº 181 (subsuelo), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.1º|10 Nº 28.126 v.7|10|65

PUERTO URUGUAI

S.A.F.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1965, a las 12 horas en Corrientes 330, 3º piso, of. 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital empresario.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 27.350-v.5|10|65

PADUA ARGENTINA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Octubre de 1965, a las 10 horas en Bartolomé Mitre Nº 2209 Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964

2º Designación de presidente y directores para cubrir las vacantes producidas por renuncia de los actuales.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración del estado actual de la Sociedad y medidas a adoptar

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 5.000.— e.29|9-Nº 27.514-v.5|10|65

"Q"

QUIMICA MONTPELLIER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Loria Nº 850|56, el día 13 de Octubre de 1965, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Consideración del proyecto de emisión de treinta y cinco millones de pesos m|l. en acciones;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 26 de los Estatutos sociales, relativo al depósito de acciones.

$ 5.200.— e.30|9-Nº 27.741-v.6|10|65

"R"

RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de octubre de 1965, a las 12 y 30 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre Nº 2384, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores titulares:

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|10-Nº 27.049-v.8|10|65

RODIO ARGENTINA S. A.
Registro Nacional Nº 6.843

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Córdoba 1367. 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1965;

2º Elección Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10-Nº 28.202-v.8|10|65

ROTAFLEX ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
Expediente Nº 10.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|7|1965;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 28.100-v.8|10|65

ROSAS COBO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en la calle Libertad 1520, piso 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|9-Nº 27.690-v.6|10|65
1.040.— e.7|9 Nº 27.741 v.7|9|65

R I A L T O
S. A. C. e I.
Registro Nº 11.443

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|9-Nº 25.670-v.5|10|65

R U T E N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.553

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1965, a las 14.30 horas, en Defensa Nº 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, previsto en el estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.29|9 Nº 27.549 v.5|10|65

R U T E N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.553

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1965, a las 14 horas, en Defensa Nº 131, piso, 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º (C. de C.), ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.29|9 Nº 27.551 v.5|10|65

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (Entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 25 de octubre.

$ 22.200 e.4|10 Nº 27.944 v.25|10|65

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de octubre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Distribución de utilidades

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.4|10 Nº 28.136 v.8|10|65

SINSAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el período fenecido el 30|6|1965 y distribución utilidades.

2º Determinación número de directores y elección miembros y mandato según Art. 7º Estatutos. — Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Reducción de capital suscripto y realizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 e.4|10 Nº 27.898 v.8|10|65

SIEMPRE AMIGOS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 1164, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de la Sociedad en Comandita por Acciones "Siempre Amigos".

3º Remuneración del Síndico.

4º Distribución de utilidades.

$ 4.000 e.4|10 Nº 26.525 v.8|10|65

SAYME
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente 8.050|56)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|10 Nº 26.455 v.8|10|65

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1965, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1965.

2º Remuneración Director Gerente (Art. 15º Estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.4|10 Nº 28.061 v.8|10|65

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 4to. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1965;

2º Reforma del Estatuto Social;

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.4|10 Nº 26.777 v.8|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 1º|10|65.

SAN CELESTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1965, a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación inmueble "San Celestino".

2º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|10 Nº 28.140 v.7|10|65

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 54º al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|10 Nº 28.128 v.7|10|65

SIEBURGER CUEROS, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre pxmo., a las 17 horas, en Arcos 3635, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Honorario del Síndico.

3º Elección de Síndicos, titudar y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e.1º|10 Nº 26.847 v.7|10|65

S. A. G. A.
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 18,30 horas, en el local social, de la calle Corrientes Nº 222 (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de julio de 1965.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e 30|9 Nº 27.879 v. 6|10|65

SERAFIN TUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|10|65, 12 horas, Concepción Arenal 2475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1964|65;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades;

3º Ampliación capital autorizado a m$n. 20.000.000.—;

4º Fijación número miembros Directorio y su elección, nombramiento Síndicos, titular y suplente y

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 27.495-v.5|10|65

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en Avda. Almafuerto 730, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1965;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del síndico y consideración de los gastos de representación de los directores;

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 150.000.000;

4º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.29|9 Nº 27.603 v.5|10|65

SANCHEZ LARA & CIA. S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre de 1965, a las diez horas en Bmé. Mitre 1275, para tratar:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta:

2º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 30|6|1965 y distribución de utilidades;

3º Elección del Síndico titular y su suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 26.762-v.6|10|65

"T"

TREDUNION
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1646, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|65.

3º Fijar el número y elección de Directores, Vicepresidente y Presidente por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerdan disposiciones artículo 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|10 Nº 27.911 v.8|10|65

TERKA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1965, a las 9.30 horas en el local de la calle Moreno 1268, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|10 Nº 28.171 v.7|10|65

T R E V I
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1965, a las 15 horas, en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3080, piso 7º, departamento 12, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 26.616-v.5|10|65

TERMOSAN
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 15 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1965.

2º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|10 Nº 27.900 v.8|10|65

TERMOSAN
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la operación de venta del terreno Bulnes 1318|22 y autorización a la Comisión Liquidadora para otorgar la escritura traslativa de dominio.

2º Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha por la Comisión Liquidadora.

3º Ratificación de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 14|7|1965 en lo referente a sustitución de sus miembros.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 27.901 v.8|10|65

"T. I. B. A. T."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 - Capital
Registro Nº 5348
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
15 de Octubre de 1965
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Corrientes 330, 5º piso, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 120.000.000, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades y utilización de la Reserva General.

4º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los Estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuados en F.I.R.A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 7.600.— e.4|10 Nº 27.892 v.8|10|65

TRANSPORTE NUEVA CHICAGO C. e I. S. A.
LINEA Nº 220
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1965, a las 17 horas, en nuestro local social, calle José León Suárez Nº 401, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Designación de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre los ejercicios de los años 1963 y 1964.

3º Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962, 1963 y 1964.

4º Distribución de las utilidades de los ejercicios considerados.

5º Elevación del número de directores a los efectos de cubrir los cargos de: Protesorero, Secretario y Prosecretario, actualmente inexistentes.

6º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

7º Consideración y reforma de los Art. 3, 4 y 9 de los Estatutos.

8º Canje de Acciones Preferidas por Acciones Ordinarias.

9º Consideración del Reglamento Interno de explotación de unidades. — El Directorio.

$ 8.800. e.4|10. Nº 27.610. v.8|10|65

"TRANSPORTES COLEGIALES" S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 19 horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Consideración garantía Directores, de acuerdo Art. 8º Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10 Nº 28.326 v.8|10|65

"U"

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".

2º Ratificación de la venta de la fracción del Establecimiento "Santa Clara" a los colonos ocupantes.

3º Remuneración de los Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.4|10. Nº 26.523. v.8|10|65

"V"

VALERGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N - 9339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 28.283 v.8|10|65

VIUDA DE AGUSTI S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1965 a las 19 hs. en la calle Caracas 25 — Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta Asamblea fuera de término.

2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 6.400.— e.4|10 Nº 28.373 v.8|10|65

"Y"

YOFFE Hnos. S. A. C. Inm. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1965 a las 9 s. en su sede social, calle Avda. San Martín 3096, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10 Nº 28.308 v.8|10|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Domínguez (Rtos. 782.632|007), Francisco Antonio Domínguez (Rtos. 782.146|007) y Andrés Domínguez (Rtos. 780.940|007) venden a Florindo Jares Fernández, Primitivo Jares, Felisindo Jares Couso y Andrés Jares Fernández (Réditos en Trámite) Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) calle AVENIDA ENTRE RIOS 1044, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 4|10 Nº 28.288 v. 8|10|65

Barral y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Viel 482, Capital, avisa que Ramón Roy vende su negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle AVENIDA CORDOBA 3045, Capital a los señores Gabriel Lage y Gregorio Elizalde e Hijos S. C. A. (e. f.). Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|10 Nº 28.306 v. 8|10|65

Se hace saber que Rodolfo Villalonga vende negocio de restaurant y cantina sito en la calle ANDONAEGUI 1000 esq. QUIROZ al señor Darío Barreiro. Reclamos Ley y dom. partes mismo negocio.

$ 1.000 e. 4|10 Nº 28.363 v. 8|10|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Valiña (Insc. Réd. 323.543-003 y Luis Allones venden a Oscar Castro Rodríguez (Insc. Réd. 347.126-005) y Ernesto Lema García su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN 2740. Domicilio de partes y reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.800 e. 4|10 Nº 28.374 v. 8|10|65

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Alvarez (Rtos. en trámite) vende a Daniel Macías (Rtos. en trámite), hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle AVDA. CORDOBA 1640, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.1º|10-Nº 27.987 v.7|10|65

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México 1320, planta baja "D" 38-1406, avisan que Celia Rodríguez de Calello, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José García Vázquez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle ACEVEDO Nº 788, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.1º|10-Nº 27.967 v.7|10|65

Organización Inmobiliaria San Martín, Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. Fed., avisan al comercio que la señora Fernanda Gianetti de Domenechelli, vende al señor Hilario García el negocio de bar, café, minutas, confitería y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 8082, Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200.— e.1º|10-Nº 27.968 v.7|10|65

Se hace saber por 5 días que la sociedad "L. Hecht e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de Fábrica de Tejidos de Seda y Afines, sito en la calle ACEVEDO número 644|52 de esta Capital, a favor de la sociedad "Blubana S. A. Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Reclamos de ley; escribanía Maqueda, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.

$ 2.600.— e.1º|10-Nº 27.960 v.7|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía.", Bal. y Mart. Púb., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: José Luis Enrique Prida Corrales, Benjamín Cuadra, Ceferino Cuadra y Alfredo Abad Fernández, venden a Juan Pérez Canosa y otros, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA PASEO COLON 1315, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.200. e.1º|10. Nº 28.058. v.7|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía.", Bal. y Mart. Públ., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisa que: Honorio Suárez, Emilio Fernández y José Luis Fernández, venden a Andrés Morgade, Francisco Leiva, Manuel García, José Cotón, José Navarrete y Joaquín Verruá, su negocio de bar, restaurant, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2200, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas.

Nota: El presente anula el publicado con fecha 19|3|65, Nº 74511, por haber desistido de la compra el señor Noé González.

$ 2.800. e.1º|10. Nº 28.056. v.7|10|65

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisa que: Honorio Suárez, Emilio Fernández y José Luis Fernández, vende: a Andrés Morgade, Francisco Leiva, Manuel García, José Cotón. José Navarrete y Joaquín Verrua, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y sus Derivados, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2196, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|ofic.

$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.059 v.7|10|65

Pedro A. Cortese, Escribano, con oficinas calle Lavalle Nº 1536, 4º piso izquierda, Capital Federal, avisa: Que don Francisco Haluza vende a doña María Rosa González el negocio de Hotel establecido en esta Ciudad, calle ARCOS Nº 3098, Capital. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965.

$ 2.000 e.1º|10 Nº 28.111 v.7|10|65

Río y Cía. (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Capt., avisan: Benjamina Gerry vende a Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura negocio Fiambrería, Quesería y Rotisería, AVDA. FEDERICO LACROZE 3550, Capt. Dom. partes y recl. ley n|ofic.

$ 1.400 e.1º|10 Nº 24.348 v.7|10|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|9|65.

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., con Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: Vicente Victorio Calabresi, vende a Carlos Alberto Chao, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle AVENIDA SEGUROLA 37, Local interno Nº 14, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200 e.1º|10 Nº 28.057 v.7|10|65

Hugo Armando Aranega, Martillero Público Nacional, hace saber al Comercio que por su intermedio Demetrio Cagidemetrio, domiciliado en Australia 1102, Capital Federal, vende a Oscar Martín Cortese, domiciliado en Lavalle 1290, piso 5º, oficina 511 Capital Federal, el negocio de Panadería Mecánica y Despacho de Pan de su exclusiva propiedad, ubicado en la calle AUSTRALIA 1102 esq. IRALA 1505, Capital Federal, completamente libre de pasivo. Se deja constancia que Demetrio Cagidemetrio es propietario exclusivo de maquinarias e instalaciones, mercaderías y efectos existentes en el local, único titular de la locación de la totalidad del inmueble de la calle Australia 1102 esquina Irala 1505, Capital Federal y único beneficiario de la habilitación municipal desde enero de 1963. Reclamos de Ley en sus oficinas de la calle Talcahuano 469, piso 2º, oficina

23, Capital Federal. Locadores del inmueble la firma O. A. Simons y Cía. S. R. L., administradores de la sucesión de Edistro M. Correa, calle Sarmiento 348, piso 2º, Capital Federal — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965.
$ 5.800 — e.30|9 Nº 27.683 v.6|10|65

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que José Vicente Martins vende a María Inés Sinatra negocio de Pizzería y Despacho de Bebidas sito en AV. JUAN B. ALBERDI 5791. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400 — e.30|9 Nº 27.705 v.6|10|65

María Barraveccia y Carlos S. Molina, Martilleros Públicos, con oficinas en Paraná Nº 433, piso 10, Capital, avisan: Martín Pfeffer y Bronislava Jachcel de Malavver venden a José Antonio González Aldeiturriaga, Isaías Fortes Castro y Mercedes Ricardo Lavizzari, negocio Hotel Alojamiento, Anexo Golosinas, Helados, sito en la AV. CORDOBA 3955|57, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestra oficina.
$ 2.400 — e.30|9 Nº 27.720 v.6|10|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T.E. 40-4159 |4168, avisan: Manuela Ares de Megica vende a Aureliana Pablina Ayala de Moreno, su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVDA. DE MAYO Nº 881, 6º piso. Dto. "F", domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.30|9 Nº 27.821 v.6|10|65

"Menendez, Parga y Cía.", (representada por el martillero público. Pedro Menéndez) de la Asociación de Balanc. y Martill. Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Jesús Mallón Martínez y Amadeo Mallón Martínez venden libre de deuda y gravámen a Paulino Campanaro, el negocio de Restaurante, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AV. CORDOBA 5742, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.600 e.30|9 Nº 27.852 v.6|10|65

Se hace saber por cinco días que: "Rocar Comercial e Inversora Sociedad en Comandita por Acciones" transfieren a Roberto Jorge Saracco y Héctor Eduardo Saracco, el negocio denominado Confitería "Lyon", bar, lunch y heladería, sita en AVDA. RIVADAVIA 5320, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Dr. Oreste Confalonieri, abogado, Pizarro 7662.
$ 2.200 — e.30|9 Nº 27.743 v.6|10|65

Juan Carlos Izzo y Alfredo Enrique Zohler venden el negocio de Cantina habilitado sito en AVENIDA LA PLATA Nº 2767|71 a Antonio Mateo D'Angelo y Héctor Horacio Marilungo, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamos y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.400 — e.30|9 Nº 27.737 v.6|10|65

Se avisa que Carlos Rodríguez Blanco y Germán Antonio Fernández, venden a Joaquín Colet Alari la tercera parte del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en calle AV. DEL TRABAJO Nº 4400. — Domicilio parte y reclamos de ley Estudio Dr. Manuel Bernardo Muñiz, calle Uruguay 263, piso 1º, of. 16.
$ 1.800 e.30|9 Nº 27.819 v.6|10|65

El Escribano Horacio P. Chiesa Galy, avisa por cinco días que la "Concesionaria Ford Pedro Botazzi", transfiere todo su activo y pasivo con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, a "Pedro Botazzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en la AVENIDA SAN JUAN 2741. — Reclamos de ley en la Escribanía, San Martín 50, 6º piso, Capital.
$ 2.000 e.30|9 Nº 27.886 v.6|10|65

Pedro Massaro vende a Silvio Serafini y Vicente Domingo Ferrante, libre deudas|gravámenes, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio Elaboración y venta de Helados, denominado "Venecia", de AV. RIVADAVIA 7114. — La restante mitad indivisa seguirá perteneciendo a Julio Antonio Faccini. — Domic. vend. mismo negocio; compradores Juan José Biedma 26, Cap. donde se recibirán reclamos ley a todo efecto.
$ 2.200.— e.30|9 Nº 27.889 v.6|10|65

M. Montoto & Cía., Martilleros, Ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Oscar Niemetz vende a Gracia Giorgio de Vignolio, negocio peletería, 14 DE JULIO Nº 1264, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofic.
$ 1.200. e.30|9. Nº 27.811. v.6|10|65

Román Sanz, martillero público, of. San Juan 4161, Dt. "A", Cap. Avisa: Jorge Alfredo Orlando, vende a José Vietes, negocio fiambrería, calle CONSTITUCION Nº 3502, Capital, libre todo gravamen. Recl. Ley y dom. partes mi oficina.
$ 1.400 e.30|9 Nº 27.694 v.6|10|65

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa Victorio Micelli, vende libre deuda s|o gravamen, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 6 mesas acera, sito AVENIDA RIVADAVIA 4929 a José María López, Manuel Castiñeira, Rogelio Francisco Souto y José Pérez Silva. Dom. partes y rec. ley n ofic.
$ 2.000.— e.29|9 Nº 27.533 v.5|10|65

El Escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439, 1er. piso, comunica que "Antoniazzi y Chiappe Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada AVENIDA SANTA FE 896, dedicada a negocio de joyería, transfiere su activo y pasivo a "Antoniazzi y Chiappe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dedicada mismo ramo, con domicilio Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Oficina 45. — Reclamaciones de ley, esta Escribanía.
$ 2.600.— e.29|9 Nº 27.595 v.5|10|65

S. Franze, Martillero Público, Avda. de Mayo 1346 avisa: Jesús Rodríguez (Insc. Réd. 607.734-003) y Andrés Rodríguez, vende a Luciano Ucha (Insc. Réd. en trámite), su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas envasadas al por menor, AVENIDA INDEPENDENCIA 2501, Cap., Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.29|9 Nº 27.649 v.5|10|65

Parodi y García, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1623, 2º 6, avisan: Manuel Nunes da Fonseca vende a Francisco José Oña López, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en AVENIDA RIVADAVIA 5293, Capital. Reclamaciones Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 27.666 v.5|10|65

"B"

Héctor Jorge Martelli, Martillero Público, con Oficinas en Gral. José G. de Artigas Nº 4011, Capital, avisa que D. José Marcelino Rodríguez, socio de: "Troncoso y Rodríguez", Sociedad de Hecho, con negocio de Garaje de Alquiler y Venta de Naftas y Lubricantes, en BOLIVIA 4754, Capital, vende el 50 o|o que le corresponde a la misma, a don Emilio Rodrigue: Pichel, quien se hace cargo del cincuenta por ciento de las deudas de plaza. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 2.600 — e.29|9 Nº 27.464 v.5|10|65

Antonio Carballo & Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", 45-2797, avisan que Divino Manuel Santos, José Bautista Castro y Ulpiano Manuel González Alvarez venden a José García Bellón, negocio de Hotel Alojamiento, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1692, Cap., domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.29|9 Nº 26.521 v.5|10|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|9|65.

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of 18|19, avisan que por su intermedio el señor Julio Rodríguez, vende libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Ramón Vázquez y Ovidio Prieto su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BARTOLOME MITRE 2609. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n| oficinas.
$ 2.200. e.30|9. Nº 27.887. v.6|10|65

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores Manuel Arturo Iglesias, Eliseo Sabin, Manuel Pérez, Elías García y José Negreira, venden libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Genaro Maceiras, Manuel Vázquez, José Ramón Rivero, Armando García y Rosarino García, su negocio de Café y Bar, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1901. — Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.600 e.30|9 Nº 27.888 v.6|10|65

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Francisco González, Bernardino Noguera y Miguel López venden a Hernán Alvarez y Antonio Vázquez, hotel alojamiento, BARTOLOME MITRE Nº 1282, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.600. e.30|9. Nº 27.826. v.6|10|65

"C"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Antonio Díaz vende libre de toda deuda o gravamen a Eusebio Caro la décima parte indivisa del negocio de Hotel sito en CASEROS Nº 540, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 28.331 v. 8|10|65

El martillero Simón Laza hace saber por 5 días que Clotilde Varela de López vende a Héctor Dante Mancuso, Antonio José Costa y José Sánchez su negocio de Café y Bar, calle CONDOR Nº 2407 esquina RIVERA INDARTE. Reclamo de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1963, planta baja "B".
$ 1.400.- e.4|10 Nº 28.184 v.8|10|65

G. Vinocur, Corredor y Martillero Público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Sila Angelina Luna de Dedini vende a Antonia Arrondo su Despensa, sita CONDARCO 2402 esq. CARRANZA. Domicilio partes. Reclamos Ley mi oficina.
$ 1.200.- e.4|10 Nº 28.187 v.8|10|65

RI—PA—LO, S. A. C. M. y F. (Teófilo López) balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa Manuel Jato Díaz, vende libre deuda y|o gravámenes, 50 o|o fondo comercio, hotel alojamiento, sito CANALEJAS 1422, a Enrique Moroño (h) y Ramón Franco, dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.800 e.30|9 Nº 27.677 v.6|10|65

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: José Manuel Lorenzo e Inocencio Pazos venden a José María Méndez, su negocio de hotel alojamiento, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 660, domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600. e.30|9. Nº 27.820. v.6|10|65

Carlin y Cía. S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, Martillero Público) con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, Piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal avisan al Comercio que el señor Tomás Sierra vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Camacuá" S. R. L. (e. f.), representada por la Sra. Ylka Dory Gonnet y el Sr. José Alejandro Bárcena, su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Capital, calle CAMACUA Nº 878. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.29|9 Nº 27.558 v.5|10|65

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa Victoria Amelia Bruzzo, vende libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento (Habilitación en Trámite), sito en CARLOS CALVO 2969 a José Ramón Carril. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.29|9 Nº 27.531 v.5|10|65

"D"

Berger Hnos. representada por el martillero público Evaristo Berger con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 229, avisa: Pedro Fur vende negocio Despacho de pan y venta de Helados sito DANEL 1474, Capital, a Blanca Nieves Salvador de Lacave. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600.- e.4|10 Nº 28.211 v.8|10|65

Arturo Carlos García vende a Jorge Segundo Estévez, su negocio de Carnicería calle DESAGUADERO 3902, Capital. Reclamaciones ley y domicilio contratantes Asunción 2164, Capital
$ 1.000 e.1º|10 Nº 28.120 v.7|10|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.I.I.F., Miguel R. Clausi, Mart Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramiro Táboas y Hermosinda Giraldez de Táboas, venden a Juvenal Aroldo Errandonea "panadería mecánica", calle DUPUY Nº 1151|53. Reclamos ley y domicilio partes nuestras ofnas.
$ 1.400. e.30|9. Nº 27.840. v.6|10|65

"E"

El Dr. Mario Repún, abogado, avisa por cinco días que la sociedad "L. Freidzon e Hijo" vende al Sr. Mauricio Shifres su negocio de carpintería mecánica sito en la calle ESPINOSA 1563. Domicilio de las partes y reclamos: Sarmiento 2171, piso 2º Dto. "D".
$ 1.400.- e.4|10 Nº 28.258 v.8|10|65

A. C. Leotta, martillero público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: María del Rosario Zapata y Pablo Leonidas Luna venden a María Zavattaro de Ferraris, hotel alojamiento (habilitación en trámite) EMILIO LAMARCA Nº 31, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 28.296 v. 8|10|65

Conhur S.R.L., Balanceadores-Martilleros Públicos, Chile 1449, Pº 1º A., 38-9918|7057, avisan: "La Biga, Soc. en Com. por Acciones", Héctor Masin, Juana Cervelli, venden a Armando Santelli, Roberto Víctor Navarro y Eduardo Navarro, negocio Confitería, Desp. Beb. Alcohólicas con Salón anexo de Baile y Espect. con música y canto hasta las 4 de la mañana, sito en EDUARDO SCHIAFFINO Nº 2183, Capital Federal. Dom. partes, reclamo de ley n|oficinas.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 28.094 v.7|10|65

"F"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D., T. E. 35-5879, avisan que: Elsa Arruñada (Réditos Nº 782.139|011) vende libre de deudas, gravámenes y personal a "Cermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos en trámite), constituida por Dora Delia Cermesoni, Fernando Rey, Oscar Nicolás Martín, Osvaldo Martínez, María Esther Gutiérrez Vda. de Correa y Mario Morina, el negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por Hora denominado "Dixon", sito en FRENCH Nº 2826|28, Capital. Domicilio partes y reclamos ley: N|oficinas.
$ 3.200 e.4|10 Nº 28.332 v.8|10|65

"G"

Se hace saber que "Martín Veis Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se hizo cargo del activo y pasivo de la Empresa "Martín Veis" con domicilio en la calle GINEBRA 3983, de esta Capital, que se dedica a la explotación de la industria textil en todas sus ramas principales, accesorias y conexas. Interviene el escribano Hernán Bunge. Domicilio de las partes y reclamos en las oficinas de la Sociedad.
$ 2.200 — e.29|9 Nº 27.488 v.5|10|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Quedó nula la venta de la Lechería sita en J. A. CABRERA 4910, Capital, que hacía Luis Paz Pico a José Adolfo Fente Quinta. Domic. partes, rec. ley n oficinas.
$ 1.800. e.1º|10 Nº 28.132 v.7|10|65

Parodi y García, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1623, 2º, 6, avisan: Julio Casañas vende a Constantino Martínez su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y venta de helados, sito en JUNIN 1485, Capital. Reclamaciones Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 27.668 v.5|10|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Luis Ricardo Caldelas (Insc. Réd. 368.548-007), vende a Agustín Antonio Muscolino (Insc. Réd. 333.514-004) y Cándido Alejandro Villar Vidal su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, JOSE G. DE ARTIGAS 1557. Domicilio Partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.29|9 Nº 27.648 v.5|10|65

"L"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D., T. E. 35-5879, avisan que: Andrés Franqueira (Nº de Réditos en trám.) vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Don Pipo de Patricios, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Nº Réd. en trám.), integrada por Mario López y León Solreff, el negocio de Restaurant y Bar, sito en LUCA Nº 2278, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.4|10 Nº 28.330 v.8|10|65

Epifanio Bonomo Ricco y Cía., Balanceadores, Almafuerte 3224, de San Justo (B), avisan: Que José Angel Pinto vende a Justo Derbis su negocio de Artículos Envasados y Quiosco, sito en

la calle LARRAZABAL 592, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 28.138 v.7|10|65

Se hace saber que Federico Segura y Carmen P. de Segura, venden su fábrica de tejidos de la calle LARRAZABAL 1552, Capital Federal a favor de Isaac Alfie y Sion Sabban. — Reclamos de ley domicilio de las partes Helguera 41, Capital Federal.
$ 1.400 e.30|9 Nº 27.688 v.6|10|65

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa: Jesús Antonio Samuel Rivas y Jorge Osvaldo Rivas venden, libre de deuda o gravamen al Sr. Juan Garayoa su negocio Vinería, Venta de Vinos y Aceites Sueltos y Comestibles Envasados, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 855, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600 — e.29|9 Nº 27.512 v.5|10|65

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, los señores Rubén Eduardo de Dios del Cueto, Juan José Luis Cueto y Jovino Fernández, venden a Dia S. A. el fondo de Comercio del Restaurant y Bar sito en el Hotel Impala de la calle LIBERTAD 1215, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.29|9 Nº 27.612 v.5|10|65

"M"

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa Angela Orlando de Cuiuli, vende a Julia Cano su negocio de peinados, sito en MONROE 4923, Capital: Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.260.— e.1º|10-Nº 27.970 v.7|10|65

Francisco Lucente avisa que vende a Jorge Gaesda, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en MORENO 2906, esq. CONGRESO. Reclamos de ley, Solís 150, domicilio de las partes.
$ 1.000 e.30|9 Nº 27.703 v.6|10|65

Román Sanz, martillero público, of. San Juan 4161, Dt. "A", Cap. Avisa: Desideria Rosales, vende a Manuel Martínez, negocio Hotel Pensión Familiar, calle MARIO BRAVO Nº 283, Capital, libre todo gravamen. — Recl. ley y dom. partes mi of.
$ 1.400 e.30|9 Nº 27.695 v.6|10|65

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos. José E. Uriburu 362, 4º piso Of. 41, Capital, avisan que: Rogelio Antonio Calafa, vende a Francisco Alvarez, su negocio de fiambrería y quesería, calle MARIANO ACHA Nº 3013. Cap. Recl. ley y dom. part. n/oficinas.
$ 1.400. e.30|9. Nº 27.871. v.6|10|65

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194. T. E. 37-3233; Sabino Pérez, Réditos Nº 528.124—011, y María Carballo de Pérez, Réditos Nº 819.027—011, venden a Teolindo Losada Gallego Réditos Nº 397.775—012, Antonio Beltrán, Réditos Nº 805.637—008, y Jesús López, Réditos Nº 846.348—008, el negocio de hotel alojamiento (con habilitación en trámite), sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2528 (antes Charcas), Capital, domicilio de los vendedores; Domicilio de los compradores y reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200. e.29|9. Nº 27.521. v.5|10|65

"N"

Jacinto A. Leiva, Martillero Público, Avenida La Plata 2770, T. E. 923-4749 avisa. Dionisio Aurelio Estrada, vende a los señores Antonio Perrupato y José Cueva los puestos 12 y 14 dedicados a la venta de carnes y derivados instalados en el mercado Bonafine. Situado en la calle NEUQUEN 1060. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.30|9-Nº 27.750-v.6|10|65

Al comercio: Carlos Kuttler hace saber su transferencia a Daniela S. M. Fuhes del negocio Pizzería NAHUEL HUAPI 4207 donde se recibirán oposiciones. Sus domicilios.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 27.747-v.6|10|65

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi Mart. Públ., con oficinas Matheu Nº 24, avisan: Humberto Valente, vende a Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz panadería mecánica, calle NOGOYA Nº 3602. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.29|9. Nº 27.561. v.5|10|65

"P"

Ezra Sabbag e Hijos, Importadora e Industrializadora", Sociedad Colectiva, con negocio en el ramo textil y domicilio en la calle PASO 519, Capital Federal, hace saber por 5 días que transferirá su activo y pasivo a "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que funcionará en el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Esmeralda 155, 3º D, Cap. Fed.
$ 2.000 e.4|10 Nº 28.300 v.8|10|65

Se avisa que Bruno Bon transfiere a la sociedad "Bon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la fábrica de artículos de aluminio establecida en esta ciudad, calle PILAR 3951|55, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
$ 2.000 e.4|10 Nº 28.365 v.8|10|65

Se hace saber por 5 días que la sociedad Colectiva Golab y Cía., transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de artículos para deportes, sito en la calle PASTEUR Nº 509 de esta Capital, a favor de "Golab y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley: Escribanía Maqueda, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.000.— e.1º|10-Nº 27.962 v.7|10|65

Antonio Carballo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", 45-2797, avisan que Antonio Rodríguez vende a Emma Oregione de Wengles, negocio de hotel-alojamiento, calle PAVON 2349, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.890. e.29|9. Nº 27.529. v.5|10|65

"Q"

Se hace saber por cinco días, que Juan Carlos Gil y Blanca Ester Cano de Gil, venden a Kacero Sociedad en Comandita por Acciones, libre de pasivo, el negocio de elaboración y fraccionamiento de queso rallado, pan rallado y afines, sito en QUESADA Nº 6008, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribano Roberto de la Lastra, Esmeralda Nº 272, 3er. piso, Capital Federal.
$ 2.200.— e.30|9-Nº 27.791-v.6|10|65

Joaquín O. Pano, Escribano Público, con oficinas en la calle Suipacha Nº 612, tercer piso, comunica a los efectos determinados por la Ley 11.867, que doña Aranka Ilk vende, cede y transfiere a don Juan Krienty, el fondo de comercio de su instituto de belleza, que funciona en la calle QUINCE DE NOVIEMBRE Nº 1345, con permiso Municipal dictado en el expediente 93.383|1959. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200. e.29|9. Nº 27.643. v.5|10|65

"S"

Armiento y Cía., Mart. Púb., avisa ha quedado sin efecto la venta de Fiambrería sito SARANDI 92, Cap., que vendió Jorge Rey y Lafussa a Nidia Nora Muccilli.
$ 800.- e.4|10 Nº 28.182 v.8|10|65

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, martillero público, oficina Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que: Constatino Tomas (Nº de Réditos 33.740-018), José Antonio Tomas (Nº de Réditos 252.615-008) y Ramón Peruyera (Nº de Réditos no inscripto), venden a Manuel Blanco García (Nº de Réditos en trámite) y Jesús González Vázquez (Nº de Réditos en trámite), su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Delicia", sito en esta ciudad, calle SOLIS Nº 1449 59|61|63. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.400 e.1º|10 Nº 28.116 v.7|10|65

Avisa Adela V. de Vitali, Martillera Pública, Oficina calle Gascón Nº 1784, Capital, que el señor Néstor Sastre vende libre de gravamen a los señores Vicente Longo y Celsa Castro el negocio "Fiambrería y Quesería" sito en la calle SOLER Nº 4422, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.660.— e.30|9-Nº 27.674-v.6|10|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Clausi, Mart. Públ., con oficinas Matheu Nº 24, avisan que Osvaldo Rivas vende a Humberto Miguel Valente "despacho de pan y venta de helados", calle SALTA Nº 766. Reclamos ley y domic. ptes. n/ofnas.
$ 1.400. e.29|9. Nº 27.560. v.5|10|65

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, corredores y martilleros públicos, se vende negocio despacho de pan y venta de helados, sito calle SANTO DOMINGO Nº 2961, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Herrera 2461. Vendedor: Juan Biroio, domiciliado mismo negocio. Comprador Ernesto Sabatino, domiciliado Herrera 2461.
$ 2.200.— e.30|9-Nº 27.714-v.6|10|65

Miguel S. Maffei (Martillero Público), oficinas en Virrey Cevallos Nº 481, Capital, avisa que: Oreste Ciccarelli vende a Abraham Wermus su negocio de Despensa sita en SANABRIA 2812, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, oficinas.
$ 1000.— e.29|9 Nº 27.472 v.5|10|65

"T"

Al Comercio: Avisan que José López vende, libre de todo gravamen el negocio de carnicería, sito en la calle TERRERO Nº 260, Capital Federal, a la señorita María Augusta Castro. Domicilio partes y reclamos de ley Potosí 3860, Capital Federal.
$ 1.400 e.4|10 Nº 28.314 v.8|10|65

Se hace saber que los señores Mauricio Goldberg, Gregorio Goldberg, Matías Josch y José Goldenstein, domiciliados en la calle Triunvirato Nº 3811, Capital Federal, venden a los señores Vicente Minardo, Salvador Roccasalva y Salvador Rosario Minardo, domiciliados en la calle Echeverría Nº 4886, Capital, su negocio de garage denominado "San Patricio" que tienen establecido en la calle TRIUNVIRATO número 3811|15 de esta Ciudad. — Reclamos de ley en la escribanía Ferder - Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay Nº 772, piso 6º, Capital.
$ 3.000.— e.1º|10-Nº 27.936 v.7|10|65

"U"

Antonio Pérez, Martillero Público, avisa la rectificación del nombre del comprador señora Catalina María Teresa Aurora M. de Clemente en vez de Luis Clemente a la señora María de las Mercedes Fernández Fraga su Bar-Restaurant, USPALLATA 2502, Cap. Fed. Reclamos mi domicilio, Mármol 2177, Cap.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 27.725-v.6|10|65

"V"

A. C. Leotta, martillero público, Ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Matilde Menéndez Iglesias vende a Amador Roberto Roqué "Casa de Pensión" (habilitación en trámite) calle VALLE Nº 1091, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.400 e.4|10 Nº 28.297 v.8|10|65

El escribano Horacio R. Irazú hace saber que Nicolás García y Pedro Vicente Cipriano transfieren el activo del fondo de comercio de quesería y fiambrería sito en VENTANA 3863, Capital, a los señores Domingo Bilice, Ignacio Tomás Etulain y Carlos Alberto Raffo. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.620. e.30|9. Nº 27.864. v.6|10|65

Rocco, Brusetti y Cía., martilleros públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 6º piso, Capital, comunican al comercio en general que don José Picallo Rivas, vende a el Sr. Ramón Berdulla, el 50 o|o que tiene y le corresponde en el fondo de comercio del hotel denominado "Suizo" sito en VIRREY LORETO Nº 2610|14, Capital, que explotaba bajo la sociedad de hecho con don Ricardo Pedreira. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 2.600. e.29|9. Nº 27.655. v.5|10.65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COPAGRA
Industrial y Comercial S. A.

Llámase a suscripción e integración $ 20.000.000,— acciones ordinarias clase A y $ 30.000.000,— acciones ordinarias clase B. Hipólito Yrigoyen 3739. — El Directorio.
$ 840 e.4|10 Nº 28.279 v.6|10|65

HASTINGS ARGENTINA S.A.I.C.

Avisa que la asamblea de accionistas del 22|7|65, ha aumentado a pesos 40.000.000 el capital social autorizado. — El Directorio.
$ 600 e.4|10 Nº 28.272 v.6|10|65

KIMSA S.A.I.C.
Productos Químicos Industriales

Comunícase que la asamblea de accionistas del 21 de setiembre de 1965, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n 10.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.4|10 Nº 28.271 v.6|10|65

AUSIL S.A.I.C. y F.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias clase "A", correspondientes a las series 41a. a 140a. inclusives.
$ 600 e.4|10 Nº 28.289 v.6|10|65

DEMACO S.A. IND. y COM.

Se comunica que por Resolución de fecha 8 de setiembre de 1965, de este Directorio se emitió las series números 2, 3 y 4 por m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos) en acciones Ordinarias al portador de cinco votos cada una valor nominal m$n. 100 cada una.
Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias contra presentación de los certificados provisorios hasta los quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.680 e.4|10 Nº 28.290 v.6|10|65

VALERGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 21 de setiembre de 1965, resolvió la emisión de las series 39a. y 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto cada una, de un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie, y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en el domicilio de la sociedad sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal.
$ 2.160 e.4|10 Nº 28.284 v.6|10|65

EMPRESA CONSTRUCTORA CARLOS FERMI S. A. I. C.
(De la Cámara Argentina de la Construcción)
Expediente Nº 14.351

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión 20.000 acciones liberadas clase "A" cinco votos goce dividendo a partir 1|7|1965 a entregarse a partir de la fecha contra presentación títulos accionarios como dividendo de ejercicios 1962|63 y 1963|64 en la proporción del 11,111 o|o de acciones en circulación. — El Directorio.
$ 1.680. e.4|10. Nº 28.350. v.6|10|65

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de la 3º y 4º serie de acciones ordinarias clase "B" por un valor total de m$n. 7.500.000.—.
A partir del 15 de octubre de 1965, se abonará en el local social el dividendo del 20 o|o en acciones correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, mediante la 3º serie por valor de m$n. 5.000.000.—. La 4º serie por valor de m$n. 2.500.000.— se destina a capitalizar los depósitos de comercios adheridos.
Se avisa asimismo que se procederá al canje de las actuales acciones en circulación por nuevas láminas de acciones de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea del 25 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 2.520. e.4|10. Nº 28.340. v.6|10|65

LABORATORIOS GOBBI S. A. I. y C.
Chacabuco 733
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de esta sociedad resolvió emitir la serie 6º, Clase "A" de 5 votos por v$n. 6.500.000.—. Dividendo a prorrata temporis de su integración en efectivo.
$ 1.320. e.4|10. Nº 28.309. v.6|10|65

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES S. A.

Se comunica por tres días emisión pesos seiscientos treinta y dos mil en acciones ordinarias clase "B" por saldo final revalúo ley 15.272. El capital autorizado asciende a pesos catorce millones doscientos setenta y dos mil. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|10-Nº 28.216-v.6|10|65

ELBA S. A.
Nº 6.214
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º, de acciones ordinarias de 1 voto por un monto total de m$n. 3.000.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Dichas acciones serán emitidas a la par, correspondiendo una fracción de 0,428571 por cada acción de las actuales tenencias. Se fija como plazo de suscripción y pago el período comprendido entre el 20 de Octubre y 31 de Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.— e.4|10-Nº 28.231-v.6|10|65

STOP DRIVE IN
Comercial, Industrial, Financiera Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias, categoría "A" compuesta cada serie por 10.000 acciones, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie elevándose así el capital suscripto a la suma de m$n. 3.000.000. La integración deberá hacerse íntegramente en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia, deberán ejercerlo, los accionistas dentro del plazo de 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10-Nº 28.207-v.6|10|65

W R I G H T
Sociedad Anónima, Bazar Inglés

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 18|10|1963, se resolvió elevar el capital autorizado que era de $ 20.000.000.— m|n. a la suma de m$n. 50.000.000.—, de acuerdo al Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10-Nº 28.194-v.6|10|65

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Octubre de 1965, se procederá al pago del siguiente dividendo, correspondiente al 13º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 1964, o sea el 15 o|o en efectivo.

El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas 25 de Mayo 553, oficina 10, contra presentación del Cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|10-Nº 27.993-v.5|10|65

CASA MUSI
S. A. C. I. F. I.

Para el derecho de preferencia se llama a suscripción de las series tercera y cuarta en acciones clase "B" por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio

$ 840.— e.1º|10-Nº 27.990-v.5|10|65

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

[illegible]

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Junio de 1965, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.— el que estará representado por acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto por acción.

Por su parte, el Directorio, por resolución de fecha 29 de Julio de 1965, ha dispuesto la emisión de 30 series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias clase "B", es decir un total de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|5-Nº 28.015-v.5|10|65

EL CANO
S. A. I. C. y A.
Nº 18.276

Comunica de acuerdo establecido artículo sexto Estatutos emisión series Nº 31 al 50 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., valor nominal con derecho a 5 votos y series Nº 51 al 100 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. valor nominal con derecho a 1 voto. Derechos de preferencia sede social Avenida El Cano 3060|62, Capital. Término establecido Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440 e. 1º|10 Nº 27.997 v. 5|10|65

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3045

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 19.500 acciones de v$n. 1.000 cada una, a fin de proceder a capitalizar el Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272. Las nuevas acciones se encuentran a disposición de los accionistas y comenzarán a percibir dividendos desde el ejercicio 1964|65. — El Directorio.

$ 1.500 e. 1º|10 Nº 27.927 v. 5|10|65

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para la adquisición de tres estancieras 0 kilómetro, tres puertas laterales y una atrás volcable, rueda de auxilio y accesorios.

Apertura: El día 14 de octubre de 1965, a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237.

Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras: Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 1.440 e. 1º|10 Nº 27.742 v. 5|10|65

FORESTADORA DE MISIONES
S. A. A. C. I. e I.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de tres nuevas series de acciones, por un importe total de $ 3.000.000 m|n. En consecuencia los señores Accionistas, de acuerdo con el art. 7º de los Estatutos tendrán preferencia para suscribirlas, en la proporción de tres acciones por cada diez de su tenencia actual. Deberá hacerse uso de esta preferencia hasta los 15 días posteriores a la última publicación del presente, en las oficinas de la sociedad, Tacuarí 237, oficina 14, cualquier día hábil de 13 a 16 hs. La integración deberá efectuarse 25 c|o al contado en el acto de la suscripción, y el saldo en tres cuotas trimestrales del 25 o|o cada una — El Directorio.

$ 2.520 e. 1º|10 Nº 27.984 v. 5|10|65

VIRGINIA
Sociedad Anónima, Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Virginia, Sociedad Anónima, Financiera, Técnica e Inmobiliaria, hace saber por tres días, que la Asamblea del 3 de setiembre de 1965, ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de $ 14.000.000 m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 960 e.1º|10 Nº 28.169 v.5|10|65

Sociedad Anónima Comercial, de Exportación e Importación y Financiera LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Nº 2164

EMISION ACCIONES Y PAGO DIVIDENDOS POR REVALUO EN ACCIONES A LA PAR

Se comunica que el Directorio en su reunión del 15 de setiembre de 1965, resolvió emitir la 7ª Serie compuesta de 160.000 acciones de $ 500,— c|u. v|n. lo que hace un total de $ 80.000.000,

Esta emisión es para distribuir el dividendo integrado con el saldo de revalúo contable, votado por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1965, cuyo pago se efectuará a partir del día 5 de octubre de 1965, en nuestra Sede Social, calle 25 de Mayo 401, mediante la entrega de certificados provisorios. — El Directorio.

$ 2.760 e.1º|10 Nº 28.172 v.5|10|65

GREDIA CONSTRUCCIONES S.A.I.
Expediente Nº 19.757

Se comunica, la emisión de las series Números 5 al 20 en acciones ordinarias clase A por un valor de $ 1.600.000 m|n. — El Directorio.

$ 840 e.1º|10 Nº 28.168 v.5|10|65

CHRYSLER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hase saber por tres días, que las asambleas de sus accionistas celebradas el 28 y el 29 de abril del corriente año, dispusieron elevar el capital social autorizado a la cantidad de $ 2.500.000.000 m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200 e.1º|10 Nº 28.170 v.5|10|65

AZUCARERA RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 29 y 30 de acciones ordinarias clase A., por valor nominal de pesos 1.000.900 m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.080 e.1º|10 Nº 28.167 v.5|10|65

RICARDO CANESSA Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000. — El aumento estará representado por acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.320 e.1º|10 Nº 28.163 v.5|10|65

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. 5086

Se hace saber por tres días: a) Aumento capital autorizado de $ 62.400.000 a $ 78.861.000. — b) Emisión acciones ordinarias al portador, Categorías A y B, de $ 6.516.500, por categoría, y acciones preferidas al portador por pesos 3.428.000. — Total de la emisión pesos 16.461.000. — c) Esta emisión se destinará a abonar a los señores accionistas tercera y última cuota saldo revalúo contable, por $ 16.460.600, en acciones al portador, las que serán entregadas liberadas por tal concepto. — El Directorio.

$ 1.680. e.1º|10. — Nº 28.047 v.5|10|65

EPUYEN
Sociedad Anónima Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas ha resuelto elevar el capital social hasta la suma de $ 10.000.000 moneda nacional: y el Directorio decidió la emisión de la serie 5ª, de acciones al portador clase A, de cinco votos, y de las series 6 a 100, clase B de un voto, por un total de $ 9.600.000 m|n. pagaderas al contado, en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia en el domicilio social, calle Tucumán 1438. — Buenos Aires, septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. e.1º|10. — Nº 28.023 v.5|10|65

MOLDES S.A.C.I.F.I.A.
Talcahuano 889, 2º piso.

Llámase a suscripción e integración $ 800.060 acciones ord. 5 votos, Talcahuano 889, 2º piso. — El Directorio.

$ 600 e.1º|10 Nº 28.161 v.5|10|65

QUIMICA HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
Corrientes 222 - Capital
N-8645

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 1965, se ha dispuesto:

1) Poner a su disposición, a partir del día 1º de octubre de 1965 y contra presentación del cupón Nº 2, la suma de $ 80.000.000 m|n., en efectivo, y

2) Emitir y llamar a suscripción de 80.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 20 de octubre de 1965, inclusive, contra presentación del cupón Nº 3. — El capital autorizado quedó fijado en pesos 240.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.640. e.1º|10. — Nº 28.029 v.5|10|65

PADILLA QUIMICA S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmob.
Expte. Nº 9.672

Se comunica que el 31|8|65, quedaron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, resuelto por la A. G. Ordinaria del 22|10|64, y la posterior emisión hasta completar ese capital, efectuada por el Directorio el 23|12|64, en acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 1.680. e.1º|10. — Nº 28.133 v.5|10|65

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
Talcahuano 889 - 2º Piso - Bs. Aires

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 13.695.100, en una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.

$ 600. e.1º|10. — Nº 28.160 v.5|10|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

COMUNICADO

Se comunica a los señores suscriptores de las acciones emitidas por resolución de fecha 6 de abril de 1962, que el Directorio ha resuelto acordar un último plazo, hasta el 20 de octubre de 1965, para que se complete la integración del saldo faltante a la fecha.

El plazo fijado es improrrogable y se comunica a los señores suscriptores que inmediatamente después de su vencimiento y en los términos estatutarios y legales se procederá al remate de los certificados pendientes de integración. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.160 e.1º|10 Nº 28.096 v.5|10|65

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Santa Fe 4577 — Capital

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus Estatutos, emitir las series doscientos uno a doscientos cincuenta, con un total de 50.000 acciones ordinarias al portador, aumentándose el Capital Social a la suma de m$n. 25.000.000 pesos moneda nacional. Tienen preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán diez días de plazo a partir de la última publicación. La suscripción deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965.

$ 3.800 e.1º|10 Nº 28.082 v.7|10|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública números 152|65, 153|65, 154|65 y 155|65, para la provisión de elementos de bogie y frenos, elementos de tracción y varios, hierros, perfiles, remaches, bulones, arandelas y clavos, maderas y pinturas para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 21 de octubre de 1965 a las 9 horas la 152|65, a las 10 horas la 153|65, a las 10,45 la 154|65 y a las 11,30 horas la 155|65 en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.800.— e.30|9 Nº 27.882 v.6|10|65

TREFEX, S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 4 de mayo de 1965, resolvió emitir las series Nos. 3 a 9, inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.1º,10 Nº 28.053 v.5|10|65

LABORATORIOS PROMECO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio dispuso canjear los actuales títulos en circulación con cupón Nº 15 adherido, por nuevos títulos con cupón Nº 1 adherido. El canje se efectuará en nuestras oficinas a partir del día 6 de octubre del corriente, de lunes a viernes, de 8 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.680 e.1º|10 Nº 28.069 v.5|10|65

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures

VIGESIMO SEPTIMO RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 73, del 1º de febrero de 1966 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo séptimo reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a.c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 8 de octubre de 1965.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1965.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 7.200. e.30|9. — Nº 27.828 v.6|10|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, por la adquisición de cintas para grabación de imagen y sonido VTR y grabación electromagnética. — Apertura: 29|10|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.

$ 3.200. e.29|9. — Nº 27.591 v.13|10|65

R A N G E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Agrícola Ganadera y Financiera
Nº de Registro 18.826

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 27|2|1965, aumentó el capital autorizado en $ 20.000.000 m|n., de los cuales $ 13.000.000 son de acciones ordinarias "B" y $ 7.000.000 en acciones ordinarias "A", todas al portador. — Llámase a la suscripción e integración de $ 11.000.000 de acciones tipo "B" y $ 2.000.000 en acciones tipo "A" al portador. — Domicilio: Juan F. Aranguren 345, Capital. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|9. — Nº 27.543 v.5|10|65

ALPES
Especialidades Medicinales SAIC
Registro Nº 7837

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco (5) series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, numeradas de la serie Nº 11 a la Nº 15 por un valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 2.000.000 — El Directorio.

$ 2.000.- e.29|9 Nº 27.499 v.5|10|65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del 29 de julio del corriente año, el Directorio ha resuelto emitir $ 23.284.800,— valor nominal de acciones ordinarias clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, acciones que se aplicarán al pago de la parte de dividendo correspondiente al ejercicio 1964, que fuera votado pagar en acciones liberadas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 2.040 e.23|9 Nº 26.556 v.7|10|65